



ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2019



“NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO”

ÁREA GESTIÓN DE COBERTURA

**“EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA
NARIÑO”**

OCTUBRE DE 2018



7.2.3.	Demanda Educativa Proyectada, Organizaciones Indígenas 2019	193
7.2.3.1.	Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019	193
7.2.3.1.1.	Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena UNIPA, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019	194
7.2.3.1.2.	Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019	196
7.2.3.2.	Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019	199
7.2.3.2.1.	Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena UNIPA, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019	199
7.2.3.2.2.	Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019	200
7.2.3.3.	Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas	201
7.2.3.3.1.	Demanda Educativa Proyectada, corte de Matrícula 1° de agosto de 2018	201
7.2.3.3.2.	Demanda Educativa Proyectada 2019, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno).	205
7.2.4.	Demanda Educativa Proyectada 2019, Educación de Adultos	211
7.2.4.1.	Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, Horas Extras [Docentes Oficiales], corte de matrícula 1° de julio de 2019.	211
7.2.4.2.	Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, a través de Operadores Privados, Línea Base 1° de diciembre de 2015	213
CAPÍTULO VIII		215
8. PLANTA DOCENTE		215
8.1.	Antecedentes	215
8.2.	Relación Técnica Histórica Global 2012 a 2018	217
8.3.	Planta Docente 2018	218
8.4.	Novedades que inciden en la Planta de Personal	220
8.4.1.	Amenazados	220
8.4.1.1.	Docentes que se Encuentran Firmando a 9 de julio de 2018	222
8.4.1.2.	Docentes con Riesgo Ordinario a 9 de julio de 2018	222
8.4.1.3.	Docentes con Riesgo Extraordinario a 9 de julio de 2018	223
8.4.1.4.	Docentes con Acción de Tutela con Orden de Reubicación Cercana a Pasto	223
8.4.2.	Docentes con Incapacidades Médicas	223
8.4.3.	Docentes en Periodo de Prueba	224
8.5.	Sindicalizados	230
CAPÍTULO IX		231
9. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA		231



9.1.	<i>Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social Búsqueda Activa"</i>	731
9.2.	<i>Campaña de Matrícula</i>	732
9.3.	<i>Educación Inclusiva</i>	247
9.4.	<i>Modelos Educativos Flexibles</i>	233
9.4.1.	<i>Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria</i>	233
9.4.2.	<i>Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje</i>	235
9.4.3.	<i>Mejoramiento de la Calidad de la Educación Rural para la Paz, mediante la Implementación del Modelo Escuela Nueva Activa</i>	236
9.5.	<i>Programa de Alimentación Escolar PAE</i>	236
9.6.	<i>Jornada Única</i>	238
9.7.	<i>Transporte Escolar</i>	239
9.8.	<i>Educación en Emergencia</i>	240
9.9.	<i>Convenios Interinstitucionales</i>	241
9.10.	<i>Asignar Cupos a Niños Procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar</i>	242
9.11.	<i>Gestión de cobertura educativa</i>	243
9.12.	<i>Seguimiento a la Gestión de Matrícula</i>	244
9.13.	<i>Sistema de Responsabilidad para Adolescentes SRPA</i>	245
9.14.	<i>Educación Inclusiva</i>	(Error! Marcador no definido.
9.15.	<i>Educación para Población Reintegrada, Procesos de Paz</i>	249
CAPÍTULO X		251
10.	PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	251
10.1.	<i>Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario</i>	251
10.2.	<i>Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Conceda Aval por Parte de la Comunidad</i>	252
10.3.	<i>Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos Anteriores</i>	256
CONCLUSIONES		258
Referencias		263
Referencias		263



TABLA 77 PROYECCIÓN DE CUPOS 2019. ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. CONTRAÍDRES PRIVADOS. AGOSTO 30 DE 2018	150
TABLA 78 PROYECCIÓN DE CUPOS 2019 ORGANIZACIONES INDÍGENAS ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. AGOSTO 30 DE 2018	152
TABLA 79 PROYECCIÓN DE CUPOS 2019 ORGANIZACIONES INDÍGENAS. EDUCACIÓN CONTRATADA. ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. AGOSTO 30 DE 2018	153
TABLA 80 ÁREAS PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE	154
TABLA 81 ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS EDUCATIVOS UBICACIÓN POR ZONA 2013-2018	156
TABLA 82 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2016	157
TABLA 83 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PERÍODO 2016-2018	158
TABLA 84 PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PERÍODO 2016-2018	159
TABLA 85 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GRADOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	164
TABLA 86 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL - ESTRATO SOCIAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	166
TABLA 87 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GÉNERO EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	168
TABLA 88 MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GÉNERO FEMENINO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	169
TABLA 89 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL POBLACIÓN VIGILANTE DE CONFLICTO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	170
TABLA 90 CARACTERIZACIÓN POR ETNIA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	172
TABLA 91 CARACTERIZACIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO COMPARATIVO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2016, 2° DE JULIO DE 2017 Y 1° DE JULIO DE 2018	174
TABLA 92 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESSIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO 2018	176
TABLA 93 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR ESTRATO SOCIAL PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESSIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	178
TABLA 94 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR GÉNERO PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESSIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	180
TABLA 95 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR GÉNERO PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESSIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	181
TABLA 96 CARACTERIZACIÓN POR ETNIA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESSIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	182
TABLA 97 CARACTERIZACIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESSIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	184
TABLA 98 POBLACIÓN ESTUDIANTIL CONTRATADA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. ORGANIZACIONES INDÍGENAS 1° DE JULIO DE 2018	185
TABLA 99 EDUCACIÓN CONTRATADA CON ORGANIZACIONES INDÍGENAS CAMBARI Y JUIPA, MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	185
TABLA 100 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN TRADICIONAL- EDUCACIÓN CONTRATADA 2016-2019	186
TABLA 101 OFERTA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESSIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCIÓN DE CUPOS 2016-2019	187
TABLA 102 OFERTA EDUCATIVA ORGANIZACIONES INDÍGENAS BASE PROYECCIÓN DE CUPOS 2016-2019	187
TABLA 103 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA 2018	189
TABLA 104 TOTAL OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN TRADICIONAL Y CONTRATADA 2019	189
TABLA 105 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFERTA EDUCACIÓN DE ADULTOS PROYECTADA. MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018, HORAS EXTRAS	189
TABLA 106 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN DE ADULTOS 2019 PROYECCIÓN CON BASE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018 Y ESTIMACIÓN CON OPERADORES PRIVADOS	190
TABLA 107 DEMANDA PROYECTADA EDUCACIÓN TRADICIONAL 2019 BASE PROYECCIÓN MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	191
TABLA 108 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA TRADICIONAL 2018. IGLESIAS Y CONFESSIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCIÓN MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	192

TABLA 109 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, ORGANIZACIÓN INDÍGENA UNIPA, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO	194
TABLA 110 POBLACIÓN ESTUDIANTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN CAPACIDAD INSTALADA PARA SER ATENDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON CAPACIDAD INSTALADA, ORGANIZACIÓN UNIPA, AÑO ACADÉMICO 2019	195
TABLA 111 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, ORGANIZACIÓN INDÍGENA CAMAWARI, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO	196
TABLA 112 LISTADOS DE ESTUDIANTES PARA ATENCIÓN EDUCATIVA POR IEBAS, AÑO 2019	196
TABLA 113 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, ORGANIZACIÓN INDÍGENA UNIPA, ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	198
TABLA 114 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, ORGANIZACIÓN INDÍGENA CAMAWARI, ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	200
TABLA 115 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA OPERADORES PRIVADOS 2019, BASE PROYECCIÓN MATRÍCULA 1° DE AGOSTO DE 2018	202
TABLA 116 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA OPERADORES PRIVADOS 2019, 499 CUPOS	205
TABLA 117 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, INFORME EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE MATRÍCULA (EJEMPLO)	205
TABLA 118 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN MATRÍCULA EN EL AÑO 2018	210
TABLA 119 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN MATRÍCULA EN EL AÑO 2018, GRADO 8°	211
TABLA 120 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN MATRÍCULA EN EL AÑO 2018, GRADO 7°	211
TABLA 121 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO FOCALIZADOS EN EL 2018	211
TABLA 122 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019 A TRAVÉS DE HORAS EXTRAS (DOCENTES OFICIALES), CORTE DE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	212
TABLA 123 DEMANDA PROYECTADA EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATACIÓN CON OPERADOR PRIVADO 2019, LÍNEA BASE 1° DE DICIEMBRE DE 2015	213
TABLA 124 PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS POR CICLOS HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN CON OPERADORES PRIVADOS 2019	214
TABLA 125 PLANTA VIABILIZADA Y PLANTA REQUERIDA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL 2015	215
TABLA 126 RELACIÓN TÉCNICA GLOBAL 81 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2018	219
TABLA 127 RELACIÓN TÉCNICA ALUMNO/DOCENTE-ALUMNO/GRUPO ACTA SED MEN JULIO 2018	219
TABLA 128 CONSEJILLATO DE PLANTA VIABILIZADA VERSUS PLANTA REQUERIDA SED-MEN JULIO 2018	219
TABLA 129 DOCENTES UBICADOS EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE FIRMAN ASISTENCIA	222
TABLA 130 DOCENTES CON RIESGO ORDINARIO A 9 DE JULIO DE 2018	222
TABLA 131 DOCENTES CON RIESGO EXTRAORDINARIO A 9 DE JULIO DE 2018	223
TABLA 132 DOCENTES CON INTERPOSICIÓN DE TUTELA ORDEN DE REPLICACIÓN CENDEPARA PASTO	223
TABLA 133 PERSONAL EN PRAXIS III, PRUEBA CONVOCATORIA 388 DE 2018 CNSC SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL JULIO DE 2018	224
TABLA 134 DETALLE DE NOVEDAD PLANTA DOCENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, A JULIO DE 2018	230
TABLA 135 PLAN DE MUESTREO Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 81 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2017	251
TABLA 136 SUSTITUCIÓN DE MATRÍCULA CONTRATADA REORGANIZACIÓN DE PLANTA DOCENTE MUNICIPIOS QUE NO REQUIERE AVAL COMUNITARIO 2018	252
TABLA 137 SUSTITUCIÓN DE MATRÍCULA CONTRATADA REORGANIZACIÓN DE PLANTA DOCENTE MUNICIPIOS QUE REQUIERE AVAL COMUNITARIO 2018	253

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 EVIDENCIAS DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, ZONA DE ALTA RURALIDAD, ZONA DE ALTA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA	27
ILUSTRACIÓN 2 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN	124
ILUSTRACIÓN 3 DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON SEDES Y SIN SEDES PROYECCIÓN DE CUPOS 2019	141
ILUSTRACIÓN 4 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	143
ILUSTRACIÓN 5 JORNADAS ACADÉMICAS	143
ILUSTRACIÓN 6 PROYECCIÓN DE CUPOS/TENDENCIA DE MATRÍCULA	217
ILUSTRACIÓN 7 CONSEJILLATO DE DOCENTES AMENAZADOS JUNIO 2018	222
ILUSTRACIÓN 8 EXPERIENCIAS MEF CAMAWARI EN SECUNDARIA	234
ILUSTRACIÓN 9 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	235



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo", establece para el sector educativo un accionar articulado, coordinado y participativo entre los diferentes actores, puesto que: "Nariño apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso a una educación pertinente y de calidad, en donde la reflexión en torno a las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales permitan confrontar retos sociales, económicos, culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial, a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada", por tal razón, y con base en el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y normas vigentes, el Departamento de Nariño con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para el 2019, sustentará ante las instancias competentes, que el Departamento de Nariño, en algunos municipios no certificados, principalmente el sector rural, no cuenta con la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma regular, por el efecto histórico de los factores estructurales que impactan a las zonas de alta ruralidad, zonas de difícil acceso, zonas con alta dispersión geográfica, zonas en conflicto armado y de inseguridad en general.

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2019, tiene como fin esencial demostrar ante las autoridades del orden nacional y departamental, que la contratación de la educación es necesaria e indispensable, porque existen variables y factores que inciden en el entorno social político, administrativo, académico, económico, financiero y geográfico, puesto que para garantizar el derecho a la educación se requiere de las diferentes figuras de contratación como la administración de la prestación del servicio educativo, contratos para la administración de la atención del servicio educativo, contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades que se ajusten para poder satisfacer las necesidades territoriales.

Por catalogarse la contratación del servicio educativo, como una medida de carácter excepcional, se hace necesario socializar y sensibilizar la situación educativa; por lo tanto, para evitar contratiempos de índole legal, social y económico, hay que plantear estrategias a corto, mediano y largo plazo ante el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior, Planeación Nacional, Gobernación de Nariño, Asamblea Departamental, Fedode, Sindicatos del Magisterio



de Nariño, Sindicatos del Personal Administrativo del Sector Educativo, Asociaciones de Rectores, Alcaldes, Concejos Municipales, Personeros Municipales, Consejos Comunitarios, puesto que el propósito es establecer acuerdos, diálogos y consensos frente a la implementación de la prestación del servicio educativo en forma eficaz, eficiente y con efectividad, bien sea con planta oficial y en casos extremos, donde factores incontrolables incidan negativamente en garantizar el derecho a la educación, con la educación contratada

El Estado Colombiano dentro del marco normativo, permite a las entidades territoriales certificadas recurrir a la prestación del servicio con operadores particulares debidamente acreditados, para ello, es necesario establecer claramente la insuficiencia y limitación institucional como resultado de un estudio detallado que permita confrontar la capacidad instalada, frente a la demanda real del sector

El Ministerio de Educación Nacional hace énfasis que una vez revisado y socializado el estudio técnico de planta se evidencia una disminución de 17 375 estudiantes, cuyo efecto e impacto recae sobre la planta de personal al exceder 601 docentes, razón por la cual, se tiene que proceder a sustituir la matrícula contratada, en primer lugar, en zonas de postconflicto y luego la sustitución total de la educación contratada si las condiciones sociales, técnicas, económicas y legales son aplicables en cada entorno.

Por lo tanto, éste estudio se convierte en una herramienta técnica de planeación, organización, administración, control y de evaluación, donde el propósito a corto, mediano y largo plazo por parte de la Gobernación de Nariño y la Secretaría de Educación Departamental, es reducir o terminar con la educación contratada, dando paso a la sustitución de matrícula; para ello se debe implementar la reorganización o institucionalización educativa, siempre y cuando las circunstancias lo permitan, puesto que la matrícula general a 1° de julio de 2018 registra un total de 156.246 estudiantes, distribuidos así, educación tradicional 146.706, educación contratada 4.232 y educación de adultos 5.308

El documento se compone de diez (10) capítulos, los cuales se estructuran con datos históricos y la situación actual de la educación en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

En el momento de abordar el documento, es conveniente tener claridad respecto a los capítulos: V Oferta Educativa, la cual se constituye en la capacidad instalada que tiene la Secretaría de Educación en los diferentes establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados para el año 2019, oferta educativa que se estructura con base en la etapa de proyección de cupos.



Capítulo VI Demanda Educativa Efectiva, hace referencia a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño con corte de matrícula a 1° de julio de 2018.

Capítulo VII Análisis georreferenciado de oferta educativa versus demanda educativa proyectada, en éste capítulo se hace la síntesis o resumen de la oferta educativa del capítulo V, y en lo relacionado con demanda educativa proyectada, se toma la base de datos o cifras de la demanda efectivamente atendida con corte a 1° de julio de 2018.

“GOBIERNO ABIERTO. LA ESCUELA TE ESPERA. PIENSA EN EL FUTURO DE LOS DEBÁS”

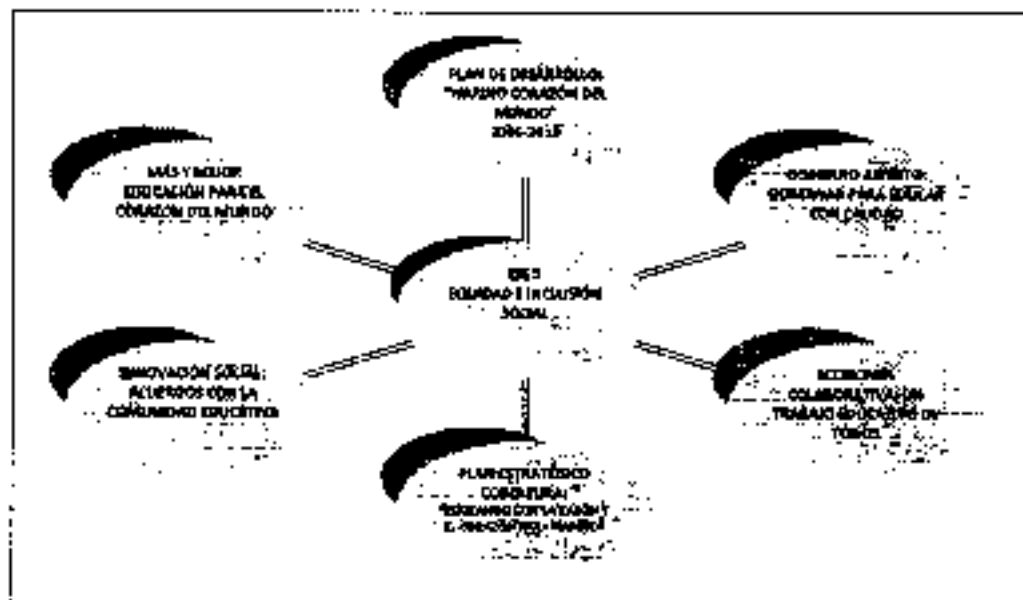
CAPÍTULO I

1. PLAN ESTRATÉGICO DE COBERTURA, "EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO", ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "NARIÑO CORAZÓN DEL MUNDO"

1.1. Plan Estratégico de Cobertura Educativa 2016-2019 "Educando con la Razon y el Corazón, para Nariño"

La misión y visión institucional, frente a la dimensión educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, es propiciar la eficacia, eficiencia y efectividad, para la prestación del servicio educativo, y así dar cumplimiento al derecho fundamental que les asiste a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el acceso y permanencia en el sistema educativo, principalmente en los municipios y establecimientos educativos que se encuentran en zonas de alta ruralidad, zonas de difícil acceso, zonas con alta dispersión geográfica, zonas en conflicto armado y zonas de inseguridad por otros factores sociales y económicos.

Gráfico 1. Plan Estratégico de Cobertura 2016-2019, "Educando con la Razon y el Corazón, para Nariño", articulado al Plan de Desarrollo 2016-2019 "Nariño Corazón del Mundo"



FUENTE: Estudio de factibilidad e y limitaciones 2013

En el Plan Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo **"EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO"**, 2016-2019 y el Plan de Desarrollo **"NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO"**, período 2016-2019, en la matriz de resultado 1: "Ampliada la Cobertura bruta y neta en los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media incrementada en los 61 municipios no certificados del Departamento", la prospectiva y la perspectiva de la meta de producto de la educación contratada es la reducción progresiva, por cuanto la línea base del 2015 es de 5.619 estudiantes y la meta a alcanzar durante el período 2016-2019 es de 4.982 estudiantes; ésta queda sujeta a la adopción de estrategias, como la reorganización o institucionalización educativa, requiriendo para ello, el interactuar de todos los gestores del sistema educativo.

Sin importar el tipo de modalidad de la prestación del servicio educativo, bien sea tradicional o contratada la Secretaría de Educación Departamental, tiene una misión y una visión respecto a los **Entornos Escolares de Paz y Convivencia (EPAZCO)**, para que dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, se tenga como base lo cognitivo, político y afectivo, requiriendo para ello la reflexión, la crítica y la creatividad contextualizada desde el Ser-Saber-Hacer-Convivir, porque el objetivo es la promoción de la interacción escuela-comunidad, donde la **Universidad Libre del Aprendizaje** es el escenario de la vida. Este tipo de entornos tienen vigencia y razón de ser, más aún cuando se está construyendo escenarios de paz y convivencia, por lo tanto, la educación debe direccionarse y ajustarse a las condiciones de la población desmovilizada, desplazada o amenazada.

La educación contratada dentro del enfoque de la Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo: no solo es mirar; es actuar objetivamente a través de la gestión social, la cual conlleva a pensar en los demás, y así garantizar el derecho fundamental de la educación. Una mirada objetiva y social con educación, es la proyección hacia la construcción de contextos donde se articula la voluntad de todos, sin importar la alta ruralidad, la dispersión geográfica, el conflicto armado, las limitantes sociales y económicas, porque el propósito común se fundamenta en hacer de nuestro departamento el **corazón del mundo, un territorio para el buen vivir de todas y todos los nariñenses**, razón por la cual, cobra mayor importancia la institucionalización de la Movilización Social: "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", donde bajo la autonomía de cada Comité Municipal de Búsqueda Activa en los 61 entes territoriales no certificados del Departamento de Nariño, programarán las diferentes tareas y actividades que conduzcan al desarrollo local.

1.2. Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo", Período 2016-2019

En el Plan de Desarrollo, eje estratégico, **"Somos Equidad e Inclusión Social"**, se formula una directriz para que toda la comunidad fomente y divulgue la identidad, adhesión voluntaria, participación y solidaridad ciudadana, lo cual, conlleva al fortalecimiento de los pilares: gobierno abierto, innovación social, y economía

colaborativa, donde el propósito es lograr niveles aceptables de equidad, cobertura y calidad educativa.

La articulación entre el plan de gestión de cobertura educativa y el plan de desarrollo de Nariño, se basa en el eje estratégico "Equidad e Inclusión Social", éste hace parte de los siete (7) ejes estratégicos, que se caracterizan por su enfoque territorial (paz, seguridad y convivencia, sostenibilidad ambiental, desarrollo integral, infraestructura y conectividad, gobernabilidad, convergencia regional y desarrollo fronterizo), donde la construcción es la de un camino lleno de ideales que den paso a un **Nuevo Gobierno** en materia ambiental, social, económica e institucional.

Además, los ejes estratégicos del plan de desarrollo, reflejan las apuestas del Gobierno Departamental, donde las metas, objetivos y actividades, pretenden cimentar y construir un departamento equitativo, justo, incluyente y sostenible ambientalmente, a través de un trabajo articulado y coordinado en los distintos niveles del gobierno municipal, departamental y nacional, teniendo en cuenta las expresiones y manifestaciones acordadas con la sociedad

Gráfico 2 Modelo de Desarrollo Territorial Nariño Corazón del Mundo Territorio para el Buen Vivir



FUENTE: Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo" 2016-2018

Si se analiza el gráfico No. 2, los enfoques también juegan un papel importante para llegar al corazón de la Administración, tal como se pretende con el desarrollo humano sostenible (DHS), población diferencial (PD), territorio intercultural (TI), construcción de paz (CP), gobernanza multinivel (GM).

Lo anterior, ratifica que la educación contratada está inmersa en la integración regional, en la paz territorial con equidad y en el crecimiento e innovación verde, puesto que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos deben

esquematzar un horizonte de un nuevo gobierno, porque con educación el proyecto de vida vislumbra mayores oportunidades a pesar de las limitantes que se tiene que afrontar diariamente, pero que tampoco, son pretextos para producir un cambio social y económico.

1.3. Objetivos Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

1.3.1. Objetivo General

Garantizar en cada calendario académico la prestación el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de las diferentes modalidades de contratación, conllevando así a una educación incluyente con equidad, calidad y cobertura, para el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educación de adultos, en las zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, conflicto armado, inseguridad y otros factores que limitan el acceso y la permanencia estudiantil.

1.3.2. Objetivos Específicos

Estructurar el estudio de insuficiencia y limitaciones basado en unos componentes mínimos: análisis de oferta, análisis de demanda, análisis georreferenciado de oferta *versus* demanda, análisis poblacional, análisis de la evolución de la matrícula, análisis de la planta de personal docente y directivo docente de la entidad territorial certificada, implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa, plan de mitigación de la contratación del servicio educativo y otros temas que complementen y justifiquen la educación contratada para el año académico 2019, acorde a las normas vigentes.

Mostrar ante el Ministerio de Educación Nacional las limitantes de una capacidad instalada, tanto cualitativa y cuantitativa del Departamento de Nariño en los 61 municipios no certificados.

1.4. Actividades

- ◊ Identificación de subregiones y municipios con insuficiencia de oferta educativa tradicional, con el propósito de implementar estrategias que permitan a la administración garantizar el derecho a la educación a la población que lo requiera.
- ◊ Análisis de la oferta educativa para establecer el número de cupos disponibles en los establecimientos educativos oficiales con el propósito de garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos en el sistema educativo, así como la capacidad de la infraestructura física oficial disponible en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2019.



- ◊ Análisis de la demanda educativa, para determinar la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en el año académico 2019, discriminando número de estudiantes, sedes, instituciones y centros educativos, sector, zona y otros criterios que contribuyan a la focalización de la población.
- ◊ Análisis georreferenciado de oferta versus demanda para focalizar las zonas en las que no es posible prestar el servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales.
- ◊ Análisis poblacional para especificar las características demográficas, tendencias y proyecciones de la población, teniendo en cuenta la población total y la población en edad escolar, discriminada por género, grupos étnicos, etnias y zonas.
- ◊ Análisis de la evolución de la matrícula, tanto de la matrícula tradicional, contratada y privada de las vigencias anteriores, para visualizar las respectivas tendencias.
- ◊ Análisis de la planta de personal docente y directivo docente de la entidad territorial certificada, relacionado con su distribución, las relaciones técnicas alumno/docente y alumno/grupo, teniendo en cuenta el estudio técnico de planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional
- ◊ Estructuración del plan de mitigación de la contratación del servicio educativo, con base en las determinantes de insuficiencia y limitaciones, incluyendo estrategias a corto, mediano y largo plazo.
- ◊ Socialización de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, ante Comité Directivo y Comité de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, para su aprobación.
- ◊ Publicación de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, ante las instancias competentes de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación Departamental, Comités Municipales de Búsqueda Activa.
- ◊ Remisión de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, ante el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los términos legales establecidos en el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015.



CAPÍTULO II 2. MARCO CONCEPTUAL



El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, en su parte conceptual, orienta lo relacionado con las necesidades, derechos y deberes que le asiste al Estado y a la sociedad en general, principalmente en aquellos sectores donde es difícil impartir la educación por condiciones de alta ruralidad, dispersión geográfica, económicas, financieras, académicas y de conflicto armado, en zonas no certificadas del



- ◊ **Accesibilidad.** Generación de condiciones necesarias por parte de la Secretaría de Educación Departamental para garantizar el acceso al servicio educativo estatal, a todos los niños, niñas y jóvenes, incluso bajo condiciones de insuficiencia o limitaciones.
- ◊ **Administración de la Atención Educativa.** Modalidad de contratación que garantiza el derecho a la educación propia, y asegura una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- ◊ **Administración de la prestación del servicio educativo.** Modalidad de contratación para la administración de uno o varios establecimientos educativos.
- ◊ **Análisis de la oferta.** Capacidad oficial instalada que incluye, docentes, infraestructura, dotación y estudiantes, para prestar el servicio educativo.
- ◊ **Banco de Oferentes** Establecimientos educativos no oficiales de reconocida trayectoria e idoneidad que están en la disponibilidad para la prestación del servicio educativo, el cual es conformado por la entidad territorial certificada, como mecanismo para invitar, evaluar y habilitar a los posibles aspirantes a celebrar contratos en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso y conflicto armado.
- ◊ **Calidad.** Mediante la contratación del servicio público educativo, El Departamento de Nariño debe garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizajes y facilitar ambientes escolares y procesos pedagógicos adecuados, que propendan por la formación integral y de calidad de los estudiantes.
- ◊ **Canasta educativa** Conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada. La canasta educativa se constituye en uno de los insumos para los



- procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.
- o **Canasta educativa básica.** Compuesta por los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Componentes:
 - a) **Recurso humano.** Incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes
 - b) **Material educativo.** Material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes.
 - c) **Gastos administrativos.** Erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (materiales y suministros de oficina, arrendamiento de planta física, servicios generales de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.
 - o **Canasta educativa complementaria.** La canasta complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos:
 - a) **Estrategias de permanencia:** Comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
 - b) **Profesionales de apoyo:** Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario -PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.
 - o **Caracterización diferencial.** Los 61 municipios del Departamento de Nariño, inmersos en 13 subregiones, tienen una caracterización diferencial en la dimensión socio-cultural, política-legal, administrativa-financiera; física-ambiental; componentes que se deben tener en cuenta para analizar la tendencia de matrícula, el reconocimiento de la tipología por estudiante atendido y relaciones técnicas, por parte de las autoridades locales, departamentales y nacionales.
 - o **Demanda educativa efectivamente atendida.** Población estudiantil que se atiende efectivamente en cada año académico y se toma un corte de matrícula del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media SINEB; cifras



- que se convierten en la base para estimar la demanda educativa proyectada para el próximo año académico.
- ◊ **Demanda educativa proyectada.** Población estudiantil que se estima y proyecta para el próximo año académico, para ello, se tiene en cuenta la demanda educativa efectivamente atendida con un corte de matrícula del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB) del año académico actual.
 - ◊ **Diócesis y Iglesias y Confesiones Religiosas.** Contratistas que asumen la administración de la atención educativa (rector), reconocimiento de arrendamiento por infraestructura educativa, administración de la canasta educativa recursos de gratuidad educativa; en la actualidad se cuenta con ocho (8) instituciones educativas y corresponden a la Diócesis de Pasto (1), Diócesis de Tumaco (2), Comunidad de Hermanas Belhemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús (2), Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced (2) y Hermanos Menores Capuchinos (1).
 - ◊ **Diversidad.** La contratación del servicio público educativo reconocerá las diferencias étnicas, culturales, geográficas, demográficas y sociales de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de ofrecer una prestación del servicio educativo pertinente, de tal manera que se garantice el acceso y la permanencia escolar de todas las personas.
 - ◊ **Eficiencia.** Principio administrativo donde el Departamento de Nariño optimiza los recursos humanos, físicos y financieros, para la prestación del servicio educativo con criterios de calidad.
 - ◊ **Establecimiento educativo.** Entidad de carácter estatal, privada o de economía solidaria habilitado para prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley 115 de 1994 o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
 - ◊ **Idoneidad.** Hace referencia al equipo humano calificado y experimentado, a las metodologías de enseñanza probadas y con resultados demostrables, a las ayudas pedagógicas y demás elementos necesarios que deben acreditar los prestadores del servicio educativo que aspiren a celebrar los contratos.
 - ◊ **Insuficiencia.** Situación en la que el Departamento de Nariño no puede prestar el servicio educativo de manera directa en los establecimientos educativos oficiales del sistema educativo estatal en los 61 municipios no certificados, bien sea por falta de capacidad instalada cualitativa o cuantitativa (planta docente o directivo docente, o por falta de infraestructura física).
 - ◊ **Insuficiencia por falta de planta docente o directivo docente.** Se presenta cuando la entidad territorial certificada no cuenta con planta de personal docente o directivo docente, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, para atender a la población en edad escolar que demanda el servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.
 - ◊ **Insuficiencia de infraestructura física.** Se presenta cuando la entidad territorial certificada no cuenta con la infraestructura física necesaria para atender la

- totalidad de la demanda educativa, o cuando la que posee no se encuentra en condiciones de ser utilizada para la prestación del servicio educativo.
- ◊ **Limitaciones para la prestación del servicio educativo.** Situaciones previsibles o imprevisibles que generan daño o alteración grave a las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada y que no permiten a la entidad territorial prestar el servicio educativo de manera directa con su capacidad oficial.
 - ◊ **Limitaciones de carácter imprevisto.** Son aquellas situaciones ocasionadas por desastres naturales o antropogénicos, es decir, por efectos catastróficos derivados de la acción directa o indirecta del hombre, que impidan o limiten la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales, requiriendo por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social. Las situaciones ocasionales de alteración del orden público o de desplazamiento forzado y la imposibilidad de usar infraestructuras afectadas también se consideran limitaciones de carácter imprevisto.
 - ◊ **Limitaciones de carácter previsible.** Son aquellas condiciones de orden público conocidas o que deberían ser conocidas por la entidad territorial, que se mantengan en el tiempo, que afecten o pongan en peligro la vida o la integridad física de los estudiantes y no permitan a la entidad territorial certificada la utilización de la capacidad oficial disponible para la prestación del servicio educativo.
 - ◊ **Operadores Privados.** Término que se aplica a los contratistas que asumen la administración de la prestación del servicio educativo a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas., en zonas de alta ruralidad, alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, de violencia e inseguridad.
 - ◊ **Oportunidad.** En el marco de la contratación del servicio público educativo, las entidades territoriales certificadas deberán garantizar que la atención educativa sea oportuna, de tal manera que esta inicie de forma simultánea con el calendario académico que han establecido para los establecimientos educativos oficiales de los 61 municipios no certificados.
 - ◊ **Planeación.** La contratación del servicio público educativo debe responder a las necesidades previamente establecidas por el Departamento de Nariño, con base en el proceso de gestión de la cobertura educativa, en los estudios técnicos de planta y en aquellos que demuestren la insuficiencia o las limitaciones para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales.
 - ◊ **Plan anual de contratación del servicio educativo.** Documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo de la entidad territorial certificada, mediante la cual, identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

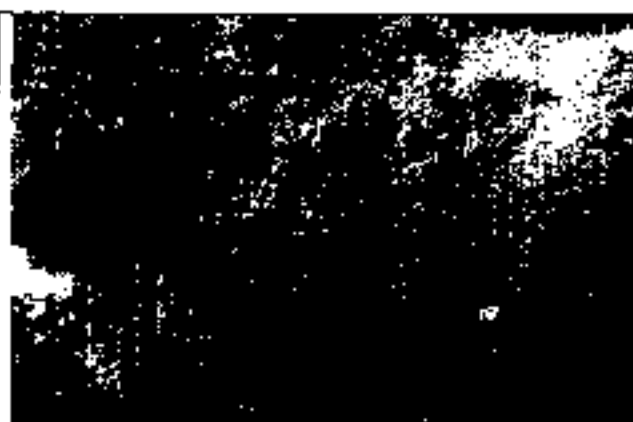


- ◊ **Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.** Herramienta con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental para planear a corto, mediano y largo plazo la manera de superar las insuficiencias y limitaciones de la capacidad instalada, tanto cualitativas, como cuantitativas.
- ◊ **Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas.** Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuenta cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEG adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.
- ◊ **Proyección de cupos:** Proceso mediante el cual los establecimientos educativos oficiales calculan el número de cupos que estarían en capacidad de ofrecer el siguiente año escolar, en cada establecimiento educativo con sus sedes, jornadas y grados, con el fin de prever y asegurar el acceso y la continuidad de los alumnos matriculados y atender las solicitudes de los alumnos nuevos.
- ◊ **Reducción Progresiva.** La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.
- ◊ **Supervisión.** Seguimiento y control al componente jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable para el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la misma entidad estatal.
- ◊ **Trayectoria.** Corresponde a un atributo de los potenciales contratistas, derivado de la efectiva prestación del servicio educativo durante un número determinado de años en los que se haya evidenciado un buen desempeño, tanto en lo académico, lo administrativo, como en la convivencia al interior de los establecimientos educativos.
- ◊ **Zona de difícil acceso.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes: se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pié. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.

Ilustración 1 Evidencias de Zonas de Difícil Acceso, Zona de Alta Humedad, Zona de Alta Dispersión Geográfica



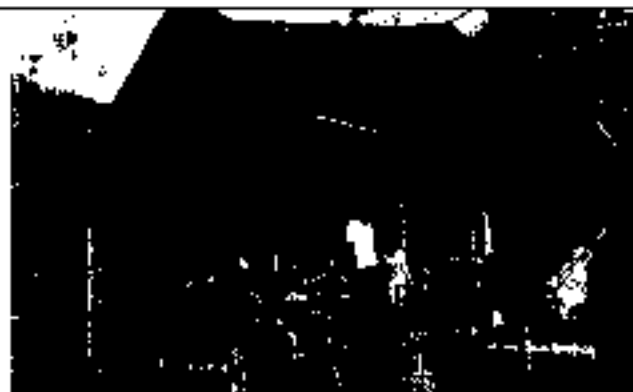
C.E. Guadalupe, zona rural a este barrio industrial se recorrió a guisa una banda desde el municipio de Barracosa, se requiere de 3 horas en el río Telemo, hasta en encontrar el camino desde este punto se camina alrededor de 11 horas para llegar a un punto que se llama el Davao en donde se busca vivienda. Al siguiente día se requiere ir al camino por el río hasta el punto de partida de alrededor de 5 horas, este se encuentra en las líneas de los municipios de Barracosa y Somonego.



Puerta en medio del camino entre la Vereda de Santa Rosa y Sanabria del municipio de Santa Bárbara de Ipiales para Corporación, al camino se lo recorrió en más o caminando este punto se requiere de entre las 10 y 12 horas de camino. Cercas al camino se: Hospital, Clases, Sanabria, Campo Alegre "B".



C.E. El Amparo, en el fondo se observa un tablero hecho con 199200 de 199200, con el logotipo de dicho Establecimiento educativo en parte donde se encuentra la Vereda Santa Rosa de Páez de después de 305 días de camino, punto que se pasa visitando los establecimientos de Bella Vista, Tagua, Agua Caliente y Providencia.



Camino para ir desde el punto, desde la vereda el Santo de municipio de Somonego hasta la vereda Campo Alegre municipio de Guadalupe. Tiempo requerido para viajar las CC. La Florida y Campo Alegre, entre 5 y 6 horas.



C.E. Villa Hermosa, atendido a través de la administración de la municipalidad del servicio municipal número 1087-2010 relacionado con la Asociación de Indígenas CAJAVARÍ, pasando desde la Vereda el Santo en más o camino se requiere entre 12 o 14 horas de camino. El tablero se o abogado por la comunidad, el por en parte y el resto de la información en el mismo.



- ◊ **Zona de alta ruralidad.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales se enmarcan en el bajo crecimiento y desarrollo, tanto social, como económico. Dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, éstos sitios carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos, los cuales son básicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas la educación, razón por la cual, superan los indicadores nacionales. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.
- ◊ **Zona de alta dispersión geográfica.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales es la escasa densidad poblacional, generando bajas relaciones técnicas, tanto alumno/docente, como docente/grupo; limitaciones a la formación y desarrollo de competencias académicas y laborales; restricciones de posibilidades para acceder y permanecer en el sistema educativo; en las zonas por su ubicación geográfica se dificulta la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.



CAPÍTULO III 3. MARCO LEGAL



3.1. Referentes Legales

Tabla 1. Marco legal de Estudio de Insuficiencia y limitaciones 2019

REFERENTE LEGAL	CONTENIDO
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</p>	<p>Artículo 44 ibídem, consagra que la educación es un derecho fundamental y prevalente de todos los niños y niñas, por tanto, es el Estado quien debe brindársela educación gratuita, permitiéndoles el acceso y permanencia</p> <p>Artículo 57. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. La educación será gratuita en las instrucciones de Estado. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p> <p>Artículo 58. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instrucciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantizará la profesionalización y dignificación de la actividad docente.</p> <p>Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.</p>
<p>LEY 21 DE 4 DE MARZO DE 1991 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 189 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 78a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989</p>	<p>Artículos 26 a 31 la finalidad es garantizar a los miembros de los pueblos indígenas la posibilidad de adquirir una educación propia en todos los niveles, acordes a las tradiciones y culturas de cada uno de ellos.</p> <p>Esta norma hace parte del bloque de Constitucionalidad que reconoce derechos fundamentales a los pueblos indígenas, es decir en aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución.</p>
<p>LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994 LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>Artículo 1º.- Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.</p> <p>La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.</p>

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas sensoriales y psíquicas con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Artículo 4º Calidad y cumplimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación, y promover el acceso a servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cumplimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Artículo 5º El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario.

Artículo 12º Atención de servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciales, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementariedad.

Artículo 63º - Celebración de contratos. Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autorizaciones de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos.

<p>DECRETO 1074 DE 2016 SECCIÓN 4. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA GRUPOS ÉTNICOS (DECRETO 804 DE MAYO 18 DE 1995)</p>	<p>ARTICULO 10. La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad se genera intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fines propios y autóctonos.</p>
<p>LEY 70 DEL 27 DE AGOSTO DE 1993</p>	<p>ARTICULO 34. La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores antiguos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Los currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.</p> <p>ARTICULO 35. Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente.</p> <p>ARTICULO 36. La educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.</p> <p>ARTICULO 37. El Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la Constitución y las Leyes.</p>
<p>LEY 715 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001: POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 151, 266, 356 Y 357 (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2001) DE LA CONSTITUCIÓN</p>	<p>Artículo 5º. Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural: 5.1 Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y creación del servicio.</p> <p>Artículo 6º. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:</p> <p>6.2.1. Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintos modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.</p> <p>6.2.5. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.</p>



<p>POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, ENTRE OTROS</p>	<p>Artículo 27. Reglamentado por el Decreto 1528 de 2002. Adicionado por el art. 30, Ley 176 de 2007. Prestación del Servicio Educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación de servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la presente ley. Cuando con cargo al Sistema General de Participaciones los municipios o entes locales contraten la prestación del servicio educativo con entidades no estatales, el valor de la prestación de servicio financiado con estos recursos del sistema no podrá ser superior a la asignación por alumno definida por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.</p>
<p>LEY 1098 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</p>	<p>Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, en perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.</p> <p>Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política, incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos cuando se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.</p>
<p>DECRETO 1953 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014</p>	<p>Artículo 39. Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Es un proceso integral que desde la ley de origen, derecho mayor o derecho propio contribuya a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas.</p> <p>Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes político-organizativo, pedagógico y administración y gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.</p> <p>Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia.</p>
<p>DECRETO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 2500 DE 2010)</p>	<p>Capítulo 4. Contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio - SEIP.</p> <p>Artículo 2.3.1.4.1.2. Capacidad para contratar la administración de la atención educativa. Las entidades territoriales certificadas deberán contratar la administración de la atención educativa que requieran con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas de reconocida trayectoria e idoneidad en la atención o promoción de la educación indígena a población indígena. b) Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que presenten una propuesta educativa integral propia. <p>Estos entes deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.4.2.4. del presente Decreto.</p> <p>Parágrafo. Para la suscripción de estos contratos se deberán tener en cuenta especialmente, las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 71 de 1997, el Decreto 804 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y demás normas concordantes.</p> <p>Artículo 2.3.1.4.2.1. Administración de la prestación del servicio educativo. Mediante esta modalidad la entidad territorial certificada deberá contar con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas la administración de uno o varios establecimientos educativos oficiales en el marco del proceso de construcción e implementación del SEIP.</p>
<p>DECRETO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 4807 DE 2011)</p>	<p>Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entenderá como la exención de pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.</p> <p>Parágrafo 2. Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos de gratuidad de que trata la Sección, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar</p>



	<p>cebrros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios o por alguna de las componentes de la carnesta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.</p>
<p>DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 3011 DE 1997)</p>	<p>Artículo 2.3.3.5.3.1.1 Alcance: La educación de adultos ya sea formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1960 de 1994, en la manera en que queda comprendido en el presente Decreto, y la presente Sección.</p> <p>Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto hacen las entidades territoriales según sus competencias.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.1. Composición de la educación de adultos. La educación de adultos ofrecerá programas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alfabetización 2. Educación básica 3. Educación media 4. Formación para el trabajo y el desarrollo humano 5. Educación informal. <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta: La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.</p> <p>También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en la subsección 8 de la presente Sección.</p> <p>Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral segundo del artículo 2.3.3.1.3.1 del presente Decreto.</p>
<p>DECRETO 7797 DEL 29 DE MAYO DE 2015 MEN.</p>	<p>Establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales certificadas (ETC), que busca articular el recurso humano, la infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo de derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Artículo 15 numeral 1</p>
<p>RESOLUCIÓN 2901 DEL 23 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Proceso de cobertura en los municipios no certificados del Departamento de Harato para el año 2016</p>
<p>DECRETO 1851 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015"</p> <p>Artículo 2.3.1.3.1.5. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este Decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad durante un (1) año lectivo en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo. 2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una carnesta educativa que cumpla con altos estándares de calidad. 3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuenta cada establecimiento educativo oficial y



	<p>por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los comparantes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o de PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la gestión educativa contratada.</p> <p>4. Contratación con establecimientos educativos mediante sub-día a la demanda. Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación destinan a los departamentos y con población proyectada para 2010 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial, bajo los supuestos consagrados en la Sección 6 del presente Capítulo.</p>
<p>DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</p>	<p>El numeral 2º de artículo 165 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del SGP. Esta última competencia de distribución se encuentra asignada al Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014 le corresponde a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, concepcionar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración de Plan Financiero del sector Público y la Programación Macroeconómica.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 12829 de 30 DE JUNIO DE 2017. MEN</p>	<p>"Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad intrínseca y calidad gradualidad"</p> <p>El artículo 2 de la Resolución 12829 de 2017 "se emienda por Cuenta Maestra, aquella que se convierta o apertura en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en condiciones de mercado, a cual acepta únicamente transferencias electrónicas de crédito y débito que se realicen a través de la plataforma de servicios de cada entidad bancaria con personas naturales o jurídicas previamente registradas".</p>
<p>HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA T-055/13 DE FEBRERO DE 2017 M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO</p>	<p>" (...) Las entidades territoriales certificadas prestarán el servicio público de educación por medio de las instituciones oficiales. Únicamente cuando enfrenten insuficiencias o limitaciones en las instituciones estatales para cumplir esta función, contratarán la prestación del servicio con planteles privados que tengan experiencia y calidad. Los presupuestos de los departamentos, distritos y municipios deben anexionar los recursos del Sistema General de Participaciones para educación. Las entidades deben, adicionalmente, programar los recursos recibidos de la participación para educación al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto. Con esta finalidad, cada entidad territorial certificada debe cumplir con la destinación específica señalada para los recursos, así como articularlos con las estrategias, objetivos y metas de su Plan de Desarrollo (...)"</p>
<p>TEXTO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA</p>	<p>" (...) Que si bien este acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación de campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el Estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como la educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros que brinden bienestar y buen vivir a la población rural: niños, niñas, hombres y mujeres (...)"</p> <p>1.3.2 Educación rural con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en áreas rurales, así como garantizar la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el gobierno nacional creará e implementará el plan especial de educación rural. Para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Cobertura universal con atención integral a la primera infancia ◦ Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media que se adapten a las necesidades de las comunidades y de medio rural con un enfoque diferencial ◦ La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura rural incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de la información ◦ La garantía de la gradualidad educativa para preescolar, básica y media ◦ El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a libros, textos, alimentación escolar y transporte (...)"
<p>DECRETO 1421 DEL 20 AGOSTO DE 2017</p>	<p>Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.</p> <p>Artículo 2.3.3 5.2.3.2 Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:</p> <p>1. Oferta General esta oferta corresponde a la oferta para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y a grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los</p>



... además estudiantas. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.

Fuente: Q1963, artículo 520 de 2018

"TRABAJO, CORAZÓN EN EL MUNDO. EQUIDAD SOCIAL CON FIRMEZGA"

CAPÍTULO IV

4. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



El Plan Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo 2016-2019 “Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño”, enfoca las 13 subregiones, con alcance incluyente para implementar estrategias sociales, políticas, administrativas, económicas, financieras, geográficas y ambientales, acorde a las características especiales de cada localidad. además con la transversalidad de los pilares de gobierno abierto, innovación social y economía colaborativa, se pretende optimizar y racionalizar todos los recursos que se requieran para la prestación del servicio educativo, a través de la aplicabilidad de los principios de complementariedad, subsidiaridad, participación, transparencia, economicidad, publicidad, integración, cooperación y solidaridad.

4.1. Aspectos Geográficos

el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, no solo hace referencia a la insuficiencia de planta de personal y de infraestructura, sino a las limitaciones de carácter imprevisto, que corresponden a situaciones ocasionadas por desastres naturales o antropogénicos, es decir, por efectos catastróficos derivados de la acción directa o indirecta del hombre, que impiden o limitan la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales, requiriendo especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social. Las situaciones ocasionales de alteración del orden público o de desplazamiento forzado y la imposibilidad de usar infraestructuras afectadas, las cuales se consideran limitaciones de **carácter imprevisto**.

Además, hay que tener en cuenta las limitaciones de **carácter previsible**, originadas por las condiciones de orden público conocidas por la Secretaría de Educación Departamental, que afectan o ponen en peligro la vida o la integridad física de los estudiantes y docentes y, no permiten a la entidad territorial certificada la utilización de la capacidad oficial disponible en la prestación del servicio educativo.



Tabla 2 Límites Departamento de Nariño 2018

ESPACIALES: LÍMITES	AMBIENTALES Y CLIMATOLÓGICOS	POBLACIONAL
Norte: Departamento del Cauca	Factores biogeográficos, región de mayor productividad ecosistémica del mundo, por su biodiversidad, producción de agua, nitrógeno y captura de CO2	CANE1 Censo 2005 año 2014, es de 1.722.541 habitantes que representan el 3,61% de la población nacional, de los cuales 185.078 (10,8%) son indígenas y 393.513 (18,0%) afrodescendientes
Sur: República del Ecuador	La Amazonia, reserva ecológica del planeta por su importancia ecosistémica y por la producción de oxígeno y captura de gases efecto invernadero.	Formalmente el 51,84% de la población está ubicado en la parte rural y el resto, 48,16% en el área urbana lo que indica la ruralidad existente en el Departamento. La población indígena del Departamento de Nariño se encuentra distribuida en siete pueblos. Pastos con el 77,42% de la población, seguido por los Awa con el 15,72%, 2,84% de los Eperara Sijapasa, 2,35% el Quifungu, 1,16% pertenecen a los Inga, la etnia Kofán tiene 160 habitantes (CANE 2005); y el pueblo Nasa. Geográficamente los pueblos indígenas de Nariño se distribuyen en el territorio en 36 municipios del Departamento.
Este: Departamento de Putumayo	Los Andes, cuna de 3 canchales culturales de gran parte de los pueblos latinoamericanos	La población afrodescendiente habita principalmente en la Costa Pacífica y en el Pie de Monte Costero, que es la región más extensa de Nariño (13.737 Km2). Los 12 municipios que albergan a población afro, se encuentran en tres ecosistemas fundamentales para la vida: una franja paralela a las aguas oceánicas, que comprende 10 kilómetros de ancho denominado andén aluvial, y otro, mucho más extenso de 2.350 Km2, denominado Zona de Bosques que comprende los ecosistemas de formaciones aluviales y el de canchales hajas y altes.
Oeste: Océano Pacífico		

En el Departamento de Nariño, la división territorial por subregiones, tienen como fin primordial identificar y focalizar la problemática, social, política, económica, financiera, geográfica y ambiental, por tal razón, dentro del Plan de Desarrollo, Nariño, Corazón del Mundo, periodo 2016-2019, Programa "Más y Mejor Educación para el Corazón del Mundo", tiene en cuenta las políticas de gobernabilidad, la prestación de servicios públicos esenciales y fundamentales y la redistribución del ingreso con equidad, por cuanto cada subregión afronta una serie de variables que inciden en el crecimiento y desarrollo del Departamento de Nariño y la Nación.

Tabla 3 División Política Administrativa del Departamento de Nariño 2018

No	SUBREGIÓN	UBICACIÓN	EXTENSIÓN	SUBREGIÓN- MUNICIPIOS	POBLACIÓN
1	Sanguitanga	Norte de la parte costera de Nariño	5.844 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 16,01% de área total del Departamento	Mosquera, Olaya Henao, El Charco, Santa Bárbara, La Tola	101.713 habitantes, que corresponden al 6,19% del total del Departamento, de los cuales 33.288 están ubicados en el sector urbano y 68.425 en el sector rural. El 62% son hombres y el 38% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 1.778 indígenas y 87.195 afrocolombianos. ¹
2	Pacífico Sur	Sur de la costa pacífica de Nariño	4.734 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 13,81% del área total del Departamento	Tumaco y Francisco Pizarro	186.316 habitantes que corresponden al 11,83% del total del Departamento, de los cuales 108.747 están ubicados en el sector urbano y 77.569 en el sector rural. ²
3	Telembí	Interior del departamento Nariñoense	6.206 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 17,85% del área total del Departamento	Roberto Payán, Vayal, Barbacoas.	74.561 habitantes que corresponden al 4,49% del total del Departamento; de los cuales 19.497 están ubicados en el sector urbano y 55.064 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 3.200 indígenas y 48.156 afrocolombianos. ³
4	Pie de Monte Costero	Pie de Monte Costero de Nariño	2.055 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 6,49% del área total del Departamento.	Ricauna, Matama.	25.428 habitantes que corresponden al 1,53% del total del Departamento; de los cuales 3.824 están ubicados en el sector urbano y 21.604 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 17.000 indígenas y 171 afrocolombianos. ⁴

1 Censo Dane 2005
2 Plan de desarrollo Nariño Mejor
3 Plan de desarrollo Nariño Mejor
4 ibid
5 ibid
6 ibid



5	Exprovincia de Obando	Sur de Nariño	4.894 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 14,37% del área total del Departamento	Iguales, Pícol, Condocha, Hoyailes, Cusapud, Cumbel, Quechucá, Adana, Guasimán, El Condado, Los Pinos, Puerres	279.776 habitantes que corresponden al 14,45% del total del Departamento, de los cuales 124.948 están ubicados en el sector urbano y 149.130 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 62.058 indígenas y 265 afrocolombianos. ⁷
6	La Sabana	Sur de Nariño	643 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 1,95% del área total del Departamento	Túqueres, Guastanía, Imués, Ospina Zapuyes	75.892 habitantes que corresponden al 4,56% del total del Departamento, de los cuales 25.712 están ubicados en el sector urbano y 48.090 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 15.958 indígenas y 1.404 afrocolombianos. ⁸
7	Abades	Sur Occidental del Departamento de Nariño	1.062 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 3,21% del área total del Departamento	Santa Cruz, Providencia, Saranegó	87.436 habitantes que corresponden al 5,27% del total del Departamento, de los cuales 29.411 están ubicados en el sector urbano y 55.025 en el sector rural. El 51% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 10.110 indígenas y 2.313 afrocolombianos. ⁹
8	Cordillera	Noroccidental de Nariño	1.259 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5,53% del área total del Departamento	Sarbitara, Pícol, Tumbango, Mosera, Lema	72.025 habitantes que corresponden al 4,34% del total del Departamento, de los cuales 10.040 están ubicados en el sector urbano y 55.878 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 85 indígenas y 1.216 afrocolombianos. ¹⁰
9	Occidental	Occidental de Nariño	452 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 1,36% del área total del Departamento	Conserá, Ancaya, Lirres, Gandoré	53.837 habitantes que corresponden al 3,24% del total del Departamento, de los cuales 17.298 están ubicados en el sector urbano y 36.539 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 14 indígenas y 06 afrocolombianos. ¹¹
10	Centro	Centro del Departamento de Nariño	1.878 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 6,40% del área total del Departamento	Pain, Chechaga, Nariño, La Florida, Yacunguar, Tangá	495.337 habitantes que corresponden al 28,04% del total del Departamento, de los cuales 360.966 están ubicados en el sector urbano y 135.855 en el sector rural. El 48,07% son hombres y el 52,05% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2.024 indígenas y 6.330 afrocolombianos. ¹²
11	Juanambú	Norte del Departamento	1.218 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 3,51% del área total del Departamento	Ruisaco, San Lorenzo, La Unión, San Pedro de Castaño, Aracataca	84.828 habitantes que corresponden al 5,11% del total del Departamento, de los cuales 20.225 están ubicados en el sector urbano y 64.543 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 44 indígenas y 510 afrocolombianos. ¹³
12	Río Mayo	Norte del Departamento de Nariño	654 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 2,40% del área total del Departamento	Alban, El Tablón, San Bernardo, La Cruz, San Pablo, Colón Belán	104.282 habitantes que corresponden al 6,25% del total del Departamento, de los cuales 28.821 están ubicados en el sector urbano y 77.941 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2376 indígenas y 1064 afrocolombianos. ¹⁴
13	Guambuco	Zona centro del Departamento de Nariño	1.764 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5,67% del área total del Departamento	El Tanco, El Pato, Los Andes, La Uruada	43.859 habitantes que corresponden al 2,64% del total del Departamento, de los cuales 15.039 están ubicados en el sector urbano y 29.821 en el sector rural. El 51% son hombres y el 49% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 132 indígenas y 160 afrocolombianos. ¹⁵

4.2. Indicadores Relacionales

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, los indicadores relacionales permiten identificar grupos sociales, hogares y personas, que por su menor disponibilidad de activos materiales y no materiales, quedan expuestos a sufrir alteraciones bruscas y significativas en sus niveles de vida, producto de los cambios laborales que afronta la población económicamente activa, éste efecto es generalizado y acentuado porque las oportunidades y fuentes de trabajo son

⁷ INEC
⁸ INEC
⁹ INEC
¹⁰ INEC
¹¹ INEC
¹² INEC
¹³ INEC
¹⁴ INEC
¹⁵ INEC

incipientes, principalmente en el sector rural, donde las actividades ocupacionales son esporádicas, estacionales, tal como ocurre con la agricultura, la parte pecuaria, la pesca, la minería ilegal y hasta las actividades de los cultivos ilícitos.

Por lo tanto, las condiciones de vida, dependen del equipamiento y la adquisición de bienes del hogar en relación al número de miembros del núcleo familiar, a las características de la vinculación ocupacional de los miembros, a los niveles de educación alcanzados por los mismos, al acceso de beneficios sociales y a la posibilidad de expresión y participación en la comunidad.

4.2.1. Comportamiento a Nivel Nacional 2016-2017

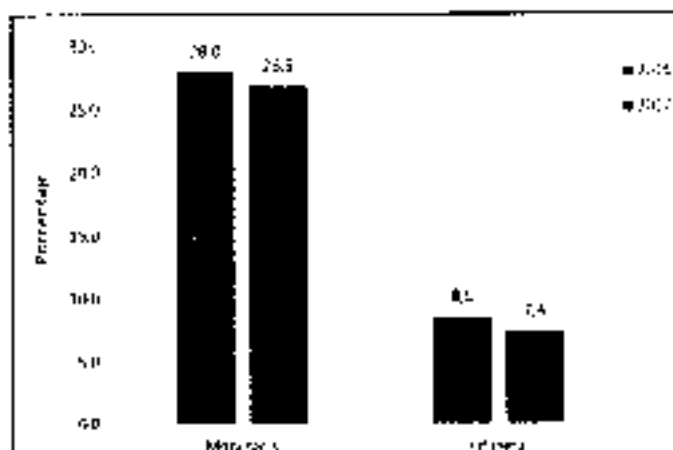
Los datos y gráficos correspondientes del numeral 4.1.1.1 hasta el 4.1.2.5 son tomados de:

(<https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2017>). (DANE, 2017).

4.2.1.1. Índice de Pobreza Monetaria y de Pobreza Extrema 2016-2017

La pobreza se la considera como una situación donde una o más personas tienen un nivel de bienestar inferior al mínimo socialmente aceptado; además la pobreza se asocia con la falta de capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, educación, empleo, ingresos, gastos, y aspectos más amplios como la identidad, los derechos humanos, la participación popular, entre otros.

Gráfico 3 Pobreza Monetaria y Pobreza Extrema Total Nacional 2016-2017



FUENTE: DANE Cálculos con base en la encuesta Nacional de Calidad de Vida

En el año 2017 a nivel nacional la pobreza monetaria fue de 26,9%, donde se refleja 1,1 puntos porcentuales menor que la registrada en 2016 cuando fue del 28,0%.

En 2017, en el total nacional, 12.883 000 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria, en 2016 había 13 268.000 personas. Lo anterior significa que 385 000 personas salieron de la pobreza monetaria.

En el 2017 la pobreza monetaria extrema alcanzó un 7,4%, generándose 1,1 puntos porcentuales menor que la registrada en 2016 cuando fue 8,5%. En el 2017 el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema, total nacional, fué 7,4%. En las cabeceras esta proporción fue 5,0% y en los centros poblados y rural disperso, 15,4%. En 2016 la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 3,2 veces la incidencia en las cabeceras (18,1% frente a 5,6%); en 2017 esta relación disminuyó en 3,1 veces (15,4% frente a 5,0%).

En 2017, el total nacional representado en 3.534.000 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema; en 2016 había 4.003.000 personas. Lo anterior significa que 469 000 personas salieron de la pobreza monetaria extrema.

4.2.1.2. Índice de Pobreza Multidimensional 2016-2017

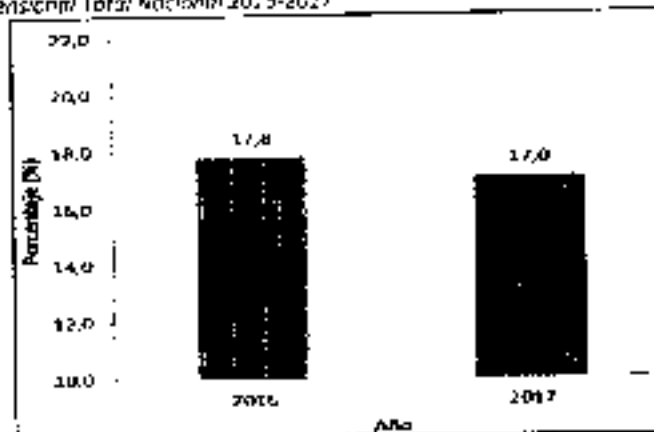
El índice de pobreza multidimensional, permite identificar múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas, respecto a los servicios de salud, educación y el nivel de vida, donde cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que afronte el hogar.

El índice de pobreza multidimensional (IPM) sustituye a los Índices de Pobreza Humana (IPH e IPH-1/IPH-2), incluyendo parámetros de ingresos junto con otros tipos de privaciones que afectan la vida de las personas. El índice muestra el impacto y la intensidad de la pobreza a nivel individual en tres aspectos básicos: educación, salud y el nivel de vida, donde se contempla 10 indicadores (educación, salud, calidad de vida, electricidad, saneamiento, agua potable, suelo, combustible de hogar, bienes).

En el año 2017 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue de 17% para el total nacional, y se redujo 0,8 puntos porcentuales con respecto al 2016 fue de 17,8%. En las cabeceras municipales el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue 11,4% en 2017 y en el 2016 de 12,1%, es decir, 0,7 puntos porcentuales menos que en 2016. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el 2017 fue 36,6% y en el 2016 de 37,6%, con una reducción de 1,0 puntos porcentuales.



Gráfico 4 Pobreza Multidimensional Total Nacional 2016-2017



FUENTE: DANE. Cálculos con base en la encuesta Nacional de Calidad de Vida.

Entre 2016 y 2017, en las cabeceras municipales, 182.000 personas salieron de la pobreza multidimensional. En las zonas rurales del país se ha registrado la misma tendencia decreciente, 73.000 personas salieron de la pobreza multidimensional en el mismo periodo.

En 2017 los indicadores que registraron reducciones en las privaciones por hogar respecto al 2016, en el total nacional, fueron: Bajo logro educativo con 3,0 puntos porcentuales, Hacinamiento crítico con 1,4 puntos porcentuales, analfabetismo con 0,9 puntos porcentuales y material inadecuado de pisos con 0,8 puntos porcentuales.

4.2.2. Comportamiento de Indicadores Nación – Departamento 2016-2017

La relación de indicadores entre la Nación y el Departamento de Nariño históricamente ha sido y será de desventaja, lo cual repercute en la dimensión, socio-cultural, política-legal, administrativa-financiera, física-ambiental, por cuanto la redistribución de los ingresos no se ajusta al comportamiento de los indicadores económicos y sociales, lo cual, conlleva paulatinamente al atraso y al marginamiento, impidiendo así el alcance del desarrollo social y crecimiento económico, donde cada vez más las brechas de marginalidad y de inequidad se perpetúan.

La "pobreza extrema" o "indigencia", hace alusión o se define como la situación donde se carece de los recursos que impiden satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otros términos, se considera como pobres extremos a las personas que residen en hogares, donde los ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinen en el 100% para dicho fin.

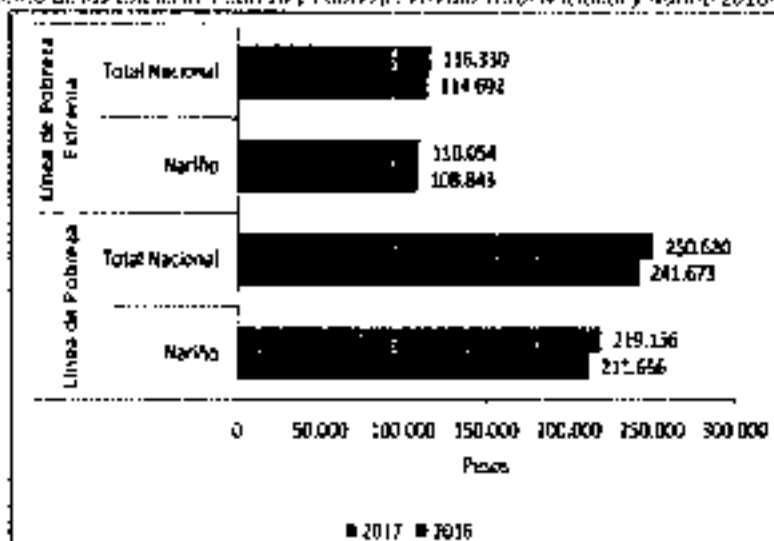
Con base en el Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, del 6 de abril de 2018. "Pobreza Monetaria Nariño 2017", página: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condicionesvida/pobreza/2017/NarinoP>

obrezas 2017. (DANE, 2016), se entra a detallar los indicadores que inciden en la calidad de vida de la población del Departamento de Nariño.

"La línea de pobreza es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. En 2017 la línea de pobreza en Nariño fue de \$219.156 frente a \$211.656 en 2016. De acuerdo con lo anterior, un hogar en Nariño compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si su ingreso está por debajo de \$876.624, es decir, no alcanza para comprar la canasta de pobreza.

De otro lado, la línea de pobreza extrema es el costo per cápita mínimo de una canasta alimentaria que garantiza las necesidades básicas calóricas; para el departamento de Nariño el valor de la línea de pobreza extrema en el 2017 fue de \$110.054, es decir, que un hogar de 4 personas será clasificado como pobre extremo si su ingreso está por debajo de \$440.216*.

Gráfico 5 Comportamiento de las Líneas de Pobreza y Pobreza Extrema Total Nacional y Nariño 2016-2017

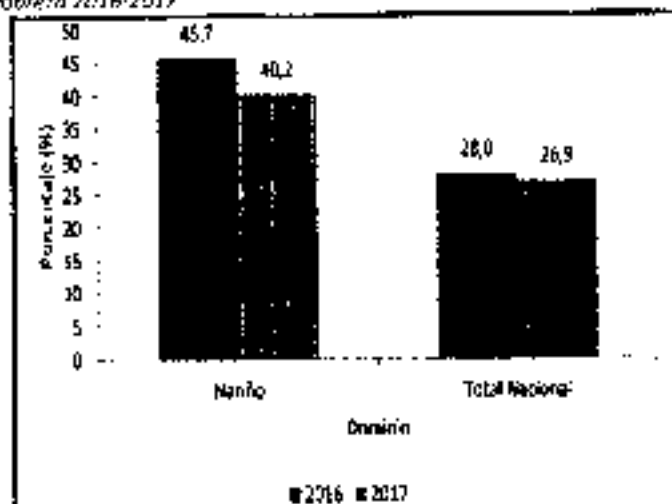


FUENTE: DANE. Cálculos con base, Grac. Encuesta Integral de Hogares - EOH

4.2.2.1. Incidencia de la Pobreza 2016-2017

*Para el año 2017, la pobreza en Nariño alcanzó una incidencia de 40,2%, mientras que en 2016 fue 45,7%. A nivel nacional, la pobreza pasó de 28,0% en 2016 a 26,9% en 2017.

Gráfico 5 Incidencia de la Pobreza 2016-2017



FUENTE: DANE. Cálculos con base en Grupos Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

El primer paso en la construcción del ingreso consiste en estimar los agregados para cada una de sus fuentes. En segundo lugar, se aplica un modelo de imputación para corregir sesgos en la información reportada por la población en las Encuestas de Hogares. En tercer lugar, se obtiene un consolidado del ingreso total a nivel de la Población en Edad de Trabajar (PET), que con posterioridad se agrega a nivel de la unidad de gasto. En cuarto lugar, dependiendo del status de tenencia de la vivienda, se realiza una imputación por propiedad de la misma. Para finalizar se calcula el valor del ingreso per cápita de la unidad de gasto, monto a partir del cual se calcula la incidencia de la pobreza y la pobreza extrema.

El cambio de la pobreza entre 2017 y 2016 en el Departamento de Nariño no fue estadísticamente significativo basado en un nivel de confianza del 95%.

4.2.2.2. Brecha y Severidad de la Pobreza Extrema 2016-2017

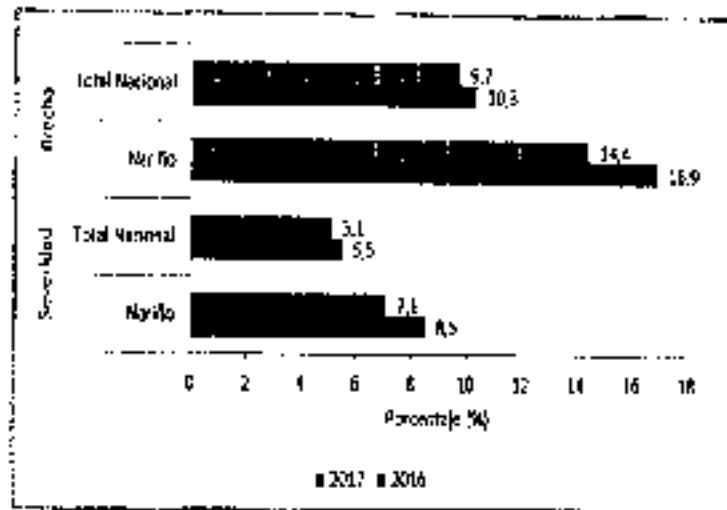
“La brecha o intensidad de la pobreza es un indicador que mide la cantidad de dinero que le falta a una persona en situación de pobreza para dejar de ser pobre, es decir, para que alcance la línea de pobreza

Esta diferencia se presenta con respecto al ingreso per cápita de la persona en situación de pobreza y se pondera por el número de personas en la misma situación. Para el año 2017, este indicador alcanzó el 14,4% en el departamento de Nariño frente a 16,9% en 2016. A nivel nacional este indicador fue de 9,7% mientras que en 2016 fue de 10,3%.

El indicador de severidad de la pobreza integra los indicadores de Incidencia y Brecha de la pobreza. Las diferencias entre el ingreso per cápita de cada persona en situación de pobreza con respecto a la línea de pobreza se pondera dando mayor

importancia a las personas en esta situación que están más lejos de la media, para incluir el efecto de la desigualdad entre los ingresos de los pobres.

Gráfico 7 Brecha y Severidad de la Pobreza 2016-2017



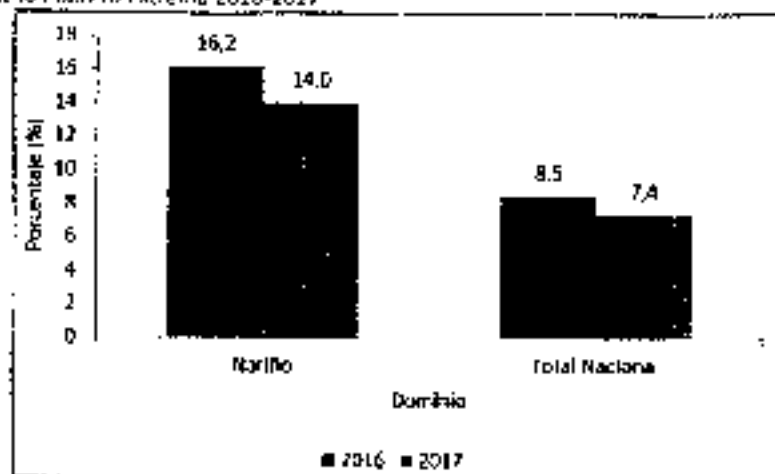
FUENTE: DANE. Cálculos con base en Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

Para el año 2017, el departamento de Nariño registró una severidad de la pobreza de 7,1% frente a 8,5% en 2016. A nivel nacional este indicador fue de 5,1%, mientras que en 2016 fue de 5,5%".

4.2.2.3. Incidencia de la Pobreza Extrema 2016-2017

"En el 2017, la pobreza extrema en Nariño fue 14,0% frente a 16,2% en el año 2016. A nivel nacional, la pobreza extrema pasó de 8,5% en 2016 a 7,4% en 2017".

Gráfico 8 Incidencia de la Pobreza Extrema 2016-2017



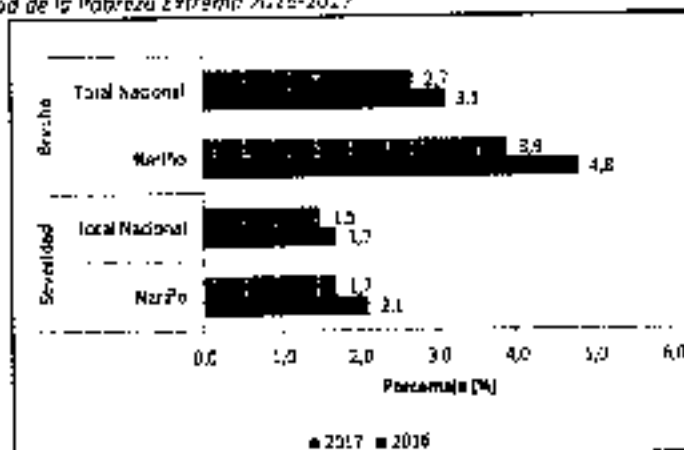
FUENTE: DANE. Cálculos con base en Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

4.2.2.4. Brecha y severidad de la pobreza extrema 2016-2017

*Para el año 2017, la brecha de la pobreza extrema en el departamento de Nariño se situó en 3,9% frente a 4,8% del año 2016. La brecha de la pobreza extrema nacional pasó de 3,1% en 2016 a 2,7% en 2017.

Para el año 2017, el departamento de Nariño registró una severidad de la pobreza extrema de 1,7% mientras que en 2016 fue 2,1%. A nivel nacional la severidad de la pobreza extrema pasó de 1,7% en 2016 a 1,5% en 2017*.

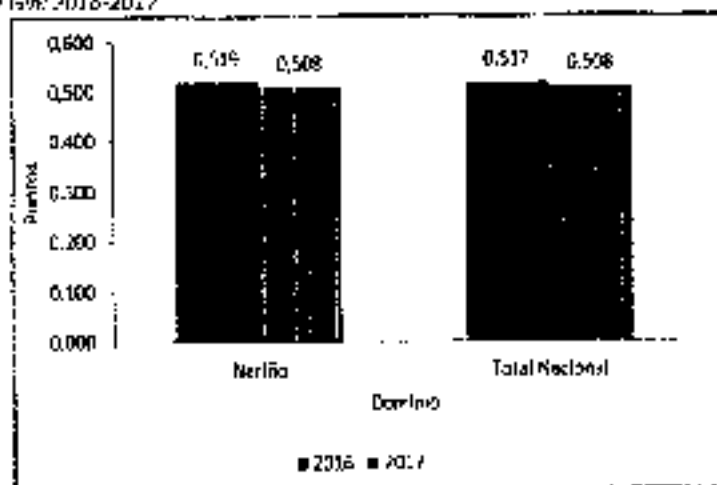
Gráfico 9 Brecha y Severidad de la Pobreza Extrema 2016-2017



FUENTE: DANE. Cálculos con base en Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEH.

4.2.2.5. Desigualdad de ingresos (Coeficiente Gini) 2016-2017

Gráfico 10 Coeficiente de Gini 2016-2017



FUENTE: DANE. Cálculos con base en Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEH.

*El indicador que se utiliza con más frecuencia para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso es el coeficiente de Gini. Para el año 2017, en Nariño, el

coeficiente fue de 0,508 frente a 0,519 en 2016. A nivel nacional, el coeficiente Gini en el 2017 fue de 0,508 frente a 0,517 presentado el año anterior.

El coeficiente de Gini mide la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno)".

4.2.2.6. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI

Teniendo en cuenta los censos del DANE, a nivel nacional el índice de necesidades básicas insatisfechas, es un referente que refleja que parte de la población de la Nación, no tiene acceso a los servicios públicos fundamentales; usualmente se utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo).

El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza.

Tabla 4. Porcentaje de Población NBI, con dos o más NBI y por Tipo de NBI - Censos 1973-1985-1993-2005

NBI-% PERSONAS	CENSO			
	1973	1985	1993	2005
Personas con NBI	70.5	43.2	35.8	27.8
Dos o más NBI	44.9	21.4	14.9	10.6
Vivienda inadecuada	31.2	12.8	11.6	10.4
Servicios públicos inadecuados	36.3	20.9	12.5	7.4
Alfabetización crítica	34.3	19.0	15.4	11.0
Asistencia escolar	31.0	11.2	8.0	3.6
Tasa dependientes económica	29.0	13.3	12.8	1.2

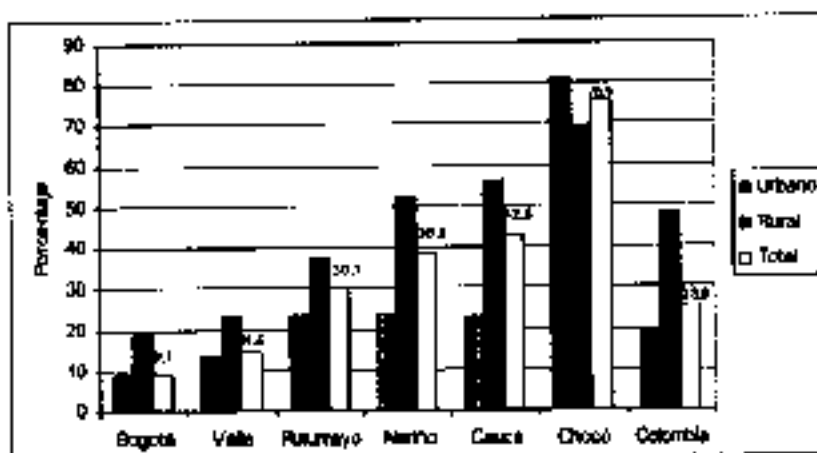
Fuente: DANE. <http://www.cinec.gov.co/cinec/indicadores/indicadores-basicos-necesidades-basicas-insatisfechas.asp>

El escenario anterior, también es una condicionante de atraso para el Departamento y más específicamente para los 61 municipios no certificados.

En el año 2005, los hogares del Departamento de Nariño tenían el 38.9% del indicador de NBI, mientras a nivel nacional este indicador era de 25.8%, generando así mayores condiciones desfavorables en la calidad de vida, porque la diferencia es del 13,1%. En el 2005, sólo un municipio de Nariño (Pasto) tuvo un indicador de NBI inferior a la media nacional.

En la mayoría de municipios los indicadores de NBI son superiores en el resto (rural) que, en las cabeceras, por el contrario, en los municipios de La Tola, Mosquera, El Charco y El Rosario la pobreza es menos extrema en las zonas rurales (resto) que en las urbanas (cabecera).

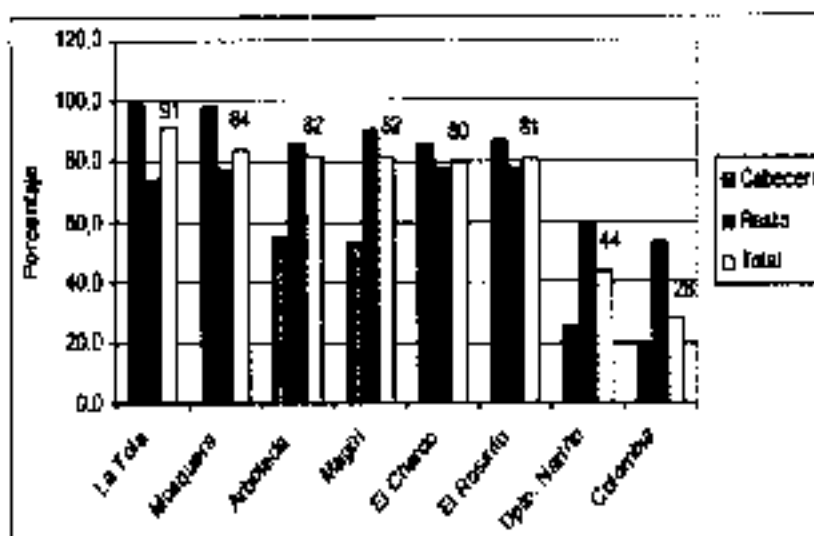
Gráfico 11 Porcentaje de Hogares con NBI en Colombia y Algunos Departamentos 2005



Fuente: DANE, Censo General 2005.
Documento Economía del Departamento de Nariño. Ruralidad y Aislamiento Geográfico, pag. 22

Cuando se toma el Documento Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico, respecto al NBI como un indicador de pobreza material y la tasa de alfabetización como una aproximación al capital humano de cada municipio, en el Departamento de Nariño se presentó una relación negativa (la esperada) entre NBI y alfabetismo, lo que confirma para casi todos los municipios, que la mayor pobreza está asociada a bajos niveles de alfabetización

Gráfico 12 Municipios Departamento de Nariño con Mayores Indicadores de NBI 2005



Fuente: DANE, Censo General 2005.
Documento Economía del Departamento de Nariño. Ruralidad y Aislamiento Geográfico, pag. 23

Resultados censo general 2005, necesidades básicas insatisfechas NBI, por cabecera, resto y total a 31 de diciembre de 2011.

Tabla 5 Municipios Departamento de Nariño con Mayores Inadecuadas de NBI 2012

Codigo Departamento	Nombre Departamento	Codigo Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		
				Cabezas		Total
				CBI	(%)	
52	NARIÑO	101	PRIMO	11,07	36,48	30,20
52	NARIÑO	319	ALBÁN	73,27	96,73	45,53
52	NARIÑO	027	LA BARRA	26,00	33,07	46,51
52	NARIÑO	000	ANOLÉA	28,44	50,98	49,14
52	NARIÑO	061	ARBOLEDA	55,39	85,89	81,33
52	NARIÑO	095	BALNEARÍAS	57,64	84,41	73,87
52	NARIÑO	084	PILEN	78,65	98,57	28,34
52	NARIÑO	110	BUEBACÓ	31,27	66,28	28,84
52	NARIÑO	233	SIRTÓN	11,07	81,46	27,47
52	NARIÑO	207	CONCEPCIÓN	36,17	81,37	27,54
52	NARIÑO	213	CONTADURO	27,00	83,34	62,45
52	NARIÑO	215	CORDOBA	14,19	78,31	71,34
52	NARIÑO	224	CURIPÉ	40,51	51,96	56,18
52	NARIÑO	227	CUMBAL	10,48	42,25	40,34
52	NARIÑO	231	CUMBITRACA	100,00	100,00	100,00
52	NARIÑO	240	EL CARMEN	40,18	56,09	47,20
52	NARIÑO	251	EL CHARCO	86,84	78,88	81,00
52	NARIÑO	254	EL PEÑÓN	37,23	37,02	54,37
52	NARIÑO	256	EL ROSARIO	60,77	75,32	81,02
52	NARIÑO	258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	24,07	52,38	50,22
52	NARIÑO	260	EL TAMBÓ	74,85	57,55	45,34
52	NARIÑO	287	FLINES	48,94	71,14	64,73
52	NARIÑO	311	GUACHUCA	21,30	41,36	26,58
52	NARIÑO	320	OLAITARILLA	24,37	84,94	54,28
52	NARIÑO	322	GLAMATAN	42,48	50,54	27,44
52	NARIÑO	323	ILES	37,53	50,54	80,17
52	NARIÑO	324	IMJES	33,57	57,50	55,43
52	NARIÑO	328	IPUIFES	17,87	51,07	30,95
52	NARIÑO	378	LA CRUZ	40,98	58,58	71,67
52	NARIÑO	381	LA DÓNICA	20,91	51,33	40,21
52	NARIÑO	383	LA LLANADA	28,71	48,40	27,12
52	NARIÑO	390	LA TOLA	59,14	74,59	51,76
52	NARIÑO	399	LA UNIÓN	28,31	43,17	38,04
52	NARIÑO	405	LEMA	22,01	68,78	64,26
52	NARIÑO	411	LINARES	21,39	59,46	51,88
52	NARIÑO	413	LOS ANDES	45,53	70,27	63,48
52	NARIÑO	427	MAOLI	57,19	90,45	89,12
52	NARIÑO	432	MALAMA	57,25	44,33	48,06
52	NARIÑO	433	MOQUEZA	31,31	77,30	84,32
52	NARIÑO	480	NARIÑO	34,32	46,42	40,21
52	NARIÑO	490	OLAYA HERRERA	35,27	58,75	60,56
52	NARIÑO	508	OSPINA	71,86	58,01	59,13
52	NARIÑO	520	FRANCISCO FIZARRO	26,75	86,47	71,21
52	NARIÑO	540	POZARFA	34,47	50,01	48,26
52	NARIÑO	560	POTUSÍ	22,96	48,17	47,80
52	NARIÑO	563	PROVIDENCIA	33,27	41,79	64,53
52	NARIÑO	573	PUEBLO	20,02	34,20	46,13
52	NARIÑO	585	PURIPURÍ	26,09	46,87	43,84
52	NARIÑO	612	RICALTE	76,38	72,07	65,31
52	NARIÑO	621	ROBERTO PAYÁN	48,09	74,13	72,02
52	NARIÑO	1175	SAMARAGO	35,29	70,05	58,28
52	NARIÑO	683	SANDONA	27,40	52,45	42,32
52	NARIÑO	685	SAN FERNANDO	24,48	88,43	57,36
52	NARIÑO	687	SAN LÓRENZO	32,53	70,64	67,31
52	NARIÑO	691	SAN PABLO	27,84	57,13	30,34
52	NARIÑO	694	SAN PEDRO DE CARTAGO	14,56	40,60	67,00
52	NARIÑO	698	SANTA BÁRBARA	100,00	100,00	100,00
52	NARIÑO	699	SANTO CRISTÓBAL	20,55	51,03	67,88
52	NARIÑO	720	SAPLES	39,10	38,09	38,22
52	NARIÑO	788	TAMNANGO	33,55	60,23	56,11
52	NARIÑO	798	TINCUA	37,49	60,01	50,32
52	NARIÑO	856	SARMIENTO DE TUMACO	48,74	49,60	48,70
52	NARIÑO	850	TUQUERRES	22,96	43,76	41,32
52	NARIÑO	866	YACLANQUI	28,87	70,01	65,39

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI por total, cabezas y sexo, según municipio a junio 2012. Consultado en: www.dane.gov.co/files/indicadores/necesidades_basicas_insatisfechas_nbi_101701.pdf

Este indicador demuestra y refleja situaciones que no son favorables a la población del Departamento de Nariño, principalmente en aquellas localidades donde se carece de alternativas para alcanzar un bienestar social por carencia de oportunidades

económicas y productivas. En la tabla anterior, se encuentran los 64 municipios del Departamento de Nariño.

4.2.2.6.1. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, diez (10) Municipios no Certificados con Mayor NBI en Cabeceras y Sector Rural

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, éste índice aplicado a las cabeceras municipales, ratifica que no cumplen con los requisitos básicos para considerárseles como tal, por su deficiente equipamiento en infraestructura y servicios públicos, lo cual refleja los municipios de la Costa Pacífica, donde la Tola ocupa el primer lugar con el 99,14%; Mosquera, el segundo con un 97,81% de personas en se encuentran con necesidades básicas insatisfechas. De los 10 municipios, 6 corresponden a la Costa Pacífica y 2 a la subregión de la Cordillera.

Si se referencia al sector rural con su población con necesidades básicas insatisfechas, el Municipio de Magui, ocupa el primer lugar con un 90,45%, el segundo lugar La Cruz con un 88,56% y el décimo puesto Mosquera con un 77,9%, lo cual demuestra que las condiciones no son las mejores, cuando los ingresos son esenciales para poder satisfacer por lo menos las necesidades más esenciales o vitales de los núcleos familiares.

Tabla 6 Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI junio de 2012, Resultado Censo General 2005 - 10 Municipios con Mayor NBI Cabeceras Municipales - Departamento de Nariño

Código Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		Total (%)
			Cabecera (%)	Resto (rural) (%)	
1	382	LA TOLA	99.14	74.99	91.06
2	471	MOSQUERA	97.81	77.9	84.37
3	290	EL CHARCO	88.84	75.09	81
4	236	EL ROSARIO	88.77	76.32	81.02
5	420	FRANCISCO PARRIS	79.76	66.47	73.11
6	76	BARBACOAS	57.64	24.14	73.87
7	427	MAGUI	57.13	90.45	67.52
8	219	GORTÁBERG	57	68.94	65.45
9	51	ARBOLEDA	45.39	16.29	61.00
10	402	LEIVA	52.6	68.73	64.28

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total cabecera y resto, según municipio a junio 2012. Resultado censo general 2005.

Tabla 7 Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI junio de 2012, Resultado Censo General 2005 - 10 Municipios con Mayor NBI-Resto (rural) Municipales Departamento de Nariño

Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		Total (%)
				Cabecera (%)	Resto (rural) (%)	
1	NARIÑO	407	MAGUI	57.13	90.45	82.52
2	NARIÑO	378	LA CRUZ	49.48	88.56	77.87
3	NARIÑO	51	ARBOLEDA	45.39	65.60	61.00
4	NARIÑO	76	BARBACOAS	57.64	24.14	73.87
5	NARIÑO	563	PRONTIENCIA	31.7	67.79	54.22
6	NARIÑO	699	SANTO ANDRÉS	23.58	41.02	47.49
7	NARIÑO	613	SANTO ANDRÉS	48.32	86.07	59.46
8	NARIÑO	293	EL CHARCO	88.84	75.09	81
9	NARIÑO	214	LEIVA	52.6	70.81	71.34
10	NARIÑO	402	EL ROSARIO	88.77	76.32	81.02

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total cabecera y resto, según municipio a junio 2012. Resultado censo general 2005.

Los 10 municipios con mayor población de NBI, del sector urbano, frente a los 10 municipios del sector rural, se repiten los municipios de Magui, Arboleda, Barbacoas,

El Charco y El Rosario, ratificando una generalidad constante, puesto que las causas no son coyunturales, sino estructurales.

4.3. Análisis Poblacional Departamento de Nariño

El departamento de Nariño cuenta con una población proyectada para el 2019 de 1.830.473 personas, de los cuales el 50,19% corresponde a hombres con 918.807 y el 49,81% a mujeres con 911.666 (<http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion>).

Tabla 8 Población por Grupo de Edad y Género - Departamento de Nariño 2012-2015

GRUPO DE EDAD	2012		2013		2014		2015	
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
0-4	151.577	83.544	79.879	162.252	80.660	79.680	163.870	80.752
5-9	159.949	81.262	81.496	154.669	83.754	80.943	163.737	83.325
10-14	158.892	82.517	83.201	158.034	82.311	82.720	167.202	84.872
15-19	170.672	89.159	77.574	160.668	88.743	78.926	184.254	84.145
20-24	48.756	26.016	22.696	48.226	27.087	21.297	150.214	78.092
25-29	118.167	70.879	68.282	118.015	71.056	69.460	142.592	71.210
30-34	29.326	16.056	14.270	131.664	69.277	65.137	171.567	67.511
35-39	109.476	50.900	58.576	173.644	86.222	87.422	208.267	109.261
40-44	101.210	49.481	51.745	106.797	49.184	51.613	100.803	49.104
45-49	90.860	44.727	46.598	94.127	45.177	47.840	96.220	47.507
50-54	74.047	36.027	38.042	78.461	37.235	39.225	79.030	38.324
55-59	60.773	28.333	31.370	62.532	30.282	32.242	65.040	31.160
60-64	50.401	24.707	23.690	51.614	25.187	25.427	52.951	25.724
65-69	42.262	19.548	20.517	41.650	20.372	21.271	43.189	21.754
70-74	37.126	17.122	16.954	31.529	15.205	16.324	30.354	15.449
75-79	24.717	11.444	12.327	25.148	12.673	12.475	26.372	13.570
80 Y MÁS	24.207	11.265	12.952	25.537	12.367	13.175	26.121	13.654
TOTAL	1.480.792	744.347	737.445	1.501.782	754.021	747.761	1.722.921	858.128

Fuente: www.DANE.gov.co/indicadores-demograficos-basicos/indicadores-demograficos-basicos

Dentro de los datos estadísticos poblacionales se resaltan los años 2018 y 2019; donde la tendencia de disminución se refleja en los grupos etáreos entre los 10 a 14 años y 15 a 19 años; en cambio entre el rango de edad de 0 a 4 años y 5 a 9 años, se refleja un aumento, lo cual es contrario al comportamiento de la tasa de natalidad que disminuye históricamente en cada año debido a la conformación del número de integrantes de un hogar.

Tabla 9 Población por Grupo de Edad y Género - Departamento de Nariño 2016-2019

GRUPO DE EDAD	2016		2017		2018		2019	
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
0-4	165.054	84.259	80.592	175.955	84.674	81.281	165.084	85.704
5-9	162.472	82.867	79.545	147.303	82.885	79.494	162.542	82.271
10-14	165.379	83.896	81.290	164.284	83.508	80.778	183.387	83.151
15-19	166.421	84.313	81.128	165.515	84.119	81.216	164.760	83.747
20-24	163.844	79.209	73.935	156.023	80.712	75.292	158.269	81.402
25-29	142.817	73.622	69.295	144.304	74.503	69.800	145.504	75.540
30-34	136.581	68.298	67.301	137.709	69.838	67.771	138.112	70.412
35-39	124.069	62.493	62.374	127.725	64.894	62.831	130.337	64.400
40-44	104.518	51.134	53.284	106.007	52.057	54.920	112.175	55.362
45-49	99.749	48.727	50.972	99.704	48.667	51.033	99.268	48.145
50-54	85.296	41.881	43.825	85.654	43.432	42.222	92.316	45.725
55-59	89.017	33.094	35.513	71.868	34.845	37.025	74.354	34.038
60-64	66.218	27.143	29.175	65.130	28.419	26.711	61.750	28.380
65-69	45.826	22.382	23.207	47.009	22.868	24.221	48.251	23.117
70-74	34.714	16.073	18.046	36.121	17.480	18.707	37.824	18.223
75-79	25.753	12.202	13.551	25.924	12.067	13.857	26.193	12.500
80 Y MÁS	27.236	12.217	15.019	28.223	12.497	15.726	28.909	12.787
TOTAL	1.705.206	844.341	860.865	1.737.145	857.201	880.344	1.809.214	908.032

Fuente: www.DANE.gov.co/indicadores-demograficos-basicos/indicadores-demograficos-basicos

Para el año 2019 en forma global y acorde a la edad simple y género (de 0 a 26 años, total 877.121), la mayor base piramidal de la población se encuentra en la edad cero con 34.075 para un 3,88%, con 1 año 33.748 para un 3,84%, dos años 33.449 para un 3,81%, tres años 33.185 para 3,78%, ventaja comparativa para el sistema educativo, siempre y cuando la tasa de natalidad tuviese el mismo comportamiento

Tabla 10 Población por Edad Simple y Género Departamento de Nariño 2011-2019

Edad	2011			2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019					
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres			
0	34.075	16.785	17.290	33.880	16.735	17.145	33.173	16.752	16.421	32.342	16.789	15.553	31.341	16.041	15.300	30.248	15.248	15.000	29.170	14.758	14.412	28.100	14.278	13.822	27.030	13.800	13.230	25.960	12.770	12.190
1	33.748	16.744	17.004	33.258	16.714	16.544	32.721	16.712	16.009	31.721	16.712	15.000	30.721	15.712	14.000	29.721	14.712	14.000	28.721	13.712	13.000	27.721	12.712	12.000	26.721	11.712	11.000	25.721	10.712	10.000
2	33.449	16.724	16.725	32.858	16.714	16.144	32.314	16.712	15.600	31.814	16.712	14.500	31.314	15.712	13.400	30.814	14.712	13.300	30.314	13.712	13.200	29.814	12.712	12.100	29.314	11.712	11.600	28.814	10.712	10.500
3	33.185	16.713	16.472	32.468	16.712	15.756	31.918	16.712	14.600	31.418	16.712	13.500	30.918	15.712	12.400	30.418	14.712	12.300	29.918	13.712	12.200	29.418	12.712	11.100	28.918	11.712	11.100	28.418	10.712	10.000
4	32.921	16.702	16.219	32.078	16.702	15.366	31.523	16.702	14.400	31.023	16.702	13.400	30.523	15.702	12.300	30.023	14.702	12.200	29.523	13.702	12.100	29.023	12.702	11.000	28.523	11.702	11.000	28.023	10.702	10.000
5	32.657	16.691	15.966	31.685	16.691	15.074	31.028	16.691	14.300	30.528	16.691	13.300	29.928	15.691	12.200	29.428	14.691	12.100	28.928	13.691	12.000	28.428	12.691	10.900	27.928	11.691	10.900	27.428	10.691	10.000
6	32.393	16.680	15.713	31.293	16.680	14.686	30.632	16.680	14.200	30.032	16.680	13.200	29.432	15.680	12.100	28.932	14.580	12.000	28.432	13.580	11.900	27.932	12.580	10.800	27.432	11.580	10.800	26.932	10.580	10.000
7	32.129	16.669	15.460	30.902	16.669	14.291	30.137	16.669	14.100	29.537	16.669	13.100	28.937	15.669	12.000	28.437	14.569	11.900	27.937	13.569	11.800	27.437	12.569	10.700	26.937	11.569	10.700	26.437	10.469	10.000
8	31.865	16.658	15.207	30.512	16.658	13.896	29.742	16.658	14.000	29.142	16.658	13.000	28.542	15.658	11.900	28.042	14.558	11.800	27.542	13.558	11.700	27.042	12.558	10.600	26.542	11.558	10.600	26.042	10.458	10.000
9	31.601	16.647	14.954	30.121	16.647	13.595	29.347	16.647	13.900	28.747	16.647	12.900	28.147	15.647	11.800	27.547	14.547	11.700	27.047	13.547	11.600	26.547	12.547	10.500	26.047	11.547	10.500	25.547	10.357	10.000
10	31.337	16.636	14.701	29.730	16.636	13.294	28.952	16.636	13.800	28.152	16.636	12.800	27.552	15.636	11.700	27.052	14.536	11.600	26.552	13.536	11.500	26.052	12.536	10.400	25.552	11.436	10.400	25.052	10.267	10.000
11	31.073	16.625	14.448	29.339	16.625	13.093	28.557	16.625	13.700	27.757	16.625	12.700	27.157	15.625	11.600	26.557	14.525	11.500	26.057	13.525	11.400	25.557	12.525	10.300	25.057	11.365	10.300	24.557	10.197	10.000
12	30.809	16.614	14.195	28.948	16.614	12.892	28.166	16.614	13.600	26.956	16.614	12.600	26.556	15.614	11.500	26.056	14.514	11.400	25.556	13.514	11.300	25.056	12.514	10.200	24.556	11.243	10.200	24.056	10.129	10.000
13	30.545	16.603	13.942	28.557	16.603	12.691	27.775	16.603	13.500	26.156	16.603	12.500	26.156	15.603	11.400	25.556	14.503	11.300	25.056	13.503	11.200	24.556	12.503	10.100	24.056	11.182	10.100	23.556	10.061	10.000
14	30.281	16.592	13.689	28.166	16.592	12.490	27.384	16.592	13.400	25.956	16.592	12.400	25.756	15.592	11.300	25.056	14.492	11.200	24.556	13.492	11.100	24.056	12.492	10.000	23.556	11.121	10.000	23.056	10.000	10.000
15	30.017	16.581	13.436	27.775	16.581	12.289	27.000	16.581	13.300	25.731	16.581	12.300	25.531	15.581	11.200	24.556	14.481	11.100	24.056	13.481	11.000	23.556	12.481	9.900	23.056	11.060	9.900	22.556	9.900	10.000
16	29.753	16.570	13.183	27.384	16.570	12.088	26.615	16.570	13.200	25.506	16.570	12.200	25.331	15.570	11.100	24.056	14.470	10.900	23.556	13.470	10.800	23.056	12.470	9.800	22.556	10.959	9.800	22.056	9.800	10.000
17	29.489	16.559	12.930	26.993	16.559	11.887	26.229	16.559	13.100	25.281	16.559	12.100	25.156	15.559	11.000	23.556	14.459	10.700	23.056	13.459	10.600	22.556	12.459	9.700	22.056	10.898	9.700	21.556	9.700	10.000
18	29.225	16.548	12.677	26.602	16.548	11.686	25.848	16.548	13.000	25.031	16.548	12.000	24.931	15.548	10.900	23.056	14.448	10.600	22.556	13.448	10.500	22.056	12.448	9.600	21.556	10.837	9.600	21.056	9.600	10.000
19	28.961	16.537	12.424	26.211	16.537	11.485	25.467	16.537	12.900	24.806	16.537	11.900	24.731	15.537	10.800	22.556	14.437	10.500	22.056	13.437	10.400	21.556	12.437	9.500	21.056	10.766	9.500	20.556	9.500	10.000
20	28.697	16.526	12.171	25.820	16.526	11.284	25.086	16.526	12.800	24.647	16.526	11.800	24.531	15.526	10.700	22.056	14.426	10.400	21.556	13.426	10.300	21.056	12.426	9.400	20.556	10.695	9.400	20.056	9.400	10.000
21	28.433	16.515	11.918	25.429	16.515	11.083	24.715	16.515	12.700	24.488	16.515	11.700	24.381	15.515	10.600	21.556	14.415	10.300	21.056	13.415	10.200	20.556	12.415	9.300	20.056	10.624	9.300	19.556	9.300	10.000
22	28.169	16.504	11.665	25.038	16.504	10.882	24.344	16.504	12.600	24.344	16.504	11.600	24.231	15.504	10.500	21.056	14.404	10.200	20.556	13.404	10.100	20.056	12.404	9.200	19.556	10.553	9.200	19.056	9.200	10.000
23	27.905	16.493	11.412	24.647	16.493	10.681	23.972	16.493	12.500	24.155	16.493	11.500	24.031	15.493	10.400	20.556	14.393	10.100	20.056	13.393	10.000	19.556	12.393	9.100	19.056	10.482	9.100	18.556	9.100	10.000
24	27.641	16.482	11.159	24.256	16.482	10.480	23.601	16.482	12.400	23.936	16.482	11.400	23.911	15.482	10.300	20.056	14.382	10.000	19.556	13.382	9.900	19.056	12.382	9.000	18.556	10.411	9.000	18.056	9.000	10.000
25	27.377	16.471	10.906	23.865	16.471	10.279	23.236	16.471	12.300	23.771	16.471	11.300	23.841	15.471	10.200	19.556	14.371	9.900	18.556	13.371	9.800	18.056	12.371	8.900	17.556	10.340	8.900	17.556	8.900	10.000
26	27.113	16.460	10.653	23.474	16.460	10.078	22.865	16.460	12.200	23.606	16.460	11.200	23.751	15.460	10.100	18.556	14.360	9.800	17.556	13.360	9.700	17.056	12.360	8.800	17.056	10.269	8.800	17.056	8.800	10.000
TOTAL	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721	877.121	440.400	436.721

Fuente: INEC, Anuario Estadístico del Departamento de Nariño, 2011-2019

Tabla 11 Población por Edad Simple y Género Departamento de Nariño 2016-2019

Edad	2016			2017			2018			2019		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0	34.075	16.785	17.290	33.880	16.735	17.145	33.173	16.752	16.421	32.342	16.789	15.553
1	33.748	16.744	17.004	33.258	16.714	16.544	32.721	16.712	16.009	31.721	16.712	15.000
2	33.449	16.724	16.725	32.858	16.714	16.144	32.314	16.712	15.600	31.814	16.712	14.500
3	33.185	16.713	16.472	32.468	16.712	15.756	31.918	16.712	14.600	31.418	16.712	13.500
4	32.921	16.702	16.219	32.078	16.702	15.366	31.523	16.702	14.400	31.023	16.702	13.400
5	32.657	16.691	15.966	31.685	16.691	15.074	31.028	16.691	14.300	30.528	16.691	13.300
6	32.393	16.680	15.713	31.293	16.680	14.686	30.632	16.680	14.200	30.032	16.680	13.200
7	32.129	16.669	15.460	30.902	16.669	14.291	30.137	16.669	14.100	29.537	16.669	13.100
8	31.865	16.658	15.207	30.512	16.658	13.896	29.742	16.658	14.000	29.142	16.658	13.000
9	31.601	16.647	14.954	30.121	16.647	13.595	29.347	16.647	13.900	28.747	16.647	12.900
10	31.337	16.636	14.701	29.730	16.636	13.294	28.952	16.636	13.800	28.152	16.636	12.800
11	31.073	16.625	14.448	29.339	16.625	13.093	28.557					

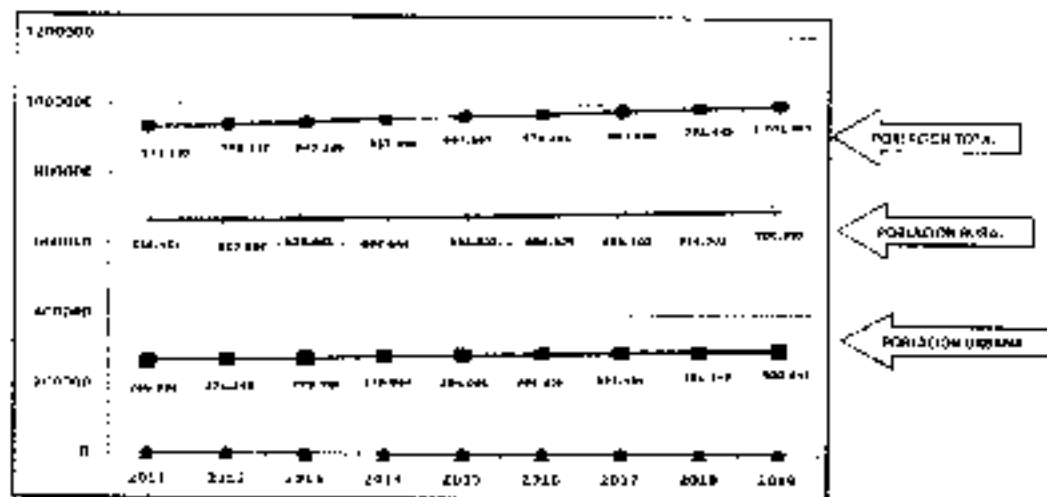
certificados del Departamento de Nariño, corresponde a 700.970 personas para un 70,00%, porcentaje que comparado con el año 2018, disminuye 0,13 puntos porcentuales.

Tabla 2.2 Distribución de la Población por Sectores 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2011-2019

AÑOS	SECTOR				TOTAL	
	URBANO		RURAL		POBLACIÓN	%
	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%		
2011	295.894	26,60%	692.353	71,43%	988.247	100,00%
2012	271.251	28,82%	665.88	71,18%	937.132	100,00%
2013	275.589	29,09%	673.647	70,97%	949.236	100,00%
2014	279.647	26,23%	677.851	70,75%	957.498	100,00%
2015	284.004	29,41%	681.833	70,59%	965.837	100,00%
2016	289.239	28,58%	688.404	70,42%	977.643	100,00%
2017	292.400	28,73%	681.100	70,27%	973.500	100,00%
2018	296.147	29,87%	688.002	70,13%	984.149	100,00%
2019	300.437	30,00%	700.970	70,00%	1.001.407	100,00%

Fuente: DANE, DANE por ciudades y municipios (proyección de población) de la ciudad de Bogotá

Gráfico 1.3 Distribución de la Población por Sectores 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2011-2019



Fuente: DANE, DANE por ciudades y municipios (proyección de población) de la ciudad de Bogotá

Respecto a la población ubicada en los 61 municipios no certificados (sector urbano-rural), el entorno de los asentamientos poblacionales, se caracterizan por su alta ruralidad, alta dispersión geográfica, por ser zonas de difícil acceso, por la baja capacidad institucional en cada territorio, relacionada con el equipamiento de infraestructura y de servicios públicos y por el débil tejido social. Todo lo anterior, se convierten en condicionantes de excepcionalidad para la prestación de los servicios públicos, pero que no deben convertirse en un impedimento para llegar a todos los lugares con el servicio educativo.

4.3.1. Etnia Poblacional Departamento de Nariño

El departamento se caracteriza por la diversidad étnica, argumento que se basa en los datos del DANE, donde en el año 2005 la población auto-reconocida como indígena representaba el 10,8% y la población afro-descendiente un 18,8%, cifra que

refleja, que cerca de una tercera parte de la población nariñense es indígena y afrocolombiana.

Tabla 13 Referentes Étnico Poblacionales indígenas y Afrodescendientes 2005-2014

AÑO	POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO					
	INDÍGENAS	%	AFROS	%	TOTAL ETNIAS	%
2005	155189	47	172530	53	327729	100
2010	188531	36	288888	54	456419	100
2011 *	170714	39	270433	51	441147	100
2014 **	170508					

2005 http://www.cempe.gov.co/VistaWeb/indicadores/indicadores.asp?ID_CATEGORIA=1&ID_CATEGORIA_SUBCATEGORIA=1

2010 http://www.cempe.gov.co/VistaWeb/indicadores/indicadores.asp?ID_CATEGORIA=1&ID_CATEGORIA_SUBCATEGORIA=1

2011 * Plan de Desarrollo Nariño Mayor, página 76

2014 ** Plan de Desarrollo Nariño Corazón del Mundo, página 20

Por su parte, la población afrodescendiente tiene 29 títulos, organizados en 361 comunidades con presencia en 10 municipios del departamento, concentrados en la zona pacífica y norte, ocupando un área de 739.648 hectáreas (PNUD, 2011: 17). Los municipios donde están ubicados estos títulos son Tumaco, Barbacoas, Olaya Herrera, El Charco, Roberto Payán, Magüi Payán, Francisco Pizarro, Mosquera, La Tola y Santa Bárbara.

Respecto a la descripción y caracterización de la población indígena y afro, se extrae la información más relevante y básica del Plan de Desarrollo Departamental "Nariño, Corazón del Mundo", periodo 2016-2019.

4.3.1.1. Población Indígena

La población indígena de Nariño se encuentra distribuida en siete pueblos: Pastos con 132.000 habitantes (77,32%), los Awa con 26.800 habitantes (15,69%), Eperara Siapidara con 4.500 habitantes (2,63%), Quillasinga con 4.008 habitantes (2,34%), los Inga con 3.041 habitantes (1,78%), la etnia Kofán con 160 habitantes (0,093%), integrados en 71 resguardos legalmente constituidos, que corresponden aproximadamente a 600 000 Has (CONPES 3811, 2014).

Tabla 14 Distribución Población Indígena Departamento de Nariño 2017

DESCRIPCIÓN	
AWA	
UBICACIÓN	Suroccidente de Colombia y del noroccidente de Ecuador. Municipios de Ilesha, Malibú, Ricaurte, Barrocaso, Roberto Payán, Saraguro, Santa Cruz de Guachabán y Tumaco.
EXTENSIÓN	318 994 hectáreas
ORGANIZACIÓN	Unidad indígena del Pueblo Awa. UNIPA, integrada por 25 resguardos legalmente constituidos y con 17 en proceso de constitución. Cabildo Mayor Awa de Riochato. QAWAWARI integrada por 13 resguardos legalmente constituidos y uno (1) en proceso de constitución.
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	Revalorizar las costumbres que sustentan el "Awa" como "Nariño grande" los conocimientos ancestrales para fortalecer en el presente garantizando el futuro de las futuras generaciones, así como en su territorio ancestral volver a tener todos los servicios (gran de buena salud, vivienda y protección de saberes de la medicina regional Awa, que aprenden lo que tienen que aprender en manualidad para que puedan trabajar productivo el deporte o música, la mianca, a sembrar y cosechar, a brujería la soua, la nra, los ritos sagrados y respetar a todos los seres que conviven como hermanos, reconocen a todos que desde donde nacieron a los seres espirituales, los animales y las plantas.
EPERARA SIAPIDARA	
UBICACIÓN	Municipios de El Charco, La Tola, Olaya Herrera y Tumaco.
ORGANIZACIÓN	Conformados en seis resguardos indígenas. La zona territorial de los comunales Eperara Siapidara se han agrupado a nivel de la Asociación de Comunidades Indígenas Eperara Siapidara de Nariño. Awaeta.
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	La estructura social se basa en la organización familiar de trabajo agrícola. Su economía se centra hacia la agricultura con fines de subsistencia complementada con prácticas de pesca, caza, actividades mineras artesanales y corte de madera.
INGA	
UBICACIÓN	Corregimiento de Santa Rosa de Sucumbios, municipio de Pasto.
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	Expone a su origen mítico en ciertos de las acciones cotidianas que se envuelven "gran la permanencia a partir de la constitución

Tabla 15 Proyección de Población en Edad Escolar - Departamento de Nariño 2011-2019. Censo DANE 2005

AÑOS	POBLACIÓN TOTAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO (5-16 años)	% POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2011	1.582.362	871.042	54,75%
2012	1.582.732	859.208	53,81%
2013	1.591.702	789.202	49,41%
2014	1.522.045	557.540	36,62%
2015	1.444.238	386.134	26,73%
2016	1.385.905	264.574	19,10%
2017	1.313.545	193.192	14,71%
2018	1.209.116	152.014	12,57%
2019	1.030.473	101.264	9,83%

Fuente: <http://www.dane.gov.co> y proyección y demografía de las condiciones de Bogotá

4.3.2.1. Población en Edad Escolar, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

La información consolidada de la población, permite visualizar que en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño la población en edad escolar, rango comprendido entre 5 a 16 años, inicia en el 2011 con un 58% y en el 2019 la participación proyectada es del 57%; diferencia que en valores absolutos es de -10.726 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta tendencia de descenso repercute negativamente para alcanzar las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental.

Tabla 16 Población En Edad Escolar en 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2011-2019

AÑOS	POBLACIÓN TOTAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MENOS POBLACIÓN TOTAL 3 MUNICIPIOS CERTIFICADOS			Población en Municipios no Certificados DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POBLACIÓN TOTAL EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO (5-16 años)	MENOS POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR (5-16) AÑOS DE 3 MUNICIPIOS CERTIFICADOS			POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	% POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO
		PASTO	IPIALES	TUMACO			PASTO	IPIALES	TUMACO		
2011	1.660.062	417.484	125.395	189.026	993.287	421.042	80.485	24.542	527.017	122.548	57%
2012	1.660.795	423.217	129.362	187.054	941.182	420.274	88.283	24.902	507.055	121.315	58%
2013	1.701.752	428.890	132.438	191.218	949.236	399.072	81.460	26.710	517.906	125.328	57%
2014	1.522.945	434.486	135.507	195.419	893.496	197.640	84.415	28.487	54.738	128.215	57%
2015	1.444.238	439.993	138.515	199.659	865.867	196.118	81.967	28.723	54.878	128.512	57%
2016	1.385.905	445.409	141.963	203.917	837.683	194.574	81.107	28.906	54.559	128.248	57%
2017	1.313.545	450.644	145.313	208.318	809.509	193.155	82.253	29.074	54.209	127.964	57%
2018	1.209.116	456.078	148.297	212.650	789.449	192.011	81.484	29.140	54.783	127.671	57%
2019	1.030.473	460.454	151.531	217.079	1.001.457	191.054	80.723	29.226	54.249	127.872	57%

Fuente: <http://www.dane.gov.co> y proyección y demografía de las condiciones de Bogotá y 3 municipios PPO

4.3.2.2. Censo DANE 2005, Proyección de Población 2015-2019 por Área, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

Teniendo en cuenta el censo DANE, la distribución poblacional por área, tanto urbana, como rural, para los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, durante el periodo 2015-2019, el sector rural supera el 70%, donde en el 2015 se encuentra la mayor participación con el 70,58%, pero con una tendencia de disminución poblacional cuando en el 2019, se tiene una población rural del 70,00%; movilidad poblacional que se concentra en los centros urbanos en busca de nuevas



oportunidades de vida o por causas ajenas a su voluntad, tanto sociales, culturales, políticas, administrativas, económicas, financieras, físicas y ambientales.

Lo anterior, se ratifica incluyendo los datos de los 3 municipios certificados: Pasto, Ipiales y Tumaco, donde la tendencia y distribución poblacional en el sector rural disminuye frente a los datos de los 61 municipios no certificados; en el año 2015 al sector rural le corresponde el 50,64% y para el 2019 al sector rural le corresponde el 49,58% sobre el total de la población de 1.830.657 habitantes.

Territorialmente de los 10 municipios con mayor población en el sector rural, 3 corresponden a la subregión del Telembi (Barbacoas, Roberto Payán y Magui Payán) y 2 hacen parte de la subregión Sanquianga (El Charco y Olaya Herrera), cifras que conllevan necesariamente a implementar una mayor atención en la gestión del servicio educativo

Tabla 17 Población por Área Municipal Departamento de Nariño 2015-2019

MUNICIPIO	CENSO DE 2005														
	2015			2016			2017			2018			2019		
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
PASTO	252.059	14.796	266.855	311.151	24.470	335.621	375.836	26.758	402.594	381.039	30.227	411.266	425.865	38.568	464.433
Aguachica	6.365	14.066	20.431	8.219	18.470	26.689	8.551	14.354	22.905	8.496	14.502	22.998	9.851	14.848	24.699
Alfonso B. Herrera	1.324	4.661	5.985	1.358	4.891	6.249	1.376	4.871	6.247	1.399	4.898	6.297	1.424	4.922	6.346
Armenia	1.081	2.482	3.563	1.014	2.281	3.295	1.071	2.116	3.187	1.167	2.499	3.666	1.268	2.717	3.985
Ataco	1.115	2.434	3.549	1.128	2.429	3.557	1.142	2.424	3.566	1.158	2.447	3.605	1.172	2.473	3.645
Barbacoas	16.160	27.062	43.222	18.248	29.190	47.438	19.002	29.542	48.544	17.408	28.027	45.435	17.862	28.496	46.358
Bello	1.368	1.325	2.693	1.318	1.329	2.647	1.298	1.298	2.596	1.294	1.297	2.591	1.297	1.297	2.594
Buenos Aires	5.268	10.964	16.232	5.217	10.725	15.942	5.274	10.718	15.992	5.212	10.487	15.699	5.243	10.284	15.527
Chiriguana	1.566	2.538	4.104	1.613	2.523	4.136	1.641	2.542	4.183	1.689	2.572	4.261	1.737	2.601	4.338
Coronel	1.311	1.576	2.887	1.323	1.588	2.911	1.313	1.588	2.901	1.311	1.583	2.894	1.307	1.578	2.885
Corumbá	3.551	4.823	8.374	3.598	4.815	8.413	3.598	4.817	8.415	3.621	4.821	8.442	3.645	4.817	8.462
Cumbal	2.251	4.672	6.923	2.323	4.784	7.107	2.372	4.861	7.233	2.408	4.921	7.329	2.418	4.953	7.371
Cumbal	2.244	4.658	6.902	2.315	4.769	7.084	2.365	4.848	7.213	2.401	4.900	7.301	2.408	4.911	7.319
El Valle	4.426	10.207	14.633	4.568	10.740	15.308	4.702	10.214	14.916	4.827	10.214	15.041	4.954	10.219	15.173
El Valle	1.750	12.448	14.198	1.827	12.884	14.711	1.901	12.428	14.329	1.923	12.475	14.398	1.945	12.508	14.453
El Valle	1.144	8.846	9.990	1.159	8.898	10.057	1.169	8.867	10.036	1.178	8.876	10.054	1.187	8.885	10.071
El Valle	12.078	16.718	28.796	12.481	17.146	29.627	12.852	16.748	29.600	13.282	16.718	30.000	13.707	16.692	30.399
El Valle	1.257	2.482	3.739	1.242	2.426	3.668	1.248	2.484	3.732	1.247	2.488	3.735	1.248	2.484	3.732
El Valle	1.386	2.811	4.197	1.385	2.808	4.193	1.386	2.805	4.191	1.387	2.802	4.189	1.388	2.801	4.187
El Valle de Guadalupe	964	11.892	12.856	901	11.129	12.030	916	11.845	12.761	899	11.479	12.378	964	11.162	12.126
El Valle	5.510	2.961	8.471	5.401	3.127	8.528	5.304	2.987	8.291	5.289	2.921	8.210	5.283	2.949	8.232
El Valle	2.117	4.281	6.408	2.055	4.161	6.216	2.071	4.225	6.296	2.090	4.258	6.348	2.104	4.282	6.386
El Valle	1.212	13.846	15.058	1.202	13.698	14.900	1.197	13.457	14.654	1.193	13.315	14.508	1.189	13.173	14.362
El Valle	4.208	1.805	6.013	4.232	1.815	6.047	4.257	1.828	6.085	4.281	1.837	6.118	4.294	1.847	6.151
El Valle	1.222	2.538	3.760	1.218	2.524	3.742	1.215	2.513	3.728	1.211	2.501	3.712	1.208	2.491	3.703
El Valle	1.246	2.781	4.027	1.240	2.765	4.005	1.240	2.765	4.005	1.240	2.765	4.005	1.240	2.765	4.005
El Valle	967	2.848	3.815	970	2.855	3.825	974	2.862	3.832	977	2.869	3.842	980	2.876	3.849
El Valle	16.855	18.967	35.822	16.739	18.734	35.473	16.623	18.732	35.355	16.507	18.731	35.238	16.391	18.730	35.121
El Valle	8.605	11.611	20.216	8.623	11.616	20.239	8.642	11.617	20.259	8.675	11.618	20.293	8.694	11.619	20.313
El Valle	1.811	1.714	3.525	1.812	1.711	3.523	1.813	1.710	3.523	1.814	1.709	3.523	1.815	1.708	3.523
El Valle	1.840	3.212	5.052	1.828	3.193	5.021	1.811	3.171	4.982	1.800	3.151	4.951	1.789	3.131	4.920
El Valle	6.544	2.242	8.786	6.161	2.221	8.382	5.778	2.202	7.980	5.395	2.183	7.578	5.012	2.164	7.182
El Valle	16.480	16.788	33.268	16.128	16.147	32.275	15.776	16.167	31.943	15.424	16.187	31.611	15.072	16.207	31.279
El Valle	4.288	2.481	6.769	4.289	2.482	6.771	4.291	2.483	6.773	4.292	2.484	6.775	4.293	2.485	6.777
El Valle	2.462	1.641	4.103	2.423	1.628	4.051	2.421	1.618	4.039	2.420	1.617	4.027	2.419	1.616	4.025
El Valle	1.562	11.252	12.814	1.564	11.258	12.822	1.566	11.264	12.830	1.568	11.270	12.838	1.570	11.276	12.846
El Valle	5.219	11.927	17.146	4.189	10.387	14.576	4.332	9.537	13.869	4.476	8.712	13.188	4.560	7.887	12.515
El Valle	1.211	2.229	3.440	1.202	2.182	3.384	1.193	2.144	3.336	1.184	2.106	3.288	1.175	2.068	3.240
El Valle	5.238	10.532	15.770	5.023	10.026	15.049	4.808	9.521	14.329	4.593	9.034	13.627	4.378	8.546	13.124
El Valle	2.280	1.182	3.462	2.118	1.163	3.281	2.292	1.212	3.504	2.486	1.232	3.718	2.680	1.252	3.932
El Valle	5.288	21.158	26.446	5.074	21.062	26.136	4.860	20.966	25.826	4.646	20.870	25.516	4.432	20.774	25.206
El Valle	2.437	2.278	4.715	2.464	2.273	4.737	2.491	2.282	4.773	2.518	2.293	4.811	2.545	2.304	4.853
El Valle	7.541	1.198	8.739	7.638	1.207	8.845	7.735	1.216	8.951	7.832	1.225	9.057	7.929	1.234	9.163
El Valle	7.871	12.281	20.152	7.807	12.187	19.994	7.743	12.093	19.836	7.679	11.999	19.678	7.615	11.905	19.523
El Valle	2.145	2.884	5.029	2.171	2.893	5.064	2.197	2.905	5.102	2.223	2.913	5.137	2.249	2.925	5.172
El Valle	5.411	1.485	6.896	5.478	1.494	6.972	5.545	1.503	7.047	5.612	1.512	7.123	5.679	1.521	7.199
El Valle	2.362	2.144	4.506	2.324	2.135	4.459	2.286	2.126	4.412	2.248	2.116	4.365	2.210	2.107	4.318
El Valle	4.871	15.127	20.008	4.808	15.044	19.852	4.745	14.961	19.706	4.682	14.877	19.551	4.619	14.793	19.402
El Valle	7.954	15.127	23.081	7.891	15.044	22.935	7.828	14.961	22.789	7.765	14.877	22.643	7.702	14.793	22.497
El Valle	1.221	21.290	22.511	1.205	21.077	22.282	1.189	20.864	22.053	1.173	20.650	21.823	1.157	20.437	21.594

	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Urbano	18.854	20.692	20.643	18.511	20.497	20.453	18.142	20.227	20.282	18.282	20.225	20.421	18.213	19.888	20.278
Rural	1.891	2.292	20.494	1.862	2.747	22.709	12.791	22.224	22.730	13.321	13.672	21.248	12.111	12.648	22.128
Total	20.745	22.984	41.137	20.373	23.244	43.162	30.933	42.451	43.012	31.593	33.897	41.670	30.324	32.536	42.406
Por Municipio															
San Mateo	4.182	5.230	19.271	4.482	12.478	18.761	4.410	18.178	21.338	8.938	16.310	20.906	4.668	16.824	21.423
San Lorenzo	2.172	2.671	19.849	2.078	17.172	20.182	2.886	12.281	12.141	2.842	11.143	20.285	1.297	12.488	12.470
San Pablo	4.022	12.489	17.427	4.234	12.708	12.423	4.221	12.975	11.532	4.028	12.736	11.271	4.240	12.188	11.105
San Pedro de Cabaña	888	2.441	1.978	713	2.614	1.588	739	2.214	2.612	1.181	2.824	2.817	1.08	2.201	1.684
San Sebastián	2.254	11.818	14.152	2.885	11.722	14.042	2.020	11.814	14.626	2.927	11.632	14.559	1.261	11.427	14.436
Soyogachi	9.611	21.281	28.117	8.822	22.282	29.021	8.888	22.975	29.887	7.184	21.736	29.800	7.340	24.312	21.226
Teguzá	1.425	4.280	8.262	1.425	4.872	6.212	1.708	4.738	6.124	1.288	6.642	5.017	1.250	4.249	4.990
Tunja	8.280	12.257	16.261	7.221	12.769	20.420	8.287	12.874	17.205	5.447	16.446	21.628	3.784	16.286	21.883
Tunja (Núcleo)	2.128	1.201	6.628	2.117	7.139	9.206	2.143	7.040	8.288	2.241	8.902	9.257	2.253	8.781	8.124
San Andrés de Tello	171.284	25.270	16.626	174.227	22.428	20.811	171.284	22.224	22.224	170.899	20.123	212.612	122.851	22.224	21.728
Teguzá	17.622	22.296	20.229	17.548	22.247	40.428	11.264	22.224	42.228	17.529	22.224	12.228	17.622	22.224	42.228
Teguzá (Núcleo)	2.214	8.111	10.224	2.214	8.111	11.224	2.214	8.111	11.224	2.214	8.111	11.224	2.214	8.111	11.224
TOTAL MUNICIPIOS CERTIFICADOS	20.745	22.984	41.137	20.373	23.244	43.162	30.933	42.451	43.012	31.593	33.897	41.670	30.324	32.536	42.406
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%
TOTAL MUNICIPIOS CERTIFICADOS	20.745	22.984	41.137	20.373	23.244	43.162	30.933	42.451	43.012	31.593	33.897	41.670	30.324	32.536	42.406
TOTAL MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%
TOTAL MUNICIPIOS	39.973	43.208	141.137	39.601	43.468	143.162	50.161	62.675	86.024	50.821	54.121	82.340	49.552	52.760	84.812
Por Sexo															
Varones	20.228	21.224	40.228	20.228	21.224	40.228	20.228	21.224	40.228	20.228	21.224	40.228	20.228	21.224	40.228
Mujeres	19.517	21.760	40.909	19.145	22.020	42.934	30.705	21.227	42.784	31.365	12.673	41.442	30.096	21.312	42.178
TOTAL MUNICIPIOS CERTIFICADOS	39.745	43.084	81.137	39.373	43.244	83.162	50.933	63.451	83.012	52.958	56.897	82.670	50.524	53.548	84.584
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%	19.228	20.224	100.00%

Fuente: www.censo.gov.co/indicadores-demograficos/indicadores-demograficos.aspx?lang=es&cat=13

Tabla 18 Censo 2019 Municipios no Certificados Departamento de Boyacá, con Mayor Población Sector Rural 2017-2019

ORDEN	MUNICIPIO	2017			2018			2019		
		URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
1	San Mateo	18.740	20.224	38.964	18.635	20.119	38.754	18.499	20.615	39.114
2	Teguzá	2.782	30.214	32.996	2.977	30.674	33.651	3.164	31.328	34.492
3	El Oro	10.222	25.748	35.970	11.223	29.789	41.012	11.623	30.227	41.850
4	San Mateo	6.584	22.878	29.462	7.784	25.196	32.980	7.183	24.516	31.699
5	Teguzá	11.224	20.224	31.448	11.224	22.224	33.448	11.224	22.224	33.448
6	San Mateo	1.211	22.073	23.284	1.211	22.837	24.048	1.211	24.048	25.259
7	Teguzá	1.222	22.022	23.244	1.222	22.021	23.243	1.222	22.021	23.243
8	San Mateo	12.222	21.024	33.246	12.222	22.128	34.350	12.222	22.224	34.446
9	San Mateo	4.224	19.228	23.452	4.224	19.437	23.661	4.224	19.228	23.452
10	San Mateo	4.222	18.224	22.446	4.222	19.224	23.446	4.222	19.224	23.446

Fuente: www.censo.gov.co/indicadores-demograficos/indicadores-demograficos.aspx?lang=es&cat=13

4.4. Tendencia Matrícula Tradicional Período 2014-2018

En el año 2014, la matrícula fue de 166.960 estudiantes, donde al referenciarla con la del 1° de julio de 2018 con 146.706, la disminución es de -20.254 registros en el SIMAT; entre el año 2015 con 161.268 frente a la matrícula del 1° de julio de 2018, el descenso es de -14.562 estudiantes, entre las razones por: la inseguridad, violencia, por el registro que realizan los operadores al inicio del año académico en la educación tradicional, para luego registrarla en la educación contratada; también se debe a deficiencias técnicas, es decir, baja conectividad o carencia de la misma y por el nivel de la calidad de información en los registros de matrícula, que necesariamente tiene que corregirse.

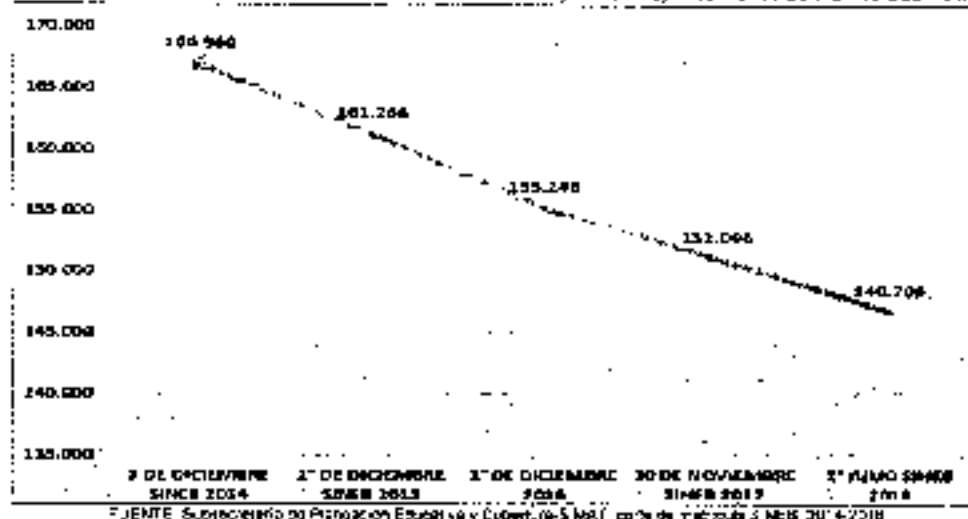
Tabla 19 Tendencia de Matrícula Tradicional 61 Municipios no Certificados Departamento de Boyacá 2014-2018

FECHA DE CORTE	AÑO	NIVEL EDUCATIVO				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
3 DE DICIEMBRE 5 NEB	2014	10.817	83.629	54.826	17.688	166.960
1° DE DICIEMBRE 5 NEB	2015	10.815	77.288	54.801	17.681	161.268
1° DE DICIEMBRE 2016	2016	10.814	72.617	54.188	17.477	155.245
30 DE NOVIEMBRE 5 NEB	2017	10.811	64.406	53.574	17.626	151.335
1° JULIO 5 NEB	2018	8815	60.062	52.721	17.822	146.706

FUENTE: Secretarías de Educación Municipal y Corporación SIMAT, con base en matrícula SIMAT 2014-2018

Históricamente a partir del año 2014 el descenso de matrícula es representativo, si se compara con el 2015, con un $-3,41\%$; lo mismo ocurre al tomar de referente el año 2015 con el 2016, donde el descenso es $-2,04\%$; entre el año 2016 y 2017, la disminución es del $-2,75\%$; finalmente se tiene que entre el año 2017 y 2018, la reducción es de $-2,90\%$, situación preocupante frente a la baja relación técnica de alumno/docente y alumno/grupo, que se va configurando en cada año académico a pesar de las acciones articuladas con el Departamento de Nariño y la Secretaría de Educación, para mantener o aumentar la cobertura educativa, a través de la meta de producto: Implementada en la estrategia "Movilización social, una mirada objetiva y social. búsqueda activa"

Gráfico 14. Tendencia de Matrícula Tradicional 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2014-2018



4.4.1. Tendencia de Matrícula con Meta Esperada y Meta Programada 2015

Al referenciar los datos totales de la matrícula tradicional del año 2014 frente al año 2018, con corte a 1° de julio, no se alcanza la matrícula referencial de 172.069 estudiantes, establecida a finales del año 2012 por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual demuestra que las condiciones del entorno inciden sobre la estructura del sistema educativo del Departamento de Nariño.

En el mes de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, establece una matrícula mínima oficial de 164.435, la cual, en esa época aparentemente se ajustaba a las características de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, pero el resultado ha sido negativo, puesto que a 1° de julio de 2018, se registra una matrícula de 146.706, que porcentualmente disminuye en $-10,78\%$, para un total de menos -17.729 estudiantes. además el Ministerio de Educación Nacional, como **meta esperada** determinó una matrícula de 166.512, reflejando menos -19.806 estudiantes, y una **meta programada** de 164.435, lo cual, es inalcanzable aunque se adopten estrategias en cada año académico.

En forma porcentual el descenso de matrícula de la meta programada (164 435) por el Ministerio de Educación Nacional frente a los cortes de la vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018, es de -1,93%, -5,59% – 8,11% y – 10,78%, respectivamente situación que dificulta alcanzar dicha cifra.

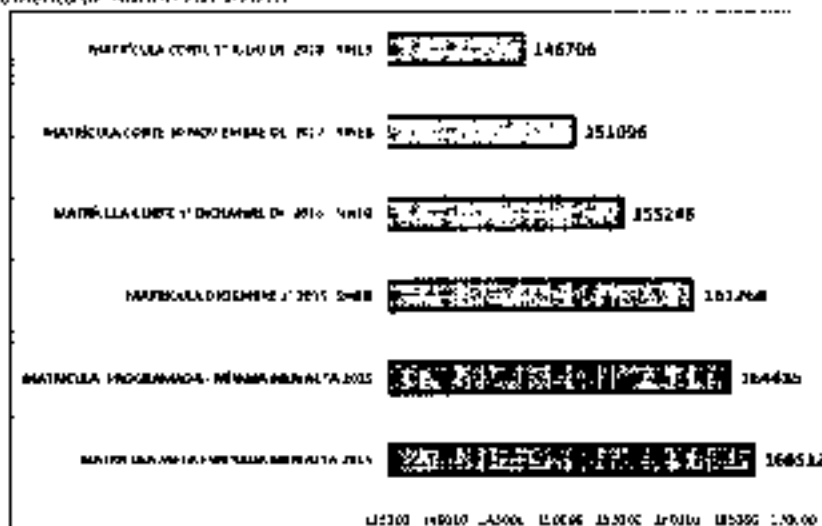
Tabla 20 Tendencia de Matrícula Tradicional en Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2015-2018

NIVELES/DIFERENCIAS	MATRÍCULA META ESPERADA MEN ACTA 2018	MATRÍCULA PROGRAMADA - MÍNIMA MEN ACTA 2018	MATRÍCULA DICIEMBRE 1° 2016 - 9°NEB	MATRÍCULA CORTE 1° DICIEMBRE DE 2016 - 9°NEB	MATRÍCULA CORTE 30 NOVIEMBRE DE 2017 - 9°NEB	MATRÍCULA CORTE 1° JULIO DE 2018 - 9°NEB
PREESCOLAR		10701	10819	10584	10491	9915
PRIMARIA	156512	75957	77868	72817	69400	68082
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA		74377	72482	71645	71189	70709
TOTAL	166512	164435	161268	158246	151090	146706
DIFERENCIA ESTUDIANTES CON META ESPERADA	0	-2077	-5244	-11266	-15416	-19808
DIFERENCIA ESTUDIANTES CON META PROGRAMADA - MÍNIMA		0	-3167	-9189	-13038	-17729
DIFERENCIA % CON META ESPERADA		-1,26%	-3,16%	-6,77%	-9,26%	-11,89%
DIFERENCIA % CON META PROGRAMADA - MÍNIMA			-1,93%	-5,59%	-8,11%	-10,78%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- SINCEB- SINCEP

El mismo caso sucede con la esperada (166.512) establecida por el Ministerio de Educación Nacional frente a los cortes de matrícula de las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018, donde respectivamente se tiene los siguientes porcentajes -3,15%, -6,77%, -9,26% y – 11,89%, éstos datos son importantes en el momento de la viabilización de la planta de los docentes de aula, puesto que paulatinamente se está llegando a una cifra poblacional de demanda efectiva en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Gráfico 15 Tendencia de Matrícula Tradicional Frente a Matrícula Programada y Esperada del MEN en Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2015-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- SINCEB, SINCEP 2015-2018



4.4.1.1. Relación Técnica

Según criterio del Ministerio de Educación Nacional, la relación técnica, para el Departamento de Nariño, en el año 2015, tiene la capacidad suficiente para atender a 161.268 estudiantes, frente a la planta viabilizada, docentes de aula que asciende a 8.101, puesto que la relación técnica global es de 19,91 alumno/docente, donde incluso es más baja que la del sector rural de 22 docentes de aula, teniendo en cuenta el Artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal (Decreto 1075 del 16 de mayo de 2015).

En Acta del 2 de septiembre de 2015, celebrada entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, la línea base de la relación técnica alumno/docente para el sector urbano es de 25,09 y para el sector rural de 17,89; pero la meta esperada es más ambiciosa donde la relación técnica para el sector urbano es de 31,42 y para el sector rural de 22,77.

La relación técnica a simple vista y en términos de matrícula mínima establecida en el mes de septiembre de 2015 por el Ministerio de Educación Nacional (164.435 programada), no se cumplió al aplicar la relación técnica alumno/docente y alumno/grupo; por lo tanto, es indispensable tener en cuenta las particularidades de cada subregión, las limitantes de cada municipio, las dificultades del sector urbano que incluso no cumple con la caracterización territorial, porque no se ajustan a la Ley 388 de 1997, debido a que los sectores urbanos de los municipios tienen altas deficiencias en equipamiento, infraestructura y de entorno; también hay que tener en cuenta la problemática social que se genera en el sector rural, al dejar de atender a los estudiantes, bajo el argumento de la alta ruralidad, dispersión geográfica, zona de difícil acceso, conflicto armado, descenso de la tasa de natalidad, diferencias sociales, culturales, políticas, administrativas, económicas, financieras, físicas y ambientales.

Además, se debe tener en cuenta la falta de docentes oficiales en zonas de difícil acceso y de alto riesgo, donde necesariamente hay que recurrir a la educación contratada a pesar de contar con 8.101 docentes; los inconvenientes y limitaciones de inversión en infraestructura, equipamiento y dotación por parte de los entes territoriales del nivel nacional, municipal, y departamental, los cuales a pesar de la gestión adelantada con recursos de regalías en vigencias anteriores, no han sido suficientes para satisfacer las innumerables necesidades, los intereses particulares de la comunidad educativa cuando prevalecen sobre los derechos de los estudiantes; la dificultad para la movilidad de estudiantes para que asistan a los diferentes establecimientos educativos por carencia de medios de transporte, principalmente el fluvial; por el bajo nivel de confianza y de credibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje ante la carencia de innovación y de implementación de nuevas metodologías que se ajusten a las necesidades de la población; los inconvenientes

de conectividad que obstaculizan el registro oportuno en el SIMAT de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encuentran en las aulas de clase.

Entonces la relación técnica, no es el instrumento más adecuado para determinar el número de docentes, si se calcula con un número de 32 estudiantes para el sector urbano y de 22 estudiantes para el sector rural.

Tabla 21 Relación Técnica 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño Parámetros Acta MEN-SED septiembre de 2015

CARGOS	PLANTA ACTUAL VIABILIZADA	PLANTA REQUERIDA 2015
RECTORES	205	205
DIRECTORES RURALES	82	82
COORDINADORES	144	144
DIRECTORES DE NÚCLEO	20	20
SUPERVISOR	8	8
TOTAL DOCENTES DE AULA	5.179	5.170
DOCENTES DE AULA	6.131	7.514
DOCENTES ORIENTADORES	89	62
DOCENTES CON FUNCIONES DE APOYO	3	
DOCENTES JORNADA ÚNICA	0	187
TOTAL DOCENTES Y DIRECTIVOS	6.809	8.808
ADMINISTRATIVOS	1.543	1.543
TOTAL CARGOS	10.162	10.162
RELACIÓN TÉCNICA: MATRÍCULA MÍNIMA (MEM)	-384.435	
	RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE	
ZONA	LÍNEA BASE	META ESPERADA
URBANA	25,09	31,42 (6.30 = 89%)
RURAL	17,89	22,77 (4.88 = 1.00%)
	MATRÍCULA	DIFERENCIAS
META: MATRÍCULA ESPERADA (MEM)	166.013	0
META: MATRÍCULA PROGRAMADA (MPM)	164.936	-2.077
META: MATRÍCULA ESPERADA PLAN DE DESARROLLO 2016-2019	169.489	-2.034
META: MATRÍCULA A 1° DE JULIO DE 2018	148.708	-19.763

Fuente: Acta MEN 13 septiembre de 2015. Anexo BEC-NARIÑO

4.4.2. Tasas de Cobertura Educativa

Las tasas de cobertura educativa son herramientas técnicas de planificación, organización, dirección y control que facilitan alcanzar los objetivos y las metas de la gestión en la prestación del servicio educativo, razón por la cual, se plantea como retos permanentes:

- ◊ La universalización de la educación preescolar (transición) y básica primaria, en los establecimientos oficiales de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño. En el nivel de educación básica secundaria y media, la implementación paulatina de los diferentes grados para que la demanda educativa tenga oportunidades reales, y así puedan culminar satisfactoriamente sus estudios.
- ◊ Garantizar la oferta educativa en todos los niveles de la educación en edad escolar, porque son estadios propicios para mejorar el desarrollo biológico, físico



- y cognitivo, es decir, la eficacia redundará en las oportunidades diversas que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- ◊ El aprovechamiento del potencial de aprendizaje en la edad ideal de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, para que el conocimiento y el saber-hacer sea concordante con las competencias del entorno.
- ◊ La oferta educativa con visión de derecho fundamental para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan cursar cada grado de enseñanza, cerca de sus viviendas, sin que tengan que correr riesgos de movilización o desplazamiento según el medio de transporte. Aquí es aplicable la Escuela Busca el Niño (EBN).
- ◊ La oportunidad institucional para que la población estudiantil se interrelacione e interactúe con la comunidad educativa, y de esta manera generen espacios de paz y convivencia.
- ◊ Contrarrestar las dificultades del transporte escolar, por la inexistencia del mismo o por las condiciones obsoletas del parque automotor, para que sea un servicio misional educativo y no un gasto recurrente, puesto que es una estrategia que contribuye al acceso y la permanencia en la educación.
- ◊ Fortalecer el programa de alimentación escolar, tanto en la parte financiera, como nutricional, para que la población estudiantil alcance mejores niveles de desarrollo cognitivo y crecimiento físico.

4.4.2.1. Cobertura Neta

Teniendo en cuenta la tasa de cobertura neta, frente a la atención oportuna, hay que desarrollar una serie de estrategias y acciones que fortalezcan el proceso de aprendizaje, las cuales, están sujetas a factores y circunstancias de cada subregión del Departamento de Nariño, donde administrativamente se tiene que fortalecer los aspectos positivos y contrarrestar los impactos negativos.

La cobertura neta conlleva a determinar la cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en los diferentes niveles del sistema educativo; sin contar los que están en extraedad (por encima de la edad correspondiente para cada grado).

4.4.2.1.1. Tasa de Cobertura Neta a Nivel Nacional, Período 2008 - 2017

El Ministerio de Educación Nacional para calcular la tasa de cobertura neta tiene en cuenta el rango de edad entre 5 a 16 años, período comprendido entre el año 2008 a mayo de 2017.

Los niveles que registran una tasa de descenso entre el período 2008-2017, corresponde a transición con -9,6 puntos porcentuales y primaria con -8,55 puntos, esto conlleva en forma inmediata y en cada año académico a una matrícula menor, por el solo hecho de que ingresan menos niños y niñas de los que alcanzan su graduación; además la tasa de natalidad cada vez es menor.

Tabla 22 Tasa de Cobertura Neta Colombia Cobertura en Cifras 2008-2017

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2008	63,31%	90,27%	68,12%	38,00%	83,91%	88,14%
2009	61,78%	89,68%	70,14%	39,69%	81,31%	89,38%
2010	61,80%	89,66%	70,81%	41,65%	81,28%	89,78%
2011	62,23%	89,35%	72,31%	42,52%	81,73%	90,64%
2012	63,30%	87,12%	71,46%	43,98%	85,84%	88,31%
2013	60,94%	85,09%	72,14%	41,29%	86,81%	87,66%
2014	54,95%	83,96%	71,73%	40,32%	87,36%	88,16%
2015	55,67%	83,53%	71,13%	41,40%	86,56%	88,81%
2016	53,61%	83,58%	71,02%	42,80%	85,55%	88,40%
2017*	53,11%	81,52%	71,05%	41,87%	84,27%	89,82%

Fuente: Colombia Cobertura en Cifras Corte BIMAT Consolidado Abril a Mayo 2017 DAPP Subdirección de Acceso, MEN

Los niveles de secundaria y media durante el periodo 2008 a mayo de 2017 registran un aumento en la tasa neta de cobertura de 2,97 y 3,97 puntos respectivamente, puesto que la población que demanda esta oferta educativa trata de culminar sus estudios a pesar de las limitantes que tenga que afrontar.

A la fecha no se cuenta con reportes oficiales nacionales del año 2018.

4.4.2.1.2. Tasa de Cobertura Neta 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño

Tabla 23 Tasa de Cobertura Neta por Niveles 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2017-2018

MUNICIPIO	TABLA DE COBERTURA NETA POR NIVEL DE EDUCACIÓN 2017-2018 JU. 2018											
	TRANSICIÓN			BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TEN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TEN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TEN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TEN
MUNICIPIO 2	1642	1884	87,21%	7037	9841	71,50%	25018	23613	106,38%	9257	21732	42,60%
MUNICIPIO 3	11346	16747	67,81%	9842	93123	10,58%	27118	17002	159,50%	2498	18032	13,86%
MUNICIPIO 4	10990	16718	65,74%	8705	88173	9,77%	38357	74390	51,59%	8177	28171	29,03%
MUNICIPIO 5	10045	15132	66,45%	8248	13368	61,78%	18158	16841	107,83%	8462	28128	30,08%
MUNICIPIO 6	874	1382	63,24%	8880	25208	35,22%	2101	14971	13,99%	848	27882	3,01%
MUNICIPIO 7	987	1888	52,33%	8172	8007	102,05%	5745	71173	8,07%	848	37884	2,24%
MUNICIPIO 8	817	1519	53,85%	1685	22371	7,53%	16075	73386	21,90%	8280	37245	22,23%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura Análisis Educativo, SINEBODANE.

El mayor inconveniente se presenta en los estudiantes que se encuentran en el grupo etéreo que se atienden a 1° de julio de 2018 del nivel preescolar con 9111, frente a los de educación media con 9.390 estudiantes, es decir, son más los que se gradúan que los que provienen de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los que directamente se matricula al grado cero (0) La diferencia es de menos -279 niños y niñas.

4.4.2.2. Tasa de Cobertura Bruta

Indicador que determina la capacidad instalada disponible para atender a la población en un nivel de enseñanza, independientemente de la edad que tengan y la población escolar que tiene la edad apropiada; preescolar entre 5 y 6 años; primaria 7 a 11 años; secundaria 12 a 15 años; media entre 16 y 17 años.

4.4.2.2.1. Tasa de Cobertura Bruta a Nivel Nacional, Período 2008-2017

La tasa de cobertura bruta a nivel nacional, históricamente al tomar la columna total desde el año 2008 hasta mayo de 2017, ha descendido ostensiblemente, principalmente en el nivel de transición con -12,44 puntos porcentuales; nivel de primaria con -20,33 puntos porcentuales, donde el impacto repercute en secundaria y media, porque en cada año lectivo son menos los niños y niñas que ingresan al sistema educativo frente a los adolescentes y jóvenes que culminan su educación.

Tabla 24 Tasa de Cobertura Bruta Colombia Cobertura en Cifras 2008-2017

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2008	93,88%	119,95%	97,94%	71,64%	108,47%	102,30%
2009	90,77%	119,82%	101,23%	75,24%	108,44%	103,68%
2010	89,37%	117,45%	103,74%	78,61%	108,14%	103,97%
2011	88,49%	114,52%	105,17%	80,31%	108,16%	103,44%
2012	87,10%	110,99%	101,89%	75,54%	105,92%	100,76%
2013	84,01%	110,20%	102,32%	79,21%	105,42%	100,80%
2014	86,39%	106,54%	101,38%	77,31%	102,64%	98,35%
2015	85,93%	105,20%	100,82%	77,81%	101,52%	97,82%
2016	84,31%	104,46%	100,50%	73,48%	100,78%	97,20%
2017**	81,22%	99,62%	99,25%	78,39%	97,62%	94,07%

Fuente: Colombia Cobertura en Cifras. **Corte SENA Consolidado Abril a mayo 2017 OEPS. MEN

4.4.2.2.2. Tasa de Cobertura Bruta 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a nivel general en el periodo 2012-2018, la tasa de cobertura bruta registra un descenso en el nivel preescolar, donde en el 2012 es del 64,72% y finaliza en el 2018 (Julio 1°) con un 52,41%; para el nivel de primaria en el 2012 la tasa es del 100,10% y se reduce en el 2018 a un 71,12%; en básica secundaria se refleja un aumento entre el año base 2012 y el año final 2018 de 10,25 puntos y finalmente en el nivel de educación media el comportamiento a pesar que la población ha descendido, se ha logrado una relación positiva de 5,20 puntos. Lo anterior refleja la irregularidad de la matrícula, donde factores internos y externos sin importar las tareas o acciones de fortalecimiento, el sistema educativo sufre efectos colaterales positivos y negativos.

Tabla 25 Tasa de Cobertura Bruta por Niveles Educativos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2018

AÑO	TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES EDUCATIVOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS											
	PREESCOLAR			BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN 0-6 AÑOS	TGD	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN 6-11 AÑOS	TGD	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN 12-17 AÑOS	TGD	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN 18-24 AÑOS	TGD
2012	12.187	18.833	64,73%	88.219	88.432	99,88%	41.220	42.583	96,82%	18.212	21.728	83,82%
2013	13.128	18.167	72,32%	90.213	93.219	96,78%	42.516	41.867	101,54%	11.188	16.012	69,87%
2014	11.448	18.118	63,20%	88.213	94.432	93,42%	24.825	41.888	59,29%	11.588	28.112	41,22%
2015	11.852	18.722	63,31%	82.967	84.028	97,60%	23.080	24.861	92,84%	11.661	28.120	41,48%
2016	10.481	18.788	55,84%	75.484	93.288	80,93%	18.788	24.871	75,62%	11.220	27.982	40,13%
2017	10.481	18.822	55,70%	88.213	97.251	90,71%	18.788	24.177	77,75%	11.220	27.982	40,13%
2018	10.481	18.822	55,70%	88.213	97.251	90,71%	18.788	24.177	77,75%	11.220	27.982	40,13%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura - Análisis Sectorial SNE@NARIÑO

4.4.2.3. Tasa de Cobertura Bruta y Neta por Municipios 2018

Territorialmente en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se tiene los porcentajes que discriminan la tasa de cobertura bruta y la tasa de cobertura neta en forma individual, como también los resultados de las mismas con lo relacionado en los alcances obtenidos frente a la población atendida teniendo en cuenta la variable género (hombres, mujeres). Acorde a los datos suministrados por la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Análisis Sectorial, se tiene que:

La tasa de cobertura bruta general por niveles, la de mayor participación es la de secundaria con un 71,69%, pero la cual, no tiene continuidad al ver el resultado de la educación media con el 48,30%.

La tasa de cobertura bruta del nivel primaria alcanza un 71,12% que se correlacionan muy de cerca con la de secundaria, por la oferta educativa institucional que se tiene a pesar de las diferentes limitantes que afrontan las 13 subregiones del Departamento de Nariño.

La tasa de cobertura bruta del nivel preescolar es del 52,41%, es decir ocupa el tercer lugar entre los diferentes niveles, situación difícil a corto plazo, porque la fuente de mantener la matrícula o aumentarla no se refleja debido a la tendencia de la tasa de natalidad y las decisiones de carácter social y económico que influyen culturalmente frente a la importancia del estudio, principalmente en zonas rurales dispersas

Los resultados de la tasa de cobertura bruta y neta, en el transcurso del año académico del 2018, conllevan a analizar las causas y efectos, base o marco referencial para plantear alternativas conjuntas del mejoramiento en la prestación del servicio educativo.

4.4.2.3.1. Últimos 10 Municipios con Baja Tasa de Cobertura Bruta y Neta, 1º Julio de 2018

La medición de la cobertura bruta y cobertura neta a 1º de julio de 2018, demuestra que el impacto no solo es en aquellos municipios que se los considera como más apartados y en conflicto, tal como se extrae en la siguiente tabla.

En el nivel preescolar la más baja tasa de cobertura bruta corresponde al municipio de Providencia con un 14,84%; la tasa de cobertura neta más baja es para el municipio de Santacruz con el 13,44%.

En el nivel de primaria en la tasa de cobertura bruta, repite el municipio de Providencia con el 22,36% y Santacruz con el 17,44% en lo relacionado con la tasa de cobertura neta.

Para el nivel de secundaria la tasa más baja en cobertura bruta es para el municipio de Santacruz con el 21,03% y la tasa neta de cobertura para Mosquera con el 14,38%.

Nivel de educación media, el municipio de Santa Bárbara con el 10,89% tiene la tasa de cobertura bruta más baja, y la tasa de cobertura neta más baja le corresponde al municipio de El Charco con el 10,54%.

Los resultados no son positivos, ante lo cual, se tiene que emprender acciones de sensibilización y motivación con toda la comunidad educativa y autoridades del orden Departamental y Municipal, para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes puedan acceder y permanecer en el sistema educativo. ¿El cómo? fortaleciendo la capacidad instalada cualitativa y cuantitativa en cada establecimiento educativo, acorde a sus necesidades y condiciones del entorno.



Tabla 27. Últimos 10 Municipios con Baja Tasa de Cobertura Bruta y Neta, 1º junio de 2013

NIVEL PREESCOLAR					
No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA BRUTA TRANSICIÓN	No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA NETA TRANSICIÓN
1	ALBAN	27,60%	1	ALBAN	27,32%
2	CUMBITARA	23,62%	2	CUMBITARA	26,54%
3	EL ROSARIO	27,72%	3	EL ROSARIO	20,67%
4	LOS ANDES	21,91%	4	LOS ANDES	24,47%
5	MAGUI	21,24%	5	MAGUI	16,06%
6	PROVIDENCIA	14,87%	6	PROVIDENCIA	14,06%
7	ROBERTO PAYAN	17,29%	7	ROBERTO PAYAN	28,43%
8	SAN BERNARDO	11,17%	8	SAN BERNARDO	20,91%
9	SANTA BARBARA	13,67%	9	SANTA BARBARA	28,62%
10	SANTACRUZ	15,18%	10	SANTACRUZ	10,44%

NIVEL PRIMARIA					
No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA BRUTA PRIMARIA	No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA NETA PRIMARIA
1	ALBAN	84,30%	1	ALBAN	74,41%
2	CUMBITARA	84,62%	2	CUMBITARA	72,18%
3	EL ROSARIO	47,70%	3	LA TOLIA	15,87%
4	LEVA	42,20%	4	LEVA	14,80%
5	LOS ANDES	24,30%	5	LOS ANDES	21,08%
6	MOSQUERA	45,59%	6	MAGUI	28,85%
7	PROVIDENCIA	22,29%	7	MOSQUERA	29,80%
8	SAMANIEGO	43,49%	8	PROVIDENCIA	19,17%
9	SAN BERNARDO	36,93%	9	SAN BERNARDO	30,15%
10	SANTACRUZ	20,36%	10	SANTACRUZ	17,44%

NIVEL SECUNDARIA					
No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA BRUTA SECUNDARIA	No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA NETA SECUNDARIA
1	ALBAN	61,82%	1	EL CHARCO	31,18%
2	CUMBITARA	47,58%	2	LA TOLIA	25,87%
3	LOS ANDES	37,95%	3	LOS ANDES	26,22%
4	MAGUI	31,91%	4	MAGUI	16,17%
5	MOSQUERA	34,37%	5	MOSQUERA	14,30%
6	FRANCISCO PIZARRO	39,65%	6	FRANCISCO PIZARRO	24,79%
7	PROVIDENCIA	31,92%	7	PROVIDENCIA	24,07%
8	ROBERTO PAYAN	44,67%	8	ROBERTO PAYAN	20,95%
9	SAN BERNARDO	17,92%	9	SAN BERNARDO	30,48%
10	SANTACRUZ	21,10%	10	SANTA BARBARA	41,87%

NIVEL MEDIA					
No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA BRUTA MEDIA	No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA NETA MEDIA
1	ALBAN	28,41%	1	ALBAN	17,73%
2	CUMBITARA	26,62%	2	CUMBITARA	14,14%
3	MAGUI	16,05%	3	EL CHARCO	10,54%
4	MOSQUERA	19,27%	4	LEVA	20,50%
5	FRANCISCO PIZARRO	19,27%	5	LOS ANDES	16,98%
6	PROVIDENCIA	27,24%	6	POLICARPA	16,47%
7	ROBERTO PAYAN	27,44%	7	PROVIDENCIA	14,98%
8	SAN BERNARDO	26,92%	8	REQUILE	14,38%
9	SANTA BARBARA	10,89%	9	SAMANIEGO	17,42%
10	SANTACRUZ	14,55%	10	SAN BERNARDO	15,20%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial SWEBIDANE, 1º junio de 2013

4.4.3. Condiciones que Inciden en la Disminución de la Matricula

La prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se ve abocado a una serie de factores que inciden en la



eficacia, eficiencia y efectividad, por lo tanto, teniendo en cuenta las diferentes variables endógenas y exógenas que repercuten en el sistema educativo, la Administración Departamental tiene que implementar estrategias para mitigar o erradicarlas a través de acciones conjuntas que involucren a la autoridad municipal, departamental, nacional y sociedad en general

Para lograr niveles de matrícula ajustada a las nuevas condiciones reales de los entornos de las 13 subregiones donde la estricta aplicabilidad de la relación técnica alumno/docente, alumno/grupo, tanto en el sector urbano y rural, dejaría a muchos establecimientos educativos sin la oportunidad de prestar el servicio educativo, razón por la cual, hay que articular a todos los constructores educativos, para que asuman el papel de actores y gestores, y así motiven y sensibilicen a la sociedad en general para argumentar que el número de estudiantes, no es el único parámetro técnico para la distribución de la planta docente.

Tabla 28 Constructores Educativos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

ACCIÓN	INSTITUCIONES ORGANIZACIONES	SOCIEDAD	COMUNIDAD EDUCATIVA
A Cabe	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Instituto Comunitario, Centros de Desarrollo Integral)	Rancho de la localidad	Representante Padres de Familia
Agropecuario	Registrazione	Fuerzas Armadas	Representante de Estudiantes
Secretaría de Gobierno	Agrupado	Organizaciones Comunitarias	Representante de Estudiantes
Secretaría de Hacienda	Defensoría del Pueblo	Organizaciones Campesinas	Rectorías
Oficina de Planeación	Política Nacional	Unidades Administrativas Locales	Comité de Infancia en todos los municipios
Coordinador Municipal de Programas Especiales	Organizaciones no Gubernamentales	Unidades de Acción Comunal	Docentes
Coordinador Educación Municipal	Departamento de Prosperidad Social	Otro tipo de organizaciones sin ánimo de lucro	Funcionario manejo SIMAT
Oficina Municipal	Instituciones y organizaciones privadas	Otros	Supervisor de Educación
Comisión de Familia	Empresas Prestadoras de Salud		Director de Nivel
Casa de la Cultura	Unidad del Departe		Profesional comunitario
Otros	Otros		Otros

FUENTE: Estudio de Ineficiencia y Limitaciones 2017

Las condicionantes en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para la prestación del servicio educativo se estructuran con base en las diferentes expresiones y manifestaciones que hace la comunidad educativa, como también, por la recopilación de información de trabajos realizados in situ a cargo de los funcionarios de la Secretaría de Educación

Tabla 29 Condicionantes en la Prestación del Servicio Educativo 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2017-2018

CLASE DE CONDICIONANTES	DESCRIPCIÓN DE CONDICIONANTES TRABAJO DE CAMPO
SOCIALES	La necesidad y principalmente la del sector rural, no considera el estudio como algo fundamental para mejorar el desarrollo social en estas localidades
	Embarazos a temprana edad de niñas y adolescentes que abandonan su estudio, para asumir un nuevo rol de hogar, como madre cabeza de familia
	Pertenencia de jóvenes que se levan de los establecimientos educativos, con la nueva obligación de hogar los obliga a buscar alternativas de sostenimiento para el hogar
	Desplazamiento poblacional por amenazas de grupos ilegales, generando estratificación social con alto índice de necesidades básicas insatisfechas
	Nueva composición de núcleos familiares, los cuales en promedio tienen como máximo dos hijos, incluyendo en la disminución de la tasa de natalidad

<p>ECONÓMICAS</p>	<p>Cultura de fechoría para lograr un aparente bienestar social, producto de actividades no legales.</p> <p>Expectativas de los estudiantes frente a la modalidad educativa como una vez vividos, no satisface sus necesidades personales, laborales y económicas.</p> <p>La población estudiantil se concentra en mano de obra estacional o de temporada en el sector de la minería, agricultura y pesca para obtener ingresos y contribuir al sostenimiento del núcleo familiar.</p> <p>Los Entes Territoriales Municipales por su baja o nula capacidad de inversión con recursos propios, no pueden mejorar la cobertura, equidad y calidad educativa.</p> <p>Los Entes Territoriales Municipales no adoptan una planificación para focalizar y priorizar las necesidades múltiples de los establecimientos educativos de su jurisdicción, puesto que se otorga el presupuesto y a disponibilidad laboral.</p> <p>Por la distribución y redistribución no equitativa de recursos de calidad educativa por parte de las Acaicias hacia los establecimientos educativos.</p> <p>Los establecimientos educativos carecen de recursos propios, subsisten por transferencias del BGR, gratuidad educativa con los cuales cubren costos de funcionamiento y de inversión, pero siempre quedan en déficit.</p> <p>Baja nivel de gestión por parte de los responsables de la educación a nivel municipal, para trabajar el presupuesto de sector educativo con otras fuentes de financiación de orden departamental, nacional e internacional.</p>
<p>ADMINISTRATIVAS</p>	<p>Planificación de proyectos educativos institucionales o proyectos educativos comunitarios que no se ajustan a las condiciones y cambios del entorno en el aspecto social, económico, legal y político.</p> <p>Baja capacidad de inversión de las Instituciones Educativas y Centros Educativos para mejorar los servicios complementarios de alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos, computadores y capacitaciones.</p> <p>Baja capacidad de inversión de las Entidades Territoriales municipales y departamental para mejorar los servicios complementarios de: alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos y computadores, capacitaciones.</p> <p>Desmantelamiento de los centros educativos por parte de las instituciones educativas que cuentan con servicio de transporte escolar, esto no genera incremento de cobertura, porque es solo empuje y traslado de estudiantes.</p> <p>Carencia de una planeación estratégica para afrontar las dificultades de movilidad de los estudiantes para llegar a los establecimientos educativos (falta de transporte escolar o por distancias).</p>
<p>POLÍTICAS</p>	<p>Formulación de planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento municipal o esquemas de ordenamiento territorial, que carecen de inserción periódica.</p> <p>Carencia de una política educativa municipal que articule y coordine los servicios complementarios respecto a programas de capacitación, alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos y computadores.</p> <p>Baja capacidad instalada de la Secretaría de Educación en el sector rural de los 61 municipios no certificados, o cual impide la continuidad educativa de grado 5° a grado 8° y siguientes, del grado 9° al 10° y 11°.</p>
<p>PEDAGÓGICA-ACADÉMICA</p>	<p>El PEI o PEC no se ajustan a las condiciones y necesidades del entorno, es decir, no son contextualizados a cada localidad o zona de cobertura.</p> <p>A los niños, niñas y jóvenes no les agrada el estudio, por lo tanto, prefieren el trabajo informal y las obras de hogar (mujeres) o compra y venta de ganado, jornales en actividades agrícolas.</p> <p>Dificultad académica originada por la metodología impartida por los docentes en las salones de clase, principalmente en primaria.</p> <p>Falta de implementación de modelos educativos flexibles sostenibles a largo plazo que se adecúen a las características de las subregiones de Departamento de Nariño.</p>
<p>GEOGRÁFICAS</p>	<p>Alta ruralidad donde los establecimientos educativos, se encuentran distantes de los hogares, generando un déficit de atención educativa.</p> <p>Dispersión geográfica donde entre una vivienda y otra, los tiempos de desplazamiento son considerablemente.</p> <p>Zona de alto riesgo tanto en zonas rurales como zonas urbanas por las condiciones no favorables de la malla vial y servicios, y fuera de riesgo, amenaza y alta vulnerabilidad de movilización por inundaciones producidas por ríos y quebradas, las las geográficas.</p>
<p>RAZONES DE DEBERCIÓN</p>	<p>SINPADE</p>
<p>PERSONAL</p>	<p>Trabajo, padres a temprana edad, edad del estudiante, extraneidad, bajo rendimiento escolar, problemas de lectura, problemas de escritura, problemas de calidad expulsión de estudiantes, repitencia, poco gusto por el estudio, dificultades académicas, las metodologías y procesos pedagógicos no responden a sus particularidades, no existe formación sobre planeación de aula, no existe orientación socio-ocupacional, piensa que el estudio no le servirá para nada.</p>
<p>FAMILIAR</p>	<p>Cambio de residencia, desamparo de los padres o acudientes, muerte de los padres, desplazamiento forzado, poca importancia a la educación por parte de los padres o acudientes.</p>
<p>INSTITUCIONAL</p>	<p>Hacer falta problemas infraestructura, falta agresivo, discriminación, establecimiento en zona no segura, establecimiento en zona lejana, establecimiento en zona de desastres, oferta suculenta de grados, planta docente incompetente, insuficiente atención psico-social, prácticas pedagógicas inadecuadas, jornadas no adecuadas al tiempo del estudiante, recursos educativos, oferta no inclusiva, conflictos entre estudiantes, conflictos entre docentes, conflictos entre directivos, conflictos entre instituciones y docentes, conflictos entre estudiantes y docentes, conflictos entre docentes y directivos.</p>
<p>CONTEXTO</p>	<p>Pancillismo, precariedad, inseguridad, presencia de grupos armados, inseguridad, abuso escolar, maltrato escolar (bullying) presencia de minas, riesgo de contaminación, cultura popular distantes hogar al establecimiento.</p>

FUENTE: Encuesta de Inicidencia y Jubilaciones 2019. Puntaje SINPADE

La Administración Departamental, en su periodo de gobierno 2016-2019 y teniendo en cuenta las condicionantes que se perpetúan o que aparecen temporalmente en la prestación regular del servicio educativo, el reto es, mitigarlas y subsanarlas, mediante la asignación de recursos financieros a corto, mediano y largo plazo, según



las necesidades de las diferentes subregiones del Departamento de Nariño a través del eje Equidad e Inclusión Social, Programa 1 Más y Mejor Educación en el Corazón del Mundo, los cuales hacen parte del Plan de Desarrollo, Nariño, Corazón del Mundo.

Para complementar la fundamentación de las causas que inciden en la disminución de la matrícula, se toma lo descrito en la plataforma SIMPADE, Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar, las cuales ratifican las expuestas por la Comunidad Educativa, es decir, el Departamento de Nariño, y más específicamente los 61 municipios no certificados, no únicamente afrontan una causa, sino multiplicidad de ellas, situación compleja cuando en los territorios no hay coordinación y articulación entre la planeación educativa y la administración.

4.4.3.1. Tasa de Natalidad

La tasa de natalidad, representa el número de individuos de una población que nacen vivos por unidad de tiempo, relacionada con la cifra proporcional de los nacimientos que tienen lugar en una población y en un periodo de tiempo determinado, constituyéndose en una medida que permite cuantificar los niveles de fecundidad, además determina la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en cierto periodo y la cantidad total de efectivos del mismo periodo. El periodo casi siempre es de un año, y se puede interpretar como el número de nacimientos de una población por cada mil habitantes en un año.

Tabla 30 Tendencias de Tasa de Natalidad Total, Nacional y Departamento de Nariño 2005-2014

TERRITORIO	2006	2008	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total Nacional	20,40	19,99	19,68	19,17	18,76	18,36	17,78	17,47	17,26	17,23
Nariño	25,48	25,14	24,79	24,46	24,10	23,76	23,40	23,15	22,82	22,88

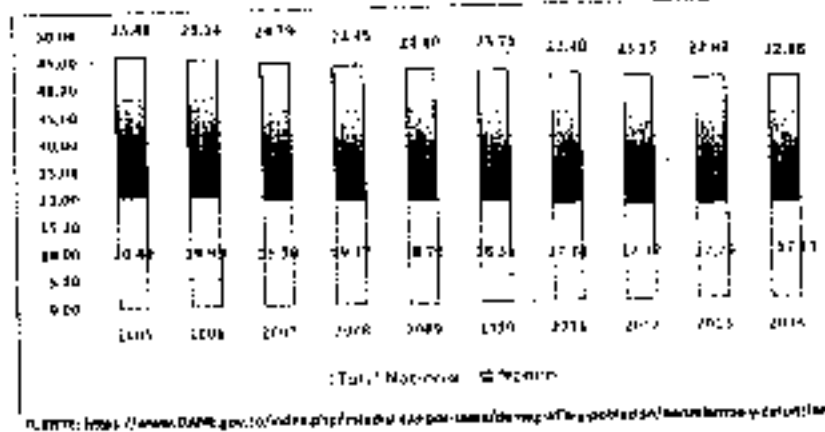
FUENTE: <http://www.DANE.gov.co/informacion/estadisticas/indicadores/temas/graficos-y-poblacion/ta-natalidad-y-defunciones>

A nivel nacional entre el periodo 2005-2014, la disminución es de -3,17 puntos.

La tendencia de la tasa de natalidad para el Departamento de Nariño entre el mismo periodo, también se reduce en -2,6 puntos (25,48 – 22,88).



Gráfico 15 Tendencias de Tasa de Natalidad (Total Nacional y Departamento de Nariño 2005-2014)



Nuevamente y según datos estadísticos de Indexmundi en el año 2016 y 2017, la tasa de natalidad disminuye; éste fenómeno demográfico repercute en la población infantil cuando hagan tránsito a la educación inicial, porque los estudiantes que se gradúan, es un número mayor frente a los que ingresan al grado cero del sistema educativo.

Country	2000	2001	2002	2003	2004	2006	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2016, 2017	
Colombia	22.85	22.41	21.84	21.50	21.19	20.82	20.48	20.16	19.88	19.57	19.28	17.49	17.23	16.88	16.73	16.3	16.1

FUENTE: <https://www.indexmundi.com/colombia/datos-demograficos>

4.4.3.2. Tasa de Fecundidad

La tasa de fecundidad en Colombia y en el departamento de Nariño, es de reducción, año tras año, donde es quizás, el cambio más importante en el contexto de la transición demográfica que ha vivido el país, no solo por sus consecuencias sobre el crecimiento, sino también, por la incidencia en los cambios de la estructura por edad.

Según fuente informativa de:

<https://elcronista.co/nacion/la-tasa-de-fecundidad-en-colombia-ha-tenido-un-ligero-descenso>

“La reducción de la fecundidad en Colombia se inició en la segunda mitad de la década de los 60. Desde entonces y hasta mediados de la década de los 80, el descenso fue muy intenso, entre los más acentuados en el contexto de América Latina.

Posterior a ello, a un ritmo menor, el descenso de la fecundidad ha sido sostenido y hacia 2010, la tasa de fecundidad global se ubicaba en el nivel de reemplazo, esto quiere decir, que es la fecundidad mínima necesaria para que una población se mantenga indefinidamente en el tiempo sin disminuir su volumen, y suele cifrarse en 2,1 hijos por mujer como promedio

La encuesta de demografía y salud del 2015 aporta nuevos datos que indican que el nivel de fecundidad del total del país tuvo un ligero descenso con relación al período 2007-2010, ubicándose definitivamente por debajo del nivel de reemplazo.

El descenso fue un poco más marcado en las zonas urbanas que en las rurales, aunque la brecha entre los dos valores continúa siendo prácticamente igual (el 40% más de la fecundidad rural sobre la urbana). La fecundidad de las zonas urbanas es ahora inferior al nivel de reemplazo.

La consecuencia es una progresiva reducción relativa de la población de menor edad (0 a 15 años) y el engrosamiento relativo de la población activa (15 a 64 años). En posteriores etapas, el fenómeno predominante es el acelerado crecimiento de la población mayor".

Tabla 11 Colombia, estimaciones de la fecundidad 1985-2005 y proyecciones 2005-2020, nacionales y departamentales, Total, Nacional

Períodos	Tasas Específicas de Fecundidad por edad						Tasa Global de Fecundidad	
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44		45-49
1985-1990	0,122	0,167	0,150	0,119	0,076	0,028	0,005	3,34
1990-1995	0,119	0,151	0,143	0,110	0,068	0,029	0,004	3,14
1995-2000	0,136	0,152	0,131	0,099	0,059	0,021	0,005	2,95
2000-2005	0,100	0,149	0,120	0,089	0,051	0,017	0,002	2,60
2005-2010	0,078	0,132	0,104	0,084	0,050	0,023	0,006	2,45
2010-2015	0,075	0,129	0,107	0,081	0,052	0,024	0,006	2,35
2015-2020	0,070	0,117	0,102	0,079	0,052	0,005	0,005	2,29

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/poblacion/ta-sas-de-fecundidad>

Teniendo en cuenta las estimaciones de fecundidad la variación entre el período 1985-1990 frente a la 2015-2020, la variación es de -1.35 puntos, fenómeno que incide en el crecimiento poblacional y en la ampliación de cobertura educativa, cuando las metas del Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño son elevadas e inalcanzables durante el período 2016-2019, debido a las múltiples causas sociales y económicas del momento.

Ante esta circunstancia se hace indispensable que la línea base de 2019, para la formulación del nuevo plan de desarrollo, se debe tener en cuenta las cifras reales de registro en SIMAT y la etapa de proyección de cupos para evitar sobreestimaciones.

Tabla 12 Estimaciones de la fecundidad 1985-2005 y proyecciones 2005-2020, Departamento de Nariño

Períodos	Tasas Específicas de Fecundidad por edad						Tasa Global de Fecundidad	
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44		45-49
1985-1990	0,064	0,121	0,128	0,147	0,097	0,049	0,011	2,78
1990-1995	0,056	0,120	0,124	0,142	0,082	0,046	0,010	2,70
1995-2000	0,071	0,121	0,126	0,122	0,077	0,037	0,008	2,38
2000-2005	0,064	0,127	0,134	0,100	0,050	0,027	0,006	2,54
2005-2010	0,064	0,127	0,120	0,086	0,050	0,023	0,004	2,67
2010-2015	0,064	0,140	0,112	0,078	0,046	0,020	0,004	2,52
2015-2020	0,060	0,130	0,107	0,075	0,043	0,015	0,003	2,43

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/poblacion/ta-sas-de-fecundidad>

4.4.3.3. Tasa de Deserción Escolar

4.4.3.3.1. Antecedentes Tasa de Deserción Escolar

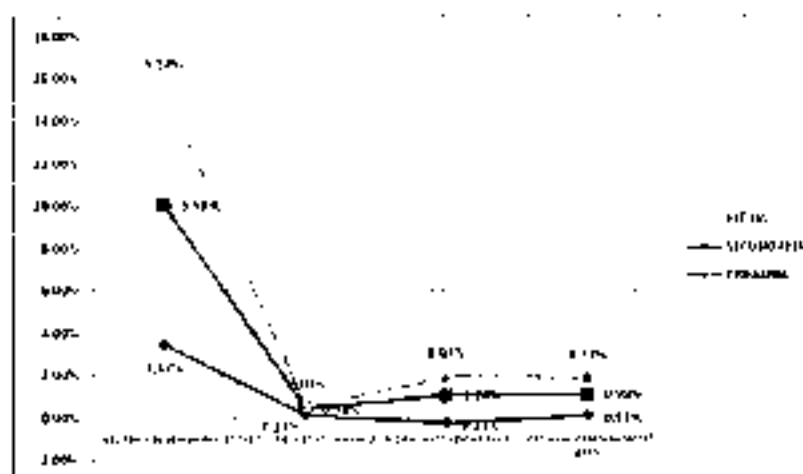
Gráfico 16 Tasa de Deserción en Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2015

2012-2015	TASA DE DESERCIÓN POR NIVELES EDUCATIVOS 2012-2016								
	PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	Deserción	Matrícula	Ponderación	Deserción	Matrícula	Ponderación	Deserción	Matrícula	Ponderación
2012 Mayo 30 a Diciembre 1*	3459	99697	3,47%	3400	51683	6,58%	954	17228	5,54%
2013 Octubre 1* a Diciembre 3	134	83407	0,14%	187	53223	0,31%	17	17181	0,10%
2014 Junio 1* a Diciembre 3	74	89188	0,23%	710	65635	1,28%	157	18046	0,87%
2015 Junio 30 a Diciembre 1* 2015	92	82857	0,11%	542	65060	0,85%	136	17681	0,77%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial, SIREBOANE

Con base a los resultados, se determina que el mejor comportamiento de este indicador se registra en el nivel de básica de primaria, puesto que en el 2015 se registra un incremento en el número de matrícula (comparación entre los meses junio 30 y 1° de mayo), para un 0,11% de deserción escolar

Gráfico 17 Tasa de Deserción en Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2015



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial, SIREBOANE

La tasa de deserción para el 2016, se referencia con los datos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas: Deserción del Sector Oficial por Nivel Educativo y ETC., puesto que el Ministerio de Educación Nacional, es el encargado de generar dicha tasa año tras año.



Tabla 43 Tasa de Deserción Escolar de Educación Departamental de Nariño 2016-2017

NOMBRE ETC	OFICIAL					
	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	BÁSICA	TOTAL
NARIÑO 2016	0,91%	0,95%	2,83%	2,74%	1,67%	1,79%
NARIÑO	*PD MAYO 2016	*PD JUNIO 2016	*PD MAYO 2017	*PD JUNIO 2017	*PD JULIO 2017	
POSIBLE DESERTOR	574	903	323	711	898	

Fuente: Secretaría de Planeación Educativa y Financiera, Permanencia, Análisis Sectorial, Ministerio de Educación Nacional 2017.
*PD = Posible Deserto

Teniendo en cuenta el correo electrónico del 8 de agosto de 2017 del Doctor Andrés Mauricio Zambrano Flórez, funcionario del Ministerio de Educación, donde informa los posibles desertores del sistema educativo, entre el período mayo de 2016 frente a mayo de 2017, se tuvo una disminución en valor absoluto de 251 estudiantes, lo cual se considera como una ventaja puesto que porcentualmente representa -56,27%; para el periodo de junio de 2016 con relación a junio de 2017, se tiene una variación de disminución porcentual de - 26,16%, es decir, 252 estudiantes se mantuvieron dentro del sistema educativo, lo anterior, hace referencia a la parte inter-anual.

Al tomar las cifras intraanualmente (mayo-junio de 2017), se tiene que la deserción se incrementó cuando paso de 323 a 711 estudiantes y entre junio-julio de 2017 pasó de 711 a 896, el aumento es de 185 posibles desertores, para una tasa preliminar del 0,56%, por lo tanto, se requiere realizar las gestiones necesarias con las instituciones educativas para seguir con la caracterización de esta población en el SIMPADE.

4.4.3.3.2. Tasa de Deserción Escolar Acumulativa 2017-2018

En el último reporte del mes de julio de 2018 generado por el Ministerio de Educación, Oficina de Planeación y Finanzas, se obtiene una tasa preliminar de deserción del 0,73% con respecto a la matrícula (grados 0 a 11 más aceleración del aprendizaje, sector oficial, estado retirado) de 151.099 y los posibles desertores de 915 estudiantes.

Lo preocupante y al comparar entre el mes de julio de 2018 los posibles desertores de 1.105 estudiantes frente al mes de junio de 2018 con 915, es que la deserción aumentó en 190 estudiantes, y porcentualmente en 0,13 puntos, las causas son diversas.

Lo importante es difundir en cada establecimiento educativo el valor del estudio, el resaltar que el conocimiento y el saber, es la base del cambio para el plan de vida y para el plan social de cada localidad.



Tabla 34 Tasa de Deserción Secretaría de Educación de Municipios no Certificados 2017-2018

MESES	VICENIO 2017				VICENIO 2018				
	MATRÍCULA SIMAT	POSIBLES DESERTORES	TASA PRELIMINAR	TASA	MATRÍCULA SIMAT	POSIBLES DESERTORES	-BPD CARACTERIZACIÓN POSIBLES DESERTORES	TASA PRELIMINAR	TASA
MAYO	154053	323	0,20%		150841	477	30	0,18%	
JUNIO	158046	711	0,45%		150804	915	79	0,52%	
JULIO	158732	898	0,56%		151095	1126	106	0,73%	
AGOSTO	150924	1581	0,97%						
SEPTIEMBRE	154376	1085	0,70%						
OCTUBRE	156112	2030	1,30%						
NOVIEMBRE	159084	2421	1,52%						
DEFINITIVA	158054	2421	1,52%						
SED NACIONAL DEFINITIVA				1,52%					
META NACIONAL (PHO)				2,50%					2,50%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas SIMAT-Subsección de Permanencia SIMPADE, Junio 2016, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Planeación, Junio de 2016. *SPE = SIMPADE Fuente Desertorios

Para una mayor certeza del cálculo de la tasa de deserción en los próximos años académicos, se lo hará través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar - SIMPADE, por ser una plataforma construida con características especiales para convertirse en:

- ◊ Un aplicativo informático con acceso WEB que permite que los rectores, los secretarios de educación y al MEN, contar con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción.
- ◊ Mecanismo para recoger las variables e indicadores más importantes para el análisis y seguimiento de la permanencia y la deserción escolar
- ◊ Una herramienta que además del diagnóstico, involucra el registro de las necesidades de los estudiantes, para la toma de decisiones por parte de los establecimientos educativos y las autoridades educativas locales, regionales y nacionales
- ◊ Una base para almacenar y combinar la información existente en otros sistemas de información, en tiempo real, como el caso del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

Con esta herramienta técnica se podrá clasificar las diferentes formas de deserción escolar, bien sea por su duración (temporal o definitiva); según su alcance, (por establecimiento educativo o del sistema educativo en general), por establecimiento educativo no se entiende como deserción sino como traslado, pero puede generar reflexiones frente a la capacidad para retener a los estudiantes; según la



temporalidad, que reconoce los momentos de la trayectoria en la que ocurre, asociada con los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y media.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Nariño a la fecha cuenta con 92.543 registros caracterizados en SIMPADE lo que representa un 61,21% de la matrícula total.

4.4.3.4. Repitencia

La tasa de repitencia del año 2016 frente al 2017, en básica primaria presenta un aumento de 0,55 puntos porcentuales, en la media de 0,53 y en la básica secundaria de 0,64 puntos.

Tabla 35 Tasa de Repitencia 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño 2012-2017

AÑO	TASA DE REPITENCIA POR NIVELES EDUCATIVOS 2012-2015								
	BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	Repitentes	Matrícula	Ponderación	Repitentes	Matrícula	Ponderación	Repitentes	Matrícula	Ponderación
2012	4.399	99.897	4,41%	2.504	51.883	4,84%	596	17.228	3,46%
2013	2.784	93.407	2,98%	1.834	53.223	3,45%	385	17.181	2,13%
2014	2.712	89.186	3,04%	1.812	55.535	3,24%	457	18.048	2,53%
2015	1.791	83.012	2,16%	2.147	55.802	3,86%	389	17.817	2,07%
2016 (23 de abril)	1.901	73.429	2,53%	2.788	58.533	4,76%	362	18.243	1,93%
2017 (1º de abril)	2.138	67.273	3,18%	2.850	52.717	5,03%	442	17.949	2,46%

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Coordinación Análisis Sectorial, SIMBOANE.

La tasa de repitencia en básica secundaria y acorde a los reportes, es una alerta, puesto que son casos especiales de niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje; por lo tanto, esta población necesita de ambientes escolares propicios para disminuir la tasa de repitencia.

Tabla 36 Tasa de Repitencia por Niveles 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño Abril 1º de 2017

MUNICIPIO	PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	TOTAL REPITENTES PRIMARIA	TOTAL MATRÍCULA PRIMARIA	TOTAL TASA REPITENCIA PRIMARIA	TOTAL REPITENTES SECUNDARIA	TOTAL MATRÍCULA SECUNDARIA	TOTAL TASA REPITENCIA SECUNDARIA	TOTAL REPITENTES MEDIA	TOTAL MATRÍCULA MEDIA	TOTAL TASA REPITENCIA MEDIA
ALBÁN	15	51	2,94%	21	360	5,83%	5	219	2,28%
ALDANA	18	522	3,45%	26	990	2,63%	5	187	2,73%
ARCILLA	10	391	2,56%	16	565	2,83%	12	213	5,63%
AMNIX PUA	26	575	4,52%	20	348	5,75%	5	152	3,29%
BARBACOA	321	6211	5,17%	57	2582	2,21%	2	777	0,26%
BELEH	17	382	4,45%	41	337	12,17%	3	141	2,13%
BUENAGO	12	1727	0,69%	12	1325	0,91%	1	378	0,26%



OPACHADO	55	844	0,82%	76	878	0,70%	7	248	4,86%
OPAHIM	7	657	1,07%	31	500	0,50%	10	184	3,15%
ORIHACA	10	656	4,63%	5	717	1,20%	5	216	0,46%
CONTAFERR	18	565	4,80%	1	254	2,00%	1	97	1,00%
CORONSA	61	1114	14,50%	17	962	0,90%	4	380	3,00%
CUNAPLID	35	555	4,50%	30	411	0,49%	0	62	0,50%
CUNBAL	61	2810	2,21%	80	2219	0,61%	10	801	2,40%
CURRITARA	15	598	2,52%	16	532	0,53%	1	162	2,52%
EL CHAMGO	37	3072	0,90%	24	2634	1,00%	21	565	4,07%
EL PEÑOL	12	430	2,70%	0	326	0,00%	0	131	0,00%
EL ROSARIO	22	440	5,00%	19	518	0,57%	0	110	0,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	16	1795	1,37%	42	805	4,64%	12	341	2,07%
EL TAMBO	11	353	1,12%	4	810	0,82%	2	367	0,64%
FRANCISCO PIZARRO	50	1110	4,74%	38	540	7,04%	0	136	0,00%
FUNES	24	437	5,00%	22	358	5,00%	3	152	4,57%
GUACHUCA	18	1128	1,80%	26	1382	2,10%	5	415	1,30%
GUATAVILLA	11	878	1,50%	37	400	0,40%	11	284	2,60%
GUAMATÁN	34	440	2,80%	49	440	11,10%	9	18	0,20%
HES	18	424	0,64%	31	563	0,81%	4	215	2,80%
MOJES	4	441	0,60%	15	153	0,27%	7	212	0,64%
LA CRUZ	14	1130	1,20%	13	1111	0,57%	10	524	2,40%
LA FLORIDA	13	596	2,18%	44	547	8,00%	4	210	1,30%
LA PALMERA	10	315	3,18%	24	397	2,12%	6	122	4,10%
LA TOLA	0	1057	0,00%	0	710	0,00%	0	106	0,00%
LA UNIÓN	63	2112	2,00%	358	1071	21,45%	36	127	4,81%
LEMA	0	789	0,00%	1	713	0,18%	0	209	0,00%
LINARES	19	641	1,60%	3	584	0,31%	0	117	0,00%
LÓSCANDES	7	756	0,90%	15	871	1,80%	7	210	2,50%
MADÚJ	0	1484	0,00%	0	724	0,00%	0	189	0,50%
MALLAMA	1	672	1,04%	0	549	0,80%	2	148	1,01%
MARCONERA	110	1021	10,77%	1	547	0,10%	0	225	0,00%
MARIÁN	0	213	0,00%	0	294	0,00%	0	103	0,00%
IXAYA HERRERA	0	3643	0,00%	1	3784	0,04%	0	606	0,00%
OSPINA	1	428	0,90%	8	331	2,02%	5	176	0,00%
POLICARFA	438	681	81,40%	273	635	40,12%	98	140	20,00%
POTCBI	12	804	1,20%	34	673	4,31%	4	240	1,61%
PROVIDENCIA	0	321	0,00%	0	358	0,00%	0	106	0,00%
PUEBRES	24	621	3,80%	107	445	24,04%	11	230	8,20%
PUNALES	22	1318	1,84%	1	1281	0,00%	0	474	0,00%
RICOURTE	42	1935	12,12%	80	1124	7,90%	3	360	0,80%
ROBERTO PAYÁN	1	1900	0,00%	12	1180	1,02%	0	232	0,00%
SAMAMEÑO	9	1918	0,47%	31	1735	1,78%	4	607	0,85%
SAN JERÓNIMO	28	621	7,20%	17	455	12,53%	13	149	6,72%
SAN LORENZO	7	1470	18,40%	14	1211	1,57%	2	484	0,41%
SAN PABLO	62	896	5,80%	170	837	20,31%	5	403	4,44%
SAN PEDRO DE CALIAGO	0	495	0,00%	0	383	2,28%	0	123	2,34%
SANDONÁ	103	1295	8,01%	164	1048	4,94%	10	435	2,30%
SANTA BARBARA	0	2071	0,00%	1	180	0,12%	0	76	0,00%
SANTACRUZ	21	664	3,07%	37	496	7,40%	4	156	2,50%
SAPIYÉS	11	440	2,50%	3	449	0,67%	2	111	1,50%
TAMRANCO	36	1150	0,00%	10	1210	0,11%	10	510	1,10%

TABLA	1	2012	2017	3	4	5	6	7	8	9
TLQLEREE	10	3908	3,37%	178	2742	6,40%	23	38	2,81%	
YACUHQUER	0	671	0,00%	1	664	1,89%	0	263	3,10%	
TOTAL GENERAL	218	8783	3,18%	260	8217	5,83%	44	1764	2,46%	

Fuente: Secretaría de Planeación y Cobertura Análisis Sectorial. SIMBOCAN. 1º de abril de 2017

4.4.3.4.1. Municipios (10) con Mayor Tasa de Repitencia Año 2017

Para establecer los 10 municipios con mayor tasa de repitencia, se toma el nivel de educación básica primaria, por cuanto se convierte en la fase o etapa inicial, donde debe fortalecerse el conocimiento, por ser la base para grados superiores, es decir, quien es buen estudiante en primaria, lo es en básica secundaria y media.

Tabla 37 Tasa con Mayor Repitencia Básica Primaria 10 Primeros Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Abril 1º de 2017

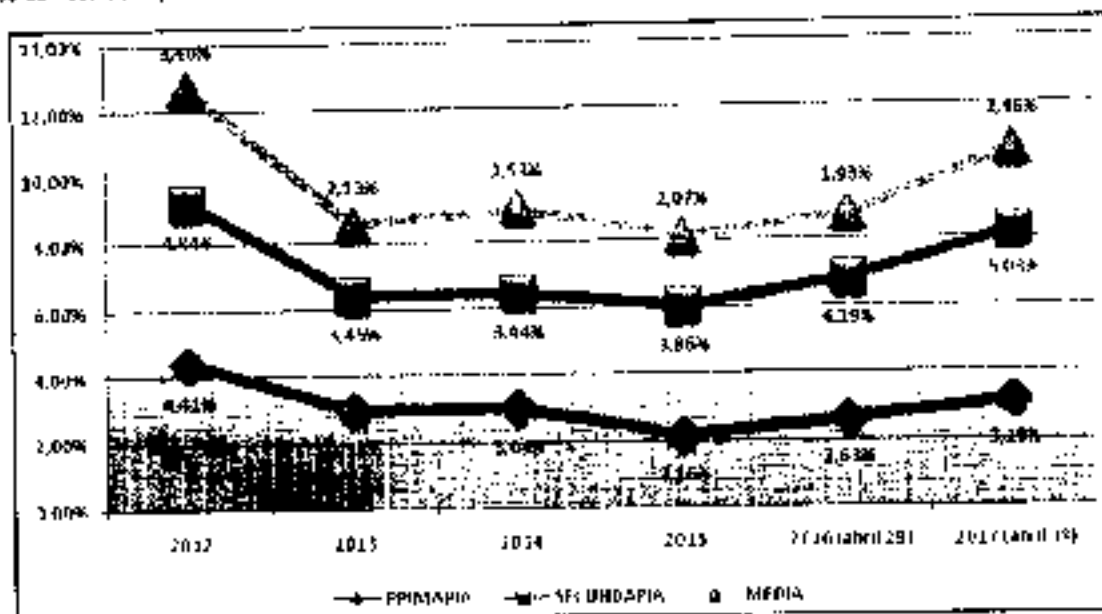
MUNICIPIO	PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	TOTAL REPITENTES PRIMARIA	TOTAL MATRICULA PRIMARIA	TOTAL TASA REPITENCIA PRIMARIA	TOTAL REPITENTES SECUNDARIA	TOTAL MATRICULA SECUNDARIA	TOTAL TASA REPITENCIA SECUNDARIA	TOTAL REPITENTES MEDIA	TOTAL MATRICULA MEDIA	TOTAL TASA REPITENCIA MEDIA
BARBOSA	320	5011	6,37%	57	3382	1,69%	2	777	0,26%
BELÉN	27	368	7,34%	41	337	12,17%	3	14	2,14%
CHACUAGÜE	50	644	7,76%	76	826	9,20%	17	240	7,08%
ELNORONIA	24	407	5,90%	22	386	5,70%	3	162	1,85%
EL ALMAYAN	34	448	7,59%	49	440	11,14%	9	15	60,00%
MOSQUERA	110	1021	10,77%	1	647	0,15%	0	203	0,00%
POLICARPA	430	58	64,48%	279	606	46,12%	36	140	25,71%
SAN SEBASTIÁN	35	52	67,31%	57	415	13,73%	13	199	6,53%
SAN PABLO	62	690	8,99%	170	827	20,56%	18	403	4,47%
SANLUIS	104	1206	8,62%	164	1093	14,99%	10	415	2,41%

Fuente: Secretaría de Planeación y Cobertura Análisis Sectorial. SIMBOCAN. 1º de abril de 2017

Sin importar el número de frecuencias de repitencia en los municipios con relación a los diferentes niveles, ésta es una alerta para que la corresponsabilidad en los deberes y derechos que le asiste a la educación se analicen y se establezcan las causas para evitar que la deserción sea mayor, por causa de la repitencia.

Con base al comportamiento de este indicador se puede establecer que el mejor comportamiento se registra en el nivel de la educación media al bajar del 3,46% (2012) al 2,46% (2017); otro cambio significativo es el de primaria porque en el 2012 la repitencia es del 4,41% y al 2017 del 3,18%.

Gráfico 28 Tasa de Repitencia en Certificados del Departamento de Nariño 2012-2017



Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura-Análisis Sectorial SINDIQUANE, 1º de abril de 2017

4.4.4. Analfabetismo

Para estimar la tasa de analfabetismo del departamento se toma como base referencial el dato del Censo del 2005, con una población total de 534.673, de los cuales 81.617 adultos son analfabetas, con una tasa de analfabetismo del 13.24%. A partir de éste dato se tiene en cuenta el número de adultos atendidos con la implementación de los Ciclos 0 y Ciclo I, tal como se establece en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.5.3.4.7. "Organización de los ciclos lectivos especiales. Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica: el primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero; el segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto; el tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo; el cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno".

Es importante tener en cuenta que entre el 2011 al 2012 el analfabetismo se reduce en 1.3 puntos porcentuales, en tanto que durante el periodo de la administración 2012-2015 se redujo en 1.25 puntos porcentuales, al pasar del 9.62% como línea de base al 8.57%.

El Área de Análisis del Sector de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura expone: "En el análisis del indicador de analfabetismo, la línea de base (2011) a nivel nacional es del 6,7% y el departamental del 11,12% (datos de Plan de Desarrollo), con los resultados alcanzados se ha bajado la tasa de analfabetismo

al 8,57% con una reducción de 2,55 puntos porcentuales, que permiten acercarse a la media nacional establecida en 7,30%".

Tabla 58 Tasa de Analfabetismo 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2011-2016

TASA DE ANALFABETISMO AÑO 2012-2016			
AÑOS	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
2011	59478	534901	11,12%
2012	52518	536996	9,82%
2013	49963	535431	9,79%
2014	45388	535431	8,87%
2016	45876	535431	8,57%
2016	45876	535431	8,57%
2017 JUNIO 30	44914	535431	8,42%

Fuente: Censo General 2006 - Información Básica - ORH - Colombia - Procesado con REDALPHSP, CEPALCELADE 2007
SEB - Nariño, Análisis del Sector Educativo, 2017.

El 8,42% es tomado como cifra oficial y se calculó teniendo en cuenta la línea base del 2016, menos el número de estudiantes atendidos hasta el 30 de junio de 2017, en el programa de educación de adultos vigencia 2017.

4.5. Educación Contratada

La educación contratada focaliza a una población que se caracteriza por estar ubicada en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica, hechos que segmentan a una población estudiantil ubicada en zonas de difícil acceso, afronta el conflicto armado, el desplazamiento, el desempleo, tiene escasas oportunidades personales y colectivas para contribuir al crecimiento y desarrollo local, todo esto tiene un efecto de desventajas competitivas, tanto sociales, como económicas en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

La educación contratada afronta inconvenientes de capacidad instalada, de permanencia, donde los estudiantes a medida que van cursando los grados superiores se retiran por voluntad propia o porque el sistema educativo no les garantiza la continuidad educativa, por tal razón, la educación contratada debe ser una estrategia temporal hasta que la Secretaría de Educación Departamental realice los ajustes a corto, mediano y largo plazo, a través de la implementación de la sustitución de matrícula, bien con la reorganización o institucionalización educativa.

En el año 2015 la Secretaría de Educación no conformó el Banco de Oferentes, tal como lo establece el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, solo se procedió a la actualización a través de la Resolución No. 002 del 21 de enero de 2015.

En lo relacionado con el año 2016 se hizo una convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes, pero ninguna propuesta cumplió con todos los requisitos, entre ellos, el ser propietario o arrendatario de la infraestructura en el sitio donde se imparte la educación, por lo tanto, se declaró desierto y se optó por la figura de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones

religiosas, contratando a la Iglesia de Dios Rios de Agua Viva y la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, del Municipio de Chachagui (Oblatas).

En la vigencia 2017 con Dios Rios de Agua Viva y la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, del Municipio de Chachagui; en el 2018 con la Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco.

Tabla 39 Tendencia de Matrícula Contratada en Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2015-2018

PERÍODO CORTE MATRÍCULA SINER	MATRÍCULA CONTRATADA OPERADORES PRIVADOS										TOTAL MATRÍCULA CONTRATADA	ORGANIZACIONES INDÍGENAS ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN										TOTAL MATRÍCULA CONTRATADA ORGANIZACIONES INDÍGENAS	GRAN TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
1º DE DICIEMBRE DE 2015	505	1248	140	813	607	552	207	18	3		5120	135	373	110	153	75	100					972	6092
1º DE DICIEMBRE DE 2016	584	1325	914	736	622	875	282	41			5225	177	205	187	125	135	95					1031	6254
30 DE NOVIEMBRE DE 2017	452	1230	395	850	613	600	171	58	5		4706	21	273	191	137	28	139					1142	5844
1º DE JULIO DE 2018 ADICIÓN PABD	0	31	80	127	32	98	20	13			414												414
TOTALES	2047	4734	3549	2621	2167	2244	783	180	16		18511	413	1436	717	388	434	462	3	0	1		4319	22937

Fuente: Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura SINER

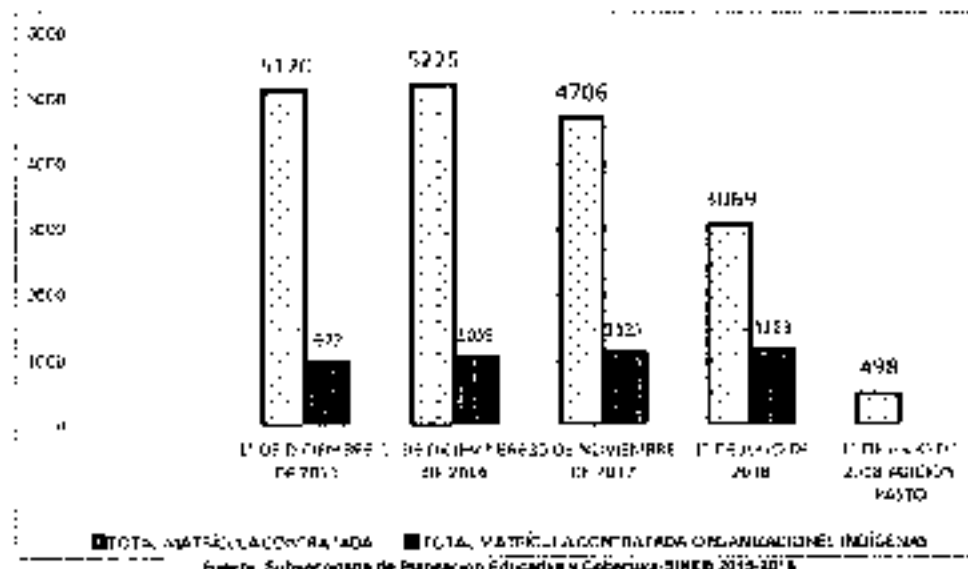
En la tabla anterior, la columna: **Total Matrícula Contratada**, contempla la de los operadores del Banco de Oferentes, que en el año 2015 a corte 1º de diciembre, era de cinco mil ciento veinte estudiantes (5.120), más la educación contratada por prestación con las Organizaciones Indígenas de UNIPA Y CAMAWARI, que ascendió a novecientos setenta y dos (972) estudiantes. Total 6.092 estudiantes.

En el año 2016 con base en lo estipulado en el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la administración por prestación del servicio educativo se realizó con la figura promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas, para un total de 5.225 cupos asignados la diferencia corresponde a las organizaciones indígenas de UNIPA y CAMAWARI, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, con un total de 1.059 estudiantes, para un gran total de 6.284.

Para el año 2017 y tomando el corte del 2 de julio el registro de matrícula es de 5.954, distribuidos a operadores mediante la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas de 4.993 y para las organizaciones indígenas de UNIPA y CAMAWARI, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, con un total de 961 estudiantes.

La matrícula registrada en el año 2017 a 30 de noviembre es de 4.706 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, donde al compararse con el año 2015 (5.120), se tiene una disminución del 8,08% para un total de -414 estudiantes.

Gráficas 19. Comportamiento de Matrícula Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas y Organizaciones Indígenas en Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2015-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobernación-SINEB 2015-2018

4.5.1. Educación contratada 2018

Para garantizar la educación contratada en la vigencia 2018, se adelantó un proceso de contratación, utilizando la figura de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas, con una asignación de 4.697 cupos, producto de la proyección con base a la matrícula del 30 de septiembre de 2017.

4.5.1.1. Diócesis de Tumaco

En primera instancia y acorde a los avales otorgados por los Consejos Comunitarios, a la **Diócesis de Tumaco (Nariño)**, le correspondió 2.727 cupos, más un adicional de 713 para un total de 3.440 cupos, éstos se detallan en las tablas siguientes.

Tabla 40. Asignación de 2.727 Cupos Matrícula Contratada Diócesis de Tumaco 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.C. REGISTRO MATRÍCULA	GRADOS/NIVEL											TOTAL		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
BARBACOA	25237042000	CENTRO EDUCATIVO CUIB	CUIB	12	12	12	17	20	26	18	84					0	120
BARBACOA	25237042000		CUIB		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000		ESCUELA SAN RAFAEL		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000		EL VERDE		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000		EL GUAYATE		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000		LA MIRA		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000		NUMERO DE DEOS		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000	C.C. GUIGUAYATE	GUIGUAYATE	1	1	1	3	3	7	2	16					0	18
BARBACOA	25237042000		ANONCILO		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000		RAJ		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000		GUIGUAYATE	2	2	2	12	11	4	7	26					0	28
BARBACOA	25237042000	CENTRO EDUCATIVO DE LA CAJONERA SUR	MIRALTA	6	6	6	20	12	16	11	63					0	71
BARBACOA	25237042000		BARCOYA		0						0					0	0
BARBACOA	25237042000		LA SERRA		0						0					0	0

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO	TÍTULO	CE	C	E	T	S	A	N	E	C	T	O	C	T
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000015	CEN CENTRO EDUCATIVO DE GRADUACIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000024	CEN CENTRO EDUCATIVO GUAYAMA		2	2	2	10	7	20	9	66	0	0	0	67
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000014	CEN CENTRO EDUCATIVO EL TIEMPO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000018	CEN CENTRO EDUCATIVO LAS MESEDES		5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	152
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000019	CEN CENTRO EDUCATIVO EL TIEMPO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000021	CEN CENTRO EDUCATIVO LA FAMILIA DE		2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	26
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000013	CEN CENTRO EDUCATIVO LA FAMILIA DE		8	8	8	58	20	10	4	108	0	0	0	114
EL CHARCO	EL CHARCO			CE EL YESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO			CE SAN FRANCISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000011	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		11	11	11	15	11	13	1	57	0	0	0	68
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000012	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000022	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000023	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		12	12	12	12	14	0	4	42	0	0	0	194
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000024	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000025	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		1	1	1	1	1	0	2	48	0	0	0	43
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000026	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		6	6	6	12	24	4	4	36	0	0	0	80
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000027	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000028	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		5	5	5	25	12	6	7	38	0	0	0	61
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000029	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		4	4	4	32	20	5	7	72	0	0	0	78
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000030	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000031	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000032	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		6	6	6	10	10	6	6	48	0	0	0	64
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000033	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		2	2	2	4	2	2	1	12	0	0	0	14
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000034	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		3	3	3	12	5	6	8	34	0	0	0	38
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000035	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		2	2	2	0	0	5	7	20	0	0	0	22
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000036	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		5	5	5	10	3	4	8	32	0	0	0	38
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000037	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000038	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		4	4	4	11	7	2	3	33	4	0	0	47
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000039	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000040	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		3	3	3	10	10	1	4	28	0	0	0	38
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000041	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000042	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		8	8	8	7	7	1	3	24	1	0	0	33
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000043	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000044	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		7	7	7	17	11	7	3	45	0	0	0	62
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000045	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000046	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000047	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000048	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		6	6	6	43	16	12	3	80	0	0	0	98
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000049	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000050	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000051	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		4	4	4	13	6	0	25	0	0	0	0	28
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000052	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000053	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		8	8	8	53	12	14	0	108	0	0	0	113
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000054	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000055	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000056	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000057	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000058	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000059	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000060	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000061	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		10	10	10	57	32	22	0	137	0	0	0	187
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000062	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000063	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000064	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000065	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000066	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000067	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000068	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000069	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000070	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHARCO	EL CHARCO	3327000071	CEN CENTRO EDUCATIVO REBOLENDO		7	7	7	18	14	0	6	64	0	0	0	66



CLAYA HERRERA	43240000731		C.E. TORTUGALAS	0						0				0	5
CLAYA HERRERA	43240000731		C.E. RAMO COLIENTE	0						0				0	0
CLAYA HERRERA	43240000731		C.E. GASA GRANDE	0						0				0	0
ROBERTO PAVAN	21297100020	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO		5	5	5	10	21	6	9	69			0	48
ROBERTO PAVAN	21297100025	CENTRO EDUCATIVO SAN LAS PALMAS		0	0	1	2	2	1	6				0	4
ROBERTO PAVAN	21297100035	CENTRO EDUCATIVO PATINA		0	0	0	13	10	1	0	49			0	50
ROBERTO PAVAN	21297100034	CENTRO EDUCATIVO LAS PERLAS	C.E. HUMAHUA	2	2	2	0	0	1	4	21			0	33
ROBERTO PAVAN	21297100034		C.E. EL GUAYABO	0						0				0	0
ROBERTO PAVAN	21297100067	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA		5	5	5	5	6	5	3	25			0	53
ROBERTO PAVAN	21297100064	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE		14	14	14	12	10	2	7	46			0	69
ROBERTO PAVAN	21297100063	CENTRO EDUCATIVO EL PAGO		1	1	1	7	10	2	2	22			0	23
ROBERTO PAVAN	21297100068	CENTRO EDUCATIVO SOLA PANA	CUALIMA	0	0	0	14	25	11	7	71			0	78
ROBERTO PAVAN	21297100038		LADRONA DEL RAMO HUMANO	0						0				0	0
ROBERTO PAVAN	21297100038			0						0				0	0
ROBERTO PAVAN	21297100038		MUELTA LARGA	0						0				0	0
ROBERTO PAVAN	21297100033	CENTRO EDUCATIVO TIBUNDI PANA		2	2	2	1	4	3		12			0	14
ROBERTO PAVAN	21297100039	CENTRO EDUCATIVO PISCALUDE		3	3	3	17	13	4	3	40			0	43
ROBERTO PAVAN	21297100017	CENTRO EDUCATIVO E. PANA	C. CENTRO PANA	7	7	7	19	25	21	12	84			0	94
ROBERTO PAVAN	21297100017			0						0				0	0
ROBERTO PAVAN	21297100126	CENTRO EDUCATIVO SANDE		2	2	2	10	10	1	3	27			0	30
ROBERTO PAVAN	21297100124	CENTRO EDUCATIVO DESPERTAR		1	1	1	7	4	5		23			0	26
ROBERTO PAVAN	21297100126	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LOS RIOS		0	0	0	4	4	6	9	17			0	17
ROBERTO PAVAN	21297100128	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LOS RIOS		1	1	1	5	11	2	3	22			0	23
SANTA BARBARA	21296000004	CENTRO EDUCATIVO MUELTA LARGA		4	4	4	17	10	12	10	59	7	6	23	78
SANTA BARBARA	21296000004		C.E. HUMAHUA	0						0				0	0
SANTA BARBARA	21296000004		C.E. CAMARON	0						0				0	0
SANTA BARBARA	21296000004		C.E. BELLA VISTA	0						0				0	0
SANTA BARBARA	21296000004	CENTRO EDUCATIVO PLAZA GRANDE PANA		0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
SANTA BARBARA	21296000004		C.E. EL MOYANO	0						0				0	0
SANTA BARBARA	21296000004		C.E. SANTOS LAMINA	0						0				0	0
SANTA BARBARA	21296000002	CENTRO EDUCATIVO EL JUANES		0	0	0	2	5	3	10				0	10
SANTA BARBARA	21296000002	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLAZA		1	1	1	5	17	8	45				0	47
SANTA BARBARA	21296000003		C.E. SANTOS	0						0				0	0
SANTA BARBARA	21296000001	CENTRO EDUCATIVO LAS PERLAS		2	2	2	4	3	1	10	3			3	15
SANTA BARBARA	21296000020	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE		0	0	0	12	4		18	1			1	17
		TOTAL		300	300	300	881	626	364	771	744	37	4	0	99

Fuente: Estadísticas Previas 2017

Según contrato No. 737/2018 con 2.727 cupos asignados, se tiene que el nivel educativo con mayor población estudiantil corresponde a básica primaria con un 89,25%, educación básica secundaria con un 1,21% y preescolar con un 9,53%.

La adición al contrato No. 737/2018 de 713 cupos asignados, se gestiona para poder garantizar el derecho a la educación y una vez la comunidad a través de los consejos comunitarios concede los respectivos avales para que el operador entre a desarrollar las actividades académicas.

De los 713 cupos, se tiene que el nivel educativo con mayor población estudiantil corresponde a básica primaria con un 88,07%, educación básica secundaria con un 0,84% y preescolar con un 11,07%.

Tabla 41. Asignación de 713 Cupos Matrícula Contratado Diócesis de Tumaco 2015

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO COD DANE	C.B. REGISTRO MATRÍCULA	GRADOS/NIVEL											MATRÍCULA TOTAL		
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
CLAYTON	25275003071	CENTRO EDUCATIVO UNIÓN MILIT		1	1	1	3		5	1				10		0	14
CLAYTON	25275003106	CENTRO EDUCATIVO SAN JACINTO	SANTA CECILIA-BAJO	1	1	1	3	2	3	3				16		0	17
CLAYTON	25275003144	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN		3	3	3	6	3	4	2				18		0	21
CLAYTON	25275003207	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL		1	1	1	3	2		3				9		0	10
CLAYTON	25275003222	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TUMACO		1	1	1	3	2	2	1				7		0	6
CLAYTON	25275003239	CENTRO EDUCATIVO MONTAÑITO		1	1	1	3	2	3					11		0	12
CLAYTON	25275003244	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BAJO		1	1	2	3	2	3	2				16		0	17
CLAYTON	25275003262	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	EL PLACER	1	1	1	1	1	2					5		0	5
CLAYTON	25275003263	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALTO CHUPE		4	4	4	2	2						8		0	12
CLAYTON	25275003264	CENTRO EDUCATIVO PUERTA DE VAPOR		2	2	2	0	3	4	3				14		0	16
CLAYTON	25275003273	CENTRO EDUCATIVO LA RECAJADERA			0									0		0	0
CLAYTON	25275003280	CENTRO EDUCATIVO LAS PECONAS		2	3	3	0	4	3	3		1	1	21		0	23
CLAYTON	25275003281	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAZADO		2	2	2	2	4	2	1				17		0	18
CLAYTON	25275003282	CENTRO EDUCATIVO EL COCO		4	4	4	4	1	5	1				21		0	25
CLAYTON	25275003283	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA			3	0	3	2	2	3				13		0	10
CLAYTON	25275003284	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		5	8	9	12	21	19	11				74		0	80
CLAYTON	25275003285	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAREAS			0									0		0	0
CLAYTON	25275003286	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA			0	0	7	1		2				6		0	6
CLAYTON	25275003287	CENTRO EDUCATIVO LA CASACA		2	5	5	10	5	11	7				47		0	52
CLAYTON	45254003282	CENTRO EDUCATIVO CLAYTON		3	1	3	11	3	2	2				18		0	20
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO FENIX		2	2	2	3	2	4	1				16		0	16
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO TUMACORREMO		4	4	4	12	8	3	4				29		0	33
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 18	CE EL TRO PETA PERA	5	5	5	12	7	4	3				32		0	34
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO NALA			0									0		0	0
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO LA CAJAL		2	2	2	1	5	9	2				10		0	12
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO SAN JACINTO			0									0		0	0
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO SAN JACINTO		15	15	15	25	15	27	13				112		0	127
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO TURBO BOGOTERO		1	1	1	9	8						16		0	16
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO ANGELOSTRA		1	1	1	4	1	3	2				10		0	12
SANTA BARBARA	25275003282	CENTRO EDUCATIVO SAN JACINTO												0		0	0
				73	79	79	178	155	123	94				826	1	0	827

Fuente: Estudios Previos 2015

Para los dos casos de 2727 y 713 cupos asignados, el punto crítico se encuentra en la educación básica secundaria, por no garantizar la continuidad educativa en los grados superiores, producto de la carencia de una capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa.

4.5.1.2. Diócesis de Pasto

En primera instancia y acorde a los avales otorgados por los Consejos Comunitarios en aquellos territorios que lo requieren, a la Diócesis de Pasto (Nariño), le correspondió 759 cupos, contrato No. 736/2018, más un adicional de 498 para un total de 1.257 cupos. éstos se detallan en las tablas siguientes.

En lo relacionado con los 498 cupos, en primera instancia se gestionó una adición al contrato No. 736/2018, para ser atendidos durante el periodo comprendido entre el 28 de mayo al 30 de junio de 2018, alternativa utilizada por la vigencia de la ley de garantías.

Posteriormente, y para dar continuidad al servicio educativo a la población estudiantil que se vio afectada por una tutela, para lo cual se adelantó la contratación de los mismos 498 estudiantes a partir del 9 de julio hasta diciembre de 2018.

Tabla 43 Asignación de 498 Cupos Matricula Contratada Diócesis de Pasto 2018

MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRICULA	GRADOS/SEDES											MATERIA LA TOTAL			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12		
MAGÜI	2524700079	BOGOTÁ																
MAGÜI	2524700084	CENTRO EDUCATIVO LAS LILAS		2	2	2	5	22	16	10	43	4	1	3			72	
MAGÜI	2524700075	CENTRO EDUCATIVO BOGOTÁ		0	0	0	24	12	10	111	64	10	3	20			193	
MAGÜI	2524700036	CENTRO EDUCATIVO CASTAÑERO		1	1	1		3	2		8			0		4		
MAGÜI	2524700040	CENTRO EDUCATIVO LAS LILAS		0	0	1	25	40	14	124	13	37	65			178		
MAGÜI	2524700047	CENTRO EDUCATIVO SANTIAGO		15	14	10	4	5			31	5		6		38		
ROBERTO PAVÁN	2524700047	CENTRO EDUCATIVO EL GARRÓN SANTA VERA			0	0	5	7	2	2	14			0		18		
ROBERTO PAVÁN	2524700046	CENTRO EDUCATIVO SORLEY JUANES		2	2	2	8	3	7	3	23			0		25		
ROBERTO PAVÁN	2524700048	CENTRO EDUCATIVO LUZ GRANDE		8	8	6	17	5	6	11	40	1		1		47		
SANTAFÉ DE	2524700042	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	LA FLORIDA	1	1		2	7	8	3	21			0		22		
SANTAFÉ DE	2524700040		LA TABLA															
SANTAFÉ DE	2524700040		S. C. LA TOLA															
TOTAL				31	31	24	80	127	82	18	308	36	43	0	84		498	

Fuente: Fichas de Previsión 2018

En procura de establecer parámetros comparativos legales entre los cupos contratados y los estudiantes atendidos al día 1° de julio de 2018, se obtiene el siguiente resultado:

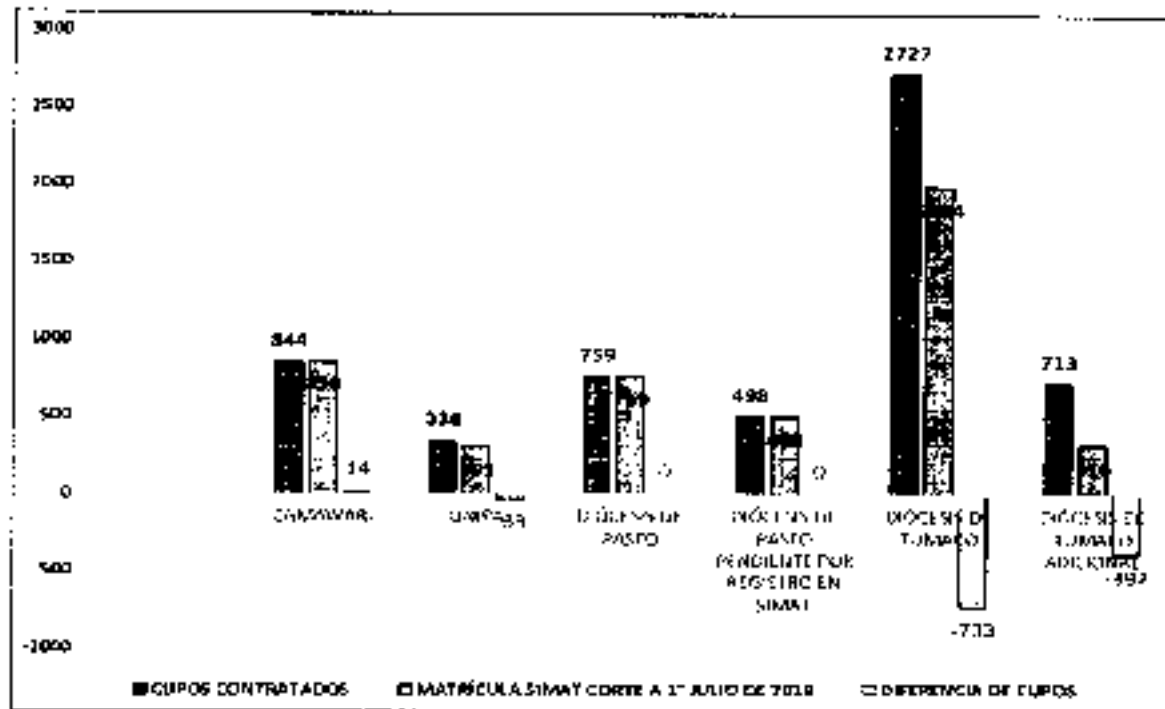
Tabla 44 Fauracion Contratados Admistracion de la Prestacion del Servicio Educativo Cupos Contratados Versus Registro SIMAT a 1° de julio de 2018

OPERADOR	No. CONTRATO 2018	CUPOS CONTRATADOS	MATRICULA SIMAT CORTE A 1° JULIO DE 2018	DIFERENCIA DE CUPOS
CAMAWARI	1087-18	344	358	14
UNIFA	1088-18	338	305	-33
DIÓCESIS DE PASTO	736-18	759	759	0
DIÓCESIS DE PASTO PENDIENTE POR REGISTRO EN SIMAT	736-18	438	453	15
DIÓCESIS DE TUMACO	737-18	777	1994	-1217
DIÓCESIS DE FLAMACO ADICIONAL	737-18	713	116	597
TOTAL		5879	4730	-1149

Fuente: Contratos 2018. Equipo de Educación Católica 2018, SIMAT 1° de Julio de 2018

Respecto a los registros de los 498 estudiantes de la Diócesis de Pasto hasta el día 6 de julio de 2018, no se ha realizado a pesar de existir un adicional que corresponde al periodo entre el 28 de mayo al 30 de junio, como también el proceso en curso para que sean atendidos a partir del 9 de julio a diciembre de 2018.

Gráfico 20 Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo Cupos Contratados Versus Registro SIMAY a 1° de julio de 2018



Fuente: Contratos 2018, Equipo de Planeación Entregada 2018, SIMAY 1° de Julio de 2018

En el gráfico se observa claramente que los cupos asignados para la contratación del 2018 frente al corte de matrícula del 1° de julio de la misma vigencia, se presentan diferencias, la más relevante con el operador Diócesis de Tumaco con -733 registro correspondiente al contrato 737/2018 y con la adición al mismo contrato de -397 registros

Ahora bien, los contratos suscritos en el año 2018 referente a matrícula contratada se rigen por la sección 5 del Decreto 1851 de 2015, el cual reglamentó la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y además subrogó un capítulo del Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).

Es por ello que en las cláusulas de los contratos atinentes al régimen legal señala:

"El presente contrato se regirá por el Decreto 1851 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes" (Subrayado y negritas por fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo expuesto el artículo 2.3.1 3.1.3 del Decreto 1851 del 2015 indica las RESTRICCIONES al ámbito de aplicación:



“Las normas previstas en este Capítulo no serán aplicables para la contratación de la atención educativa para jóvenes y adultos, población carcelaria, adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA, modelos educativos flexibles y otras poblaciones. Esta se realizará de acuerdo con la reglamentación específica que el Ministerio de Educación Nacional expedida o haya expedido para tal fin.” (Subrayado y negritas por fuera del texto original).

En ese orden de ideas, en los contratos No. 0736 y 0737 del 2018 celebrado con las Diócesis de Pasto y Tumaco respectivamente no se podrá atender a los estudiantes en situación de extra edad, lo cual influirá en los cupos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, puesto que, para la atención del grupo antes mencionado, se tendrá que suscribir contrato diferente que cumpla con dicho objeto y en atención del Decreto 3011 de 1997

NOTA: Se debe mirar si en los contratos de las vigencias 2016 y 2017 se atendió a personas en extra edad con los contratos suscritos para matrícula contratada, puesto que si se hizo de esa manera existen inconvenientes de tipo legal.

La Organización Indígena Camawari con más 14 estudiantes, lo cual supera a lo contratado y la Organización Indígena Unipa con – 33 registros. Todas éstas situaciones diferenciales se aclararán en los respectivos comités técnicos.

4.5.1.3. Establecimientos Educativos con Código DANE y sin Código DANE Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo

Para mayor claridad en lo relacionado con la educación contratada, el Equipo de Apoyo de Seguimiento Matrícula de Educación Contratada, estructura una base informativa, instrumento que tiene en cuenta la ubicación geográfica de los establecimientos educativos, y así facilitar el seguimiento y el control de la matrícula en terreno, en términos generales, se destaca:

- ◊ Centros Educativos con código DANE
- ◊ Centros Educativos sin código DANE, en el cual hay atención de niños y niñas, circunstancia que se condiciona, registrando la matrícula en el centro educativo que tiene código DANE
- Número de cupos contratados para referenciarlos y confrontarlos con los niños y niñas realmente atendidos.
- Especificación de trayectos, donde el propósito es establecer los diferentes tramos, los cuales tienen alto riesgo y requieren de un tiempo considerable para llegar a cada centro educativo para hacer el seguimiento y control de matrícula.

- o Base para realizar programaciones de visitas en terreno y poder establecer el tipo de transporte que se utilizará en las zonas de alta ruralidad, de compleja dispersión geográfica y de difícil acceso, variables que inciden en los costos en forma considerable, debido a que no hay disponibilidad de los mismos y si los hay, las tarifas son elevadas, bien sea en lancha, motos y mulas. También es de aclarar que muchos tramos tienen que recorrerse a pié.
- o Totales por cada operador de centros educativos y número de estudiantes registrados.
- o En términos generales la estrategia de seguimiento de matrícula se basa en la distribución por municipios, subregiones y por centros educativos, donde el propósito es racionalizar y economizar recursos, principalmente de transporte y movilización de los funcionarios contratados para adelantar las tareas y actividades de control en terreno.

Todos los centros educativos se encuentran ubicados en zonas de extrema ruralidad, difícil acceso y alta dispersión geográfica, además la población estudiantil que está ubicada en los centros educativos sin código DANE, se registra en la plataforma SIMAT, en los Centros Educativos reconocidos oficialmente

Tabla 45 Establecimientos Educativos Contratados por Administración de la Prestación del Servicio Educativo a Través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas 2018

No	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES												TOTAL MATRÍCULA	ESTAD. SIN DANE	DOCENTES	OPERADOR
					0	TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
1	APFANQUE	3501100001	CENTRO EDUCATIVO...	...	10	10											0	1	D. TUNALCO	
2	APFANQUE	3501100002	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
3	APFANQUE	3501100003	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
4	APFANQUE	3501100004	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
5	APFANQUE	3501100005	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
6	APFANQUE	3501100006	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
7	APFANQUE	3501100007	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
8	APFANQUE	3501100008	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
9	APFANQUE	3501100009	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
10	APFANQUE	3501100010	CENTRO EDUCATIVO...	...	1	1	1										0	1	D. TUNALCO	
11	APFANQUE	3501100011	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
12	APFANQUE	3501100012	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
13	APFANQUE	3501100013	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
14	APFANQUE	3501100014	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
15	APFANQUE	3501100015	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
16	APFANQUE	3501100016	CENTRO EDUCATIVO...	...	1	1	1										0	1	D. TUNALCO	
17	APFANQUE	3501100017	CENTRO EDUCATIVO...	...	2	2	2										0	1	D. TUNALCO	
18	APFANQUE	3501100018	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
19	APFANQUE	3501100019	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
20	APFANQUE	3501100020	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
21	APFANQUE	3501100021	CENTRO EDUCATIVO...	...	1	1	1										0	1	D. TUNALCO	
22	APFANQUE	3501100022	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
23	APFANQUE	3501100023	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
24	APFANQUE	3501100024	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
25	APFANQUE	3501100025	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
26	APFANQUE	3501100026	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
27	APFANQUE	3501100027	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
28	APFANQUE	3501100028	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
29	APFANQUE	3501100029	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
30	APFANQUE	3501100030	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
31	APFANQUE	3501100031	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
32	APFANQUE	3501100032	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
33	APFANQUE	3501100033	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
34	APFANQUE	3501100034	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
35	APFANQUE	3501100035	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
36	APFANQUE	3501100036	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
37	APFANQUE	3501100037	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
38	APFANQUE	3501100038	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
39	APFANQUE	3501100039	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
40	APFANQUE	3501100040	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
41	APFANQUE	3501100041	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
42	APFANQUE	3501100042	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
43	APFANQUE	3501100043	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
44	APFANQUE	3501100044	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
45	APFANQUE	3501100045	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
46	APFANQUE	3501100046	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
47	APFANQUE	3501100047	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
48	APFANQUE	3501100048	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
49	APFANQUE	3501100049	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	
50	APFANQUE	3501100050	CENTRO EDUCATIVO...	...	0	0											0	1	D. TUNALCO	



CÓDIGO	CONVENIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CE	CA	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CO	CP	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	OTROS	TOTAL	ESTADO
28	COMPTAR	2512300004	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
29	COMPTAR	2512300002	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						25	D. INACTIVO
30	COMPTAR	2512300007	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
31	COMPTAR	2512300008	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						8	D. INACTIVO
32	COMPTAR	2512300004	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						20	D. INACTIVO
33	COMPTAR	2512300007	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						3	D. INACTIVO
34	COMPTAR	2512300007	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
35	COMPTAR	2512300001	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						21	D. INACTIVO
36	COMPTAR	2512300009	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
37	COMPTAR	2512300010	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
38	COMPTAR	2512300011	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						2	D. INACTIVO
39	COMPTAR	2512300012	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
40	COMPTAR	2512300013	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						7	D. INACTIVO
41	COMPTAR	2512300014	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						8	D. INACTIVO
42	COMPTAR	2512300015	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						2	D. INACTIVO
43	COMPTAR	2512300016	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
44	COMPTAR	2512300017	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
45	COMPTAR	2512300018	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
46	COMPTAR	2512300019	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						25	D. INACTIVO
47	COMPTAR	2512300020	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						10	D. INACTIVO
48	COMPTAR	2512300021	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						2	D. INACTIVO
49	COMPTAR	2512300022	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
50	COMPTAR	2512300023	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
51	COMPTAR	2512300024	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
52	COMPTAR	2512300025	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
53	COMPTAR	2512300026	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
54	COMPTAR	2512300027	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
55	COMPTAR	2512300028	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
56	COMPTAR	2512300029	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
57	COMPTAR	2512300030	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
58	COMPTAR	2512300031	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
59	COMPTAR	2512300032	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
60	COMPTAR	2512300033	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
61	COMPTAR	2512300034	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
62	COMPTAR	2512300035	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
63	COMPTAR	2512300036	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
64	COMPTAR	2512300037	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
65	COMPTAR	2512300038	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
66	COMPTAR	2512300039	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
67	COMPTAR	2512300040	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
68	COMPTAR	2512300041	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
69	COMPTAR	2512300042	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
70	COMPTAR	2512300043	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
71	COMPTAR	2512300044	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
72	COMPTAR	2512300045	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
73	COMPTAR	2512300046	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
74	COMPTAR	2512300047	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
75	COMPTAR	2512300048	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
76	COMPTAR	2512300049	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
77	COMPTAR	2512300050	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
78	COMPTAR	2512300051	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
79	COMPTAR	2512300052	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
80	COMPTAR	2512300053	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
81	COMPTAR	2512300054	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
82	COMPTAR	2512300055	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
83	COMPTAR	2512300056	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
84	COMPTAR	2512300057	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
85	COMPTAR	2512300058	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
86	COMPTAR	2512300059	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
87	COMPTAR	2512300060	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
88	COMPTAR	2512300061	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
89	COMPTAR	2512300062	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
90	COMPTAR	2512300063	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO
91	COMPTAR	2512300064	CENTRO EDUCATIVO LA JOYA DE EL GUAYO																						0	D. INACTIVO

ID	NOMBRE	IDENTIFICACION	CI	TIPO DE ENTIDAD	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25				
18	LA JARAZA	2-24-000067	17	CI	CI	4																												
19	LA JARAZA	2-24-000068	17	CI	CI	4																												
20	LA JARAZA	2-24-000069	17	CI	CI	4																												
21	LA JARAZA	2-24-000070	17	CI	CI	4																												
22	LA JARAZA	2-24-000071	17	CI	CI	4																												
23	LA JARAZA	2-24-000072	17	CI	CI	4																												
24	LA JARAZA	2-24-000073	17	CI	CI	4																												
25	LA JARAZA	2-24-000074	17	CI	CI	4																												
26	LA JARAZA	2-24-000075	17	CI	CI	4																												
27	LA JARAZA	2-24-000076	17	CI	CI	4																												
28	LA JARAZA	2-24-000077	17	CI	CI	4																												
29	LA JARAZA	2-24-000078	17	CI	CI	4																												
30	LA JARAZA	2-24-000079	17	CI	CI	4																												
31	LA JARAZA	2-24-000080	17	CI	CI	4																												
32	LA JARAZA	2-24-000081	17	CI	CI	4																												
33	LA JARAZA	2-24-000082	17	CI	CI	4																												
34	LA JARAZA	2-24-000083	17	CI	CI	4																												
35	LA JARAZA	2-24-000084	17	CI	CI	4																												
36	LA JARAZA	2-24-000085	17	CI	CI	4																												
37	LA JARAZA	2-24-000086	17	CI	CI	4																												
38	LA JARAZA	2-24-000087	17	CI	CI	4																												
39	LA JARAZA	2-24-000088	17	CI	CI	4																												
40	LA JARAZA	2-24-000089	17	CI	CI	4																												
41	LA JARAZA	2-24-000090	17	CI	CI	4																												
42	LA JARAZA	2-24-000091	17	CI	CI	4																												
43	LA JARAZA	2-24-000092	17	CI	CI	4																												
44	LA JARAZA	2-24-000093	17	CI	CI	4																												
45	LA JARAZA	2-24-000094	17	CI	CI	4																												
46	LA JARAZA	2-24-000095	17	CI	CI	4																												
47	LA JARAZA	2-24-000096	17	CI	CI	4																												
48	LA JARAZA	2-24-000097	17	CI	CI	4																												
49	LA JARAZA	2-24-000098	17	CI	CI	4																												
50	LA JARAZA	2-24-000099	17	CI	CI	4																												
51	LA JARAZA	2-24-000100	17	CI	CI	4																												

Nº	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	ESTADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TURNO	Nº DE ESTUDIANTES	OTROS DATOS
174	INSTITUTO	1501000001	CENTRO EDUCATIVO					0	L
175	INSTITUTO	1501000002	CENTRO EDUCATIVO					0	L
176	INSTITUTO	1501000003	CENTRO EDUCATIVO					0	L
177	INSTITUTO	1501000004	CENTRO EDUCATIVO					0	L
178	INSTITUTO	1501000005	CENTRO EDUCATIVO					0	L
179	INSTITUTO	1501000006	CENTRO EDUCATIVO					0	L
180	INSTITUTO	1501000007	CENTRO EDUCATIVO					0	L
181	INSTITUTO	1501000008	CENTRO EDUCATIVO					0	L
182	INSTITUTO	1501000009	CENTRO EDUCATIVO					0	L
183	INSTITUTO	1501000010	CENTRO EDUCATIVO					0	L
184	INSTITUTO	1501000011	CENTRO EDUCATIVO					0	L
185	INSTITUTO	1501000012	CENTRO EDUCATIVO					0	L
186	INSTITUTO	1501000013	CENTRO EDUCATIVO					0	L
187	INSTITUTO	1501000014	CENTRO EDUCATIVO					0	L
188	INSTITUTO	1501000015	CENTRO EDUCATIVO					0	L
189	INSTITUTO	1501000016	CENTRO EDUCATIVO					0	L
190	INSTITUTO	1501000017	CENTRO EDUCATIVO					0	L
191	INSTITUTO	1501000018	CENTRO EDUCATIVO					0	L
192	INSTITUTO	1501000019	CENTRO EDUCATIVO					0	L
193	INSTITUTO	1501000020	CENTRO EDUCATIVO					0	L
194	INSTITUTO	1501000021	CENTRO EDUCATIVO					0	L
195	INSTITUTO	1501000022	CENTRO EDUCATIVO					0	L
196	INSTITUTO	1501000023	CENTRO EDUCATIVO					0	L
197	INSTITUTO	1501000024	CENTRO EDUCATIVO					0	L
198	INSTITUTO	1501000025	CENTRO EDUCATIVO					0	L
199	INSTITUTO	1501000026	CENTRO EDUCATIVO					0	L
200	INSTITUTO	1501000027	CENTRO EDUCATIVO					0	L
201	INSTITUTO	1501000028	CENTRO EDUCATIVO					0	L
202	INSTITUTO	1501000029	CENTRO EDUCATIVO					0	L
203	INSTITUTO	1501000030	CENTRO EDUCATIVO					0	L
204	INSTITUTO	1501000031	CENTRO EDUCATIVO					0	L
205	INSTITUTO	1501000032	CENTRO EDUCATIVO					0	L
206	INSTITUTO	1501000033	CENTRO EDUCATIVO					0	L
207	INSTITUTO	1501000034	CENTRO EDUCATIVO					0	L
208	INSTITUTO	1501000035	CENTRO EDUCATIVO					0	L
209	INSTITUTO	1501000036	CENTRO EDUCATIVO					0	L
210	INSTITUTO	1501000037	CENTRO EDUCATIVO					0	L
211	INSTITUTO	1501000038	CENTRO EDUCATIVO					0	L
212	INSTITUTO	1501000039	CENTRO EDUCATIVO					0	L
213	INSTITUTO	1501000040	CENTRO EDUCATIVO					0	L
214	INSTITUTO	1501000041	CENTRO EDUCATIVO					0	L
215	INSTITUTO	1501000042	CENTRO EDUCATIVO					0	L
216	INSTITUTO	1501000043	CENTRO EDUCATIVO					0	L
217	INSTITUTO	1501000044	CENTRO EDUCATIVO					0	L
218	INSTITUTO	1501000045	CENTRO EDUCATIVO					0	L
219	INSTITUTO	1501000046	CENTRO EDUCATIVO					0	L
220	INSTITUTO	1501000047	CENTRO EDUCATIVO					0	L
221	INSTITUTO	1501000048	CENTRO EDUCATIVO					0	L
222	INSTITUTO	1501000049	CENTRO EDUCATIVO					0	L
223	INSTITUTO	1501000050	CENTRO EDUCATIVO					0	L
224	INSTITUTO	1501000051	CENTRO EDUCATIVO					0	L
225	INSTITUTO	1501000052	CENTRO EDUCATIVO					0	L

MUNICIPIO	TÍTULO	MODALIDAD	ESTADIO	SECTOR	CE	CC	CE	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
218	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
217	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
216	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
215	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
214	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
213	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
212	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
211	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
210	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
209	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
208	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
207	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
206	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
205	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
204	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
203	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
202	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
201	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
200	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
199	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
198	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
197	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
196	SANTA BARBARA	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PRIMA														
TOTAL					442	441	440	439	438	437	436	435	434	433	432	431	430	429

Fuente: Equipo de Apoyo Seguimiento Alcaldes Contratados 1° de Julio de 2018.

Según el número de estudiantes o cupos asignados (4697) en el año 2018, los operadores privados Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco, están atendiendo 240 establecimientos educativos con 267 docentes, lo cual facilita brindar el servicio educativo, sin cumplir en la mayoría de los casos la relación técnica alumno/docente de 22 estudiantes para el sector rural.

4.5.2. Iglesias y Confesiones Religiosas

El Departamento de Nariño por insuficiencia cualitativa y cuantitativa, tanto en la parte de infraestructura, como de planta de personal en el nivel docente directivo, durante el periodo 2012-2015, se ha recurrido a la administración de la educación. Para las vigencias 2016 al 2018, la figura de contratación se ha realizado con base en el artículo 2.3.1.3.5.1. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

Con las ocho (8) instituciones educativas a través de los años se ha dado soluciones reales y efectivas a la población estudiantil: ésta estrategia tiene aplicabilidad en 7 municipios no certificados del departamento (Francisco Pizarro, El Charco, El Tambo, San Lorenzo, Sandoná, Samaniego, Túquerres), donde el propósito es garantizar el servicio educativo, el cual se justifica por la trayectoria, imagen y buenos resultados en la formación integral de los estudiantes.

Durante el periodo 2012-2018 las Iglesias y Confesiones Religiosas han alcanzado un total de atención de 44.583 estudiantes, para un promedio de 6.369 cupos, lo cual se refleja en los resultados porcentuales para el año 2012 con un 12,63%, año 2013 con el 13,42%, año 2014 con el 13,74%, para el 2015 con el 13,55%, 2016 con un 15,78%, 2017 con un 15,15% y con corte al 1° de julio de 2018 con un 15,74%.



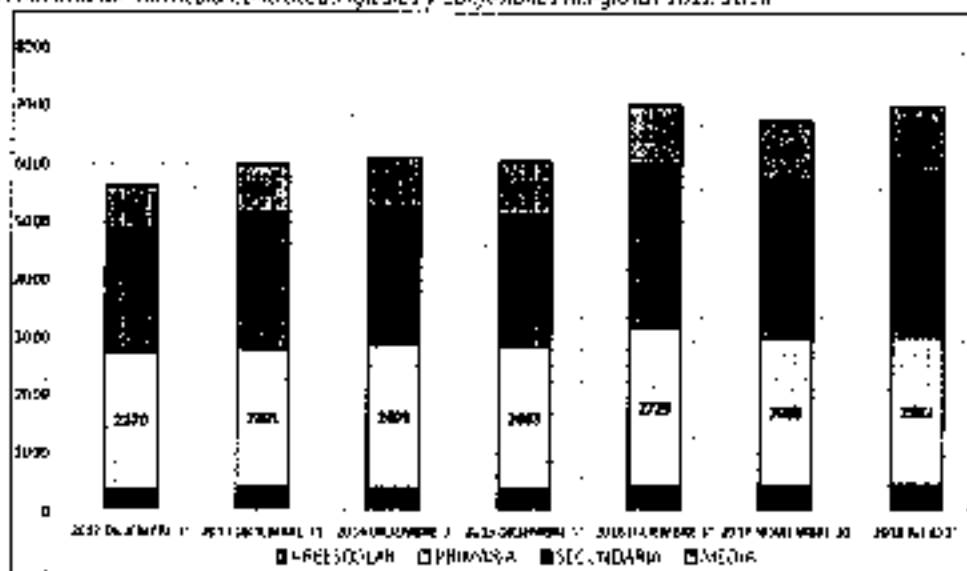
Tabla 46 Consolidado Educación Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas 2012-2018

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA						BÁSICA SECUNDARIA						MEDIA			TOTAL ATENCIÓN	%		
	P	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15				
2012 (EXCEPTO SF)	287	287	461	486	452	427	488		287	553	545	450	376	370	44	321	798	6433	12,82%		
2013 (EXCEPTO SF)	421	421	443	504	517	476	451		421	747	822	532	415	838	114	422	818	7983	13,42%		
2014 (EXCEPTO SF)	407	407	483	437	512	511	511		407	881	849	553	450	2388	100	171	887	4425	13,74%		
2015 (EXCEPTO SF)	411	411	459	471	430	508	585		411	460	595	583	400	2388	488	145	897	4641	13,83%		
2016 (EXCEPTO SF)	454	454	507	508	543	515	611	20	454	473	734	833	654	2828	358	176	1808	7894	16,78%		
2017 (EXCEPTO SF)	457	457	425	511	609	543	547	27	457	184	740	597	507	2732	552	484	1808	8743	16,43%		
2018 (EXCEPTO SF)	484	484	521	453	497	454	558	26	484	115	788	716	611	3844	574	553	1788	8918	15,14%		
TOTAL 2012-2018	2963	2963	3453	3384	4489	4614	3736	78	2788	8132	8684	4721	3398	17088	4438	3423	8828	44881	7,08%		
POBLACIÓN 2018 2018	3,44%																28,84%	69,26%	18,54%	188,84%	
PROMEDIO ATENCIÓN ESTUDIANTES PERIODO 2012-2018	488																878	894	833	4388	
PROMEDIO % ATENCIÓN ESTUDIANTES PERIODO 2012-2018	3,44%																19,6%	75,39%	14,4%	130,30%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012-2018

Al observar la tabla, el promedio de estudiantes atendidos en las 8 instituciones durante el periodo 2012 a 2018 es de 6 369, clarificando que en los años 2012 al 2015 no está incluida la matrícula de la Institución Educativa San Francisco de Asís del municipio de Túquerres, con la cual se celebra un contrato por utilización de la infraestructura; en lo relacionado con la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, donde la infraestructura es de propiedad del Departamento de Nariño, ante lo cual se contrata la administración educativa y el reconocimiento de la administración de la canasta educativa

Gráfico 27 Tendencias de Matrícula Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas 2012-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012-2018

En el año académico 2018 y anteriores, es importante resaltar la labor de apoyo de las 8 instituciones educativas, porque su presencia en los municipios facilita a la Secretaría de Educación Departamental, garantizar el derecho a la educación, por cuanto no se cuenta con la capacidad instalada para atender la demanda estudiantil, ni tampoco la oferta educativa con las instituciones educativas atendidas con directivos docentes oficiales, docentes oficiales e infraestructura propia.

Teniendo en cuenta la zona de impacto o de influencia en el servicio educativo, tanto en cada ente territorial, en la zona urbana y rural, se tiene a 1° de julio de 2018, un total de 15.965, de los cuales corresponden por contratación a el 43.95%, es decir 7 016 estudiantes.

Como casos críticos y si no hubiera presencia de las congregaciones, está en el municipio de El Tambo, Francisco Pizarro y San Lorenzo, por ser los únicos oferentes, con alto grado de apoyo para garantizar el derecho a la educación, se tiene la matrícula del municipio de Samaniego, donde la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta atiende el 51,48%.

Tabla 47 Impacto de Iglesias y Confesiones Religiosas- educación Tradicional, Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CONSEJO LOCAL	NOMBRE DEBE	ZONA	MATRÍCULA TRADICIONAL											SUBTOTAL APOYO	SUBTOTAL CONTRATACIÓN	TOTAL		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11					
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	06	125	06	07	07	07	18							311	0	311
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA								06	05	100	06	06	00	454		454
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	27	06	06	05	02	04	05	05	09	105	06	04	00	398		398
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA		1	1	1	1	10								28		28
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA														13		13
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA										30	30	13	25	100		130
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	24	07	05	05	02	04		04	01	2				355		355
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	5	2	2	1	1	2								18		18
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA				3	5									7		7
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA		2	12	11	4	2								28		31
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA		2	1	1	2									25		25
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	30	31	30	05	02	02		00	05	00	04	04	00		870	870
EL CHARRINO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	184	207	207	207	207	207	10	207	100	100	207	214	217	2000	216	2234
EL TAMBO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	37	41	39	36	43	42		39	41	47	50	73	68		665	665
EL TAMBO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	42	47	43	54	52	59									385	385
EL TAMBO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA								62	76	95	88	74	158		547	547
FRANCISCO PIZARRO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	RURAL		07	08	02	00	00	07	0	101	170	100	100	177	8	1492	1648
FRANCISCO PIZARRO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	RURAL	48	03	06	01	00	07	08	00	00	07	18	00	00	0	694	694
SAMANIEGO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA								2	1	155	114	110	158	112	890	901
SAMANIEGO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA														67		67
SAMANIEGO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA														32		32
SAMANIEGO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	4	15	20	07										263		263
SAMANIEGO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA								113	130	194	148	131	00		804	850
SAMANIEGO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	8	100	93	84	68	113								570	570	
SAN LORENZO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA		142	129	104	08	08	200	0	104	130	104	104	200	1207	1207	2714
SAN LORENZO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA		08	04	00	01	01								39		39
SAN LORENZO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	23	24	24	31	06	01								318		318
SAN LORENZO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA		08	04	00	01	01	00	00	00	00	00	00	00	0	748	748
SAN DIEGO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA	104	01	11	115	122	119		167	05	07	09	14	07	057	1057	1157
SAN DIEGO	152250001082	ESCUELA EDUCATIVA TRADICIONAL	URBANA								174	153	115	20	127	88	834		974



MUNICIPIO	NOMBRE	GRADOS	0	1	2	3	4	5	AA	TOTAL PRIMARIA	6	7	8	9	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL	%
BOGOTÁ	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	184	147	108	80	77	81		577	210	210	210	210	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA									100	100	100	100	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	117	136	134	130	105	141		543	20	20	20	20	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	8	8	8	8	8	14		56	20	20	20	20	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	2	4	7	8	7	13		51	20	20	20	20	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	24	25	30	25	18	24		146	20	20	20	20	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	27	28	48	60	35	31		239	148	148	148	148	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	18	17	15	18	11	22		107	20	20	20	20	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	12	20	24	28	25		119	20	20	20	20	400	400	100%	
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA							40	100	100	100	100	400	400	100%	
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	26	20	27	24	22	24		143	20	20	20	20	400	400	100%
TOQUIERES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	URBANA	55	40	72	50	55	90		362	117	117	117	117	400	400	100%
	SUBTOTAL		388	348	404	390	378	402	8	1600	770	480	480	480	3000	3000	100%
	TOTALES		427	1292	1081	1181	1298	1343	88	1867	1292	690	1264	1232	3112	3048	101%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobierno - SNEB 1° de julio de 2018.

La anterior situación, en cada vigencia fiscal es y será repetitiva, debido a que la administración departamental y municipal, no tiene la capacidad para construir, ampliar y adecuar instalaciones; ni tampoco a corto plazo para la compra de infraestructura, propiedad de las Iglesias y Confesiones Religiosas o para implementar la doble jornada, la cual quedaría sujeta a mayor destinación de recursos para el transporte y alimentación escolar.

Tabla 18 Administración de la Atención del Servicio Educativo (Iglesias y Confesiones Religiosas) Corte Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	NOMBRE	GRADOS													TOTAL	%				
		0	1	2	3	4	5	AA	TOTAL PRIMARIA	6	7	8	9	TOTAL SECUNDARIA			10	11	TOTAL MEDIA	
BOGOTÁ	LA MAESTRA GERONA DEL CARMEN	38	39	37	39	58	42	82		269	40	65	01	14	230	54	43	97	676	8,82%
EL TAMBÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS REYES	27	27	41	30	36	48	48		237	33	30	37	38	292	73	63	136	646	9,48%
EL TAMBÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	40	40	47	42	54	52	49		345	32	28	30	34	399	76	108	184	628	11,80%
FRANCO MORALES	E. AGROPECUARIO JAFETA	40	40	62	44	51	50	27	28	280	52	54	57	16	403	20	14	34	423	7,48%
MEDELLÍN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPO SANCHEZ	21	21	100	90	85	88	113		479	172	150	169	144	674	107	84	201	1429	20,37%
SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEGA ARAUQUERA SANCHEZ CERDAS DE SAN LUIS	35	35	34	26	31	46	44		184	19	13	50	82	234	37	30	67	340	9,56%
SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRA GERONA DEL CARMEN	103	103	121	71	110	102	115		514	122	85	57	65	639	53	51	104	1087	18,51%
TOQUIERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	81	81	79	76	86	71	95		407	120	104	34	100	465	72	58	130	1087	18,51%
	TOTAL	464	464	621	451	632	484	545	26	2682	774	748	732	611	2844	874	867	1128	7916	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobierno - SNEB 1° de julio de 2018.

La contratación de la administración de la educación, con los ocho (8) establecimientos de las Iglesias y Confesiones Religiosas, si se tiene cuenta los niveles educativos durante los años 2012 al 2018, la matrícula tiene un comportamiento regulado, tal es el caso del preescolar cuando en el 2012 se tiene un registro de matrícula de 387 y finaliza con 464 en el año 2018 (corte de matrícula a 1° de julio de 2018).

Al comparar las ocho (8) instituciones educativas de las Iglesias y Confesiones Religiosas, la mayor cobertura educativa se presenta en la **Institución Educativa Policarpa Salaverrieta del Municipio de Samaniego** con un total de 1 429 estudiantes para una participación porcentual del 20,37%.

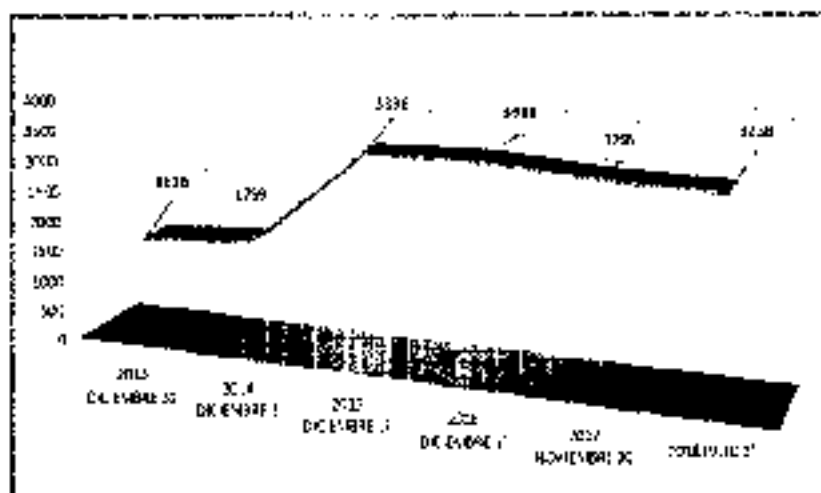
Se aclara que con la **Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres**, se contrata únicamente el componente de arrendamiento, es importante anotar que la Comunidad Capuchina ha informado que para el año 2020 venderán su propiedad, ante lo cual, la **Administración Departamental** tendría la primera opción de compra.

4.5.3. Educación Contratada con Organizaciones Indígenas

4.5.3.1. Administración de la Atención Educativa Organizaciones Indígenas

El consolidado de matrícula del periodo 2013-2018, justifica la contratación de la Administración de la Atención Educativa con las Organizaciones Indígenas, siendo indispensable y necesaria, para el proyecto social de la comunidad, como para el proyecto de vida de cada habitante en estos territorios; dicha estrategia contribuye a cerrar las brechas de la inequidad y el marginalismo, por tal razón, el crecimiento se refleja en la administración de la atención del servicio educativo, donde en el año 2013 alcanza una matrícula de 1.616 estudiantes, en el año 2014 de 1.759, en el 2015 de 3.336, en el 2016 de 3 381, año 2017 3.265 y para la vigencia 2018 corte 1º de julio con 3.238 estudiantes.

Gráfico 27 Total Estudiantes Administración de la Atención Educativa Organizaciones indígenas 2013-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMEB 2013-2018. Base de datos Organizaciones Indígenas

Entre el año 2015 al 2018 la matrícula por administración de la atención del servicio educativo se ha estandarizado, de tal manera, que la demanda educativa en cada

año académico, cuenta y está respaldada con la oferta educativa de la Secretaría de Educación.

4.5.3.2. Administración de la Prestación del Servicio Educativo Organizaciones Indígenas

La matrícula por administración de la prestación del servicio educativo, su tendencia es irregular, por cuanto en el año 2013 inicia con 1 700, en el 2014 alcanza 1.250 estudiantes, en el 2015 el número es de 972, en el 2016 de 1.191 estudiantes, en el 2017 de 1.125 y en el 2018 de 1.163, donde el objetivo fundamental es garantizar el derecho a la educación para que, sin distinción de etnia, los niños, niñas y jóvenes tengan su formación integral según sus usos, costumbres, tradiciones que deben estar contemplados en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

Tabla 49. Consolidado Educación Contratada Organizaciones Indígenas Administración de la Atención Educativa y Administración de la Prestación del Servicio Educativo Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2019) 2013-2018

AÑOS	MATRÍCULA AFILIADA POR GRADOS: ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA												TOTAL	MATERIALES DE EDUCACIÓN INDÍGENA	MATRÍCULA AFILIADA POR GRADOS: ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO						TOTAL	TOTAL ATENCIÓN EDUCATIVA (SEIP)	TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	% GRAN TOTAL									
	1	2	3	4	5	TOTAL	6	7	8	9	TOTAL	10			11	12	TOTAL																
2013	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100			
2014	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
2015	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
2016	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
2017	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2018	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL ATENCIÓN EDUCATIVA (SEIP)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2013-2018, Base de datos Organizaciones Indígenas

Se concluye que la educación contratada con organizaciones indígenas, es una estrategia que garantiza el normal funcionamiento educativo, debido a que las mismas organizaciones son responsables directos y están al frente de la misma, en cumplimiento de la visión comunitaria basada en la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

4.6. Atención Educación de Adultos

Durante el periodo 2012 a 2018 se ha atendido a 80 079 jóvenes y adultos, correspondiente a los ciclos del I al VI, a través de diferentes modelos.

Acorde al comportamiento de la matrícula de educación para jóvenes y adultos durante el período 2012-2018, la mayor atención se presentó en el año 2013 con 15 458 estudiantes, donde Cafam alcanzó un total de 9.397 cupos para una participación del 36%, en su orden con un 17%, la atención se hizo con docentes oficiales por reconocimiento de horas extras por necesidad del servicio.

En el año 2015, el registro de matrícula de educación de adultos fue de 16.674 cupos, donde en el ciclo VI, registró 3.074, de los cuales, 1 332 fueron atendidos por el Programa de Educación para Jóvenes y Adultos (Horas extras, planta oficial) y 1 742 estudiantes que no fueron atendidos académicamente por el Operador Transformemos (corte de matrícula 1º de diciembre de 2015); 8.816 registros con Grupos Juveniles Creativos; 16 cupos con A Crecer y 6.100 estudiantes con el Programa para Jóvenes en Extra edad y Adultos (horas extras; 1.332 corresponden al Ciclo VI).

La demanda efectiva del año 2015, se estableció a través de:

- ◊ 16.674 Estudiantes registrados en SIMAT, corte 1º de diciembre de 2015.
- ◊ 6.100 Estudiantes registrados en SIMAT, corte 1º de diciembre de 2015, atendidos a través de la educación para jóvenes y adultos (Horas Extras Planta Oficial), generando un resultado de 10 574 estudiantes registrados en el sistema como educación contratada ($16\ 674 - 6\ 100 = 10\ 574$).
- ◊ 10.574 Estudiantes registrados con educación contratada en el SIMAT, corte 1º de diciembre de 2015.
- ◊ Cruce de base de datos de 10.574 registros corte 1º de diciembre de 2015 frente a corte de 1º de septiembre de 2016, de los cuales 587 estudiantes fueron atendidos en educación de adultos por ciclos Programa de Educación Jóvenes y Adultos (Horas extras, Planta oficial), dentro de los cuales 22 estudiantes corresponden al Modelo Educativo Flexible Transformemos, atendidos en la vigencia 2016 corte 1º de septiembre de 2016 a través del Programa de Educación de Jóvenes y Adultos (Horas extras, plantas oficial) en los municipios de Barbacoas 3, La Cruz 1, La Unión 2, Olaya Herrera 1, Sapuyes 1 y Túquerres 14.
- ◊ 9.987 Estudiantes registrados en SIMAT ($10.574 - 587 = 9.987$) con corte a 1º de diciembre de 2015 que corresponden a educación de adultos.
- ◊ 9.937 Estudiantes registrados en SIMAT con corte a 1º de diciembre de 2015, que requieren atención educativa por ciclos en el 2016 o en la vigencia 2018, si no se logra realizar el proceso de contratación ($9.987 - 50 = 9.937$). Los 50 estudiantes corresponden al Modelo Educativo Flexible Grupos Juveniles Creativos atendidos en el Municipio de Policarpa

En forma específica a 30 de noviembre de 2017 y a 1º de julio de 2018, el servicio educativo se lo ha garantizado a través de horas extras con una atención de 5 657 y 5.308 estudiantes respectivamente, entonces, para aumentar la oferta educativa

tiene que adelantarse un proceso de contratación, pero el condicionamiento actual es la falta de financiación y asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional, puesto que el departamento tiene limitantes económicas, más aún cuando se está destinando recursos para el normal y regular funcionamiento del programa de alimentación escolar PAE.

Tabla 50 Total Matrícula Educación de Adultos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018

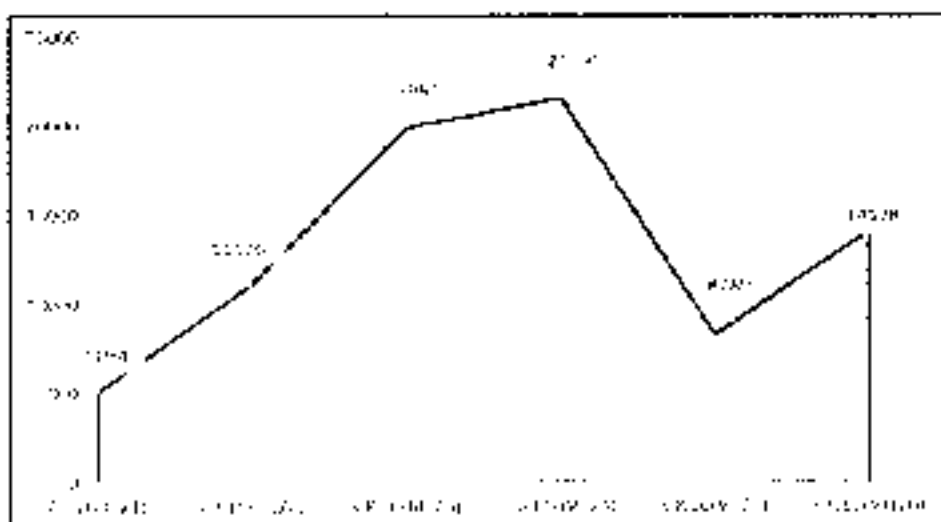
CICLO	2012 (DICIEMBRE 1°)	2013 (DICIEMBRE 31)	2014 (DICIEMBRE 31)	2015 (DICIEMBRE 1°)	2016 (DICIEMBRE 1°)	2017 (NOVIEMBRE 30)	2018 (JULIO 1°)	TOTAL MATRÍCULA 2012-2018	% PARTICIPACIÓN 2012-2018
CICLO I (21)				460	319	340	316	1434	6,29%
CICLO II (22)	7.029	2.051	2.708	648	326	748	432	11.942	52,26%
CICLO III (23)	5.988	4.357	1.319	4.591	1.448	1.448	1.290	19.031	84,86%
CICLO IV (24)	2.785	8.375	1.557	7.505	1.598	1.479	1.491	21.890	96,35%
CICLO V (25)	1.261	2.152	1.314	1.725	954	320	1.384	8.339	36,36%
CICLO VI (26)	233	540	6.702	3.074	1.402	1.521	313	14.195	61,64%
TOTAL	12.198	16.458	12.126	19.874	8.621	6.808	5.308	89.078	100,00%

Fuente: SIMCO, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMAT

En el Año 2017 se presentó la mayor atención del Ciclo 21 con 3.407 estudiantes, base para seguir con la continuidad educativa para el Ciclo 22, pero no se ve reflejado en el año 2018

Al consolidar la información de la población atendida por ciclos en educación de adultos durante el periodo 2012 al 2018, la mayor concentración se presenta en el Ciclo 24 (21.591), lo cual, se considera como un número muy representativo para que alcancen durante el lapso para la graduación un número considerable de estudiantes.

Gráfico 23 Total Matrícula Educación de Adultos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018



Fuente: SIMCO, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMAT 2012-2018

Tabla 51 Atención Educación de Adultos por Programas 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Julio 17 de 2018

DETALLE	CICLOS (DECRETO 1076 DE 2015)						TOTAL GENERAL
	21	22	23	24	25	26	
Total Matrícula	318	482	1290	1491	1384	343	8308

Fuente: SAEBB Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SALIA, Julio 17 de 2018

La Secretaría de Educación tiene la oferta educativa instalada en las 237 instituciones educativas de los 61 municipios no certificados, pero existe un bajo nivel de compromiso misional y visional por parte del estamento docente, bien sea por asuntos personales, económicos y laborales. Para motivar y sensibilizar en cada capacitación se trata el tema en forma específica y se emite una circular que orienta el proceso educativo de jóvenes y adultos

La población que demanda educación para jóvenes en extra edad y adultos, lo hacen en medio de circunstancias no favorables, puesto que la toman como una oportunidad para poder alcanzar sus objetivos personales, sociales y económicos; además es una población que en forma paralela asume una serie de responsabilidades, tanto del hogar en calidad de madres cabeza de familia, como en el desempeño de oficios y actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, artesanales, comercio informal.

Por parte de la Secretaría de Educación (Oficina de Inspección y Vigilancia) se hace necesario que se implementa acciones tendientes a verificar la legalidad de institutos privados que brindan educación para adultos por ciclos, debido a que perjudica la educación oficial propiciando su deserción y la baja calidad educativa

4.7. Educación Inclusiva

4.7.1. Educación Inclusiva Discapacidades

La educación inclusiva surge del convencimiento como un derecho humano básico que está inmerso en una sociedad más justa, equitativa y solidaria, donde los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño deben formar, orientar y educar, en el respeto de los derechos humanos, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas, demográficas, conflicto armado, violencia, los niveles de pobreza, y el desplazamiento, por cuanto son factores que aumentan las barreras de aprendizaje, tanto físicas, mentales y sensoriales, si no son atendidas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en su artículo 2.3.3.5.2.3.1., contempla la: "Gestión educativa y gestión escolar. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 1618



de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa.

De acuerdo con lo anterior y con base en la gestión educativa territorial, los establecimientos educativos deberán adelantar procesos de gestión escolar.

Para cumplir con los propósitos, se establecen las siguientes responsabilidades para el Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos, tanto públicos como privados:

Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas. La secretaria de educación o entidad que haga sus veces, como gestora y ejecutora de la política de educación inclusiva en la entidad territorial certificada, deberá:

1. Definir la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y su plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico, así como la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente sección, de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes.
2. Elaborar un informe anual sobre el impacto de la estrategia implementada y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional para el análisis pertinente.
3. Gestionar la valoración pedagógica del estudiante con discapacidad, de conformidad con las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional.
4. Asesorar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos, así como a las familias de estudiantes con discapacidad auditiva sobre la elección entre la oferta general y la modalidad bilingüe bicultural.
5. Gestionar a través de los planes de mejoramiento de las secretarías los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al diseño universal y a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.
6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización.
7. Articular con la secretaria de salud de cada jurisdicción, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad.
8. Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y, fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes.
9. Fortalecer a los establecimientos educativos en su capacidad para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para efectos de vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad.
10. Considerar en la dotación a los establecimientos educativos oficiales, los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad.
11. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado

con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PiAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad, la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes. 12. Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad. 13. Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población. 14. Atender las quejas, reclamos o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente sección por parte de los establecimientos educativos de preescolar, básica y media y las instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado. 15. Promover que los ambientes virtuales de aprendizaje sean accesibles para la población con discapacidad.

En el año 2018 en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, todos tienen algún tipo de discapacidad; porcentualmente alcanza un 2,96% para 4.341 niños y niñas que afrontan barreras de aprendizaje, sobre el total de 146 706 estudiantes registrado en el SIMAT a 1° de julio.

Los municipios con mayor población estudiantil que afrontan barrera de aprendizaje, están el municipio de: Túquerres con 312 casos, La Unión con 242 casos; el tercer lugar le corresponde al municipio de Sardoná con 194; cuarto lugar Samaniego con 150 barreras de aprendizaje y el quinto lugar San Lorenzo con 149. En los 5 municipios y en cualquier localidad, las limitantes, inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje y tienen un alto grado de complejidad para el cumplimiento de las exigencias de inclusión, empezando por la cualificación docente para atender a éste tipo de población a pesar de que exista un convenio de apoyo profesional.

Para visualizar con mayor claridad la población estudiantil que se encuentra con barreras de aprendizaje, en la siguiente tabla no se tiene en cuenta el código 9 No aplica (no caracteriza ninguna barrera de aprendizaje), que son aquellos estudiantes que no tienen dificultades ni físicas, ni mentales; de esta manera se tiene que en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, el 50,29% afronta barreras de aprendizaje de tipo cognitivo con 2.183 casos; el 8,20% de tipo múltiple con 356 niños y niñas que tienen inconvenientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y con 290 casos en la parte sicosocial para un 6,66%.

La barrera de aprendizaje de mayor impacto se genera por la deficiencia cognitiva con un 50,29%, lo cual demuestra que dentro del Departamento de Nariño convergen



diferentes factores, entre ellos los factores sociales donde hace presencia la pobreza, malnutrición materna, la violencia, carencia de estimulación adecuada, falta de cuidados parentales; aspectos de conducta, tal como el consumo de drogas, alcohol y/o tabaco por parte de los progenitores, inmadurez parental, violencia intrafamiliar, maltrato infantil; factores educativos debido a la barrera cognitiva de los padres, la falta de preparación para la paternidad, deficiencia en la crianza y otras causas que inciden en forma negativa.

Por lo tanto, las barreras de aprendizaje, deben tratarse de una manera especial para cumplir con la inclusión educativa y poder garantizarles un acceso equitativo integral para que dicha población sea atendida con eficacia, eficiencia y efectividad en igualdad de condiciones y oportunidades que les permita contribuir a su propio desarrollo y al de su comunidad.

Tabla 52. Población Estudiantil que Afrenta Barreras de Aprendizaje Educativo Tradicional o Regula 6) Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Julio 1° de 2012

MUNICIPIO	POBLACIÓN QUE AFRENTE BARRERAS DE APRENDIZAJE EDUCATIVO TRADICIONAL O REGULA 6)													TOTAL MATRÍCULA EN JULIO DE 2012			
	PROBLEMA DE VISION	PROBLEMA DE AUDICION	PROBLEMA DE LENGUAJE	PROBLEMA DE MOTIVACION	PROBLEMA DE ATENCION	PROBLEMA DE MEMORIA	PROBLEMA DE ORGANIZACION	PROBLEMA DE PLANIFICACION	PROBLEMA DE MANEJO DE TIEMPO	PROBLEMA DE MANEJO DE RECURSOS	PROBLEMA DE MANEJO DE EMOCIONES	PROBLEMA DE MANEJO DE RELACIONES	PROBLEMA DE MANEJO DE PROBLEMAS	PROBLEMA DE MANEJO DE RIESGOS	PROBLEMA DE MANEJO DE OPORTUNIDADES	% POBLACION EN BARRERAS DE APRENDIZAJE	% POBLACION EN BARRERAS DE APRENDIZAJE
ALBÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALJANÁ	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANCIMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARBOLEDA	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BARRANQUILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BELEN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIVASCO	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BUENAVISTA	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COBÁN	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOMBICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONATUPO	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LUMBICA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CLASPOD	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CLINEPI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUMBUTUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CHEPICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL PEYOL	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL ROSARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL TAMBOR DE FÉLIX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL TAMBOR	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO PIZARRO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUNES	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUNDICHA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GURUABILLA	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUMATÓN	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA FLORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA CRUZ	17	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA FLORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

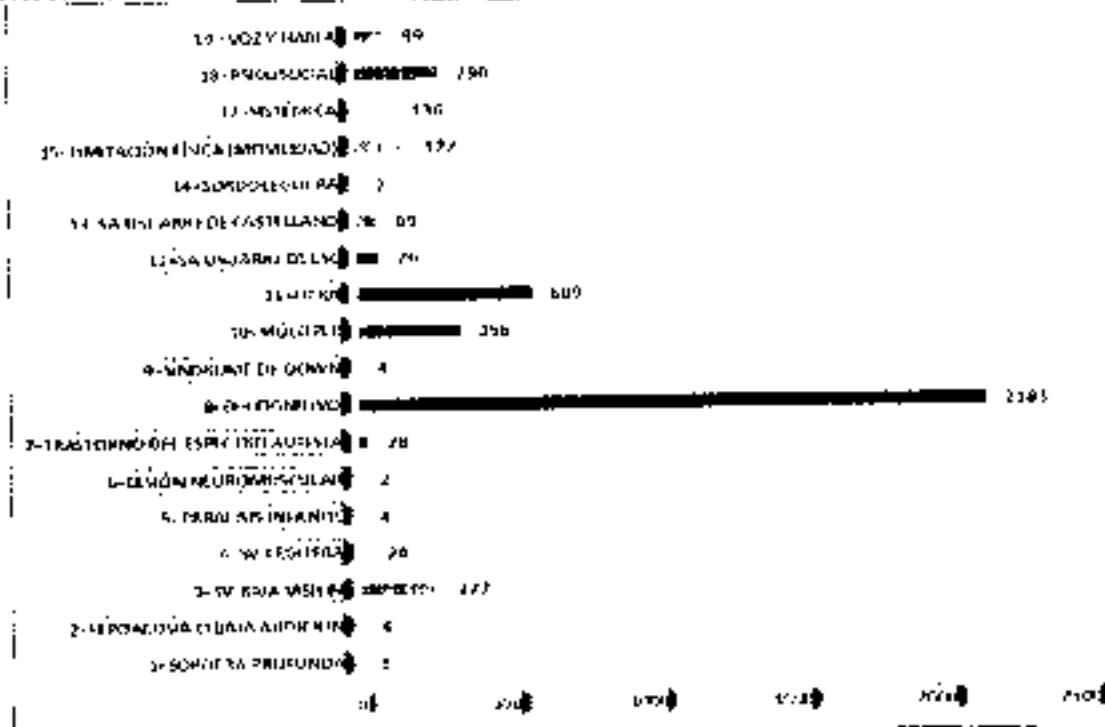
MUNICIPIO	1988		1989		1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997		TOTAL	%
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%		
LA LINDERA																						
LA LULA	6		3		3		1		1		1		1		1		1		1		16	0,41%
LA UNION	5		2		13		46		3		3		3		3		3		3		242	6,87%
LEONA																					34	0,90%
LINARES	6		1		3		4		1		2		1		1		1		1		46	1,29%
LOS ANDRES	3		1		6		6		1		3		2		1		1		1		49	1,38%
MAGUI	5		10																		38	0,99%
MALLAJO	3		30		9		12														63	1,69%
MOSTOLERA			3																		8	0,21%
MURCAC	13		53		1		1														81	2,17%
CLAYTON HERRERA	15		9		2		2		1		1		1		1		1		1		56	1,50%
OSPIÑA	3		23		2		1		1		1		1		1		1		1		36	0,99%
POLCAPIRA	1		34		6		3		1		1		1		1		1		1		53	1,42%
PUTIPS	8		24		1		12		1		1		1		1		1		1		43	1,14%
INSIGNIFIANZA	4		1																		34	0,90%
FUENFRES	2		2		4		1		1		1		1		1		1		1		18	0,48%
PUPALEZ	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		18	0,48%
ICQUE	1		51		13		2		5		2		2		2		2		2		146	3,97%
MORON CHIVAN	1		14		2		26		5		2		2		2		2		2		116	3,14%
SAMANEGO	13		74		5		20		2		2		2		2		2		2		146	3,97%
SAN BERNARDO	7		53		3		8		3		3		3		3		3		3		146	3,97%
SAN LORENZO	5		70		16		17		1		7		1		1		1		1		146	3,97%
SAN JUAN O	2		43		9		5		1		1		1		1		1		1		146	3,97%
SAN PEDRO DE	1		20		10		34		3		3		3		3		3		3		146	3,97%
CARANGO			2		26		1		5		3		3		3		3		3		146	3,97%
SANICONA			2		2																146	3,97%
SANTA BARBARA			2		2																146	3,97%
SANTACRUZ			28																		146	3,97%
SAPAYES			14		3		3		3		3		3		3		3		3		146	3,97%
TAMBANGO			64		11		6		3		3		3		3		3		3		146	3,97%
TORRES			29		7		3		3		3		3		3		3		3		146	3,97%
LUJANES			132		17		72		4		4		4		4		4		4		146	3,97%
YACANQUEZ			17		6		11		1		1		1		1		1		1		146	3,97%
TOTAL	1	4	377	24	4	2	236	105	18	85	7	177	158	2	1	1	1	1	1	4391	11,26%	
PORCENTAJE	0,04	0,08	0,45	0,45	0,04	0,26	14,34	1,15	1,39	0,66	4,08	3,15	0,16	0,26	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	100,00	100,00	
DESARROLLO																						
POB. TOTAL																						
POB. SEGUN TIPO																						
TOTAL																						

Resumen Situación Económica de Producción Educativa y Cultural - 1988 al 1997

El gráfico consolida la serie de casos que la población estudiantil encuentra en su proceso de enseñanza-aprendizaje, cifras para tener en cuenta cuando se adelante el proceso de contratación de los profesionales de apoyo en la vigencia 2019

En el SIMAT a 1° de julio de 2018, es importante analizar y reflexionar sobre la discapacidad múltiple con 356 para un 8,20%, donde la problemática se acentúa más en el desarrollo de las actividades y tareas académicas, por cuanto es la presencia de distintas discapacidades en diferentes niveles y combinaciones, que puede ser de tipo intelectual, parálisis cerebral, epilepsia, hidrocefalia, auditiva, motora, visual e inconvenientes de comportamiento. También la baja visión con 277 casos con un 6.38%, variable muy influyente, más aún si se carece de asistencia profesional en cada localidad territorial.

Gráfico 74 Total, Población Estudiantil que Afronta Barreras de Aprendizaje Educación Tradicional o Regular en Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Julio 1° de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gestión BNEB 1° de Julio de 2018

4.7.2. Educación Inclusiva Capacidades Excepcionales

Del total de matrícula tradicional a 1° de julio de 2018, se tiene un registro de 123 estudiantes con capacidades excepcionales, donde 58 casos con un 47,15% corresponde a la caracterización de talento atlético deportivo, éste resultado es de suma importancia para tenerlo en cuenta por parte de los organismos encargados del deporte en cada municipio o del Departamento de Nariño.

Otra capacidad de excepcionalidad y que se puede trabajar con las casas de cultura de los entes territoriales municipales, es el talento subjetivo artístico, total 37 estudiantes para un 30,08%.



Tabla 5.3 Población Estudiantil Educación Tradicional con Capacidades Excepcionales, julio 1° de 2018

MUNICIPIO	CAPACIDADES EXCEPCIONALES								% DE ESTUDIANTES			TOTAL MATRÍCULA 1° DE JUNIO DE 2018
	1° CAPACIDAD EMERGENCIALES	2° TALENTO CIENTÍFICO	3° TALENTO TECNOLÓGICO	4° TALENTO SUPERSTICIALES RITMICO	5° TALENTO ATLÉTICO DEPORTIVO	6° DOBLES SUPERDOTADO	7° TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	TOTAL	CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES	CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES	CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES	
ALBÁN								0	0,00%	0	0,00%	1488
ALDANA								1	0,01%	1	0,01%	1502
ANCUYA								0	0,00%	0	0,00%	1178
ARBOLEDA								0	0,00%	0	0,00%	1281
BARBACOA						1		1	0,01%	1	0,01%	11211
BELEN								0	0,00%	0	0,00%	984
BUESAÑO		1						1	0,01%	1	0,01%	3844
CHACHAGÜÍ						1		1	0,01%	1	0,01%	2121
EDLÓN						1		1	0,01%	1	0,01%	1455
EDRISACA								0	0,00%	0	0,00%	1804
CONTADERO								0	0,00%	0	0,00%	815
CORDOBA				2				2	0,02%	2	0,02%	3880
CUASPUDO								0	0,00%	0	0,00%	1233
CUMBAL				11				11	0,09%	11	0,09%	8287
CUMBITARA								0	0,00%	0	0,00%	1389
EL CARCO	1			1				2	0,02%	2	0,02%	7448
EL PENÓN			1					1	0,01%	1	0,01%	1084
EL ROSARIO								0	0,00%	0	0,00%	1432
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1							1	0,01%	1	0,01%	2484
EL TÁNBO				1				1	0,01%	1	0,01%	2202
FRANCISCO PIJARRO								0	0,00%	0	0,00%	1991
FINES						1		1	0,01%	1	0,01%	1029
GUACHICAL								0	0,00%	0	0,00%	2838
GUATARILLA								0	0,00%	0	0,00%	1718
GUALMATÁN								0	0,00%	0	0,00%	1451
ILCS	1			1				2	0,02%	2	0,02%	1387
IMJES								0	0,00%	0	0,00%	1456
LA CRUZ				1				1	0,01%	1	0,01%	2888
LA FLORIDA				2		3		5	0,07%	5	0,07%	4367
LA LANADA								0	0,00%	0	0,00%	835
LA TOJA						3		3	0,04%	3	0,04%	3077
LA UNIÓN	1			1	48			50	0,41%	50	0,41%	5218
LEIVA								0	0,00%	0	0,00%	1742
LINARES								0	0,00%	0	0,00%	1304
LOS ANDES								0	0,00%	0	0,00%	1829
MAGUI								0	0,00%	0	0,00%	2383
MALLAMA								0	0,00%	0	0,00%	1520
MOSCUDO								0	0,00%	0	0,00%	1380
NARIÑO								1	0,01%	1	0,01%	807
GLAYA HERRERA								0	0,00%	0	0,00%	8300
OSPINA				1				1	0,01%	1	0,01%	1039
PULCAPIA								1	0,01%	1	0,01%	2142
POTOSÍ					1			1	0,01%	1	0,01%	2030
PROVIDENCIA								0	0,00%	0	0,00%	805
MUERRES								0	0,00%	0	0,00%	1463
PIPIALES	2							2	0,03%	2	0,03%	3263
RICAURTE					1			1	0,01%	1	0,01%	3713
ROBERTO DAYAN								0	0,00%	0	0,00%	3302
SAMANIEGO								0	0,00%	0	0,00%	4404
SAN BERNARDO				1				1	0,01%	1	0,01%	1291
SAN LORENZO				1				1	0,01%	1	0,01%	3187
SAN PABLO	1			1				2	0,03%	2	0,03%	2339
SAN PEDRO DE CARTAGO								0	0,00%	0	0,00%	1046
SANDONA				1				1	0,01%	1	0,01%	3143
SANTA BÁRBARA								0	0,00%	0	0,00%	2690
SANTAFELIZ								0	0,00%	0	0,00%	1471
SAPUYES				1				1	0,01%	1	0,01%	1099
TAMNANGO								0	0,00%	0	0,00%	2825
TANQUA								0	0,00%	0	0,00%	1447
TODOPUÉS	1		1	11	0	1		20	0,28%	20	0,28%	7358
YADUQUEL			2				1	3	0,04%	3	0,04%	1728
TOTAL	8	7	6	37	58	12	1	123	0,09%	123	0,09%	146704
% EXCEPCIONALIDAD	0,50%	1,63%	0,97%	39,06%	47,16%	8,70%	0,87%	100,00%				100,00%
PORCENTAJES TOTALES SEGUN TIPO POBLACION												

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Censo del SIMB 1° de Julio de 2018

Es conveniente aclarar que la Secretaría de Educación Departamental el 5 de junio de 2018 envió un oficio dirigido a alcaldes municipales, coordinadores de educación, directores de núcleo, rectores, directivos docentes y docentes de establecimientos educativos para que se actualice las variables de discapacidad y capacidades excepcionales, con el fin de articular las clasificaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, y de esta manera unificar la información frente a discapacidades y excepcionales en el SIMAT.

Tabla 54 Estado de Discapacidades y Capacidades Excepcionales para Actualizar la Caracterización en SIMAT

LISTADO DE DISCAPACIDADES		
Código	Caracterización Anterior	Caracterización Actual
3	SV - BAJA VISIÓN	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE
4	SV - CEGUERA	VISUAL - CEGUERA
7	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
8	DI - COGNITIVO	INTELLECTUAL
10	MÚLTIPLE	MÚLTIPLE
12	SORDOS USUARIOS DE LENGUAS Y SERAS	AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SERAS COLOMBIANA
13	SORDOS USUARIOS DEL CASTELLANO USUAL	AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO
14	SORDOCEGUERA	SORDOCEGUERA
15	LIMITACIÓN FÍSICA (MOVILIDAD)	FÍSICA - MOVILIDAD
17	SISTÉMICA	SISTÉMICA
18	PSICOSOCIAL	MENTAL - PSICOSOCIAL
19	VOZ Y HABLA	TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA
22	NO APLICA	NO APLICA
LISTADO CAPACIDADES EXCEPCIONALES		
Código	Caracterización Anterior	Caracterización Actual
1	SUPERDOTADO	CAPACIDADES EXCEPCIONALES
3	CON TALENTO TECNOLÓGICO	TALENTO EN CIENCIAS NATURALES BÁSICAS O TECNOLOGÍA
4	CON TALENTO SUBJETIVO	TALENTO EN ARTES Y/O LETRAS
6	CON TALENTO ATLÉTICO	TALENTO EN ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y OLYMPIC
8	DOBLE EXCEPCIONALIDAD	COR. EXCEPCIONAL
7		TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS
9	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gestión - Oficio del 5 de junio de 2018 SIMAT.

4.7.3. Profesionales de Apoyo Educación Inclusiva

Para la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, se hace a través de la contratación, donde en el año 2017, se vinculó un total de 90 personas para estructurar el equipo de trabajo, los cuales se distribuyeron acorde al reporte de matrícula en los establecimientos educativos.

Para el año 2018 y teniendo en cuenta la decisión tomada por el Comité Asesor de Contratación, el pasado 18 de julio de 2018 y en aras de brindar la atención educativa más oportuna posible a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Departamento de Nariño, además de las dificultades del Proceso Licitatorio No. 003-2018, tomó la decisión de:

- ◊ Revocar el Proceso de Licitación No. 003-2018 e iniciar nuevo proceso de acuerdo al presupuesto y a las nuevas consideraciones con respecto al factor económico, específicamente del IVA.
- ◊ Adelantar contratación directa con personas naturales para prestar el servicio de apoyos pedagógicos a los estudiantes registrados en SIMAT en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

En ese sentido se menciona las razones fácticas y jurídicas por las cuales es necesario revocar el Proceso de Licitación No. 003-2018:

- ◊ La asignación de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para la vigencia 2018 se realizó a través del documento de Distribución de los recursos del SGP publicado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN el 26 de enero de 2018, fecha en la cual se emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 50 del 26 de enero de 2018 por \$2.400.000.000. Sin embargo, debido a la falta de claridad de los recursos asignados para el programa de educación inclusiva, el 30 de enero de 2018 a través de correo electrónico la SED Nariño solicitó al MEN que se remita la base de matrícula y cálculo para identificar el valor para este programa, es así como en la misma fecha el MEN remitió archivo en Excel de las asignaciones específicas para cada ETC “Ficha Consulta SGP Edu...”, en el cual se incluye los recursos para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales matriculados en los establecimientos educativos oficiales, asignando un valor de \$2.567.156.278 para discapacidad y \$54.895.545 para capacidades y talentos excepcionales, para un total de \$2.622.051.823.

De esa manera la Entidad Territorial Certificada - ETC Nariño con asesoría del DAC decidió iniciar el proceso para la contratación a través de licitación pública, el cual inició el 27 de enero de 2018.

- ◊ Por otro lado, el proceso de Selección Abreviada No. 021-2017 para contratar la prestación de servicios de apoyos pedagógicos durante 5 meses para la vigencia 2018 se publicó el 23 de noviembre de 2017 y fue declarado desierto según Resolución No. 158 del 20 de diciembre de 2017.

Debido a esto, la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República remitió un documento oficio el 27 de diciembre de 2017 a la Gobernación de Nariño, recepcionado el 10 de enero en la Gobernación y el 12 de enero en la SED Nariño, donde señalan correcciones al proceso de Selección Abreviada 021-2017, lo anterior, como producto de la observación presentada por la fundación PROGRESA por terminación anormal del proceso. Este requerimiento se pronunció con respecto a que las condiciones del proyecto lo mostraban como totalmente inviable y se critica la forma como la entidad disminuyó el valor y tiempo de ejecución para incluir el IVA en el presupuesto.

- ◊ Lo descrito en el punto anterior generó cambios sustanciales en la elaboración de los estudios previos para la contratación de apoyos pedagógicos en la vigencia 2018, es por eso que para la etapa de elaboración de estudios previos del proceso de Licitación No. 003-2018 se requirió nuevo estudio de mercado y análisis del sector que permita incluir los



costos de administración y utilidad para determinar el presupuesto oficial del proyecto, estas acciones demandaron tiempo para la recolección de la información que dependieron de la disponibilidad y voluntad de la entrega de la misma por parte de los posibles proponentes, de igual forma se requirió tiempo para el análisis y estructuración de los documentos por parte del equipo de la SED Nariño produciendo la publicación del proceso de Licitación No. 003-2018 el 6 de abril de 2018.

- o El proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 054-2018 se inició con el propósito de responder acciones de tutela interpuestas por distintos actores en el Departamento de Nariño (Personero de San Pablo, Señora Ana Taicus Taicus como agente oficioso de David Taicus Taicus, estudiante de la IE Ricaurte, Personero del Municipio de Imues) es así como en el proceso se presentaron observaciones con referencia al IVA, las cuales retrasaron el proceso en mención aunado al proceso de Licitación No. 003-2018, puesto que las decisiones afectaban directamente este proceso. Los hechos fueron:
 - o El 9/05/2018 el Representante de la Fundación Centros de Aprendizaje NEUROHARTE, realizó la solicitud de rechazo de la propuesta presentada por la entidad fundación Obra Social el Carmen en el marco del proceso Selección de Mínima Cuantía No. 054 2018, por no ofertar IVA en su propuesta económica.

En el mismo sentido el Representante de la Fundación Obra Social el Carmen, presentó una observación solicitando al DAC la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de su propuesta además de no considerar válido la posibilidad de rechazar su propuesta, por lo cual anexó Resolución de licencia de funcionamiento del Liceo José Félix Jiménez, argumentando que por ser propietaria de la licencia puede presentar una oferta del IVA en cero (0) amparada en el art 476 del Decreto único tributario.

11/05/2018 se otorgó respuesta a las observaciones incoadas por NEUROHARTE y Fundación Obra Social el Carmen, donde se aceptó la solicitud de NEURHARTE rechazando la propuesta presentada por la Fundación Obra Social El Carmen, debido a que la Fundación no es establecimiento educativo, por lo tanto, no está exenta de IVA

- o El 15/05/2018 se realizó solicitud de información urgente a la DIAN Pasto, con el fin de que aclare si ¿El servicio de apoyos pedagógicos para la población que encuentra barreras para el aprendizaje es un servicio gravable?, si la respuesta es positiva, aclarar si ¿esta condición requiere que se exija la inclusión del IVA en toda propuesta económica o si los proponentes que se configuren como establecimientos educativos que cuenten con licencia emitida por el órgano competente quedan exentos de la misma?



Debido al rechazo de la propuesta el Representante de la Fundación Obra Social el Carmen, radicó en el DAC los recursos de Recusación, Reposición y de Revocatoria Directa en contra de funcionarios que integran el Comité Asesor de Contratación y los servidores que intervinieron en la expedición de los actos administrativos referente al proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 054 de 2018. En esta misma fecha el representante elevó una solicitud a la subdirección de normativa y doctrina de la DIAN realizando la consulta sobre si la Fundación está exenta de IVA.

- o El 24 de mayo de 2018 se notificó la respuesta a la SED Nariño de la consulta enviada a la DIAN Pasto, la cual remitió por competencia a la subdirección de normativa y doctrina de la DIAN Bogotá.

El 1/06/2018 se emitió la Resolución No. 082 de 2018, por medio de la cual se suspendió el proceso de Licitación Pública No. 003-2018, lo anterior para otorgar respuestas a las observaciones presentadas al proceso de Selección de Mínima Cuantía No 054 de 2018, referentes al IVA por cuanto las mismas tendrán incidencia en el presente proceso de selección y el proceso de Licitación.

- o El 18 de junio del 2018 se realizó una reunión en la DIAN Bogotá con el fin de dar celeridad a la consulta enviada para continuar los procesos contractuales.

El 27 de junio el Concepto fue enviado a la SED Nariño, determinando que la Fundación Obra Social El Carmen *"...es una institución educativa con su correspondiente autorización gubernamental para impartir tanto educación formal, como no formal de las señaladas en la ley 30 de 1992 en su artículo 92 como no responsables en el impuesto a las ventas... por lo tanto no deben cobrar IVA cuando presten servicios y vendan bienes así sean gravados por tal impuesto"*, es por ello que se determinó dar continuidad al proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 0542018 admitiendo la propuesta de la Fundación Obra Social El Carmen para ser evaluada.

- o Por otra parte, el 29 de agosto de 2017 se publicó el Decreto 1421 'Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad', compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – DURSE-, Decreto 1075 de 2015. A partir de esta fecha se entiende que las disposiciones contenidas en la Sección 1, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del DURSE, continúan vigentes y regirán únicamente para la población con capacidades o talentos excepcionales. De acuerdo a esto, el Decreto 1421 de 2017 estableció:
 - o Los recursos financieros para la atención educativa de personas con discapacidad serán girados por el MEN a través del SGP por la atención a cada estudiante reportado en el sistema de matrícula SIMAT, por cada estudiante con discapacidad reportado en el SIMAT, se girará un 20% o



- porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuestal que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la Nación.
- o Con respecto a las líneas de inversión se estableció que las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del SGP más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión en favor de los estudiantes con discapacidad:
 - i. Creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el MEN, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas;
 - ii. Contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas colombiana - español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y
 - iii. Herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida en el DURSE.
 - o Dentro de las responsabilidades de la Entidades Territoriales Certificadas exigidas en el Decreto *ibidem* está: "Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización".
 - o En lo referente a la oferta educativa las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, para garantizar una educación pertinente y de calidad, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el MEN.

En ese orden de ideas y dado a las dificultades presentadas en el Licitación Pública No. 003-2018, es viable revocar el acto administrativo de apertura, puesto que la continuación del proceso afectaría los derechos fundamentales a los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Nariño encajando en el numeral 2º del artículo 93 de la Ley 1437 del 2011.

Finalmente, y según las necesidades focalizadas en la atención educativa de la población, para el año académico 2018 y 2019, se requiere una capacidad instalada cuantitativa de 152 personas para conformar el equipo de trabajo; pero si las limitantes económicas-financieras no lo permiten, se vinculará un grupo mínimo, pero con restricciones de cobertura.

El equipo de trabajo se describe a continuación:

Tabla 55 Capacidad instalada de Equipo de Trabajo Educación Inclusiva Proyectado 2018-2019

DETALLE	VALOR MENSUAL	MESES CONTRATACIÓN	COSTO CONTRATACIÓN PERÍODO	Nº PROFESIONALES APOYO	COSTO TOTAL DE CONTRATACIÓN
PROFESIONALES DE APOYO	3.046.606	10	30.466.060	68	2.271.652.080
PROFESIONALES DE APOYO EN LA COSTA	3.427.432	10	34.274.320	7	209.920.240
PROFESIONALES EN AREAS TIFLOLÓGICAS	3.048.808	10	30.488.080	17	517.923.360
INTERPRETES LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANAS (LSC)	2.787.722	10	27.827.220	37	1.233.307.140
MODELOS LINGÜÍSTICOS	2.432.897	10	24.328.970	23	559.588.310
TOTAL				152	4.422.409.130

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- Coordinadora Educación Inclusiva y Jurídica, julio de 2018.

4.8. Modelos Educativos Flexibles

El tema que se describe es un historial de los modelos educativos flexibles que se ha ejecutado en la Secretaría de Educación, por lo tanto, solo es un referente que en un momento determinado servirán para retomar la experiencia o en su defecto para tomarlos como referencia en el evento de que se asignen recursos en los 61 municipios del Departamento de Nariño por parte de la Nación con convenios para atender las subregiones de alta ruralidad, mayor dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, violencia o inseguridad.

Los modelos educativos flexibles son necesarios para garantizar el derecho a la educación y aumentar la matrícula, en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media, puesto que el objetivo de la administración departamental es acondicionar favorablemente las tendencias negativas del orden social, cultural y económicas que afronta la comunidad.

En la mayoría de los casos en cada localidad territorial no valoran la importancia del estudio o la población deserta del sistema porque los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desempeñan oficios y actividades que no prometen ni desarrollo, ni crecimiento. Entre las causas los embarazos tempranos, donde posteriormente la pareja asume el rol de jefes de hogar; por las desventajas que encierran los oficios y actividades esporádicas, por conllevar a una alta movilidad de la población; la inclusión de todo el grupo familiar para obtener un ingreso, el cual tan solo es de subsistencia.

Los modelos educativos flexibles, por lo tanto, deben adoptarse y financiarse durante varias vigencias y no por periodos muy cortos, porque no dejan ver el impacto o funcionalidad del proceso educativo de los interesados porque unos se encuentran retirados del sistema educativo hace muchos años o no han contado con la oferta educativa para continuar con otro nivel superior.

Entonces el Departamento debe adelantar gestiones para garantizar con modelos educativos flexibles, para lo cual, se tiene que apropiar recursos para la canasta educativa, nombramiento de docentes y el mejoramiento de la capacidad instalada en

general, puesto que la población es representativa y se caracteriza por su alta vulnerabilidad y extra edad.

Históricamente se ha adelantado las siguientes actividades:

4.8.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

En el 2015 a través de la Resolución No. 5567 del 8 de octubre de 2015, se modificó la Resolución No. 4787 del 28 de agosto de 2015, concerniente al modelo educativo flexible "Caminar en Secundaria", donde bajo los criterios del Convenio 748 del 2015 celebrado entre el MEN y el Consejo Noruego para Refugiados, se focalizó 12 experiencias, para implementarse la nivelación de los estudiantes en extraedad, pertenecientes a la zona rural de básica secundaria correspondiente a los grados 6º y 7º.

En la vigencia 2015, se capacitó a 20 asistentes: rectores, docentes, y responsables de manejo operativo del SIMAT, en la ciudad de Tumaco entre el 8 al 10 de octubre de 2015. Además, fueron dotados de canastas educativas, garantizando así la continuidad del modelo, pero no se hizo ningún nombramiento de docentes para que asumiera dicha responsabilidad.

En el año académico 2017 se logró la continuidad de la experiencia, donde para su funcionalidad se ha programado una capacitación coordinada por la Secretaría de Educación y el Consejo Noruego para Refugiados NRC. Respecto a las solicitudes de algunos docentes de las instituciones focalizadas, es conveniente que la Secretaría de Educación asigne docentes para profundizar en áreas de química, física, matemáticas, con el fin de fortalecer el impacto de éstos modelos.

4.8.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Modelo educativo flexible direccionado a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no han finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad; el objetivo se centraliza en mejorar su autoestima, para que desarrollen las competencias de la educación básica primaria, permanezcan en los establecimientos educativos y se nivelen para continuar sus estudios en grados superiores.

En el 2015 se focalizó cinco (5) experiencias, así 2 en el municipio de Barbacoas, 2 en El Charco y una en Francisco Pizarro. Las Instituciones Educativas focalizadas se beneficiaron con capacitaciones y dotación de canasta educativa, los cuales a futuro pueden multiplicar dicha experiencia, siempre y cuando se haga el nombramiento de docentes, se cuente con la infraestructura necesaria, puesto que los elementos de la canasta educativa requieren de una infraestructura para su custodia y utilización exclusiva del modelo, garantizando así su continuidad; sin embargo, en el municipio de Barbacoas ha habido dificultades para su implementación y normal desarrollo por falta de nombramiento de docentes con perfil para manejar el modelo.

En forma específica en el municipio de Francisco Pizarro el modelo viene funcionando desde el 2016, para lo cual se capacitó con personal de la Secretaría de Educación del Departamento a los docentes en metodología didáctica, manejo de guías y canasta educativa. En el municipio de El Charco el modelo se adoptó en las Instituciones Río Tapaje y Nuestra Señora del Carmen, pero en el 2017, únicamente viene funcionando en la Institución Educativa Río Tapaje, debido a que no se contó con el docente para que atiende el modelo.

En Barbacoas solo hasta el año 2017 se logró implementar el modelo en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, para lo cual la Secretaría de Educación del Departamento, asignó el docente correspondiente. En la Institución Educativa Normal Superior la Inmaculada, no ha sido posible la implementación del modelo por falta de compromiso del rector, al argumentar la no disponibilidad de un docente, pero una vez nombrado no ha procedido a implementar el modelo.

Desde el Área de Cobertura Educativa se ha informado oportunamente de dichas situaciones para que se apliquen los correctivos del caso

4.8.3. Escuela Nueva

Escuela Nueva Activa es un modelo pedagógico que fue diseñado en Colombia a mediados de los años setenta por Vicky Colbert, Beryl Levinger y Óscar Mogollón para ofrecer la primaria completa y mejorar la calidad y efectividad de las escuelas del país.

Su foco inicial fueron las escuelas rurales, especialmente las multigrado. (escuelas donde uno o dos maestros atienden todos los grados de la primaria simultáneamente), por ser las más necesitadas y aisladas del país.

Mediante estrategias e instrumentos sencillos y concretos, Escuela Nueva promueve un aprendizaje activo, participativo y colaborativo, un fortalecimiento de la relación escuela-comunidad y un mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de la niñez. La promoción flexible permite que los estudiantes avancen de un grado o nivel al otro y terminen unidades académicas a su propio ritmo de aprendizaje.

En 1989 Escuela Nueva fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las tres reformas más exitosas en los países de desarrollo alrededor del mundo que impactó las políticas públicas, y en el 2000, el informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas la seleccionó como uno de los tres mayores logros del país.

En el departamento de Nariño el Modelo de Escuela Nueva ha sido exitoso y para asegurar su trazabilidad, durante los años 2014 y 2015, con recursos del Sistema General de Regalías y recursos propios de la Gobernación de Nariño, se realizó un proceso de acompañamiento in-situ para el fortalecimiento del modelo y la dotación de Kits consistentes en cartillas de matemáticas y lenguaje de los grados preescolar a

quinto grado de educación básica primaria y los manuales de orientación para los docentes; de igual manera se dotó de textos, kit deportivos, módulos para biblioteca y material fungible.

Tabla 36 Inversión Educativa Modelo Educativo Escuela Nueva 62 Municipios en los Centros del Departamento de Nariño

CONTRATO 1660-13 ODBE EDUCACIÓN - UDENAR			COMPONENTE DE DOTACIÓN				Contrato No. 2529-18 MEN-EN - Formación		
No	MUNICIPIO	No. de C.E. Beneficiarios	VALOR FORMACIÓN	GRUPO I - TEXTOS - Contrato 1660-13	GRUPO II - MOBILIARIO - Contrato 1660-13	GRUPO III - Material Fungible y Elementos deportivos - Contrato 1660-13	Impresión de cartillas y módulos - Contrato 1660-13	No. de C.E. Beneficiarios	No. de I.E. Beneficiarias
1	BH. JOSÉ DE AUBÉN	10							
2	ALDAMA	8							
3	ANDINA	10							
4	ARBOLEDA	19							
5	BALÓN	7							
6	BUESACO	44						22	7
7	BUENA ESPERANZA	18							
8	COPIACA	7						2	2
9	COTACORDO	14						13	4
10	EDIPAZA	16							
11	EL SEÑOR DE LA CAJAMA	5							
12	GUARANDA	36						9	5
13	GUARITARA	20							
14	HACHACUI	16						0	-
15	LA FRONTERA	10							
16	LA ROSARIO	12							
17	LA VILLA DE GUZMÁN	27						7	3
18	LA VILLA DE SAN CARLOS	27							
19	LA VILLA DE SAN CARLOS	10							
20	LA VILLA DE SAN CARLOS	8						7	-
21	LA VILLA DE SAN CARLOS	20							
22	LA VILLA DE SAN CARLOS	8							
23	LA VILLA DE SAN CARLOS	14						0	2
24	LA VILLA DE SAN CARLOS	12						3	2
25	LA VILLA DE SAN CARLOS	28							
26	LA VILLA DE SAN CARLOS	13						2	4
27	LA VILLA DE SAN CARLOS	3	1.276.433.776	520.000.000	375.041.000	962.249.310	1.076.000.000		
28	LA VILLA DE SAN CARLOS	25							
29	LA VILLA DE SAN CARLOS	22							
30	LA VILLA DE SAN CARLOS	25							
31	LA VILLA DE SAN CARLOS - SOTOMAYOR	8							
32	LA VILLA DE SAN CARLOS	12							
33	LA VILLA DE SAN CARLOS	1							
34	LA VILLA DE SAN CARLOS	9							
35	LA VILLA DE SAN CARLOS	20							
36	LA VILLA DE SAN CARLOS	16							
37	LA VILLA DE SAN CARLOS	11							
38	LA VILLA DE SAN CARLOS	11							
39	LA VILLA DE SAN CARLOS	22						0	1
40	LA VILLA DE SAN CARLOS	34							
41	LA VILLA DE SAN CARLOS	31							
42	LA VILLA DE SAN CARLOS	16							
43	LA VILLA DE SAN CARLOS	15							
44	LA VILLA DE SAN CARLOS	25							
45	LA VILLA DE SAN CARLOS	21						2	1
46	LA VILLA DE SAN CARLOS	12							
47	LA VILLA DE SAN CARLOS	11							
48	LA VILLA DE SAN CARLOS	3							
49	LA VILLA DE SAN CARLOS	22							
50	LA VILLA DE SAN CARLOS	26						0	1
51	LA VILLA DE SAN CARLOS	21						4	2
52	LA VILLA DE SAN CARLOS	14						0	1
		476	1.276.433.776	820.000.000	375.041.000	962.249.310	1.076.000.000	66	48

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa 2017

En el año 2018 se ejecutó el contrato No. 2529/2017, entre el 21 de mayo al 30 de junio de 2018, el cual contempla capacitación y dotación de kit para estudiantes que consta de 43 cartillas y 3 ficheros; kit para docentes, compuesto por 2 módulos de manualidades.



Tabla 57. Establecimientos Educativos Finalizados Proyecto 2529/031 / Escuela Nueva

GRUPO	MUNICIPIO	CODIGO_BANE	NOMBRE	TOTAL ESTUDIANTES	Nº DOCENTES
1	BARBACOA	25207900148	CENTRO EDUCATIVO LA VIELA ATINGLAWI	44	1
2	BARBACOA	25207900148	CENTRO EDUCATIVO PAKHH	30	1
3	BARBACOA	25207900173	CENTRO EDUCATIVO ELLO ANDETRONQUCHA	34	1
4	BARBACOA	25207900125	CENTRO EDUCATIVO CARTAGUA	52	1
5	BARBACOA	25207900145	CENTRO EDUCATIVO TRINCHERA	62	1
6	BARBACOA	25207900040	CENTRO EDUCATIVO LA REPRESA HIGUANB	29	1
7	BARBACOA	25207900152	CENTRO EDUCATIVO ARENA	18	1
8	BARBACOA	25207900127	CENTRO EDUCATIVO LA PERA	28	1
9	BARBACOA	25207900188	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	58	2
10	BARBACOA	25207900160	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	59	2
11	BARBACOA	25207900181	CENTRO EDUCATIVO YACUJA	56	2
12	BARBACOA	25207900123	CENTRO EDUCATIVO MINGOYA	53	2
13	BARBACOA	25207900148	CENTRO EDUCATIVO CUMANDE	70	2
14	BARBACOA	25207900156	CENTRO EDUCATIVO PERA BLANCA SARAHU	51	2
15	BARBACOA	25207900027	CENTRO EDUCATIVO GERTRUDIS	29	1
16	BARBACOA	25207900157	CENTRO EDUCATIVO CUAMBI-ASLAWI	26	1
17	BARBACOA	25207900175	CENTRO EDUCATIVO INGAMBIMACHAPE	50	2
18	BARBACOA	25207900087	CENTRO EDUCATIVO EL OMBRE TRUZO	40	2
19	BARBACOA	25207900131	CENTRO EDUCATIVO EL LAGO SAN	23	1
20	BARBACOA	25207900105	CENTRO EDUCATIVO CARSAZOLA	23	1
21	BARBACOA	25207900147	CENTRO EDUCATIVO LA SIENNA	22	1
22	BARBACOA	25207900156	CENTRO EDUCATIVO PERA BLANCA SAHINDI	22	1
23	BARBACOA	25207900181	CENTRO EDUCATIVO LORAZA	44	2
24	BARBACOA	25207900102	CENTRO EDUCATIVO EL PEJE	22	1
25	BARBACOA	25207900154	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE PIMBI	43	2
26	BARBACOA	25207900077	CENTRO EDUCATIVO EL MUIXI	20	1
27	BARBACOA	25207900110	CENTRO EDUCATIVO PIBMAN	20	1
28	BARBACOA	25207900124	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN BAMBUTA	20	1
29	BARBACOA	25207900154	CENTRO EDUCATIVO CAMARON	20	1
30	BARBACOA	25207900035	CENTRO EDUCATIVO DUMBUULO	36	2
31	BARBACOA	25207900104	CENTRO EDUCATIVO GUARITA	28	2
32	BARBACOA	25207900058	CENTRO EDUCATIVO EL FLACOR	18	1
33	BARBACOA	25207900126	CENTRO EDUCATIVO COLDO	15	1
34	BARBACOA	25207900108	CENTRO EDUCATIVO FAUNDE	18	1
35	BARBACOA	25207900111	CENTRO EDUCATIVO HESVALDEA	18	1
36	BARBACOA	25207900116	CENTRO EDUCATIVO EL RECORD	38	2
37	BARBACOA	25207900051	CENTRO EDUCATIVO RUISENA PLANADA TR. PARI	36	2
38	BARBACOA	25207900074	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE CHIMANDE LA ESCANA	30	2
39	BARBACOA	25207900086	CENTRO EDUCATIVO GUARDIA SABAL	36	2
40	BARBACOA	25207900106	CENTRO EDUCATIVO BURROS AIRE	18	2
41	BARBACOA	25207900068	CENTRO EDUCATIVO LA FLOREDA	17	1
42	BARBACOA	25207900104	CENTRO EDUCATIVO NEMBI	17	1
43	BARBACOA	25207900150	CENTRO EDUCATIVO CANCELAS	17	1
44	BARBACOA	25207900174	CENTRO EDUCATIVO CHIMBIZA	34	2
45	BARBACOA	25207900090	CENTRO EDUCATIVO GUINU	34	2
46	BARBACOA	25207900173	CENTRO EDUCATIVO RURAL TAPALIM	29	2
47	BARBACOA	25207900173	CENTRO EDUCATIVO CHALALI	27	2
48	BARBACOA	25207900090	CENTRO EDUCATIVO SERLH	26	2
49	BARBACOA	25207900064	CENTRO EDUCATIVO MONTEON	25	2
50	BARBACOA	25207900101	CENTRO EDUCATIVO PAJANZA	24	1
51	BARBACOA	25207900142	CENTRO EDUCATIVO GUANIMBI EL PASO	36	2
52	BARBACOA	25207900097	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE	27	2
53	BARBACOA	25207900143	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	20	2
54	BARBACOA	25207900189	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	10	2
55	BARBACOA	25207900194	CENTRO EDUCATIVO TRIANGULO	28	2
56	BARBACOA	25207900024	CENTRO EDUCATIVO DOSORRON-EL MIB	18	2
57	BARBACOA	25207900194	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE JUNIN	18	2
58	BARBACOA	25207900185	CENTRO EDUCATIVO EL PAICIN	18	2
59	EL CHARCO	25225000005	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA LA LAGUNA	44	1
60	EL CHARCO	25225000138	CENTRO EDUCATIVO BRAZOS TAITAND GELA	44	1
61	EL CHARCO	25225000060	CENTRO EDUCATIVO EL ALTERON	42	1
62	EL CHARCO	25225000028	CENTRO EDUCATIVO LA CAPILLA NECODO	25	1
63	EL CHARCO	25225000055	CENTRO EDUCATIVO BALZAI	28	1
64	EL CHARCO	25225000076	CENTRO EDUCATIVO EL CASTILLO	47	2
65	EL CHARCO	25225000179	CENTRO EDUCATIVO TRINDO	45	2
66	EL CHARCO	25225000058	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE	26	2
67	EL CHARCO	25225000074	CENTRO EDUCATIVO HILITA	61	2
68	EL CHARCO	25225000136	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO BAJO	21	1
69	EL CHARCO	25225000130	CENTRO EDUCATIVO GUABILEG	57	2
70	EL CHARCO	25225000044	CENTRO EDUCATIVO PINTORA	15	2
71	FRANCISCO PIZARRO	25250000142	CENTRO EDUCATIVO HIGUAS DE RAANG	64	2
72	FRANCISCO PIZARRO	25250000007	CENTRO EDUCATIVO CA MITC	44	2
73	FRANCISCO PIZARRO	25250000037	CENTRO EDUCATIVO NUEVA JUNTA	20	1
74	FRANCISCO PIZARRO	25250000007	CENTRO EDUCATIVO VUELTA DEL GALLO	17	1
75	FRANCISCO PIZARRO	25250000010	CENTRO EDUCATIVO HIGUAS BLANCAS	37	3
76	FRANCISCO PIZARRO	25250000034	CENTRO EDUCATIVO BALO SAN ENRIQUE	20	2
77	LA TOLA	25225000038	CENTRO EDUCATIVO POJAS	17	1
78	LA TOLA	25225000018	CENTRO EDUCATIVO PANAMORA	23	2
79	LA TOLA	25225000044	CENTRO EDUCATIVO AGUICATAI	29	2
80	LA TOLA	25225000056	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO TOLA	17	2
81	MAGUI	25242700054	CENTRO EDUCATIVO HIGUARI	43	1
82	MAGUI	25242700034	CENTRO EDUCATIVO LA OMA	18	1
83	MAGUI	25242700017	CENTRO EDUCATIVO JUNTA DE SAN SALVI	55	2
84	MAGUI	25242700078	CENTRO EDUCATIVO VICTORIA	41	2

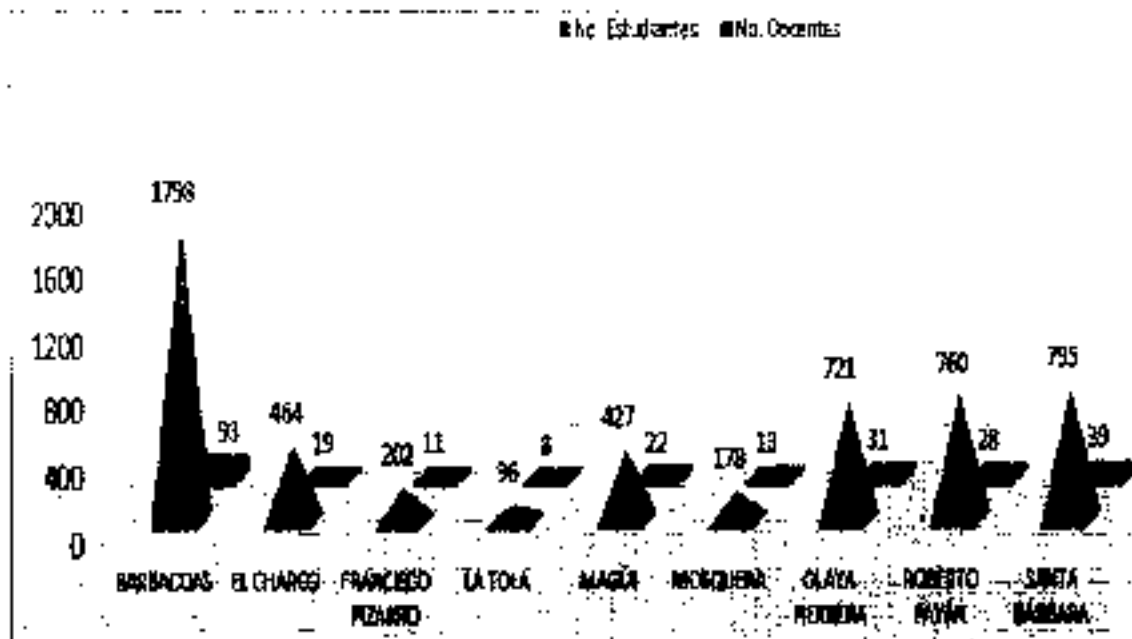
85	MASO	252427000431	CENTRO EDUCATIVO CIPIPIJA	43	2
86	MASO	252427000432	CENTRO EDUCATIVO AURORA	40	2
87	MASO	252427000433	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS	38	2
88	MASO	252427000434	CENTRO EDUCATIVO RINCHICHE	17	1
89	MASO	252427000435	CENTRO EDUCATIVO GALOISTE	27	1
90	MASO	252427000436	CENTRO EDUCATIVO VIGILIA M PRADUA	26	2
91	MASO	252427000437	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	24	2
92	MASO	252427000438	CENTRO EDUCATIVO FLAYON	25	1
93	MOSQUERA	252473000156	CENTRO EDUCATIVO PAMPA CHAVILA	26	1
94	MOSQUERA	252473000157	CENTRO EDUCATIVO SAN JIMPA	18	1
95	MOSQUERA	252473000158	CENTRO EDUCATIVO EL MARANJO	25	2
96	MOSQUERA	252473000159	CENTRO EDUCATIVO ALTO OLAMPITA	47	3
97	MOSQUERA	252473000160	CENTRO EDUCATIVO EL ISMERCOS	22	2
98	MOSQUERA	252473000161	CENTRO EDUCATIVO COCAL JIMCZ	17	2
99	MOSQUERA	252473000162	CENTRO EDUCATIVO LA PORCUERA	16	2
100	OLAYA HERRERA	252490001246	CENTRO EDUCATIVO ZAPOTAL	55	1
101	OLAYA HERRERA	252490001247	CENTRO EDUCATIVO BELLAVISTA	21	1
102	OLAYA HERRERA	252490001248	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DEL ROBLES	34	1
103	OLAYA HERRERA	252490001249	CENTRO EDUCATIVO LOS LEYOS	25	1
104	OLAYA HERRERA	252490001250	CENTRO EDUCATIVO NUEVA FLORESTA	58	2
105	OLAYA HERRERA	252490001251	CENTRO EDUCATIVO LUMINIS	28	1
106	OLAYA HERRERA	252490001252	CENTRO EDUCATIVO CONDORC	55	2
107	OLAYA HERRERA	252490001253	CENTRO EDUCATIVO BAJO COLLADO	27	1
108	OLAYA HERRERA	452490001254	CENTRO EDUCATIVO TANGARAL	26	1
109	OLAYA HERRERA	252490001255	CENTRO EDUCATIVO DECCOR	23	1
110	OLAYA HERRERA	252490001256	CENTRO EDUCATIVO SAMARITANI	24	1
111	OLAYA HERRERA	252490001257	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	24	1
112	OLAYA HERRERA	252490001258	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE LA TUMBIA	47	2
113	OLAYA HERRERA	252490001259	CENTRO EDUCATIVO BAJO	48	2
114	OLAYA HERRERA	252490001260	CENTRO EDUCATIVO BAJO ZEFANUS	42	2
115	OLAYA HERRERA	252490001261	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA	20	1
116	OLAYA HERRERA	252490001262	CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES	27	1
117	OLAYA HERRERA	252490001263	CENTRO EDUCATIVO YIMNAPARASU	30	2
118	OLAYA HERRERA	252490001264	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO	32	2
119	OLAYA HERRERA	252490001265	CENTRO EDUCATIVO GARCINA	24	2
120	OLAYA HERRERA	252490001266	CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA	20	3
121	ROBERTO PAVAN	252621000094	CENTRO EDUCATIVO PARRA	58	1
122	ROBERTO PAVAN	252621000095	CENTRO EDUCATIVO PUJARDE	51	1
123	ROBERTO PAVAN	252621000096	CENTRO EDUCATIVO HERETE	44	1
124	ROBERTO PAVAN	252621000097	CENTRO EDUCATIVO CASACUAL	41	1
125	ROBERTO PAVAN	252621000098	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE NEGROS	39	1
126	ROBERTO PAVAN	252621000099	CENTRO EDUCATIVO P.R. ESPUNLRO	37	1
127	ROBERTO PAVAN	252621000100	CENTRO EDUCATIVO PASAN	36	1
128	ROBERTO PAVAN	252621000101	CENTRO EDUCATIVO M. PARRA	32	1
129	ROBERTO PAVAN	252621000102	CENTRO EDUCATIVO EL FONDE	28	1
130	ROBERTO PAVAN	252621000103	CENTRO EDUCATIVO VARIANTE	49	2
131	ROBERTO PAVAN	252621000104	CENTRO EDUCATIVO LUMINIS	47	1
132	ROBERTO PAVAN	252621000105	CENTRO EDUCATIVO EL YACUM	46	2
133	ROBERTO PAVAN	252621000106	CENTRO EDUCATIVO CHIVA ODRAO	25	1
134	ROBERTO PAVAN	252621000107	CENTRO EDUCATIVO P.R. LA DELICIAS	45	1
135	ROBERTO PAVAN	252621000108	CENTRO EDUCATIVO ZALUNDE	22	1
136	ROBERTO PAVAN	252621000109	CENTRO EDUCATIVO YURAMBI	27	1
137	ROBERTO PAVAN	252621000110	CENTRO EDUCATIVO GUANAL	40	2
138	ROBERTO PAVAN	252621000111	CENTRO EDUCATIVO BORDONA VO	35	2
139	ROBERTO PAVAN	252621000112	CENTRO EDUCATIVO ZAPOTAL	17	1
140	ROBERTO PAVAN	252621000113	CENTRO EDUCATIVO EL PLORICO	17	1
141	ROBERTO PAVAN	252621000114	CENTRO EDUCATIVO PALTE	32	2
142	SANTA BARBARA	252696000474	CENTRO EDUCATIVO F. DIFUSI	34	1
143	SANTA BARBARA	252696000475	CENTRO EDUCATIVO TOROZO	33	1
144	SANTA BARBARA	252696000476	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE CHARRANA	31	1
145	SANTA BARBARA	252696000477	CENTRO EDUCATIVO F. GUERRA	31	1
146	SANTA BARBARA	252696000478	CENTRO EDUCATIVO PEDRA ANCHA	30	1
147	SANTA BARBARA	252696000479	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS RANCHERIA	29	1
148	SANTA BARBARA	252696000480	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE VICALTA	28	1
149	SANTA BARBARA	252696000481	CENTRO EDUCATIVO P. R. NIEBE	27	1
150	SANTA BARBARA	252696000482	CENTRO EDUCATIVO BELLAGASTA	26	1
151	SANTA BARBARA	252696000483	CENTRO EDUCATIVO PRAGUA	25	1
152	SANTA BARBARA	252696000484	CENTRO EDUCATIVO DESPLAYADO	30	1
153	SANTA BARBARA	252696000485	CENTRO EDUCATIVO T. EMER FINE	22	1
154	SANTA BARBARA	252696000486	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE S. B. B. B. B. B. B.	21	1
155	SANTA BARBARA	252696000487	CENTRO EDUCATIVO LA NUEVA ESPERANZA	21	1
156	SANTA BARBARA	252696000488	CENTRO EDUCATIVO MACHO	40	2
157	SANTA BARBARA	252696000489	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	26	1
158	SANTA BARBARA	252696000490	CENTRO EDUCATIVO N. LAS ENSEÑAS	32	2
159	SANTA BARBARA	252696000491	CENTRO EDUCATIVO LAS VARGAS	30	2
160	SANTA BARBARA	252696000492	CENTRO EDUCATIVO NORONCO	37	2
161	SANTA BARBARA	252696000493	CENTRO EDUCATIVO MACHO	18	1
162	SANTA BARBARA	252696000494	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE ANCOS JIRA	17	1
163	SANTA BARBARA	252696000495	CENTRO EDUCATIVO LA JIRA	57	3
164	SANTA BARBARA	252696000496	CENTRO EDUCATIVO BARULLA	17	1
165	SANTA BARBARA	252696000497	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE FLA	17	1
166	SANTA BARBARA	252696000498	CENTRO EDUCATIVO CHICOPEREZ	40	2
167	SANTA BARBARA	252696000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JIMPA	32	1
168	SANTA BARBARA	252696000500	CENTRO EDUCATIVO SEQUINDOTA	21	2
169	MUNICIPIOS		TODOS CENTROS EDUCATIVOS	8441	284

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa y N.º de 2018

La mayor focalización se concentra en el municipio de Barbacoas con 1796 estudiantes y 93 establecimientos educativos. en segundo lugar, el municipio de Santa Bárbara con 795 estudiantes y 39 docentes capacitados, en su orden el municipio de Roberto Payán con 760 estudiantes y 28 docentes.

Lo importante es que todos los municipios focalizados se encuentran ubicados en la Costa Pacífica, subregiones que afrontan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas; de esta manera se mitiga parcialmente la insuficiencia cualitativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Gráfico 25 Focalización de Municipios y Establecimientos Educativos Proyecto 2529/2017 Escuela Nueva



Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa (Junio de 2018)

Actualmente está vigente el Contrato No. 962-2018, cuyo objeto es la formación a docentes de los municipios de Santacruz, Ricaurte, Cumbitara, El Rosario, Policarpa, Leiva y Los Andes, en el modelo educativo flexible Escuela Nueva. Para mayor conocimiento de la actividad se especifica el cronograma aprobado; La formación se llevará a cabo en la ciudad de Pasto.

Tabla 58 Cronograma de Capacitación MEF Escuela Nueva Contrato 962/2018

Municipio	Docente	Municipio	Docente	Municipio	Docente	Municipio	Docente			
NARIÑO	LINA FERNANDA SANTOF MONTAGANA	EH	Nariño-Santa Cruz Nariño-Tacote Nariño-Cumbitara Nariño-El Rosario	5 5 4 0	36	PASTO	del 15 al 17 de agosto	del 27 de agosto a 14 de septiembre	del 17 al 21 de septiembre	del 27 al 07 de noviembre
NARIÑO	NORELIA HERNÁNDEZ BERRA	EH	Nariño-Policarpa 25	25	PASTO	del 22 al 24 de agosto	del 3 de septiembre al 14 de septiembre	del 17 al 21 de septiembre	del 27 al 15 de octubre	
NARIÑO	LADY ALEJANDRA CALLEGO RUIZ	EH	Nariño-Leiva Nariño-Los Andes	14 12	36	PASTO	del 15 al 17 de agosto	del 27 de agosto al 14 de septiembre	del 17 al 21 de septiembre	del 27 al 07 de octubre
NARIÑO	LADY ALEJANDRA CALLEGO RUIZ	EH	Nariño-Policarpa 25	25	PASTO	del 22 al 24 de agosto	del 3 de septiembre al 14 de septiembre	del 17 al 21 de septiembre	del 27 al 15 de octubre	

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa (Junio de 2018)

4.9. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, se lo considera como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

El Programa de Alimentación Escolar–PAE, corresponde al Macro Proceso C. Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, Proceso C02. Proyectar cupos, Subproceso C0202: Identificar Estrategias de Acceso y Permanencia: en el Plan de Gestión del Área de Planeación y Cobertura Educativa: "Educando con la Razón y el Corazón para Nariño", período 2016 – 2019, se establecen las siguientes metas:

Ilustración 2 Programa de Alimentación

LÍNEA BASE 2015	158.163 estudiantes atendidos
POBLACIÓN USUARIA	Estudiantes matriculados en SIMAT, nivel preescolar, primaria, secundaria y media de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño
META PROGRAMADA 2016-2019	Atendidos el 100% de los estudiantes matriculados en SIMAT, nivel preescolar, primaria, secundaria y media, en cada año académico
POBLACIÓN USUARIA	Estudiantes matriculados en SIMAT, nivel de preescolar, primaria, secundaria y media de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño
PRODUCTO	Disminución tasa de deserción escolar
ESTRATEGIA	<ul style="list-style-type: none"> Prorrogación de establecimientos educativos beneficiados Focalización de los titulares de derecho Contratación de la prestación del servicio de alimentación escolar Contratación de Equipo de Apoyo a la supervisión del programa Monitoreo, seguimiento y control de programa de alimentación escolar Ejecución de las visitas de apoyo a la supervisión Suscripción de Planes de mejoramiento a los establecimientos educativos visitados Mesas técnicas con los diferentes operadores PAE
META ALCANZADA 2018	153.918 Estudiantes a 1° de julio de 2018
INDICADOR	100%
INDICADOR ALCANZADO	97,31% Frente a línea base 2015

4.9.1. Gestión de Recursos

Para garantizar la prestación del servicio complementario, se necesita diferentes fuentes de financiación para ejecutar del Programa de Alimentación Escolar PAE en los municipios no certificados del Departamento de Nariño; en todas las vigencias se afronta situaciones de alta complejidad frente a los procesos de financiación, contratación, administración, control y seguimiento.

El programa alimentario ha presentado desfinanciación en las vigencias fiscales 2017 y 2018, pero el departamento ha hecho grandes esfuerzos para garantizar la continuidad y regularidad del mismo, recurriendo a fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías y a recursos propios, medida que no es conveniente porque disminuye la posibilidad de inversión del sector educativo en otros rubros, como infraestructura, dotaciones, equipamiento y transporte escolar generando automáticamente una restricción presupuestal que impide adelantar proyectos que beneficien a los diferentes establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 55 Inversión Educativa Modelo Educativo Escuela Nueva 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

FUENTE	CONCEPTO	DESTINO RACIÓN	RESOLUCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL	PORCENTAJE
MEN	1ra Asignación Men 2018	Regular	21216/2017	9.150.689.837		
MEN	2da Asignación Men 2018	Jornada Única	21182/2017	1.821.759.000		
MEN	3 Ra Asignación Men 2018	Regular	01519/2018	8.399.312.087		
MEN	Compromiso Men 2018		PENDIENTE	1.105.582.500		
MEN	Recursos Men 2017	Jornada Única y Regular		1.420.037.858	21.897.332.292	52%
DEPARTAMENTO	Proyecto Regalias		APROBADO	14.578.875.792	14.578.875.792	34%
61 MUNICIPIOS	Bolsa Común		PENDIENTE	5.813.530.994	5.813.530.994	14%
TOTAL RECURSOS				42.289.739.078	42.289.739.078	100%

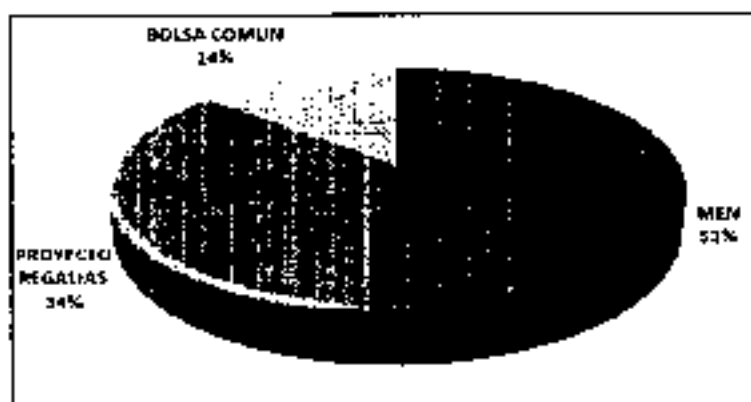
Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Calidad - Finanzas, Junio 30 de 2018

Los costos de Programa de Alimentación Escolar PAE para la vigencia 2018 ascienden a \$ 42.289.739.078, de los cuales el Departamento de Nariño aporta \$ 14.578.875.792, para un 34%, cifra muy representativa dadas las condiciones y las múltiples necesidades que afrontan los establecimientos educativos, principalmente los del sector rural, puesto que los proyectos se aplazan o se dejan de atender por falta de recursos.

El Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Nariño se encuentra desfinanciado en CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$5.813.530.994), los cuales deben ser gestionados ante los 61 municipios no certificados del Departamento, con base en los recursos que cada uno de ellos recibe del Sistema General de Participaciones con destinación específica para el Programa de Alimentación Escolar PAE

El 14% por un valor de \$5.813.530.994, corresponde a los aportes que tendrán que hacer los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, situación compleja y difícil, bajo el argumento de las limitantes presupuestales y tesorales que afrontan los entes territoriales y que dependen en un alto porcentaje de las transferencias nacionales, las cuales se destinan para cubrir un sinnúmero de necesidades.

Gráfico 26 Fuentes de Recursos Cofinanciación PAE 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Calidad - Finanzas, Junio 30 de 2018

4.9.2. Cupos atendidos 2018

Los cupos atendidos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar se basan en la movilidad de la matrícula; razón por la cual, se cubre el 100% de la matrícula reportada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

El Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2018, considera las siguientes variables: valor ración, días de atención, cupos a atender, así:

Tabla 60 Cupos Atendidos Programa Alimentación Escolar 2018

OPERADOR	RACION	CUPOS	VALOR RACION	AÑO ESCOLAR	VALOR TOTAL PAE 2018
MAYORITARIO	ALMUERZOS JORNADA UNICA	8.745	1.852	188	3.044.789.120
	ALMUERZOS	7.346	1.717	188	2.371.905.008
	COMPLEMENTOS	1.359.910	1.263	188	32.271.014.040
SUBTOTALES MAYORITARIO		162.003	0	0	37.687.718.168
CAMAQUARI	ALMUERZOS	1.250	1.717	188	403.495.000
SUBTOTALES CAMAQUARI		1.250	0	0	403.495.000
UNIPA	ALMUERZOS	1.966	1.717	188	634.616.936
SUBTOTALES UNIPA		1.966	0	0	634.616.936
LOS PASTOS	ALMUERZOS JORNADA UNICA	510	1.852	188	177.589.760
	ALMUERZOS	7.861	1.717	188	930.203.236
	COMPLEMENTOS	8.050	1.263	188	1.424.864.000
SUBTOTALES CUPOS		8.401	0	0	2.636.436.896
TOTAL CUPOS PAE		164.620	0	0	41.261.267.100
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
EQUIPO PAE					1.026.471.978
SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS					1.026.471.978
TOTAL OPERACIÓN PAE 2018					42.287.739.078

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gestión de Recursos Humanos, junio 30 de 2018

4.9.3. Ejecución del Programa de Alimentación Escolar 2018

El Programa de Alimentación Escolar – PAE en el primer semestre del 2018, se ha ejecutado de la siguiente manera:

Tabla 61 Inversión Operación PAE Calendario Académico 2018

NÚMERO DE CONTRATO	OPERADOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE RACION	VALOR RACION	CUPOS CONTRATADOS	TOTAL CUPOS	DÍAS DE ATENCIÓN	INICIO	FIN	VALOR CONTRATADO
1406 de 2017	ADICIÓN Y T PAE NARIÑO 2017	Contratación Pública	Almuerzo J.L	1.852	8.745	12.003	60	29 de enero	2 de mayo	10.424.262.472
			Almuerzo	1.717	7.346					
			Complementos	1.263	135.910					
2750 de 2017	ASOCIACIÓN CAMAQUARI	Directa	Almuerzo	1.717	1.250	1.200	112	29 de enero	8 de agosto	240.380.000
			Almuerzo	1.717	1.966	1.966	73	29 de enero	2 de agosto	362.413.256
2764 de 2017	ASOCIACIÓN LOS PASTOS	Directa	Almuerzo J.L	1.852	510	2.401	75	29 de enero	23 de mayo	1.473.872.174
			Almuerzo	1.717	7.861					
			Complementos	1.263	8.050					
			Almuerzo J.L	1.852	750					
			Almuerzo	1.717	7.861					
			Complementos	1.263	5.895					
1139 de 2018	Y T PAE NARIÑO 2018	Contratación Pública	Almuerzo J.L	1.852	8.745	12.003	72	3 de mayo	12 de septiembre	14.432.534.120
			Almuerzo	1.717	7.861					
			Complementos	1.263	135.910					
TOTAL CONTRATADO										25.940.378.891

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gestión de Recursos Humanos, junio 30 de 2018.

4.9.4. Equipo de Apoyo PAE 2018

El Equipo de Apoyo es fundamental para alcanzar niveles óptimos de eficacia, eficiencia y efectividad, puesto que el PAE es un programa que necesita de la colaboración de todos, del control de la comunidad, de las autoridades locales y de los establecimientos educativos, lo cual mitiga y contrarresta inconvenientes relacionados con la parte operativa, administrativa y financiera.

El Equipo de Apoyo realiza en campo el seguimiento a las obligaciones del operador, teniendo en cuenta los parámetros de la Resolución 16432 de 2015, que contempla los lineamientos técnicos, administrativos, estándares, y condiciones mínimas del PAE; dentro de las obligaciones están bonificación de manipuladoras, capacitación a manipuladoras, suministro de raciones, entrega de raciones en sitio, suministro de combustible, suministro de elementos de aseo, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas de restaurante escolar, una vez se haya hecho el inventario.

Tabla 62 Inversión Equipo Apoyo a la Supervisión PAE 2018

Nº	PERFIL PROFESIONAL	CARGO
1	Docente Esp. Gerencia de Proyectos	P.U. Permanencia - Etapa PAE ETC MARIÑO
2	Administrador Público	P. U. Proyectos Estratégicos Responsable Estrategia PAE en SIMAT
3	Nutricionista	Nutricionista
4	Ingeniería de Alimentos	Apoyo coordinación
5	Contadora	Contadora
6	Contador	Contador
7	Contadora	Contadora
8	Contador	Contadora
9	Abogada	Abogada
10	Abogado	Apoyo jurídico
11	Ing. Sistemas	Ing. Sistemas
12	Administradora pública	Auxiliar contable
13	Técnica en administración de Negocios	Auxiliar contable
14	Técnica. Mercadeo	Auxiliar contable
15	Geógrafo	Técnico de campo
16	10 semestres Derecho	Técnico de campo
17	Tecnólogo en electrónica	Técnico de campo
18	Abogada	Técnico de campo
19	Licenciado en Artes	Técnico de campo
20	Técnico en formulación de proyectos	Técnico de campo
21	Arquitecto	Técnico de campo
22	Psicóloga	Técnico de campo
23	Ingeniera de Sistemas	Técnico de campo
24	Ingeniera de alimentos	Técnico de campo
25	Administradora de empresas	Técnico de campo
26	Administradora de Negocios Internacionales	Técnico de campo
27	Psicóloga	Técnico de campo
28	Economista	Técnico de campo
29	Administradora de empresas	Técnico de campo
30	Nutricionista	Técnico de campo

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura Permanente a Junio 30 de 2018

4.9.5. Socialización de Lineamientos Programa de Alimentación Escolar

Respecto a los lineamientos técnicos administrativos expresos en la Resolución 16432 de 2015 en cuanto a la minuta (gramaje, calidad, cantidad, higiene, inocuidad y salubridad en el manejo de alimentos); requerimientos para la adecuación de espacios para despensa, cocina y comedor, se socializaron a rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, el 21 de marzo y 22 de marzo de 2018 en las ciudades de Pasto y Tumaco respectivamente.

Entre las actividades de socialización, motivación y sensibilización a la comunidad educativa se ha llevado a cabo:

- ◊ Capacitación sobre buenas prácticas de manufactura dirigida al Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa y a los operadores encargados de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- ◊ Conformación del Comité Municipal de Alimentación Escolar en los municipios, enfatizando en la corresponsabilidad de todos los actores en la ejecución del programa.
- ◊ Configuración de la Estrategia PAE en SIMAT para lo cual se expidió la Circular 026 del 3 de abril de 2018, donde se dio a conocer las directrices para dicho procedimiento.
- ◊ Realización de mesas técnicas con los operadores con el fin de realizar los ajustes respectivos para la operación del Programa.
- ◊ Contratación de un equipo de apoyo a la supervisión en campo, en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, donde el objetivo es apoyar al seguimiento, monitoreo y control del programa.
- ◊ Visitas a establecimientos educativos.

Entre los principales hallazgos se resaltan las dificultades en infraestructura y dotación de equipos, entrega inoportuna de elementos de aseo y combustible por parte del operador, dotación incompleta a manipuladoras de alimentos, falta de capacitación en estandarización de porciones, ante lo cual, se ha implementado un plan de mejoramiento, para la racionalización y uso de los recursos.

4.10. Jornada Única

Esta estrategia pretende un mejoramiento cualitativo de la educación, para lo cual el Departamento de Nariño plantea como objetivo, elevar y mantener la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa, implementando para ello un plan de formación docente que permita a los docentes adquirir nuevas estrategias didácticas y pedagógicas, alternativas innovadoras para mejorar la categorización de las instituciones educativas en las pruebas nacionales e internacionales.

Por lo tanto, es necesario empezar con la resignificación de los PEI y de los PEC, a través de la implementación de una política pública etnoeducativa para poblaciones indígenas y afro descendientes.

En el año 2018 el registro de matrícula en jornada única con corte a 1° de julio es de 7.212 estudiantes, donde las minutas alimentarias tienen mayores componentes nutricionales; la asignación de recursos los garantiza el Ministerio de Educación Nacional

Territorialmente el despegue y la implementación de la jornada única, no es fácil, porque las expectativas han superado la realidad y la situación compleja del sistema educativo. Entre las limitantes se tiene la dificultad para asignar docentes con especialidad, carencia de infraestructura, servicio de transporte escolar con horarios más prolongados para el retorno a los hogares, deficiencia logística para la preparación y distribución de la alimentación, falta de socialización y participación de la comunidad educativa para definir el compromiso, y dificultades en la postulación de predios para el mejoramiento de infraestructura cuando se han presentado convocatorias

Tabla 63. Estudiantes Jornada Única Inscripciones Educativas y Semes 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	COD. MUNI	NOMBRE ESCUELA	GRADOS												TOTAL GENERAL	%				
			0	EQUAL. PRIMARIA	1	2	3	4	5	TOTAL PRIMARIA	6	7	8	9			EQUAL. SECUNDARIA	10	11	TOTAL MEDIA
ALCALÁ	0201000100	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	38	35	25	20	22	10	47	148	57	50	45	29	172	29	28	57	414	5%
ALCALÁ	0201000102	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0					0	83	75	113	105	390	50	71	183	143	8%	
ARMENIA	0201000101	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0					0	15	37	28	29	148	18	28	46	155	3%	
ARMENIA	0201000103	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	28	28	40	29	34	27	42	172				0			0	201	2%	
ARMENIA	0201000104	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	25	25	17				0	37				0			0	107	1%	
ARMENIA	0201000105	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0		60	37	41	44	180				0			0	176	2%	
ARMENIA	0201000106	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0				5	0	5				0			0	5	0%	
ARMENIA	0201000107	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0	25	27	80	97	95	427				0			0	427	6%	
ARMENIA	0201000108	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0					0	132	106	114	120	442	72	80	163	607	8%	
ARMENIA	0201000109	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	85	85					0					0			0	85	1%	
ARMENIA	0201000110	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	15	15	12	26	17	32	31	98	34	45	42	35	183	34	25	88	103	1%
ARMENIA	0201000111	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	27	52	47	38	48	37	44	208	84	92	87	94	347	103	69	172	289	11%
ARMENIA	0201000112	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	7	7	9	7	5	13	10	42	23	25	19	24	95	12	23	36	179	2%
ARMENIA	0201000113	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0					0	20	22	15	15	76	14	16	30	105	1%	
ARMENIA	0201000114	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	7	7	6	6	7	5	5	28				0			0	35	3%	
ARMENIA	0201000115	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0					0	58	73	50	53	236	33	30	63	304	4%	
ARMENIA	0201000116	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	12	12	15	22	21	29	33	130				0			0	135	2%	
ARMENIA	0201000117	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0					0	13	28	22	1	64	6	1	11	79	1%	
ARMENIA	0201000118	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	0	0					0	29	20	17	45	111	20	22	48	156	2%	
ARMENIA	0201000119	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	4	4	5	8	5	9	14	44	33	33	18	15	88	17	18	35	111	2%
ARMENIA	0201000120	Escuela Educativa "El Valle de los Ríos"	5	5	7	5	5	5	10	36	24	24	20	79	9	40	71	25	3%	

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	Cupos Especiales																						
		0													0	46	25	46	42	169		0	158	2%
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	0	12	15	17	18	14	78							0						0	16	1%	
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	0						43	41	108	105	107	52	373	59	38	94				0	510	7%	
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	10	19	26	24	28	27							0						0	120	2%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	18	18	17	15	14	17	22	89					0						0	157	1%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	3	3	4	6	5	8	7	33					0						0	31	0%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	0	3	4	1	3	2							0						0	12	0%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	0	4	3	5	5	5	7	26					0						0	37	0%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	7	2	6	6	4	2	1	26					0						0	27	0%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	2	2	4	4	1		5	14					0						0	15	0%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	0	4	5	6	6	0	7	28					0						0	47	1%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	10	10	15	15	20	16	11	78					0						0	89	1%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	2	3	2		4	1	2	9					0						0	11	0%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	55	85	99	73	55	59	93	348					0	61	19	132			0	510	7%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	28	29	23	25	24	20	24	131					0						0	163	2%		
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS	1	1	2			3	5						0						0	6	0%		
	TOTAL	471	471	447	408	491	609	820	2885	760	771	787	712	3960	809	548	1148			0	7212	100%		
	PORCENTAJE		7%						38%					42%						16%	100%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura Paramétrica, Julio 1° de 2018.

El establecimiento con la mayor asignación de cupos corresponde a la Institución Educativa Rural San José del Tapaje. Municipio de El Charco con un 11% para 769 estudiantes, en orden descendente se encuentra el municipio de Cumbal con la Institución Educativa Divino Niño Jesús con 607.

Sin importar el número de estudiantes, este programa contribuye a mejorar la calidad educativa, pero también es una estrategia de permanencia que directamente incide en la parte alimentaria porque las condiciones económicas de los hogares, no les permite diariamente acceder a la alimentación.

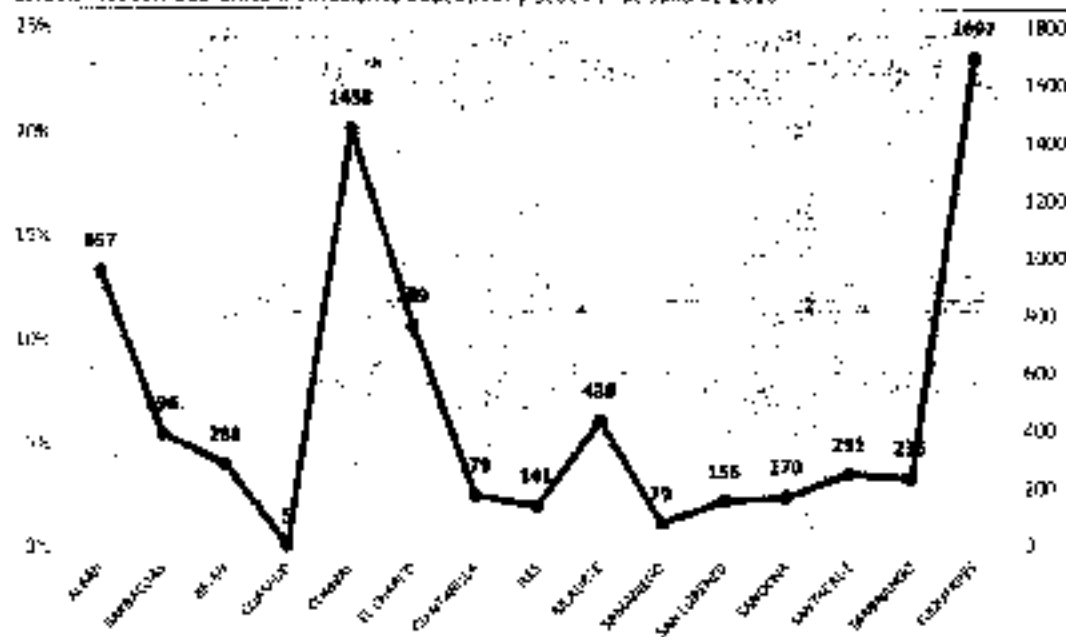
Territorialmente el municipio con mayor población focalizada en jornada única corresponde a Túquerres con 1.697 estudiantes para un 23,53%; en orden descendente se encuentra el municipio de Cumbal con 1.453 estudiantes que representa el 20,15% de la población total de 7.212 estudiantes registrados en SIMAT con corte al 1° de julio de 2018.

En jornada única se tiene un total de 15 municipios, 37 establecimientos educativos, donde la mayor población estudiantil se concentra en el nivel de básica secundaria con 3.000 estudiantes, además se resalta los cupos atendidos en primaria con 2.595 niños y niñas.

Lo fundamental para fortalecer la jornada única es mejorar en cada año académico la capacidad instalada, en la parte académica, la estrategia pretende: el incremento de horas de permanencia en los establecimientos educativos; aportar a dos ejes fundamentales para el desarrollo del país, el primer eje la equidad, ofreciendo mejores

oportunidades a los estudiantes a través del mejoramiento de la calidad de la educación pública en el fortalecimiento de competencias básicas; el segundo eje, proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un ambiente escolar, para mitigar y contrarrestar las amenazas que interfieran en su proyecto de vida.

Gráfico 27 Estudiantes Jornada Única Instituciones Educativas y Sedes 1° de Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Tecnología - Nariño, 1 de Julio de 2018.

4.11. Transporte Escolar

La problemática relacionada con el transporte escolar durante el periodo 2016 al 2018, cada vez es mayor, debido a que no se ha hecho ninguna reposición del parque automotor, al contrario, se ha incrementado la tercerización del servicio con el propósito de garantizar la movilización de los estudiantes que culminan sus estudios del grado 5° y pasan a la educación secundaria. Además el Decreto 1079 de 2015 expedido por el Ministerio de Transporte, de alguna manera ha obstaculizado la contratación del servicio público del transporte escolar, puesto que en el Departamento de Nariño, no existen empresas de transporte escolar, legalmente constituidas (transporte especial), por lo cual las instituciones educativas y los municipios no certificados se han visto en la necesidad de realizar la contratación del servicio con vehículos particulares que en su gran mayoría, no son adecuados para la prestación del servicio, por lo tanto el nivel de riesgo se eleva para la población estudiantil.

En la actualidad y para garantizar la educación a la población rural de las instituciones educativas y centros educativos, se utiliza una diversidad de medios de transporte, mal denominado como escolar, entre ellos los camperos, busetas, chivas, automóviles, por cuanto son vehículos que tienen alto riesgo de movilidad y operan con sobrecupo.

Por tal motivo a dichos vehículos difícilmente les tramitan pólizas contra todo riesgo, revisión tecno-mecánica, certificado de gases.

En los nueve (9) municipios de la costa Pacífica, se acentúa aún más el riesgo de prestación del servicio de transporte escolar, toda vez que los estudiantes que requieren movilizarse a los establecimientos educativos lo hacen en pequeñas canoas, potrillo, chalupas y lanchas en mal estado, y sin medidas de seguridad requeridas (sin chalecos, capas, motor de alto cilindraje).

Por carencia de recursos económicos la Secretaría de Educación, ha desarrollado solamente actividades de socialización de la normatividad vigente en materia de contratación y demás normas concordantes, a fin de minimizar el riesgo y salvaguardar la vida de los estudiantes, usuarios de este servicio

La problemática radica en que el transporte escolar en el momento lo asume en su totalidad los municipios no certificados con recursos del Sistema General de Participaciones de Calidad Educativa.

Por lo tanto, el transporte escolar es uno de los pilares para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, ante lo cual, se hace imperioso buscar otras fuentes de financiación como la cooperación internacional, apoyo del sector solidario en áreas de influencia, también estaría la posibilidad de explorar con otros medios de transporte, tal es el caso de la motocicleta y bicicleta, siempre y cuando se cumpla con la parte normativa y de seguridad en movilidad

4.12. Educación en Emergencia

La Secretaría de Educación Departamental acorde a sus condiciones administrativas, económicas y financieras, da respuesta inmediata a las continuas emergencias educativas generadas por fenómenos naturales y el conflicto armado el cual conlleva a desplazamientos, confinamientos, hostigamientos y otras formas de violencia

La responsabilidad se enmarca en la Ley 1448 de 2011, además como política pública se basa en la Directiva Ministerial No. 12 de julio de 2009, relacionada con la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia y la Directiva Ministerial No. 18 de agosto de 2011, la cual hace referencia a las orientaciones complementarias a la directiva anterior.

Tabla 64 Formación Educación en Emergencia 2012-2018

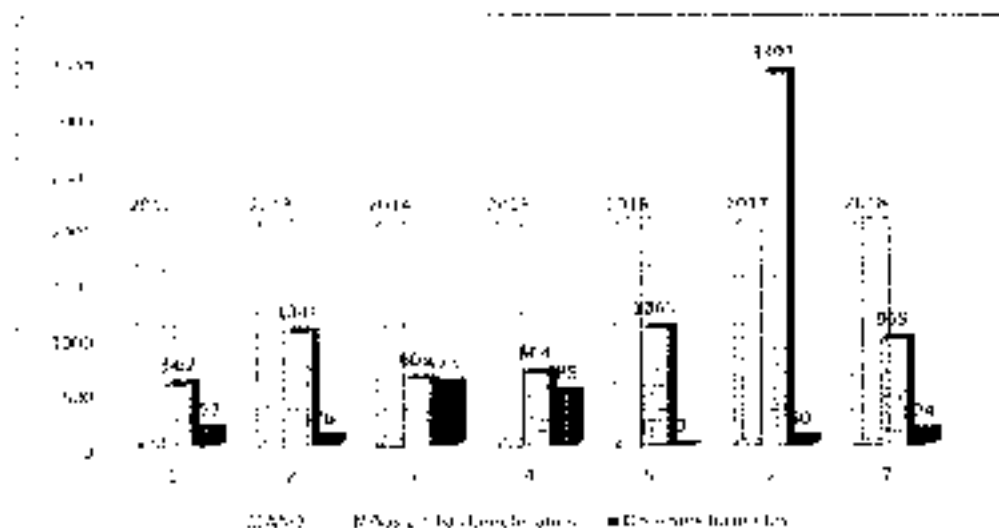
ATENCIÓN	PERIODO							TÓTAL	
	AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017		2018
Niños y niñas beneficiarios		562	1041	606	554	1065	3393	869	8300
Docentes formados		152	75	573	485	0	60	124	1470
Porcentaje atención de niños y niñas, período 2012-2018		7%	13%	7%	8%	13%	41%	12%	100%
Porcentaje de docentes formados, período 2012-2018		10%	5%	38%	33%	0%	4%	8%	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia, 2018

Durante el período comprendido entre el 2012-2018, la atención se centralizó en la población estudiantil afectada; la formación docente se realizó hasta el año 2015; en el

2017 se ha programado talleres de formación docente en el municipio de Roberto Payán, Cumbal, Ricaurte, San Pablo, Guachucal Y Olaya Herrera.

Gráfico 28 Atención de Educación en Emergencia 2012-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia 2018

En la vigencia 2018 hasta el mes de julio y con base en el tipo de emergencia, se ha atendido a la población escolar en 6 municipios.

Tabla 65 Municipios Atendidos por el Programa de Educación en Emergencia de enero a 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. ESTUDIANTES	TOTAL
ROBERTO PAYAN	Centro Educativo Rosa Las Brisas	52	52
CUMBAL	Institución Educativa La Inmaculada	200	227
	Centro Educativo Numb	13	
CUMBAL	Centro Educativo La Unión	14	7
	Centro Educativo San Vicente de Muisa	7	
RICAUARTE	Institución Educativa Numb Medio	50	50
SAN PABLO	Centro Educativo Las Juntas	21	21
GUACHUCAL	Centro Educativo Jilar Comunidad	58	58
OLAYA HERRERA	Centro Educativo Camilo Torres	554	554
TOTALES		969	969

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia 2018

Lo fundamental y dentro del proceso de atención de las emergencias, es la formación a la población estudiantil, para que asimilen la situación y puedan continuar con sus estudios académicos, sin interrupción, total niños beneficiados 969.

Las emergencias educativas generadas por conflicto armado se articularon dentro del marco de los Comités Departamentales/Municipales de Justicia Transicional, en el municipio de Roberto Payán, Cumbal, Ricaurte, San Pablo, Guachucal y Olaya Herrera.

Toda clase de emergencia para ser atendida necesita de recursos, por lo tanto, es conveniente gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional la inclusión del

Programa de Educación en Emergencias, como parte de un Subproceso dentro de la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación de Nariño

Con el propósito de mitigar las emergencias en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Secretaría de Educación ha focalizado una serie de proyectos para recuperar espacios de aprendizaje y de esta manera los niños, niñas, jóvenes y adolescentes puedan cumplir con sus actividades académicas.

Tabla 66. Proyectos de Obras de Mitigación Programa de Educación en Emergencias 2018

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	ESTADO
MANABÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL MILLERO	OPORTUNIDAD PARA VENTILACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL MILLERO	\$7.200.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
EL PISO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	CONSTRUCCIÓN DE LA MURALLA Y MURO DE SINCERE D.P. DOBLES AL GRADO ESCUELA	1.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ CALIBRA	ADICIÓN MURALLA Y MURO PERIFÉRICO	1.400.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
ARICAMPÉ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA AMBULANCIA	REPARACIÓN DE CUBIERTA	4.000.000	Reservado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
TUMBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRICOLA Y AGROPECUARIA	ESTRUCTURACIÓN DEL PISO DE TIERRA Y REFORZAR CERRA EL MUNDO ESCUELO	8.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PIPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRICOLA Y AGROPECUARIA DE SAN MARTÍN DE PASABLANCO	ADICIÓN DE REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAMIENTO EDUCATIVO ESCUELO	\$4.000.000	Reservado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PAZDÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SINAI	ADICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURALLA SAN TARCAS UNIDAD PREESCOLAR	\$2.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PAZDÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PALLA	RECONSTRUCCIÓN OBRAS DE REFORZAMIENTO SERVIDOR FINO SECCION BACHILLERATO	\$5.200.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PAZDÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICOLA Y AGROPECUARIA QUE ANTONIO MONTELEONE	ADICIÓN DE REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA Y REFORZAMIENTO ESCUELO	\$2.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PURUSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL SANTISIMO SACRAMENTO DE MUSEOS	ADICIÓN DE GRADILLA DEL ACCESO DE LA J.E	\$3.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PURUSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA FUENTE	REPARACIÓN DE MURALLA Y FUNDAS CON REFORZAMIENTO DE LA TIERRA EN EL MUNDO ESCUELO	\$4.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
RAMIRESCORRALBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA PAZ	RECONSTRUCCIÓN UNIDAD SERVIDOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA PAZ	\$8.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
ROZÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	REPARACIÓN DE ESTUDIOS DE REFORZAMIENTO Y DE MUROS DE LOTE PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO ESCUELO SAN JOSÉ DE LA PAZ	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CLINDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE LA PAZ	REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEPCIÓN DE TALLAMBI	\$3.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CLINDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE LA PAZ	RECONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE UN MUNDO ESCUELO	\$7.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CUMBAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE LA PAZ	RECONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE UN MUNDO ESCUELO	\$3.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
TAMAYÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICOLA Y AGROPECUARIA EL ARAUCO	CONSTRUCCIÓN DE MURALLA SAN TARCAS	\$7.500.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
TAYRONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS DE LA FUENTE	ADICIÓN DE REFORZAMIENTO DE CLASE Y CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS DE LA FUENTE	\$7.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
LACRUZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MUNDO	REPARACIÓN DE CENTRO DE SERVIDOR UNIDAD ESCUELO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MUNDO	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PICAURIN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICOLA Y AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA MOJAYANA	RECONSTRUCCIÓN DE SERVIDOR ESCUELO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICOLA Y AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA MOJAYANA	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
SAVANEGÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS DE LA FUENTE	REPARACIÓN DE MUROS EXTERNA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD ESCUELO	\$8.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
ARBOLEDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALES	MURO DE CONTENCIONES EN LOS SERVIDOR UNIDAD ESCUELO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALES	\$7.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
BAHÍJA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE SAN ANTONIO	CONSTRUCCIÓN DE LOTE EN CONCRETO ARMADO PARA UN MUNDO ESCUELO PRIMARIO	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
BAHÍJA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS DE LA FUENTE	REPARACIÓN DE MURALLAS LOCATIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELO	\$4.500.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CURIMÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE LA FUENTE	REPARACIÓN DE MURALLAS LOCATIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELO	\$4.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PIPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MUNDO	REPARACIÓN DE MURALLAS POR EMERGENCIAS	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PIPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE LA FUENTE	ADICIÓN DE MURO DE CONTENCIONES EN LA BATERIA SAN TARCAS Y COFFERIN	\$8.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
LUMBERÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIONES	\$7.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
RAMIRESCORRALBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE LA FUENTE	REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA TIERRA EN EL MUNDO ESCUELO	\$11.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PIPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE LA FUENTE	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CUBIERTA Y BATERIA SAN TARCAS DEL C.C. SANTA TERESITA	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Subsecretaría de Cobertura en Emergencia 2018

Para mayor funcionalidad en casos de emergencia educativa, administrativamente se ha contratado un profesional, para que se encargue de la plataforma SIGO (Sistema de Información de Gestión de Oferta), herramienta con la cual se articula la oferta institucional de la Secretaría de Educación ante la Unidad de Atención a Víctimas, con el propósito de reportar las remisiones y/o solicitudes educativas, las cuales deben ser retroalimentadas diariamente para realizar el respectivo seguimiento.

4.13. Convenios Interinstitucionales

4.13.1. A Crecer

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, realizó el convenio No. 5211357/11 (844)-016-16 con Ecopetrol- Ministerio de Educación Nacional, para el programa de alfabetización.

El objeto del convenio en mención era "Implementar el Ciclo I de educación para jóvenes y adultos, de conformidad con el manual pedagógico y operativo del modelo educativo A CRECER para atender, 6000 personas iletradas de los entes territoriales certificados de Nariño, Putumayo y Tumaco.

Con corte de matrícula a 2 de julio de 2017, se registró un total de 1.066 estudiantes para el ciclo I (21), por parte del Operador Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación S.A.S.

El municipio con mayor población correspondió al municipio de la Cruz con 149, para un 13,96%, por lo tanto, la Administración Departamental, debe proyectar la población que se registre en SIMAT, para la vigencia 2018 (ciclo 22) y así sucesivamente para el año 2019, lo cual garantiza la continuidad y el derecho a la educación.

Tabla 17. Educación de Adultos Modelo A Crecer 2 de Julio de 2017

MUNICIPIO	CICLO 21	PORCENTAJE	MUNICIPIO	CICLO 21	PORCENTAJE
ARBOLEDA	22	2,06%	LA UNIÓN	128	11,82%
BELÉN	21	1,97%	LOS ANDES	24	2,25%
BUESACO	66	6,19%	NARIÑO	25	2,35%
COLÓN	109	10,23%	PUPIALES	128	12,01%
EL PEÑOL	36	3,56%	RICAU RTE	7	0,66%
EL TAMBÓ	12	1,12%	SAMANIEGÓ	26	2,44%
GJACHUCA	26	2,68%	SAN LORENZO	50	4,69%
LES	46	4,32%	TAMINANGO	29	2,36%
LA CRUZ	149	13,98%	YACUANQUER	31	2,91%
LA FLORIDA	34	3,19%	TOTAL	1066	100,00%
LA LLANADA	89	8,29%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Coord. nacional Educación de Adultos 2017

4.13.2. Modelo Etnoeducativo para las Comunidades Negras del Pacífico Colombiano

El Ministerio de Educación Nacional suscribió el convenio de cooperación No. 0087 con el Consejo Noruego para Refugiados NRC, cuyo objeto era aunar esfuerzos para apoyar a las entidades territoriales certificadas e instituciones educativas de los entes

territoriales del: Cauca, Nariño y Tumaco, para la implementación y transferencia del modelo etnoeducativo de alfabetización para comunidades negras del pacífico colombiano; en el departamento de Nariño los municipios focalizados fueron: Barbacoas y El Charco.

El modelo Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano es el primer y único modelo pedagógico para comunidades negras en Colombia, construido con y para las comunidades; trabaja por núcleos de formación, no por áreas; en cada núcleo de formación se encuentran áreas anfitrionas y todos los núcleos dialogan entre sí; además cada núcleo de formación se desarrolla en unos escenarios de aprendizaje específico que aportan desde la cultura, la identidad y la territorialidad a los propósitos generales del modelo.

La población a la que está dirigida el modelo es para jóvenes y adultos de las comunidades negras del Pacífico Colombiano, y que por diferentes motivos no han podido culminar sus estudios en los niveles de primaria básica secundaria y media

Hasta el 2 de julio de 2017, se focalizaron 290 estudiantes del municipio de Barbacoas.

La Administración Departamental, tiene un reto, proyectar la población que se registre en SIMAT, para la vigencia 2018, el ciclo 22, para la vigencia 2019, el ciclo 23. lo cual garantiza la continuidad y el derecho a la educación.

4.14. Educación Privada

La educación privada durante el periodo 2012-2018, en el nivel de educación preescolar se presenta un comportamiento de aumento, puesto que inicia con una atención de 120 niños y niñas en el 2012 y registra 170 estudiantes en el año 2018, que porcentualmente corresponde a un aumento del 41,66%.

En el nivel de básica primaria el comportamiento es irregular, donde en el 2012 se tiene una matrícula de 144 estudiantes y en el 2018 de 122, para una variación del -15,27%, en valor absoluto representa menos 22 niños y niñas.

Respecto al nivel de educación básica secundaria en el año 2012 inicia con 43 estudiantes y finaliza en el 2018 con 70. lo que significa un incremento del 62,79%.

La educación media en el sector privado incursiona en el año 2015 con la atención de 38 estudiantes que corresponden al Centro Educativo Preescolar Sagrados Corazones, del municipio de Chachagui, número significativo para la cobertura educativa oficial, por cuanto se puede conformar un grupo y sostener a un docente de la planta oficial; en el 2018 el número de estudiantes es de 34.

Al realizar la sumatoria del periodo 2012-2018, la educación privada por niveles, refleja que la menor participación porcentual corresponde a la educación media con el 2%.

La oferta educativa del sector privado del total de la matrícula desde el grado -2 del nivel preescolar hasta el ciclo 26 educación de adultos en el año 2018 es de 1 342 con una disminución de 528 estudiantes frente al año inmediatamente anterior.

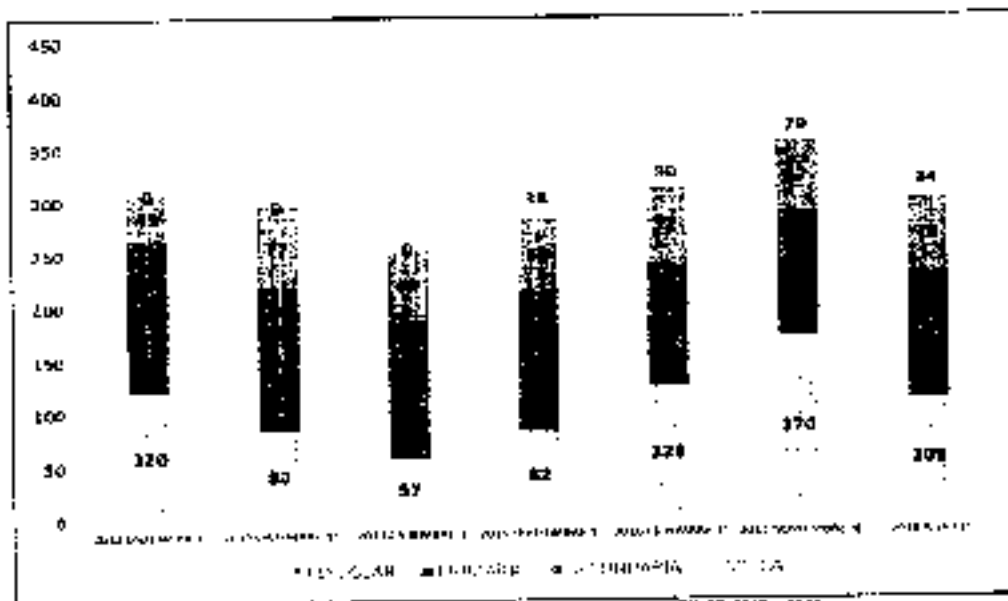
Tabla 68 Consolidada de Matrícula por Niveles y Ciclos Educativos Privados 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño 2012-2018

AÑO	PREESCOLAR				BÁSICA PRIMARIA							BÁSICA SECUNDARIA					NIVEL			CICLOS						TOTAL ESTUDIANTES					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25		26	27			
2012	18	57	45	278	81	27	26	25	28	149	24	21	5	0	49	1	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	230	528
2013	7	75	81	30	24	11	21	24	17	196	24	24	22	14	37	2	3	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	231	696	
2014	18	18	25	37	21	19	21	21	18	130	15	21	14	17	68	3	3	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	420	816	
2015	12	28	24	82	31	19	25	25	25	132	21	19	24	16	89	14	21	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1029	1457	
2016	17	86	65	121	24	18	21	21	21	159	25	18	24	21	72	14	14	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2029	2457	
2017	18	65	17	170	28	12	28	21	21	139	18	18	12	21	67	28	10	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1462	1890	
2018	7	75	42	109	31	16	12	21	21	122	15	15	20	12	58	21	21	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1342	1863	
TOTAL PERIODO 2012-2018	121	299	212	644	344	181	212	198	189	139	14	212	120	121	464	84	84	0	17	7	0	0	0	0	0	0	0	0	678	3264	5114
PREESCOLAR 2012-2018	320																								320	1264					
PREESCOLAR 2012-2018	18%																								18%	1218					
BÁSICA PRIMARIA 2012-2018	328																								328	1342					
BÁSICA PRIMARIA 2012-2018	19%																								19%	1029					

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-BINEP 2012 a 2018

Al desglosar o especificar en el año 2018 la educación por ciclos del 22 al 26 es de 1 007 estudiantes que demanda este tipo de educación, bien sea por posibles intereses particulares de acelerar su aprendizaje o por inconvenientes de índole social y económico, la variación en valores absolutos entre el año 2017 y 2018 es de menos 479 estudiantes, pero la Secretaría de Educación debe analizar éste tipo de prestación educativa, para evitar efectos colaterales en la educación tradicional oficial, en el caso de que sean admitidos sin cumplir la edad o retiro durante dos años del sistema educativo.

Gráfico 19 Consolidada de Matrícula por Niveles Educación Privada 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño 2012-2018



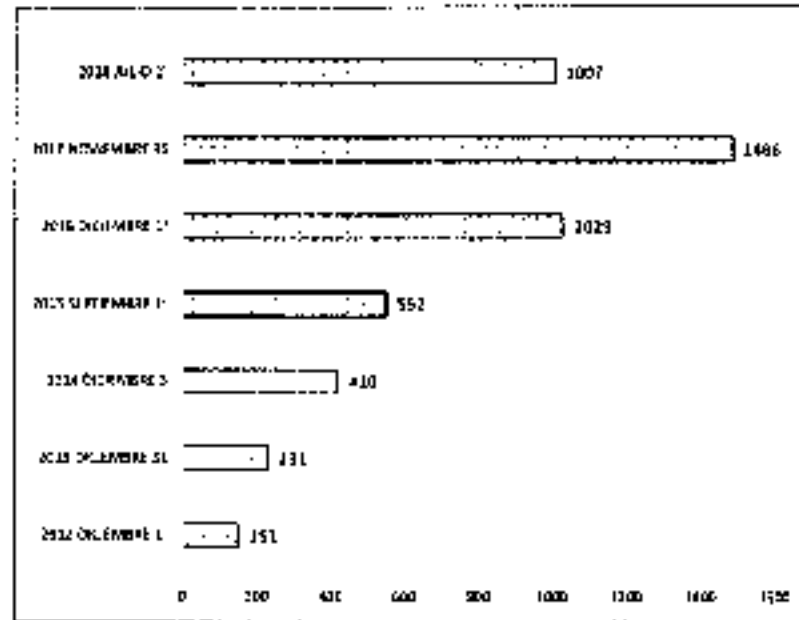
Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-BINEP 2012 a 2018

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Departamental y acorde a la tendencia de la educación de adultos cuando en el 2012 inició con 151 estudiantes, en el 2013 con 231, año 2014 con 420, vigencia 2015 con 552 jóvenes, en el 2016 con 1029, año 2017 con



1.486 y 2018 de 1.007 estudiantes. debe tener en cuenta dichas cifras para adoptar estrategias de sensibilización y motivación, y así evitar el traslado de la población de educación tradicional oficial a la educación privada por ciclos.

Gráfico 30 Consolidado de Matrícula por Ciclos Educación Privada 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Coberturas-SECOE 2012 a 2018.

CAPÍTULO V 5. OFERTA EDUCATIVA

5.1. Generalidades

La Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, teniendo en cuenta la Resolución 7797 del 27 de mayo de 2015 y Resolución 1360 del 27 de abril de 2018, emitida por la Secretaría de Educación Departamental, la cual contempla las diferentes etapas de la gestión de cobertura para el año académico 2019 y en forma específica, la proyección de cupos establecida a partir del 7 de mayo hasta el 24 de agosto de 2018; para mayor información y mediante oficio del 5 de junio de 2018 se da a conocer a alcaldes, coordinadores de educación, rectores, directivos docentes y docentes de establecimientos educativos, los siguientes criterios:

- ⇒ **Grado Cero o transición:** a) Realizar una búsqueda activa puerta a puerta, b) solicitar información en los Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Integral (ICBF) y núcleos familiares aledaños al centro educativo, para verificar la existencia de niños que pueden ingresar a grado cero; si después de realizar lo anterior no se obtiene ninguna información, se proyectará el número de estudiantes que se atendió en el año 2018 en el establecimiento educativo.
- ⇒ **Grados primero a quinto:** La proyección garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2018, base de proyección para el año 2019. Ejemplo: si en la actualidad se atiende 25 niños o niñas en grado 1°, se proyecta el mismo número de estudiantes (25), para el grado 2° de 2019 y así sucesivamente hasta llegar al grado 5°
- ⇒ **Grado Sexto:** Realizar la sumatoria de los estudiantes que vienen del grado quinto de las instituciones educativas y sedes, como también de los centros educativos asociados, dicha cifra se multiplica por el 93%. El resultado serán los estudiantes que se proyectan para el grado 6° en el año 2019. Ejemplo: si al realizar la suma de las sedes y centros educativos asociados es de $110 * 93\% = 102,3$, entonces se aproxima al decimal más cercano, total a proyectar 102 estudiantes.
- ⇒ **Grado séptimo a noveno:** La proyección garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2018, los cuales serán la base de proyección para el año 2019. Ejemplo: si en la actualidad se atienden 83 niños o niñas en grado 7°, se proyecta el mismo número de estudiantes (83), para el grado 8° del 2019, y así sucesivamente hasta llegar al grado 9°.



- ⇒ **Grado décimo:** Se realiza la sumatoria de los estudiantes que provienen del grado noveno, y dicho resultado se multiplica por el 92%, proyección de estudiantes del grado 10°, para ser atendidos en el año académico 2019. Ejemplo: si al sumar los estudiantes de las sedes y centros educativos asociados $90 * 92\% = 82,8$, entonces se aproxima al decimal más cercano, total a proyectar 83 estudiantes.
- ⇒ **Grado Once:** La proyección debe garantizar la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2018. Ejemplo: si en la actualidad se atienden 83 niños o niñas en grado 10°, se proyecta el mismo número de estudiantes (83), que cursarán el grado 11° en el año 2019.

La fecha límite para el diligenciamiento de esta etapa en SIMAT, es hasta el 31 de julio de 2018 por parte de las instituciones educativas, la cual debe quedar en estado **pendiente por aprobar**; posteriormente el Equipo de Cobertura realizará la revisión, verificación y aprobación de la misma y hasta el 31 de agosto de 2018.

Para la educación por ciclos, para la vigencia 2019 no se proyecta cupos debido a que la estrategia de atención para la identificación de la demanda educativa e implementación depende de la Secretaría de Educación Departamental cuando lo considere necesario.

Corte de matrícula del 5 de junio de 2018, para la educación tradicional
Corte de matrícula del 5 de junio de 2018 para la educación contratada.

5.2. Oferta Educativa Proyección de Cupos 2019

Teniendo en cuenta el oficio No. 2018-EE-077415 de mayo 22 de 2018 del Ministerio de Educación, Subdirección de Acceso, la proyección se basa en:

- ◊ La proyección de todos los cupos de los establecimientos educativos oficiales se hará por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel preescolar hasta el nivel de media (grados 0 a 13).
- ◊ La proyección de los cupos de los establecimientos educativos bajo el tipo contractual que se atenderán mediante la administración del servicio educativo por licitación (Decreto 1851 de 2015), la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas y los contratos de administración de la atención educativa con cabildos, autondades indígenas, asociaciones de autondades indígenas y organizaciones indígenas.

La proyección de cupos no aplica a:

- ◊ Establecimientos educativos no oficiales o privados –incluidos los que atienden cupos mediante la contratación del subsidio o la demanda-, y los contratos mediante la prestación del servicio público educativo (Banco de Oferentes)



- Establecimientos educativos que atienden población adulta mediante ciclos lectivos especiales integrados -CLEI-, ciclo 1 (alfabetización) y ciclos 2 a 6, a través de horas extras o contratados por la entidad territorial con cualquier fuente de recursos, a menos de que su atención esté garantizada, es decir, se cuente con la identificación plena de la demanda educativa y los recursos necesarios para su financiación.

Con base en la proyección de cupos, la oferta educativa, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, vigencia 2019, es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE (152.814), de los cuales 148.039 corresponden a la educación tradicional y 4.775 (administración de la prestación del servicio educativo organizaciones indígenas y operadores privados) a educación contratada. Los establecimientos educativos que reportan matrícula, base para la proyección de cupos, están clasificados con sedes y sin sedes, distribuidos, así:

Ilustración 3 Distribución de Establecimientos Educativos con Sedes y sin Sedes Proyección de Cupos 2019

ESTABLECIMIENTOS QUE REPORTAN MATRÍCULA	EE EDUCACIÓN TRADICIONAL	EE EDUCACIÓN CONTRATADA	TOTAL DE QUE REPORTAN MATRÍCULA
Establecimientos con sedes	1512	167	2085
Establecimientos sin sedes	1004	167	1835

La proyección para el año académico 2019 es inferior a la matrícula programada establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el mes de Septiembre de 2016 con CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (164.435) estudiantes, esto demuestra administrativamente que la planeación de esta fase de la gestión de cobertura, se ajusta a la tendencia de los registros de matrícula de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin incurrir en cifras sobreestimadas en la proyección; además en el evento de incrementarse la matrícula se garantiza la prestación del servicio educativo, aplicando procesos técnicos de ampliación de cupos.

Tabla 69 Proyección de Cupos 2019 por Grado Educativo. Educación Tradicional y Educación Contratada 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	GRADO																	TOTAL MATRÍCULA		
	C	T	1	2	3	4	5	AA	PRIM	6	7	8	9	SECUM	10	11	12		13	FINDEA
A. GUAH	103	103	89	100	112	94	104		514	151	126	160	151	428	151	120			271	1522
ALDAMA	108	108	111	128	90	120	125		651	144	148	139	171	660	136	111			244	1505
AMUÑA	73	80	73	88	88	88	82		398	109	97	139	110	488	80	118			211	1188
ARZOBILA	80	80	81	90	76	111	108		498	125	128	133	130	514	138	103			211	1271
BARBACAN	892	892	895	1404	1410	1875	1920		9409	940	1044	943	128	3753	528	309	C	D	837	11821
BALBOA	89	89	82	74	90	88	72		398	78	106	58	82	384	91	72			183	1386
B. F. SAZU	262	262	275	351	315	340	350		1441	384	387	320	270	1581	243	186			488	3693
CHAGUANO	171	171	162	228	212	228	231		1047	228	271	241	214	884	230	174			374	2548
COLOM	101	101	117	128	152	117	128		680	151	188	118	136	473	125	103			204	1467
CONDESA	77	81	83	71	107	131	162		686	144	154	167	137	606	175	129			304	1587
CONTRADIC	75	75	80	88	88	87	85		387	54	53	54	57	285	46	63			108	817
COPIVIVA	168	168	150	224	229	224	236		1093	213	215	281	250	968	271	184			395	2625
C. P. SAZU	90	80	84	114	105	112	108		651	71	125	109	100	489	81	25			177	1237
C. P. SAZU	450	480	447	537	655	514	557		2884	504	585	573	589	2188	517	490			1007	4249
C. P. SAZU	88	88	86	150	130	129	151		654	27	140	119	151	583	98	98			136	1042
C. P. SAZU	504	504	570	1080	842	849	745		4184	856	648	838	537	2410	750	359			712	3880
EL PEZÓ	43	43	88	75	71	71	99		385	88	26	75	88	288	85	25			174	1004
EL ROSARIO	87	87	84	93	82	88	88		433	110	137	137	114	503	111	87			188	1201
EL TABLÓN DE GÓMEZ	128	128	146	188	191	118	175		832	240	240	217	221	848	288	282			470	3478
EL TAMBÍ	124	124	126	161	140	182	187		817	202	274	279	185	834	100	167			335	2108
FRANCISCO P. SAZU	83	183	178	318	151	217	189	20	1187	172	182	181	112	447	84	70			484	2071
HUEN	85	84	72	68	74	89	83		384	95	105	80	95	387	102	80			187	1019
QUINICAL	180	180	191	255	213	205	221		1088	234	287	261	286	1343	245	266			481	2876
SUNTALEA	103	103	104	129	130	120	142		628	162	155	195	177	689	150	139			289	1632



	64	68	60	76	97	74	96		408	702	114	123	164	489	102	89		181	1187	
BOGOTÁ	116	118	117	106	88	89	95		485	152	131	140	167	408	188	124		230	1462	
BOGOTÁ	75	78	85	82	82	85	88		413	109	107	110	84	410	120	87		218	1108	
LAGUNA	255	285	263	312	248	190	200		1106	274	280	286	311	1170	290	269	25	40	554	3034
LA FLORIDA	123	123	94	100	127	130	136		627	142	138	141	138	878	116	86		211	1438	
LA LAVACA	58	58	62	82	70	85	61		384	74	80	82	93	388	80	51		137	898	
LA LIZA	181	181	140	202	240	189	157		885	147	150	207	180	884	146	125		224	2134	
LA LINDA	407	407	378	304	250	480	445		2362	545	398	516	472	2118	425	348	23	24	483	3297
LA LINDA	132	133	136	152	142	151	166		722	141	154	152	155	718	140	117		287	1825	
LA LINDA	104	104	92	101	105	128	143		677	105	107	128	145	686	123	100		228	1826	
LOS ANDES	152	162	140	198	120	120	167		719	212	221	182	164	743	130	138		264	1511	
LOS ANDES	151	167	291	302	426	330	305		1138	200	184	302	159	848	36	87		181	2524	
MALAMBA	133	133	118	141	139	100	131		672	124	130	145	145	523	125	110		201	1512	
MALAMBA	135	185	181	203	235	189	194		1038	208	181	167	167	487	81	84		175	2583	
MALAMBA	75	78	38	36	31	31	31		188	50	57	77	51	228	59	81		119	587	
MALAMBA	471	471	580	911	927	148	167		3827	421	340	582	419	1848	377	384		641	6988	
MALAMBA	60	60	71	96	87	83	84		386	91	94	102	119	412	82	85		172	1647	
MALAMBA	161	181	182	247	227	247	271		1114	226	212	214	190	812	142	113		268	2266	
MALAMBA	220	207	183	168	178	124	196		848	324	297	189	170	744	129	120		289	2644	
MALAMBA	48	48	42	48	52	56	51		274	62	90	75	101	328	58	77		143	730	
MALAMBA	118	118	124	125	114	107	102		588	123	142	184	158	545	84	101		202	1470	
MALAMBA	271	281	214	236	248	296	304		1254	120	201	342	282	1281	217	119	39	31	588	3325
MALAMBA	261	267	267	721	538	476	478		2500	389	387	358	280	1293	236	183		428	4090	
MALAMBA	314	314	299	426	416	447	463		2119	273	230	231	222	944	102	167		318	3748	
MALAMBA	154	154	232	226	289	252	415		1881	505	473	426	445	1838	282	310		382	4882	
MALAMBA	57	62	57	94	102	105	106		303	184	125	125	99	417	93	115		214	1288	
MALAMBA	104	144	205	259	226	288	267		1423	324	281	288	172	1226	260	267		430	3163	
MALAMBA	158	158	165	153	177	167	197		883	242	227	227	227	877	86	129	48	40	430	2406
MALAMBA	80	80	82	72	85	89	108		443	95	90	81	82	364	83	88		172	1078	
MALAMBA	228	228	271	278	212	290	283		1214	343	350	316	316	1343	178	221		448	3234	
MALAMBA	158	146	245	451	495	453	725		1885	185	206	226	156	176	33	42		73	3207	
MALAMBA	92	88	101	140	140	117	166		463	121	111	138	126	530	83	81		190	1480	
MALAMBA	61	61	61	81	77	83	88		405	36	115	123	113	451	73	80		180	1267	
MALAMBA	158	158	160	191	200	230	254		1035	272	226	225	274	1838	205	268		563	2392	
MALAMBA	99	98	84	118	130	128	131		651	124	121	137	152	528	112	114		228	1416	
MALAMBA	594	624	648	629	614	678	641		3088	181	130	146	127	2944	527	644		863	7537	
MALAMBA	147	147	153	177	126	187	222		840	158	171	176	151	882	127	168		286	1714	
TOTALES	4088	4078	4124	4489	4812	4848	4377		22427	4860	4427	4968	4848	18423	3948	3827	152	181	4681	18814
PORCENTAJE	1,84%	1,81%	1,82%	1,92%	2,01%	2,01%	1,82%		9,98%	2,16%	1,90%	2,06%	2,06%	8,27%	1,71%	1,62%	0,07%	0,08%	2,02%	8,18%

FUENTE: Proyección de Cupos BNAT-GE-Her nº agosto 30 de 2018.

En la proyección de cupos la mayor concentración de población estudiantil para ser atendida en el año 2019 por grados, corresponde al grado 2º con un 9,62% (14.699 cupos proyectados), lo cual se convierte en un referente de vital importancia, puesto que el éxito de la oferta educativa es garantizar el acceso, permanencia y continuidad a los grados superiores; pero en algunos casos es difícil dar cumplimiento debido a la incidencia de factores estructurales, como la alta ruralidad, la dispersión geográfica, zonas de difícil de acceso, conflicto armado y por las múltiples condiciones desfavorables que impactan en forma permanente en el aspecto social y económico.

Al proyectar la oferta educativa del grado cero (Transición) para el año 2019, se tiene un total de 10.789 cupos que comparado con el 2018 (11.293 cupos), la disminución es de 504 cupos, debido al impacto de la tasa de natalidad, distancias considerables para llegar a los establecimientos educativos, condiciones de inseguridad, falta de transporte escolar, razón por la cual, se hace necesario fortalecer la estrategia: "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", tanto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de Prosperidad Social como con los núcleos familiares; dicha acción debe estar articulada y coordinada por el Comité Municipal de Búsqueda Activa de cada Ente Territorial no certificado, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia educativa, como también el de mitigar y disminuir la extraedad escolar.

Teniendo en cuenta la proyección de cupos, se hace necesario fortalecer e implementar modelos educativos que se ajusten a cada municipio y subregión, porque la mayor población estudiantil de la educación tradicional se concentra en preescolar y básica primaria con el 51,13%; como apoyo a la prestación del servicio educativo y con el

propósito de incrementar cobertura, se podría recurrir a los modelos Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

Ilustración 4 Modelos Educativos Flexibles

DETALLE	MODELO EDUCATIVO									TOTAL
	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	CAMINAR EN SECUNDARIA	EDUCACIÓN TRADICIONAL	ESCUELA NUEVA	ETNO EDUCACIÓN	MECM RURAL	POST PRIMARIA	ABESCOLAR ESCOLARIZADO	PAU SECUNDARIA	
POBLACIÓN ATENDIDA POR NÚMERO	25	77	113629	17554	30284	16	15	60	610	150914
PORCENTAJE POR MODELO	0,02%	0,05%	67,83%	11,66%	19,92%	0,01%	0,10%	0,05%	0,40%	100,00%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SEB-Nariño, agosto 30 de 2018.

También la proyección de cupos visualiza la jornada, donde únicamente el 1,59% corresponde a la tarde y un 5,02% a jornada única, entre las causas la baja capacidad de infraestructura.

Ilustración 5 Jornadas Académicas

	JORNADA			TOTAL
	MAÑANA	TARDE	ÚNICA	
	143463	2087	724	146274
	97,89%	1,37%	0,74%	100,00%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SEB-Nariño, agosto 30 de 2018.

5.2.1. Oferta Educativa 10 Municipios con Mayor Proyección de Cupos

Dentro del grupo de los 10 primeros municipios con mayor oferta educativa basada en la proyección, se encuentran:

El municipio de Barbacoas, refleja la mayor oferta educativa, con 11 871 cupos y corresponde a la Subregión del Telembí, su fortaleza está en el grado 3º con 1.410 cupos, en el grado 2º con 1.404, lo cual garantiza para los próximos años un número representativo, debido a que el dato referencial, corresponde a la matrícula registrada en SIMAT, para los grados 6º a 11º a corto, mediano y largo plazo, son mayores las limitantes que impiden regularmente garantizar la continuidad del servicio, debido a que existen zonas que carecen de capacidad instalada, tanto cualitativa como cuantitativa

Tabla 70 Oferta Educativa 10 Municipios con Mayor Proyección de Cupos 2019, Educación Tradicional-Educación Contratada agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	GRADO													FAMILIAS	TOTAL MATRÍCULA	%					
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
BARBACOAS	852	882	1891	1404	1410	1376	1210		8409	850	1084	943	726	2773	550	329	0	0	837	11671	7,17%
EL CHARCO	554	554	278	1082	242	849	742		4184	855	848	588	521	2420	378	505			713	7402	5,14%
TUCUESQUES	564	564	546	829	514	828	64		3268	751	750	746	827	2944	571	444			863	7597	4,93%
OLAYA HERRERA	471	471	550	991	977	748	667		3807	471	543	562	413	1834	377	204			841	6384	4,25%
SUMBA	453	453	447	531	565	814	587		2504	501	525	572	538	2186	517	406			1007	6243	4,09%
LA JIMÓN	427	427	378	374	342	430	442		2242	525	536	515	472	2114	428	348	20	24	823	5307	3,53%
SUMAREDO	354	354	130	226	285	358	415		1847	526	478	425	443	1838	282	370			691	4592	3,07%
FRANQUE	367	367	397	721	535	436	402		3500	350	387	358	290	1385	325	185			621	4592	3,07%
ROBERTO PAYÁN	314	314	259	426	415	447	462		2114	273	270	271	222	888	192	67			341	3748	2,49%
HERNÁNDEZ	262	262	276	251	375	341	326		1841	528	387	320	270	1381	343	186			621	3602	2,42%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SEB-Nariño, agosto 30 de 2018

Del grupo de 10 municipios con mayor oferta educativa, cuatro corresponden a la Costa Pacífica Barbacoas, El Charco, Olaya Herrera y Roberto Payán.

La participación porcentual de los 10 municipios frente al total de la proyección de 152.814 cupos es del 41.07%, ocupando el primer lugar Barbacoas (subregión Telembí) y el puesto 10 Buesaco (subregión Juanambú).

5.2.2. Oferta Educativa 10 Municipios con Menor Proyección de Cupos

Teniendo en cuenta la densidad poblacional de los municipios y su extensión territorial, el primer municipio con baja oferta educativa es el de Nariño, donde tiene un total de 561 cupos, éste hace parte de la subregión Centro. En la subregión de Abades está el Municipio de Providencia con 793 cupos.

Tabla 71 Oferta Educativa 10 Municipios con Menor Proyección de Cupos 2019 Educación Tradicional-Educación Contratada agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	0	TRANS	1	2	3	4	5	PRIM	6	7	8	9	SECUN	10	11	MESEM	TOTAL MATRÍCULA	%
NARIÑO	15	15	39	36	30	30	51	194	52	58	77	61	228	59	60	118	561	0.37%
PROVIDENCIA	48	48	42	42	55	59	87	214	62	90	75	101	328	86	77	143	793	0.62%
CONTADO	75	75	80	89	88	97	82	381	52	55	54	65	265	46	60	104	817	0.53%
LA FLORIDA	58	58	82	82	70	89	87	364	74	90	80	55	381	80	57	137	838	0.66%
EL PEÑOL	48	48	86	79	71	71	92	383	58	96	116	58	398	85	80	114	1003	0.66%
REPIÁN	80	80	92	74	80	88	72	378	78	102	83	23	263	97	77	163	1008	0.66%
FINES	88	88	70	69	74	89	83	384	56	105	95	25	387	102	80	182	1019	0.67%
ORIHUA	88	88	71	90	82	83	84	398	80	88	103	119	412	82	58	178	1047	0.69%
EL CENIZO	80	80	82	72	80	80	108	443	96	93	57	39	361	83	89	112	1056	0.69%
SAMPUES	61	61	87	85	77	81	88	405	88	118	123	115	483	70	81	150	1007	0.70%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED Nariño, agosto 30 de 2018

El grado cero (transición) tiene una proyección de 607 cupos, donde la mayor dificultad se refleja en el Municipio de Nariño, con tan solo 15 niños y niñas, proyección que corresponde a la Escuela Integrada Nariño, y el Centro Educativo El Chorrillo no tiene población por atender, es decir, para cada año académico que transcurra, los grados superiores se verán afectados por el número reducido y por la amenaza de las posibles deserciones.

5.2.3. Oferta Educativa por Subregiones Proyección de Cupos 2019

Tabla 72 Proyección de Cupos por Subregiones 2019 Educación Tradicional-Educación Contratada 13 Subregiones Departamento de Nariño (61 Municipios No Certificados) agosto 30 de 2018

Subregión	Municipios	GRADO													T.M.E. (CEN)	TOTAL POR SUBREGIÓN	TOTAL SUB-REGION			
		0	TRANS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				12		
Abades	REPIÁN	80	48	42	48	55	59	87	274	62	90	75	101	328	86	77	143	793	3861	1361
	EL PEÑOL	254	254	230	296	288	268	415	588	176	170	120	319	1092	282	312	468	4682		
	ABADES	88	88	127	142	140	117	123	852	127	141	128	128	536	23	67	80	1687		
Centro	LA FLORIDA	123	123	152	208	212	228	215	963	228	271	287	118	684	299	114	276	2548	1704	1429
	EL PEÑOL	15	15	39	36	30	30	51	194	52	58	77	61	228	59	60	118	561		
	CONTADO	88	88	86	115	108	108	117	854	124	121	127	152	534	177	114	218	1416		
Subregión de Abades	YACUQUÍ	147	147	152	127	128	118	122	840	128	111	124	151	662	127	189	298	1748	8092	3389
	FINES	88	88	96	78	78	129	131	826	127	146	128	121	562	96	84	194	1902		
	EL CENIZO	87	87	84	85	82	80	82	438	127	127	121	118	602	117	87	198	201		
Subregión de Juanambú	EL PEÑOL	122	122	130	123	122	121	146	722	187	184	122	185	718	140	112	287	2626	17438	1309
	REPIÁN	181	181	140	147	143	147	231	1198	275	214	211	128	614	152	112	333	3389		
	TAMAYÓN	158	158	140	181	184	220	224	1802	275	214	216	226	274	1138	248	288	442		
Subregión de Telembí	REPIÁN	123	123	104	127	123	100	142	536	187	154	185	177	688	155	128	258	1882	17438	1309
	EL PEÑOL	75	75	85	82	82	88	95	412	127	107	110	84	418	128	87	212	1729		
	ABADES	88	88	117	127	127	127	144	596	91	88	108	114	412	82	80	178	1317		
	SAMPUES	61	61	87	82	77	83	88	406	88	118	123	115	481	73	80	188	1361		
Subregión de Telembí	TÓQUERES	284	284	342	429	414	426	611	1888	481	399	342	527	2344	577	494	988	7551	17438	1309

OCHOCIENTOS CATORCE (152.814) cupos, proyección que es inferior a la matrícula referencial establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el mes de Septiembre de 2015 con CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (164.435), la proyección calculada para el año 2019, no es una limitante para incrementar la oferta educativa, porque técnicamente permite la conformación y ampliación de grupos cuando se requiera, si la demanda educativa aumenta.

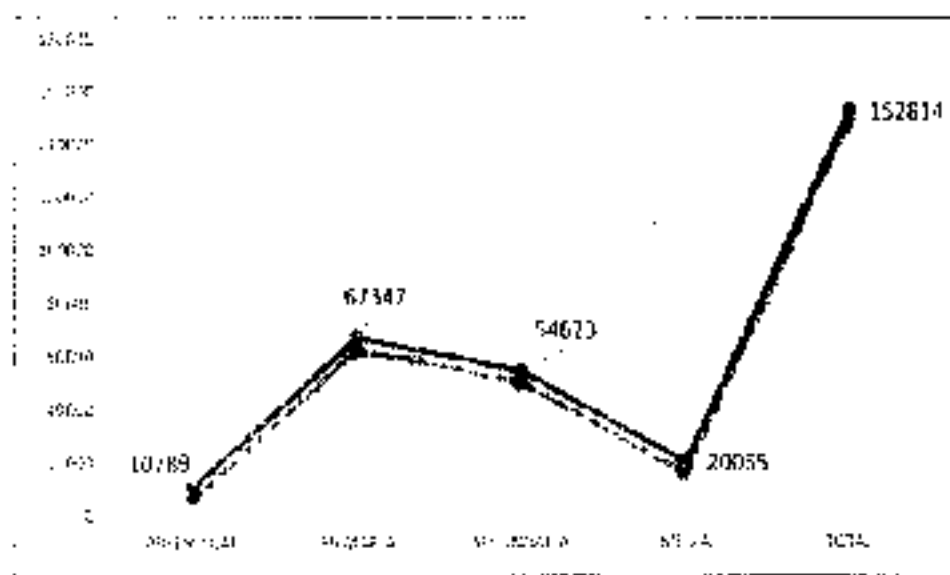
Tabla 73 Proyección de Cupos por Niveles 2019 Educación Tradicional-Educación Contratada 63 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño agosto 30 de 2018

CÓDIGO	DETALLE	APROCCIOAN		EDUCACIÓN PRIMARIA					EDUCACIÓN SECUNDARIA					MEDIOS					TOTAL PROYECCIÓN			
		C	100%	1	2	3	4	5	100%	6	7	8	9	10	11	12	100%					
2004	CUPOS PROYECCIÓN	11.331	11,331	1.804	2.083	2.202	1.911	1.889	2.909	1.994	1.979	1.410	1.787	1.791	2.029	1.407	790	771	771	2.770	100%	
	PORCENTAJE POR NIVEL	1,30%	1,30%	15,87%	18,27%	19,44%	16,83%	16,67%	25,40%	17,58%	17,38%	10,65%	13,27%	13,0%	13,20%	14,17%	10,1%	9,5%	9,5%	3,4%	100%	
	PORCENTAJE POR NIVEL 2015	1,34%	1,34%						25,40%						13,0%						11,1%	100%
2005	CUPOS PROYECCIÓN	1.179	11.791	212,7	244,3	246,5	214,0	153,6	2.029	1.127	1.141	1.411	1.711	1.721	2.029	1.540	1.11	1.11	1.11	2.721	100%	
	PORCENTAJE POR NIVEL	1,30%	1,30%	18,27%	20,67%	20,9%	18,11%	12,21%	25,40%	12,56%	12,7%	16,20%	19,7%	20%	20%	12,14%	9,5%	9,5%	9,5%	3,4%	100%	
	PORCENTAJE POR NIVEL 2015	1,37%	1,37%						25,40%						13,0%						11,4%	100%
2006	CUPOS PROYECCIÓN	11.173	11.173	2.717	3.276	3.310	3.418	3.768	2.894	1.297	1.257	1.474	1.734	1.734	2.029	1.534	979	1.17	1.17	1.17	2.721	100%
	PORCENTAJE POR NIVEL	1,30%	1,30%	24,35%	29,26%	29,6%	30,3%	33,2%	25,40%	10,8%	10,5%	12,8%	15,3%	15,3%	18,2%	13,9%	8,7%	1,0%	1,0%	1,0%	3,4%	100%
	PORCENTAJE POR NIVEL 2015	1,34%	1,34%						25,40%						13,0%						11,4%	100%
2007	CUPOS PROYECCIÓN	10.749	10.749	1.711	1.999	2.010	1.810	1.810	2.769	1.888	1.823	1.295	1.719	1.719	2.029	1.540	917	1.17	1.17	1.17	2.721	100%
	PORCENTAJE POR NIVEL	1,30%	1,30%	15,87%	18,27%	18,6%	16,3%	16,3%	25,40%	16,6%	16,6%	11,8%	14,6%	14,6%	18,2%	13,9%	8,3%	8,3%	8,3%	3,4%	100%	
	PORCENTAJE POR NIVEL 2015	1,34%	1,34%						25,40%						13,0%						11,4%	100%

Fuente: Proyección de Cupos SIAF SED Nariño, agosto de 2018, agosto 2018, agosto 30 de 2018

En la proyección de cupos para el año académico 2019, el nivel de primaria refleja el mayor porcentaje con un 44,07% para un total de 67.347 cupos, pero incluida la educación contratada, entonces el efecto de disminución se acentúa en forma global con menos -2,51 puntos y en valores absolutos de 7.897 cupos, una de las razones la falta de capacidad instalada en la educación contratada y la falta de continuidad para el servicio de la educación contratada para los grados de 6º en adelante.

Gráfica 31 Proyección de Cupos por Niveles 2019 4 educación Preescolar-Primaria- Secundaria 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, agosto 30 de 2018



Fuente: Proyección de Cupos SINAT SGCN-Nariño, agosto 30 de 2018

5.2.5. Mayor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos, Proyección de Cupos 2019

Al tomar las diez (10) Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, La Normal Superior La Inmaculada, municipio de Barbaçoas, cuenta con un total de 2.797 cupos proyectados, población estudiantil para ser atendida en una infraestructura inadecuada y áreas que generan hacinamiento. El segundo lugar lo ocupa la Institución Educativa Juanambú, municipio de La Unión con un total de 2.190 cupos, donde los ambientes de aprendizajes son aceptables, a pesar de la conformación de grupos numerosos que necesariamente incide en el aprendizaje de los estudiantes

Es importante resaltar a la Costa Pacífica en la proyección de cupos, porque están en estrecha correlación con la demanda educativa, donde de las 10 instituciones, 5 corresponde a esta zona: Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada con una proyección de 2.797; Institución Educativa Luis Inzar Salazar con una proyección de 2.190 cupos, ubicadas en el municipio de Barbaçoas; Institución Educativa Comercial Litoral Pacífico con 2.028 y la Institución Educativa La Inmaculada con 1.709, localizadas en el municipio de Olaya Herrera y La Institución Educativa Eliseo Payán con 1.587 cupos, del municipio de Maguí. Todas estas instituciones tienen limitantes para la prestación del servicio educativo y se centra en la carencia de espacios físicos, donde la conformación de algunos grados, se conforman con grupos de hasta 40 estudiantes en adelante.

Las necesidades son apremiantes y permanentes, lo cual limita la calidad educativa de la población estudiantil que demanda el servicio en cada año académico. Razón por la cual, se requiere formular y ejecutar proyectos que entren a solucionar los diferentes

inconvenientes de calidad, equidad y cobertura educativa. La participación sobre el total de 152.814 cupos proyectados, el 12,34% corresponde a las 10 instituciones que presentan mayor proyección

Tabla 74 Mayor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos (Sin Sedes, Educación Tradicional-Educativos Contratada) Proyección de Cupos 2019, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADOS													TOTAL
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
BARBACAS	15207000024	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUFFRORITA INMACULADA	135	169	241	247	221	259	305	281	287	243	225	120	1497	
LA UNIÓN	15209000013	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	56	75	118	127	157	167	225	209	211	50	175	112	2190	
BARBACAS	15207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS RIZOS SAPIAZUC	131	145	225	225	190	200	184	188	172	244	136	111	2121	
PLAYA HERRERA	15249000005	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL UTOBAL PACHICO	168	195	272	195	158	155	131	225	194	142	135	109	2038	
TÓQUERRES	15200000174	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LLIS BOHACA	130	117	126	134	130	125	212	218	136	124	137	106	1742	
OLAYA HERRERA	15249000106	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	138	138	254	159	137	120	121	150	172	170	121	86	1709	
CUJIBRA	15227000272	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LORENTE	73	73	104	121	88	119	180	100	195	175	154	148	1054	
GLACIOL	15207000039	INSTITUCION EDUCATIVA GERARDO LEON	80	56	117	00	00	128	160	178	167	204	125	104	1624	
MAGUI	15242000025	INSTITUCION EDUCATIVA ELISBO RAYAN	80	100	154	195	115	129	150	141	209	142	95	81	1581	
SAMANEGO	15207000047	INSTITUCION EDUCATIVA PCL CARPA SALAVARRETA	90	89	100	111	88	85	130	175	140	162	135	131	1482	
		TOTAL	1290	1324	1712	1498	1304	1338	1878	2081	1895	1767	1198	1187	18851	

Fuente: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Mag. Agosto 30 de 2018

5.2.6. Menor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos, Proyección de Cupos 2019

Para los establecimientos educativos que tienen menor capacidad de oferta educativa, no por espacios físicos o por infraestructura, sino por la tendencia de la tasa de natalidad, densidad poblacional y la extensión del área territorial de cobertura, hay que implementar estrategias de búsqueda activa en la zona de influencia para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se han retirado o no han tenido continuidad educativa, hagan nuevamente parte del sistema educativo y así evitar la reducción de la planta de personal.

Tabla 75 Menor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos (Sin Sedes) Proyección de Cupos 2019, Educación Tradicional-Educativos Contratada agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	GRADOS													TOTAL
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PIPIRIRES	25257000029	INSTITUCION EDUCATIVA MONTEMAYOR	6	8	2	3	4	7		10	16	25	11	14	10	
CONTRADERO	25221000096	INSTITUCION EDUCATIVA LAS BELGAS	3	6	8	8	7	6		15	12	24	9	6	5	
CÓCRODA	25221000044	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRE. DE FATIMA	4	4	8	8	5	8		14	14	11	13	13	7	
BUESACÓ	25719000081	E. SAN IGNACIO	4	4	5	2	5	3		12	12	16	14	18	9	
SANICRISTÓBAL	25262000178	INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISEI (AKO)	3	3	8	5	11	4		12	14	11	13	8	20	
TANGUA	25278000036	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE	4	2	7	4	4	0		12	12	14	8	7	9	
LA FLORIDA	25232100085	INSTITUCION EDUCATIVA JUSTIN SANTIAGO	5	1	5	5	4	7		10	5	14	14	16	14	
LÓSCANDES	25241000019	IE TÉCNICA COMERCIAL PANGUIS	4	3	5	5	7	3		12	14	2	8	12	7	
LÓSCANDES	25241000154	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	1	1	4	10	4	5		5	11	10	13	10	11	
ANCUYA	25203000040	INSTITUCION EDUCATIVA LA LOMA	7	1	7	3	4	4		15	5	10	12	0	71	
ANCUYA	25705000085	INSTITUCION EDUCATIVA YANANCHÁ	7	8	4	8	8	8		8	5	7	9	9	89	
		TOTAL	64	38	67	64	64	63	0	121	128	181	137	104	81	

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Mag. Agosto 30 de 2018

La Institución Educativa Yananchá del municipio de Ancuaya, con una proyección de 69 cupos y la Institución Educativa La Loma del mismo municipio con 71 cupos proyectados, reflejan una situación difícil para la conformación de grupos; lo mismo sucede con el resto de las instituciones educativas de la tabla anterior, por lo tanto, la comunidad educativa debe adquirir compromisos para adelantar la movilización social para que ningún niño, niña, adolescente y joven, se quede sin estudiar o en su defecto

poner en conocimiento las causas, para poder sustentar ante las instancias competentes el derecho a la educación de cada localidad, sin el cumplimiento de la relación técnica alumno/docente.

Sobre el total de 154.812 cupos proyectados, las 10 instituciones con menor proyección de cupos participan tan solo con el 0,0069%

Dentro de la proyección de 154.812 cupos, se encuentra las diferentes modalidades de educación contratada, por tal razón, para mayor claridad en los sub-numerales siguientes, se discriminará y especificará, según el caso

5.3. Proyección de Educación Contratada 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Ocho (8) Instituciones Educativas

La oferta educativa con las iglesias y confesiones religiosas, de las 8 instituciones educativas permiten garantizar la prestación del servicio educativo de 7 118 cupos para el año académico 2019; ésta estrategia donde se reconoce arrendamiento a excepción de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, facilita el acceso y la permanencia de los estudiantes en cada sitio donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas, por cuanto las instalaciones e infraestructura propiedad del Gobierno, no tienen la capacidad para atenderlos, ni tampoco se cuenta con la posibilidad de impartir la educación bien sea en la jornada de la mañana, jornada de la tarde o jornada única.

Todas las instituciones con las cuales se contrata y teniendo en cuenta las áreas utilizadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, el número de estudiantes es muy representativo, tal es el caso de la Institución Policarpa Salavarrieta, Nuestra Señora de Fátima y San Francisco de Asís. En la siguiente tabla en la columna componentes a contratar, se especifica los diferentes elementos que hacen parte del mismo, donde a la Institución San Francisco de Asís, se contrata únicamente arrendamiento, a la Institución Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de San Lorenzo, no se paga ningún canon de arrendamiento, porque la propiedad es del municipio.

Tabla 7E Proyección de Cupos 2019 Iglesias y Confesiones Religiosas Educación Preescolar agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DATE	NOMBRE*	GRUPOS													TOTAL	Componentes a Contratar		
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			16	
EL CUERPO	30220662514	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	75	38	87	88	87	127	0	00	00	00	00	00	00	00	00	721	Arrendamiento sobre terreno, mobiliario
EL TRUJIBO	112000662190	INSTITUCION EDUCATIVA NEHAJEDI LEONARDO DE JACOB	40	82	47	40	54	52		60	82	16	85	84	70		787	Arrendamiento sobre terreno, mobiliario	
EL TRUJIBO	112000662011	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS SALVARRETA	25	27	42	30	38	40		80	39	85	87	84	71		843	Arrendamiento sobre terreno, mobiliario	
FRANCISCO DE ASIS	112000662016	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	40	40	82	44	82	50	85	40	78	33	34	18	40		572	Arrendamiento sobre terreno, mobiliario	
SAN FRANCISCO	112000662047	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	80	88	100	87	88	88	180	170	140	64	120	121			1462	Arrendamiento sobre terreno, mobiliario	
SAN LORENZO	112000662026	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	94	34	34	34	37	40		60	88	70	80	80	87		429	Arrendamiento sobre terreno, mobiliario	
SANLUIS	112000662030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	124	100	101	75	118	122		129	120	85	87	85	87		1111	Arrendamiento sobre terreno, mobiliario	
TOTAL	112000662197	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO SOCOLAJES	34	31	78	76	81	77		120	70	144	84	87	74		701	Arrendamiento sobre terreno, mobiliario	
		TOTAL	401	443	820	484	629	648	85	547	801	744	849	875	874	0	8	7118	

PLANTILLA Proyección de Cupos 9 MAY 2018 04:48:40, agosto 30 de 2018

5.4. Proyección de Educación Contratada 2019, Operadores Privados (Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, 30 de agosto de 2018

La oferta educativa de 3.617 cupos, es una proyección, donde en la plataforma SIMAT, se registra únicamente los centros educativos que tienen código DANE, en dichos centros también se contempla la matrícula de los establecimientos educativos que carecen de código DANE, mecanismo que facilita a las zonas de mayor dispersión geográfica, alta ruralidad y difícil acceso, garantizar el derecho a la educación

Además, existe otra condicionante donde la proyección del grado 6º con 51 cupos y el grado 7º con 26 cupos, está sujeta a la disponibilidad de la capacidad instalada, porque la Administración otorga licencias de funcionamiento siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos; de esta manera se contrarresta la generación de falsas expectativas a la comunidad y se evita impartir una educación sin calidad.

Tabla 77 Proyección de Cupos 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Operadores Privados, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OPERADOR 2019	GRADOS									TOTAL	
				0	1	2	3	4	5	6	7			
BARRIBACAS	252079002302	CENTRO EDUCATIVO CULBI	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	20	14	22	10					68
BARRIBACAS	252079002193	C.E. GUMUAY NO 2	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	6	4	2	0					16
BARRIBACAS	252079002207	C.E. GUMUAY NO 4	DIOCESIS DE TUNAGO	2	2	7	8	4	3					26
BARRIBACAS	252079002715	CENTRO EDUCATIVO PIRALTA CAMPO ALLEGRE	DIOCESIS DE TUNAGO	3	3	6	7	5	6					34
BLESACC	252110000576	CENTRO EDUCATIVO INSULADA	DIOCESIS DE PASTO	3	3	2	1	1	0	3	3			18
BLESACC	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTACARA	DIOCESIS DE PASTO	5	5	1	9	5	4					37
BLESACC	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBLIG	DIOCESIS DE PASTO	2	2	2	2	2	1					7
BLESACC	252110000604	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	3	0	1	2	0				8
CUMBETARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL MUJI	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	4	2	0	2					10
CUMBETARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA ECECILA	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	2	2	4	2					12
CUMBETARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	DIOCESIS DE TUNAGO	2	2	5	2	2	1					14
CUMBETARA	252233000367	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN INH	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	1	1	2	3					8
CUMBETARA	252233000380	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TUNAN	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	1	2	0	3					8
CUMBETARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	2	2	1	1					8
CUMBETARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUZO	DIOCESIS DE TUNAGO	5	5	4	2	2	2					24
CUMBETARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	1	2	2	0					10
CUMBETARA	252233000505	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULIP	DIOCESIS DE TUNAGO	6	4	4	1	1	2					13
CUMBETARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARIAS	DIOCESIS DE TUNAGO	1	1	1	3	4	3					23
CUMBETARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	DIOCESIS DE TUNAGO	3	0	6	4	0	2	0				12
CUMBETARA	252233000671	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAZADO	DIOCESIS DE TUNAGO	3	0	0	1	2	2					8
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAPA	DIOCESIS DE TUNAGO	3	3	1	15	2	1					25
EL CHARCO	252250000418	CENTRO EDUCATIVO GUANABAL	DIOCESIS DE TUNAGO	2	2	10	17	5	11					48
EL CHARCO	252250000748	CENTRO EDUCATIVO ISLAH	DIOCESIS DE TUNAGO	4	4	31	54	30	21					128
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA SAMPA	DIOCESIS DE TUNAGO	3	3	2	1	0	3					18
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALICRISTO LOPEZ	DIOCESIS DE TUNAGO	8	8	16	24	1	2					72
EL CHARCO	252250001251	CENTRO EDUCATIVO FUEBLO NUEVO	DIOCESIS DE TUNAGO	0	0	19	5	1	3					28
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHALCHAO	DIOCESIS DE TUNAGO	12	12	20	27	10	6					110
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA	DIOCESIS DE TUNAGO	2	2	13	4	4	0					27
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	DIOCESIS DE TUNAGO	3	3	11	8	5	2					33
EL CHARCO	252250001382	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	DIOCESIS DE TUNAGO	5	5	22	14	4	7					67
EL CHARCO	252250001416	CENTRO EDUCATIVO LA MAGRANA	DIOCESIS DE TUNAGO	4	4	24	18	14	4					78
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MARIAFALC	DIOCESIS DE TUNAGO	7	7	7	13	6	6					66
EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	DIOCESIS DE PASTO	0	1	1	1	0	1	1	0			5
EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	DIOCESIS DE PASTO	3	3	6	7	1	4					13
EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA GUARUA	DIOCESIS DE PASTO	2	2	3	2	1	0					8
EL ROSARIO	252256000571	CENTRO EDUCATIVO LA GUOLA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	1	2	2	0	0				7
EL ROSARIO	252256000604	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	DIOCESIS DE PASTO	0	0	2	1	0	2	0				5
EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	5	1	0	0	0				11
EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUERTO INIENI	DIOCESIS DE PASTO	2	2	3	2	5	0					14
EL ROSARIO	252256000672	CENTRO EDUCATIVO EL VERDEAL	DIOCESIS DE PASTO	5	5	5	1	0						17
EL TABLÓN DE OMBEL	252259000418	CENTRO EDUCATIVO EL SIEMPRE	DIOCESIS DE PASTO	1	1	1	1	0	2					6
LA LLANADA	252285000001	CENTRO EDUCATIVO ERISAS DEL TELEMBI	DIOCESIS DE TUNAGO	2	2	3	4	2	0					14
LA LLANADA	252285000024	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	DIOCESIS DE PASTO	1	1	3	3	1	0	0				7
LA LLANADA	2522850000376	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	DIOCESIS DE PASTO	1	1	2	2	0	1					7
LA LLANADA	252285000422	CENTRO EDUCATIVO SUMBAMB	DIOCESIS DE TUNAGO	0	0	4	6	2	1	0				13
LA LLANADA	252285000438	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	DIOCESIS DE PASTO	1	1	7	3	0	0	0				7
LA LLANADA	252285000477	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARI	DIOCESIS DE PASTO	2	2	7	1	0	0					7
LA LLANADA	252285000475	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	2	2	0	0	0				7



Table with columns for school name, address, and a grid of numerical data. The table lists numerous educational institutions across the state of Meta, including schools like 'CENTRO EDUCATIVO EL CHONTADURO', 'CENTRO EDUCATIVO FLORIDA WEDRA', and 'CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA'.



MUNICIPIO	CANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OPERADOR	0	1	2	3	4	5	TOTAL
SANTA BÁRBARA	251695001271	CENTRO EDUCATIVO TURBO BOTADERO	UNIPA	1	1	1	2	1	0	6
SANTA BÁRBARA	251695001340	CENTRO EDUCATIVO ANGELOTTA SANABRIA	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	1	1	2	1	7
SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	2	0	0	2
SANTACRUZ	252699000429	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	1	1	0	5
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	4	8	4	0	18
TOTAL				341	400	694	823	816	436	3117

FUENTE: Proyección de Cupos SNAE-SE0-Marzo, agosto 30 de 2018

5.5. Proyección de Educación Contratada 2019, Organizaciones Indígenas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, 30 de agosto de 2018

En aras de proteger los derechos de las comunidades indígenas y debido a las condicionantes sociales y geográficas, como alternativa de oferta educativa se recurre a la Administración de la Prestación del Servicio Educativo, con la Organización Indígena Camawari y Unipa del Pueblo Awa.

La proyección de cupos asciende a mil cienos cincuenta y ocho (1.158), de los cuales ochocientos cuarenta y tres (843) corresponden a Camawari y trescientos quince (315) a Unipa.

El asentamiento de la población estudiantil se encuentra en el municipio de Barbacoas, subregión del Telembí; municipio de Ricaurte, subregión de Pié de Monte Costero y municipio de Samaniego, subregión de Abades.

Tabla 78 Proyección de Cupos 2019 Organizaciones Indígenas Administración de la Prestación del Servicio Educativo, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	CANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OPERADOR	GRADOS						TOTAL
				0	1	2	3	4	5	
BARBACOAS	25209000328	CENTRO EDUCATIVO PIEDRA VERDE	UNIPA	1	1	8	3	2	4	19
BARBACOAS	25209000383	CENTRO EDUCATIVO CHAPALA	CAMAWARI	6	6	17	18	6	3	56
BARBACOAS	25209000508	CENTRO EDUCATIVO ALTO TELEMBI	UNIPA	14	13	40	10	21	11	109
BARBACOAS	25209000598	CENTRO EDUCATIVO PANGULO SANDINERO	UNIPA	0	0	10	1	0	0	11
BARBACOAS	25209000640	CENTRO EDUCATIVO PALICHO	UNIPA	15	15	51	26	10	13	130
RICAUORTE	252612000157	CENTRO EDUCATIVO NULPE MEDIO	CAMAWARI	0	0	78	8	8	0	94
RICAUORTE	252612000310	CENTRO EDUCATIVO JAMARIS	CAMAWARI	4	4	12	2	4	1	27
RICAUORTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	CAMAWARI	6	6	18	13	10	2	55
RICAUORTE	252612000475	CENTRO EDUCATIVO GUALLALBAJO	CAMAWARI	1	1	13	2	8	0	25
RICAUORTE	252612000519	CENTRO EDUCATIVO SAN VICENTE NULPE ALTO	CAMAWARI	1	1	4	4	3	0	13
RICAUORTE	252612000573	CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	CAMAWARI	5	5	23	20	10	10	70
RICAUORTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	CAMAWARI	3	3	8	2	1	0	22
RICAUORTE	252612000696	CENTRO EDUCATIVO EL COROZAL	CAMAWARI	6	6	30	14	8	4	68
RICAUORTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CIRCULO	CAMAWARI	1	1	7	13	8	8	37
RICAUORTE	252612000709	CENTRO EDUCATIVO EL BALSAL	CAMAWARI	5	5	15	3	4	3	45
RICAUORTE	252612000736	CENTRO EDUCATIVO IMBARI	CAMAWARI	5	5	17	4	8	2	37
RICAUORTE	252612000856	CENTRO EDUCATIVO ALTO TEFI	CAMAWARI	8	8	14	1	3	5	49
RICAUORTE	252612000872	CENTRO EDUCATIVO CUASIBEL	CAMAWARI	1	1	3	13	3	0	21
RICAUORTE	252612000965	CENTRO EDUCATIVO PALMIGALTAI	CAMAWARI	4	4	33	10	1	1	53
RICAUORTE	252612000986	CENTRO EDUCATIVO NIPE ALTO	CAMAWARI	0	0	7	9	6	2	24
RICAUORTE	252612001000	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALLCALA	CAMAWARI	12	12	12	11	5	5	57
RICAUORTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHIRRI	CAMAWARI	0	1	5	10	2	1	23
RICAUORTE	252612001151	C.E. GRANDE PLANADA	CAMAWARI	0	4	4	8	3	4	23
RICAUORTE	252612001181	C.E. LA NOJARRA	CAMAWARI	0	1	4	5	2	1	14
RICAUORTE	252612001170	C.E. DOS QUEBRADAS	CAMAWARI	5	10	2	10	5	5	47
RICAUORTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	CAMAWARI	8	8	10	5	3	6	40
RICAUORTE	252612001200	C.E. ALTO SUPURI	CAMAWARI	0	1	1	4	0	3	9
SAMANIEGO	252678001070	CENTRO EDUCATIVO LA MONTAÑA	UNIPA	1	2	3	3	1	0	10
SAMANIEGO	252678001227	CENTRO EDUCATIVO EL ROSERO	UNIPA	1	1	3	5	4	0	14
TOTAL				116	129	412	233	183	103	1168

FUENTE: Proyección de Cupos SNAE-SE0-Marzo, agosto 30 de 2018

5.6. Proyección de Educación Contratada 2018, Organizaciones Indígenas, Administración de la Atención del Servicio Educativo, agosto 30 de 2018

El registro de matrícula correspondiente a la contratación de la administración de la atención del servicio educativo con las Organizaciones Indígenas Camawari y Unipa, en la proyección de cupos hace parte de la educación tradicional, por tal razón, para que exista claridad de la oferta educativa para el año 2019, se la detalla a continuación por municipio, establecimiento educativo, operador y grados:

Tabla 19 Proyección de Cupos 2019 Organizaciones indígenas, Educación Contratada Administración de la Atención del Servicio Educativo, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	ONMF	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OPERADOR	GRADOS											TOTAL		
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11	
BARRACOAS	252079001002	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO	UNIPA	14	14	16	16	14	14	22	22	16	9				160
BARRACOAS	252079001061	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SAJUNDE	UNIPA	0	0	5	4	1	2								16
BARRACOAS	252079001014	CENTRO EDUCATIVO AGUA CLARA	UNIPA	13	13	15	21	17	20	0	0						85
BARRACOAS	252079001082	CENTRO EDUCATIVO PANDE	UNIPA	5	5	7	8	7	6								58
BARRACOAS	252079001090	CENTRO EDUCATIVO CANDLELLAS	CAMAWARI	1	3	4	5	2	2								17
BARRACOAS	252079001032	CENTRO EDUCATIVO CORONA	UNIPA	7	7	10	9	6	3								42
BARRACOAS	252079001030	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	UNIPA	9	9	12	13	11	8								61
BARRACOAS	252079001034	CENTRO EDUCATIVO CAMAWARI	UNIPA	1	2	4	5	6	2								27
BARRACOAS	252079001011	CEN INTI EDUCATIVO TRINICRA	UNIPA	8	8	4	14	17	7								88
BARRACOAS	252079001060	CENTRO EDUCATIVO QUEMAMI CARANO	UNIPA	5	5	2	3	5	7	0	0	0					19
BARRACOAS	252079001027	CENTRO EDUCATIVO LA FAJANA	UNIPA	2	2	1	7	5	1								14
BARRACOAS	252079001025	CENTRO EDUCATIVO SAJUNDE	UNIPA	8	8	13	11	16	6			7	7	1			97
BARRACOAS	252079001023	CENTRO EDUCATIVO EL TORILLO	UNIPA	2	0	0	0	3	0								5
BARRACOAS	252079001022	CENTRO EDUCATIVO CUARABO YASLAMB	UNIPA	6	0	2	2	4	8								26
BARRACOAS	252079001019	CENTRO EDUCATIVO SAJUNDE	UNIPA	1	1	1	1	2	0	0							6
BARRACOAS	252079001020	CENTRO EDUCATIVO EL LOCANDE TRONQUEIRA	UNIPA	6	6	11	9	8	2								59
BARRACOAS	252079001073	CENTRO EDUCATIVO MIRITA PALBI	UNIPA	0	0	10	2	10	3								25
BARRACOAS	252079001066	CENTRO EDUCATIVO TANGARA	UNIPA	0	0	1	4	5	1								11
BARRACOAS	252079001074	CENTRO EDUCATIVO TIMBUZA	CAMAWARI	5	5	5	4	7	9								54
BARRACOAS	252079001060	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	CAMAWARI	3	3	1	3	2	3								15
BARRACOAS	252079001068	CENTRO EDUCATIVO ENADLI	CAMAWARI	8	8	25	15	8	5								69
BARRACOAS	252079001061	CENTRO EDUCATIVO HONCA RIO GILSA	UNIPA	1	3	1	1	4	2								14
BARRACOAS	252079001011	CENTRO EDUCATIVO NO GEMA PLANPIA TELMBI	UNIPA	3	3	2	5	10	5								25
BARRACOAS	252079002016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGIA AGRICOLA INDIGENA ANA	UNIPA	37	37	55	44	70	50	90	100	25	35	65	6		NR
BARRACOAS	252079002009	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SABALO	UNIPA	6	6	11	11	17	9								55
BARRACOAS	252079002006	CENTRO EDUCATIVO GUILERA, SABALO	UNIPA	4	4	14	2	5	7								34
BARRACOAS	252079002100	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCO	UNIPA	3	3	5	2	2	7	0	0						27
BARRACOAS	252079002108	CENTRO EDUCATIVO EL PLANON	UNIPA	4	4	7	4	5	4								30
BARRACOAS	252079002107	CENTRO EDUCATIVO PIACHILI	UNIPA	11	11	24	14	14	4								78
BARRACOAS	252079002104	CENTRO EDUCATIVO CHIRIBAZAL	UNIPA	7	7	1	8	0	1								19
BARRACOAS	252079002015	CENTRO EDUCATIVO ENCAJONADO	UNIPA	0	0	2	1	2									5
BARRACOAS	252079002019	CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES	UNIPA	1	1	2	3	1	9								20
BARRACOAS	252079002017	CENTRO EDUCATIVO LOS BONDUGA	UNIPA	1	1	4	2	3	0								11
BARRACOAS	252079002023	CENTRO EDUCATIVO LOS TERNEROS	UNIPA	20	20	28	29	19	19	15	22	13	4				184
RICAURTE	252612000042	CENTRO EDUCATIVO HILAS HERMOZA	CAMAWARI	0	0	5	8	7	1								21
RICAURTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALMIS	CAMAWARI	10	10	20	7	14	10								71
RICAURTE	252612000170	CENTRO EDUCATIVO CLAUQUI BAMBID	CAMAWARI	3	3	7	3	1	1								15
RICAURTE	252612000131	CENTRO EDUCATIVO MIPALAI	CAMAWARI	3	3	13	5	5	6								35
RICAURTE	252612000149	CENTRO EDUCATIVO DE VEGAS	CAMAWARI	8	8	17	13	7	5								56
RICAURTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO VEPU	CAMAWARI	4	4	22	2	7	11								47
RICAURTE	252612000257	CENTRO EDUCATIVO PUÑO VIEJO	CAMAWARI	4	4	12	3	0	0								20
RICAURTE	252612000400	CENTRO EDUCATIVO EL MOJAL	CAMAWARI	1	1	1	1	0	2								14
RICAURTE	252612000467	CENTRO EDUCATIVO ELKAL	CAMAWARI	0	11	15	2	1	1								28
RICAURTE	252612000491	CENTRO EDUCATIVO PALOJO	CAMAWARI	1	3	5	1	1	1								10
RICAURTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMER	CAMAWARI	0	4	4	4	5	2								19
RICAURTE	252612000543	CENTRO EDUCATIVO CASCULLA	CAMAWARI	6	6	5	5	0	1								25
RICAURTE	252612000564	CENTRO EDUCATIVO ANORLUGA	CAMAWARI	1	2	2	3	0	0								8
RICAURTE	252612000672	CENTRO EDUCATIVO CUCANZANA	CAMAWARI	1	5	13	8	0	1								24
RICAURTE	252612000673	CENTRO EDUCATIVO PUENTE PEÑERA	CAMAWARI	2	1	4	7	1	2								13
RICAURTE	252612000681	CENTRO EDUCATIVO CUEBEN MONTANA	CAMAWARI	8	8	1	13	10	5								42
RICAURTE	252612000692	CENTRO EDUCATIVO BARRIJAL	CAMAWARI	5	5	6	4	5	8								31
RICAURTE	252612000811	CENTRO EDUCATIVO SUCALIA SANTA ROSA	CAMAWARI	0	1	3	1	3	0								18
RICAURTE	252612000837	CENTRO EDUCATIVO MONJON	CAMAWARI	4	4	2	2	5	0								17
RICAURTE	252612000846	CENTRO EDUCATIVO CASA GRANDE	CAMAWARI	1	1	1	3	0	2								8
RICAURTE	252612000863	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN HUPE MEDIO	CAMAWARI	2	1	12	1	0	1								17
RICAURTE	252612000861	CENTRO EDUCATIVO DE QUENBI	CAMAWARI	6	4	1	1	0	2								17
RICAURTE	252612000868	CENTRO EDUCATIVO COJESI CARITHA	CAMAWARI	6	5	2	2	2	2								27
RICAURTE	252612000869	CENTRO EDUCATIVO COJESI CARITHA	CAMAWARI	5	5	5	3	1	2								28
RICAURTE	252612000847	CENTRO EDUCATIVO EL YARE	CAMAWARI	5	5	5	3	1	2								26
RICAURTE	252612000851	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE VEGAS	CAMAWARI	5	3	4	1	1	2								21
RICAURTE	252612000858	CENTRO EDUCATIVO PARRAL BLANCO	CAMAWARI	1	2	2	1	1	1								11
RICAURTE	252612000823	CENTRO EDUCATIVO ESCOLA CHICUITO	CAMAWARI	0	1	0	1	1	3								6



RISALPTE	252612000874	CENTRO EDUCATIVO IMBI MEDIO	CAMAGUARI	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
RISALPTE	252612000887	CENTRO EDUCATIVO LA BUCANA	CAMAGUARI	2	2	3	3	2	0					12	
RISALPTE	252612000851	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	CAMAGUARI	8	8	8	4	5						23	
RISALPTE	252612000804	CENTRO EDUCATIVO TELPI	CAMAGUARI	4	4	5	2	2						19	
RISALPTE	252612000807	CENTRO EDUCATIVO ANGUSTURA	CAMAGUARI	0	3	5	0	3						13	
RISALPTE	252612000821	CENTRO EDUCATIVO CUCHILLA DEL PALMAR	CAMAGUARI	5	5	4	7	0	0					21	
RISALPTE	252612001025	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS NULPE ACTO	CAMAGUARI	8	8	3	2	0	0					18	
RISALPTE	252612001013	CENTRO EDUCATIVO EL PIACER	CAMAGUARI	6	6	4	4	3	2					25	
RISALPTE	252612001004	CENTRO EDUCATIVO RIQUANTE	CAMAGUARI	0	3	4	2	4						13	
RISALPTE	252612001111	TE BILINGÜE AGRUPADO SINDACAL	CAMAGUARI	18	14	15	20	23	23	70	54	60	93	21	356
RISALPTE	252612001129	C.E. SANTA CLARA	CAMAGUARI	7	7	5	14	11	4					60	
RISALPTE	252612001132	C.E. RIO BLANCO	CAMAGUARI	3	3	3	5	0	12					26	
RISALPTE	252612000900	CENTRO EDUCATIVO SANISAL	CAMAGUARI	3	3	15	11	1	0					30	
		TOTAL		318	379	345	446	443	348	208	284	224	322	85	1631

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SEB-MAEP-C, agosto 30 de 2012

5.7. Infraestructura

El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 Segunda actualización Editada 2015-11-27, denominada **PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES**, establece que los ambientes de aprendizaje deben cumplir con un número máximo de estudiantes por docente y de un área específica por estudiante:

Uno de los objetivos se enfoca hacia el desarrollo de la norma donde acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento, mantenimiento y mínimo deterioro del ambiente, en concordancia con las disposiciones de la normatividad vigente y las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental.

Tabla 87 Áreas para Ambientes de Aprendizaje

ÁREAS PARA AMBIENTES (A)		
AMBIENTE	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES/MAESTRO	ÁREA (M ² /ESTUDIANTE)
Preescolar	20	2,00
Básica y Media (6-16 años)	40	1,66
Especial (opcional)	12	1,85
ÁREAS PARA AMBIENTES (B)		
AMBIENTE	CAPACIDAD	ÁREA (M ² /ESTUDIANTE)
Centro de recursos (incluye biblioteca, ayudas educativas y ambiente de aprendizaje de lengua extranjera)	Mínimo 10 % del número de estudiantes matriculados en la mayor jornada, y no menos de un espacio con capacidad para 40 estudiantes para el apoyo al aprendizaje de lengua extranjera y 40 estudiantes en biblioteca	2,4
ÁREAS PARA AMBIENTES (C)		
Laboratorio de ciencias naturales/Biología		2,2
Laboratorio de Física		2,2
Laboratorio de Química		2,2
Laboratorio integrado		2,3
Aula de tecnología, innovación y multimedia		2,3 - 2,5
Sala de computadoras		2,2
Taller de dibujo técnico y/o artístico		3,0
Taller de cerámica, escultura y modelado		3,5
ÁREAS PARA AMBIENTES (D)		
Lugares en los cuales es posible practicar deportes en forma	Para efectos de cálculo, se recomienda tomar como unidad de medida	

<p>individual o colectiva. Se caracterizan por tener altos requerimientos de área, ventilación, iluminación y almacenamiento de materiales e implementos depositados.</p>	<p>la cancha multiuso, es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente 30 m x 18 m que puede ser utilizada para la práctica reglamentaria del baloncesto y el microfútbol, entre otros. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de 40 estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente</p>
<p>ÁREAS PARA AMBIENTES (E)</p>	
<p>Lugares cubiertos o descubiertos que permiten desarrollar actividades informales de extensión y pueden constituirse en medio de evacuación de los demás ambientes. En ellos se admite el trabajo individual y en pequeños grupos (2 a 8 personas) y se asegura el desplazamiento de toda la comunidad escolar. Se hace énfasis en el tratamiento de las vías de evacuación y escape y ofrecen áreas de almacenamiento y exhibición de elementos y generares.</p>	
<p>ÁREAS PARA AMBIENTES F</p>	
<p>Lugares que permiten el trabajo individual, en pequeños grupos (2 a 8 personas) o más de 8 personas, cara a cara, o en disposición frontal, con ayuda de equipos móviles conectables. Se particularizan por ofrecer unas condiciones especiales de comodidad auditiva y visual y un manejo cuidadoso de las vías de evacuación y escape. Cuentan con áreas para el almacenamiento y la exhibición temporal de elementos.</p>	

Fuente: Norma Técnica Colombiana NTC 4596, Segunda edición (Edición Especial 2013-11-17)

En ambientes A para educación básica y media, cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por menos de 30 estudiantes, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3 m² para prever espacio suficiente para el puesto del maestro.

Para los niños o jóvenes con discapacidades severas, se debe adecuar ambientes de apoyo especializados, de acuerdo con sus necesidades educativas. Tales ambientes pueden entenderse como una unidad independiente donde se ofrecen los servicios que requieren los niños o jóvenes con limitaciones o capacidades excepcionales, integrados a los niveles educativos del establecimiento. El área debe permitir la utilización de mesas para servicio individual y/o en pequeños grupos, depósito u área para ubicar equipos especializados como computadores e impresoras braille, entrenadores auditivos y otros.

Para corroborar la situación real de la infraestructura requerida en los ambientes de aprendizaje por estudiante, para la vigencia 2019, se toma los datos globales de la proyección de cupos, etapa que finalizó el día 30 de agosto de 2018, donde para promediar el área se toma la sumatoria de la columna ÁREA PROMEDIO AULA y el total de la columna CUPOS OFERTADOS.

Acorde a la proyección de cupos de 2019 el total del área reportada en educación tradicional o regular es de 237.178 m² y el total de cupos ofertados es de 148.039, éstas cifras son la base para aplicar la relación de área por estudiante con el 1,62 m² por estudiante en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, resultado muy inferior al establecido por el Ministerio de Educación Nacional para los ambientes de aprendizaje.

Lo anterior, demuestra en términos generales que las condiciones no han cambiado estructuralmente, por la carencia de recursos y por la baja capacidad de inversión, más aún cuando los ambientes de aprendizaje, se convierten en un elemento para mejorar

la calidad de la educación en los establecimientos educativos, que se encuentran ubicados en la zona rural, por tal razón, este tipo de capacidad instalada no garantiza la prestación del servicio educativo, ni tampoco las acciones que se emprendan tendrán alto impacto para incrementar la cobertura y la calidad educativa.

Frente a esta realidad, las limitantes para la prestación del servicio son muy dicentes, donde los problemas se acentúan por falta de recursos y la baja capacidad de inversión de los entes territoriales municipales, puesto que los planes de desarrollo y los esquemas de ordenamiento territorial no determinan una política de redistribución equitativa de los recursos para mejorar los ambientes escolares. Es verdad, que los municipios reciben transferencias de calidad educativa, para que éstos sean destinados acorde a la necesidad priorizada en: transporte escolar, fortalecimiento de restaurantes escolares, adecuaciones y mejoramiento de infraestructura, dotaciones y equipamiento, pero los recursos son insuficientes y escasos; por analogía también la misma situación la afronta el Departamento de Nariño con los ingresos propios y con los del Sistema General de Regalías, porque en la actualidad se está cofinanciado el Programa de Alimentación Escolar PAE.

Tabla 81 Establecimientos y Centros Educativos Ubicación por Zona 2013-2018

ZONA	2013 (OCTUBRE 83)				2014 (OCTUBRE)				2015 (1° SEPTIEMBRE)				2016 (1° JUNIO)				2017 (2 JUNIO)				2018 (1° JUNIO)			
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%
URBANA	01	11	12	4.1%	01	11	12	4.1%	01	11	12	4.1%	01	11	12	4.1%	01	11	12	4.1%	01	11	12	4.1%
RURAL	01	117	118	95.9%	01	120	121	95.9%	01	126	127	95.9%	01	120	121	95.9%	01	118	119	95.9%	01	117	118	95.9%
TOTAL	02	128	130	100%	02	131	133	100%	02	137	139	100%	02	121	133	100%	02	119	131	100%	02	129	130	100%
COBERTURA	20.1%	20.1%	20.1%		20.2%	20.2%	20.2%		20.3%	20.3%	20.3%		20.4%	20.4%	20.4%		20.5%	20.5%	20.5%		20.6%	20.6%	20.6%	

FUENTE: SENAL 2013-2014-SED-NARIÑO

En el año 2013 el 95,41% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en el sector rural, de los cuales 137 son instituciones educativas y 1.837 centros educativos; en lo concerniente al año 2014 no se ha presentado cambios representativos, puesto que las instalaciones educativas se encuentran ubicadas en el sector rural, resultado que se ratifica con el dato de la ubicación de los centros educativos para un total de 1.835. Para el año 2015 el cambio se produce en los centros educativos (sector rural), al reconocerse 3 más con relación al año anterior, lo cual favorece la oferta educativa.

En el año 2018 los establecimientos educativos ascienden a 2.074 (sin sedes), donde el 95,42% corresponde al sector rural y el 4,58% al sector urbano; en lo concerniente a las 237 instituciones educativas, 154 están ubicadas en la zona rural y 83 en la zona urbana.

Tabla 82 Centros Educativos Reconocidos como Instituciones Educativas Secretaría de Educación Departamental Periodo 2012-2018

ORDEN	SUBREGION	MUNICIPIO	CODIGO_BANE	NOMBRE	ZONA	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO COMO INSTITUCION EDUCATIVA
1	TELÉVEI	BARBACAS	252210000020	CENTRO EDUCATIVO LA HUMILIDAD	RURAL	4976 diciembre 2 2014
2	CORDILLERA	CORDILLERA	252230000085	CENTRO EDUCATIVO SIDÓN	RURAL	1205 mayo 2 2017
3	KUIMAYO	F. TABLÓN DE CÓMEZ	252250000121	CENTRO EDUCATIVO POMPOYA	RURAL	5495 septiembre 21 2012
4	RÓMAYO	L. TABLÓN DE CÓMEZ	252250000144	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	RURAL	1095 abril 24 2012
5	ESPRONHON DE OBANDO	FUNES	252260000028	CENTRO EDUCATIVO GUAPUSCAL ALTO	RURAL	1133 abril 24 2017
6	SAGUAMANGA	LA TOLRA	252260000070	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL SAN PABLO MAR	RURAL	1125 abril 30 2015
7	UJANAMBU	LA UNIÓN	252260000070	CENTRO EDUCATIVO PUERTO UNIÓN	RURAL	4656 diciembre 3 2012
8	IMP. DE MONTE COSTERO	MALLARIN	252260000178	CENTRO EDUCATIVO FUSPICO	RURAL	1489 mayo 15 2015
9	CORDILLERA	POLICARPA	252260000080	CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ	RURAL	4173 noviembre 13 2013
10	CORDILLERA	POLICARPA	252260000080	CENTRO EDUCATIVO RESTREPO	RURAL	1134 abril 24 2017
11	TEJEMBE	HERIBERTO PEYAC	252261000174	CENTRO EDUCATIVO PUMB LAS LAJAS	RURAL	4929 diciembre 2 2014
12	UJANAMBU	SAN PEDRO DE CAHIGUA	252261000088	CENTRO EDUCATIVO LA ESTANCIA	RURAL	1121 mayo 16 2015
13	CORDILLERA	TAMAYACO	252265000190	CENTRO EDUCATIVO CURIACO	RURAL	1958 abril 24 2015

FUENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL 2012-2018-SIED-NARIÑO

En la vigencia 2018, la variación se presenta en las instituciones educativas al reconocerse en el 2017 a 3 centros educativos como instituciones educativas, ubicadas en el municipio de Cumbitara (Centro Educativo Sidón). Funes (Centro Educativo Guapuscal Alto) y Policarpa (Centro Educativo Restrepo)

Las tres (3) últimas instituciones educativas reconocidas en el año 2017, mediante acto administrativo en el mes de abril y mayo, se justifican por corresponder a un proceso que se inició en la Administración anterior, por cuanto los estudiantes matriculados estaban próximos a graduarse.

Se aclara que la sola ubicación en la zona urbana de los establecimientos educativos no es una directriz que garantice la existencia de una infraestructura óptima o aceptable de ambientes escolares que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, porque desde el criterio teórico legal o normativo las zonas urbana son clasificadas como territorios con todos los servicios públicos y con adecuadas instalaciones de infraestructura, principalmente los 61 municipios no certificados (sector educativo) del departamento de Nariño, que se encuentran en subregiones con características diferenciales, lo cual impide un verdadero crecimiento y desarrollo urbanístico.

En lo relacionado con la propiedad de las instalaciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, para poder suplir la figura de contratación, se tiene que adelantar una propuesta de compra de la infraestructura de las Instituciones Educativas: Nuestra Señora del Carmen, Agroecológica La Playa, propiedad de la Diócesis de Pasto; Jesús Nazareno, propiedad de la Diócesis de Pasto, Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, propiedad de las Bethlemitas; Policarpa Salavarieta y Nuestra Señora de Fátima, propiedad de las Hermanas Franciscanas; Institución Educativa San Francisco de Asís, propiedad de los Hermanos Capuchinos

El proceso de adquisición de la infraestructura educativa es complejo y se lo visualiza como una alternativa a largo plazo, aunque las diferentes comunidades religiosas tienen una posición de venta inmediata, puesto que el argumento se basa en que el arrendamiento no compensa con las áreas utilizadas por la población estudiantil en cada año académico, y además el deterioro es constante y permanente, donde un alto porcentaje del canon de arrendamiento lo destinan a mantenimiento.

5.7.1. Inversión en Infraestructura Educativa

Las inversiones en infraestructura, son necesarias e indispensables en toda época para mejorar los ambientes de aprendizaje, principalmente en las subregiones con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas; la mayor fuente de financiación y los recursos que podrían cubrir los costos de las obras de manera significativa, son del Sistema General de Regalías y recursos propios del departamento, pero por las condiciones económicas, la Secretaría de Educación Departamental, realiza inversiones en forma directa, únicamente con los rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones.

La información suministrada por Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, corresponde a proyectos focalizados durante el período comprendido entre el año 2017 y 2018, tratando de mitigar las necesidades de los establecimientos educativos, tal como dotación de material didáctico, dotación de mobiliario, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

El total de establecimientos beneficiados con recursos de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones es de 170, distribuidos en 53 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 83 Municipios Beneficiados con Proyectos de inversión, Fuente Rendimientos Financieros del Sistema General de Participaciones, Período 2016-2018

ORDEN	MUNICIPIO	NO. PROYECTOS	VALOR INVERTIDO	PORCENTAJE	ORDEN	MUNICIPIO	NO. PROYECTOS	VALOR INVERTIDO	PORCENTAJE
1	ALBÁN	8	53.076.054	2,98%	26	LEIMA	4	24.000.000	1,36%
2	ALCANA	1	1.000.000	0,05%	28	LINAPES	2	8.522.058	0,47%
3	ANELAYA	3	7.000.000	0,39%	30	LOS ANDES	1	5.000.000	0,28%
4	ARBULEDA	4	16.208.314	0,90%	31	MAGUI	1	12.485.000	0,69%
5	BARBACAS	6	45.282.008	2,52%	32	MARINO	1	6.000.000	0,33%
6	BELEN	1	5.000.000	0,28%	33	NYABAHINCHA	1	4.000.000	0,22%
7	BUESACO	0	29.282.500	1,63%	34	DEPTNA	1	7.000.000	0,39%
8	CHACHAGUÍ	3	16.995.476	0,94%	35	POLICARPA	1	11.150.000	0,61%
9	CILÓN	1	10.700.000	0,59%	36	POZOÍ	3	16.200.000	0,90%
10	CONCELA	1	10.000.000	0,55%	37	PLERILES	1	5.000.000	0,28%
11	ECORÓBA	5	20.379.000	1,14%	38	PIPIAITE	2	17.000.500	0,94%
12	GUASP, D	3	10.500.000	0,58%	39	RICAURTE	4	32.574.834	1,81%
13	GUMBAL	9	69.525.856	3,84%	40	TODOLITO PATÁN	1	10.000.000	0,55%
14	GUMBATAMA	1	10.000.000	0,55%	41	BRANQUEO	6	41.896.570	2,31%
15	PI. CHARCO	3	37.100.000	2,05%	42	SAN BERNARDO	4	27.890.000	1,54%
16	EL FERAZ	1	5.000.000	0,28%	43	SAN FERNANDO	3	100.813.181	5,59%
17	PI. LAJUNTA DE ROMERO	3	21.500.000	1,19%	44	SAN PABLO	2	13.994.734	0,76%
18	EL TAMBO	5	37.308.000	2,06%	45	SAN PEDRO DE CAJALÍ	2	20.000.000	1,11%
19	FLÑES	2	9.000.000	0,50%	46	SANTONA	1	17.300.801	0,95%
20	GUATARI, LA	1	4.727.286	0,26%	47	SANTA BARBARA DE ISOTI, ANEPI	1	10.700.000	0,59%
21	GUALMATAN	1	6.000.000	0,33%	48	SANTACRUZ	4	25.762.367	1,42%
22	BES	5	19.460.248	1,08%	49	SAPUYES	2	13.590.000	0,75%
23	MAJES	2	13.000.000	0,72%	50	TAMINAKITI	6	21.502.021	1,19%
24	LA FLORIDA	1	5.000.000	0,28%	51	TANGUA	3	22.000.000	1,22%
25	LA CRUZ	4	20.030.000	1,11%	52	TOLUÉRRIS	13	74.580.000	4,14%
26	LA TOLA	2	13.000.000	0,72%	53	VALPARAÍSO	3	14.700.000	0,81%
27	LA UNIÓN	5	27.000.000	1,49%		TOTALES		1.083.128.151	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Planeación julio 1º de 2018

Tabla 84 Proyectos de Inversión en establecimientos Educativos del Departamento de Meta, Año Periodo 2016 - 2019

ORDEN	MUNICIPIO	CMFV	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OBJETO DE PROYECTO	VALOR	AÑO DE INVERSIÓN
1	GUARUAN	25230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENIGNO SANTI LÓPEZ	DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	5.000.000	2016
2	LA CRUZ	15230000198	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS C.E. EL PROGRESO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	6.000.000	2016
3	SAN JOSÉ	15260000030	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS - C.F. LOS PEQUEÑOS	DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	6.000.000	2016
4	UNARI	21230000192	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS - C.F. LOS PEQUEÑOS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1.000.000	2016
5	TAMBO	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SACRADO CORAZÓN DE JESUS	DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	6.000.000	2016
6	CORCHILA	45219000047	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REBELUS ARIAS DE LA TINA	INVESTIMIENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO	1.000.000	2016
7	TANQUIA	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REBELUS PASTORANA BARRERO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1.000.000	2016
8	ANTILLA	25230000057	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA C.F. SAVALER	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1.000.000	2016
9	SAN LOPEZ	45287400000	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA ROSA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	14.000.000	2016
10	BUENA VISTA	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
11	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
12	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
13	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
14	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
15	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
16	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
17	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
18	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
19	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
20	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
21	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
22	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
23	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
24	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
25	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
26	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
27	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
28	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
29	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
30	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
31	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
32	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
33	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
34	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
35	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
36	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
37	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
38	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
39	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
40	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
41	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
42	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
43	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
44	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
45	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
46	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
47	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
48	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
49	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
50	ALBARR	15230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACIÓN SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016



Nº	CIudad	Código	Nombre de la Institución	Descripción del Proyecto	Valor	Año
51	EL TAMBÓ	752758020000	IE LA INGENIERA DE APOENTE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EMERGENCIAS	4.000.000	2017
52	EL TAMBÓ	152758020017	IE CESAR NAZARENO C.E. LA DALLERA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EMERGENCIAS	7.989.900	2017
53	TAQUÍBA	252758020050	IE MAESTRA SENCILLA DEL GARDIEN	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EMERGENCIAS	3.000.000	2017
54	ARIBONDEA	202651000178	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSAFLORIDA	ADQUISICIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSAFLORIDA EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS	7.000.500	2017
55	IBÍES	20265000140	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN DEL PNO	CONSTRUCCIÓN DE UN AURO DE CONEXIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO SAN JAVIER EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS	8.999.300	2017
56	OLAYA HERRERA	20240000140	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRPECUARIOS SAN CARLOS	CONSTRUCCIÓN DE UN AURO DE CONEXIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRPECUARIOS DEL PNO	8.050.300	2017
57	TAMBOACÓ	252758020050	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURIMBO DE MUNICIPIO DE TAMBOACÓ	RECONSTRUCCIÓN DE UN AURO DE CONEXIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRPECUARIOS DEL PNO	4.000.000	2017
58	SANTA BARBARA DE SOLANO	15260000012	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA DE SOLANO	10.000.000	2017
59	POLICARPA	25260000002	IE AGROPECUARIA FI FIORI	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA FI FIORI	1.150.000	2017
60	LA CHUPE	152678000028	IE DE BOCHILEFRADO	ADQUISICIÓN DE UNA AULA DE CLASES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CHUPE	5.500.000	2017
61	EL TABLÓN DE CORO	252758020010	IE AGROPECUARIA INGENIERA ESCOBAR	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INGENIERA ESCOBAR	10.000.000	2017
62	POTOSÍ	25260000130	IE AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTEIRO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ANTONIO MONTEIRO	4.900.500	2017
63	QUEBACÓ	252715000090	IE AGROPECUARIA VERACRUZ	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VERACRUZ	10.200.000	2017
64	SANBOLICHA	25260000038	IE EJENOVISTA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EJENOVISTA	10.200.000	2017
65	COBACÁ	25260000018	IE DE OLBARRINELLO PURAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLBARRINELLO PURAL	10.000.000	2017
66	ARRIQUICA	25260000021	IE EDUCATIVA LA VIGILIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VIGILIA	5.000.000	2017
67	PIPIA	15260000018	IE S. PALMER	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA S. PALMER	10.000.000	2017
68	MAICÚ	15260000038	IE ELISEO PAVAN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAVAN	12.485.000	2017
69	SAN BERNARDO	25260000037	IE JOSE ANTONIO GALAN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	10.000.000	2017
70	MILPINES	15260000000	IE JUAN SAN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN SAN	5.000.000	2017
71	CONDICHA	25260000041	IE LOS ARAYANES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ARAYANES	1.919.000	2017
72	EL TABLÓN DE CORO	152758020012	IE MULTITRA SENCILLA DE LAS HERCULES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTITRA SENCILLA DE LAS HERCULES	4.500.000	2017
73	SANAHUESO	15260000007	IE DOLORES SALVARRIEGA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOLORES SALVARRIEGA	10.000.000	2017
74	POTURÍ	25260000005	IE SAN ANTONIO DE PAULA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PAULA	10.000.000	2017
75	BLESADO	25260000015	IE SANTA ROSA DE LIMA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	9.837.500	2017
76	PLIVALES	15260000038	IE TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	10.000.000	2017
77	SANLLORENZO	25260000006	IE TECNICA AGRICOLA SAN CARLOS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA SAN CARLOS	20.000.000	2017
78	RICAURTE	45260000005	INSTITUCIÓN AGROPECUARIA COMUNAL MOCENA MORA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOCENA MORA	3.000.000	2017
79	SAN PABLO	15260000001	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPLENTE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPLENTE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	8.049.000	2017
80	COLOM	25260000037	IE AGROPECUARIA SAN CARLOS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS	10.000.000	2017
81	CUMBATA	25260000005	IE AGROPECUARIO SANTA ROSA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA	10.000.000	2017
82	QUICHUÁ	25260000010	IE GUANAJUBA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUANAJUBA	4.000.000	2017
83	CÓRDOBA	25260000041	IE LOS ARAYANES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ARAYANES	2.605.000	2017
84	COPIA	45260000018	IE SAN ISIDRO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, IMPLEMENTOS DIDACTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO	7.000.000	2017

ID	DENOMINACIÓN DE INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
85	SAN PEDRO DE CARTAGO	4E SAN PEDRO DE CARTAGO	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
86	EL CHARCO	IF TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
87	BAOBABOS	IF TECNOLÓGICA AGROAMBIENTAL INGENIERÍA AVANZADA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
88	SAN PEDRO DE CARTAGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTANCIAS	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
89	TAMPÓN	IF EL TAMPÓN	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	4.500.000	2017	2017
90	SAMANEGO	IE BINCIN BOLIVAR	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
91	FANAJA	IE ALBERTO GILBERTO OLIVERERO	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
92	YACIMIENTOS	IE EDUARDO GILBERTO	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	7.000.000	2017	2017
93	SAN PEDRO DE CARTAGO	IE JOSÉ ANTONIO PALABO	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	5.000.000	2017	2017
94	A.BAN	IE SAN ANTONIO DEL T	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
95	ELVA	IE SAN GERARDO	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
96	CÓRDOBA	IE LOS ABRAYANES	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	5.400.000	2017	2017
97	ROBERTO PAYÁN	IE ADOLFO BOGOTÁ DE LLUMBA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
98	SAN LOMENZO	IF SACRALDO CORAZÓN DE JESUS	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
99	SAN JORNETO	IE TÉCNICA ALBA ROCIMAR SALINAS	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	9.000.000	2017	2017
100	SAN JUAN	IE TÉCNICA EL ESPIRO	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
101	BARBACENA	IF EL DIVISO	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	9.000.000	2017	2017
102	SAN JUAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSARIO DE ITALIA COLOMBIA SEDE 1	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
103	SAN JUAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSARIO DE ITALIA COLOMBIA SEDE 2	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
104	SAN JUAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
105	LA TOLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALENTINA VACA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
106	LITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALENTINA VACA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
107	LA FLOREDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
108	MUEBACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
109	LIMPIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
110	CUMBAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
111	TOLIVERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
112	SAN JUAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
113	CUMBAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
114	SANTOPIETRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
115	EL CHARCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
116	SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
117	SAMANEGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017
118	SANTOPIETRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CARTAGO	10.000.000	2017	2017



Código	Municipio	Identificación	Nombre del Proyecto	Valor	Fecha	Descripción
118	ALBÁN	152199000330	IE. POL. TÉCNICO JUAN EDUARDO	7.900.000	2017	INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD DE LA UNIDAD SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
120	E. TAMBO	202700000204	IE. SAN PEDRO	9.369.000	2017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
121	LA UPRITA	162799000330	IE. ALMIRANTE	1.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE COMPURO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DE TAMBO
122	LES	202700000186	IE. DE. NORTE MUNICIPAL DE LES	1.196.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MURDO PERIMETRAL EN TORALITO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALO VERDE LES
123	LAGOPEZ	192700000478	IE. TÉCNICA SAN FRANCISCO DE AGUÍ	6.200.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE AGUÍ LA CRUZ
124	LA TOLA	202700000862	IE. SCOFOMAS YACUP	1.300.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SCOFOMAS YACUP LA TOLA
125	LA UNIÓN	202700000176	IE. SAN JUANER	2.300.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ELECTRÓNICO DE AYUDAS TECNOLÓGICAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUANER LA UNIÓN
126	PURUPUR	192700000161	IE. NORMAL SUPLENTE POKSI	1.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR POKSI
127	RICAURTE	202700000276	IE. OSPINA PEREZ	10.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSPINA PEREZ RICAURTE
128	SAN ANTONIO	162700000229	IE. SAN BOLIVAR	3.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BOLIVAR SAN ANTONIO
129	SAN LORENZO	202700000174	IE. SAN FRANCISCO RAJUI	1.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO RAJUI
130	SANMATE	202700000291	IE. AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	1.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANMATE SANMATE
131	TAMAYUNDO	202700000156	IE. EL MANZANO	4.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO TAMAYUNDO
132	ALBAN	192700000236	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PICTO GONZALEZ JUAN BERNARDOS	9.770.117	2017	INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PICTO GONZALEZ JUAN BERNARDOS
133	ALIBON	192700000231	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN FRANCISCO ORTIZ	19.000.357	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN FRANCISCO ORTIZ
134	BELEZA	192700000263	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISTAS SEMINARIO BELEZA	1.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISTAS SEMINARIO BELEZA
135	BAURIBACIAS	202700000430	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALFONSO	3.328.238	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALFONSO
136	BOYBACIAS	202700000430	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALFONSO	5.111.770	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE ALFONSO
137	CUMBAL	202700000238	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERO ROSALES	11.247.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERO ROSALES
138	CUMBAL	192700000238	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERO ROSALES	16.370.902	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERO ROSALES
139	CUMBAL	202700000238	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERO ROSALES	3.100.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERO ROSALES
140	CUMBAL	202700000238	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERO ROSALES	7.582.231	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERO ROSALES
141	EL GUAYCO	202700000172	IE. SAN JOSE OSA	15.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OSA
142	GUATAPILLA	192700000268	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ALBERTINO	5.721.200	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ALBERTINO
143	GUAY	202700000259	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE AGUÍ	2.471.200	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE AGUÍ
144	RES	202700000259	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE AGUÍ	1.500.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE AGUÍ
145	RES	202700000259	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE AGUÍ	9.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE AGUÍ
146	RICAURTE	202700000276	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA	3.074.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
147	SAN ANTONIO	162700000430	IE. TÉCNICO AGROPECUARIO SAN GERARDO	2.240.570	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO SAN GERARDO
148	SAN ANTONIO	202700000296	IE. TÉCNICO AGROPECUARIO SAN GERARDO	4.120.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO SAN GERARDO
149	SAN LORENZO	202700000234	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE AGUÍ	4.037.137	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE AGUÍ
150	SAN LORENZO	202700000234	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE AGUÍ	8.172.882	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE AGUÍ
151	SAN LORENZO	202700000234	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE AGUÍ	3.254.717	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE AGUÍ
152	TAMAYUNDO	202700000271	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAJE	2.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAJE
153	TAMAYUNDO	202700000271	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAJE	3.847.204	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAJE
154	TAMAYUNDO	202700000271	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAJE	1.992.002	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAJE
155	TOLIVERRES	192700000194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO	3.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO
156	TOLIVERRES	202700000194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO	5.134.134	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO
157	TOLIVERRES	202700000194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO	3.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO
158	TOLIVERRES	202700000194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO	3.000.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO
159	TOLIVERRES	202700000194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO	1.900.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO
160	TOLIVERRES	202700000194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO	1.500.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO
161	TOLIVERRES	202700000194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO	1.500.000	2017	CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GUARAPOTO



MUNICIPIO	177	177	95	225	186	160	206	1886	182	187	187	141	886	84	60	921	1886	1.94%	
LAGUNA	22	35	28	28	22	31	32	198	35	37	41	60	336	80	51	420	420	2.41%	
LAJETA HERIBEA	448	426	272	647	648	560	590	2444	335	359	335	278	1938	203	337	130	2395	1.34%	
LAGUNA	87	87	56	81	87	87	83	408	132	132	132	80	496	88	75	48	1838	1.71%	
LAGUNA	154	134	191	172	278	168	275	1872	278	272	198	157	186	113	81	270	1447	1.44%	
LAGUNA	168	184	760	177	154	191	211	708	225	172	172	123	883	177	125	348	2840	1.78%	
LAGUNA	24	47	47	44	55	41	48	248	91	75	111	12	327	77	63	48	288	1.62%	
LAGUNA	103	101	172	172	132	113	138	418	188	164	178	130	135	108	137	309	1812	1.68%	
LAGUNA	105	119	232	242	252	226	207	1331	231	233	204	267	877	294	177	48	248	2.22%	
LAGUNA	258	284	842	322	422	323	341	1817	306	272	281	281	1788	184	154	208	3733	2.33%	
LAGUNA	187	187	309	337	368	354	408	1867	230	234	233	245	883	148	120	190	3337	2.32%	
LAGUNA	212	215	325	354	381	388	488	1888	302	278	248	287	1687	311	237	308	4404	2.89%	
LAGUNA	82	82	88	125	126	108	112	847	125	125	91	125	471	115	88	134	1281	1.88%	
LAGUNA	103	108	214	219	283	283	302	1001	283	272	272	237	1188	188	238	481	3781	2.53%	
LAGUNA	128	128	157	171	188	184	184	263	181	178	175	237	835	183	178	247	3388	2.32%	
LAGUNA	87	84	111	82	81	126	128	424	83	80	81	87	288	88	88	138	1888	1.73%	
LAGUNA	278	278	371	388	412	392	398	1288	388	375	389	247	1723	222	184	418	3541	2.41%	
LAGUNA	123	123	122	115	108	281	247	1778	206	205	158	128	716	37	30	71	2888	1.83%	
LAGUNA	84	84	132	128	112	135	152	487	180	138	138	158	818	87	81	78	1877	1.68%	
LAGUNA	41	41	41	41	41	41	41	443	116	125	115	116	427	81	88	126	1888	1.73%	
LAGUNA	147	148	152	172	228	238	263	1187	297	297	271	338	1188	281	249	618	2888	2.01%	
LAGUNA	94	94	118	80	107	130	128	618	115	131	132	118	838	113	138	613	1881	1.68%	
LAGUNA	207	201	328	370	375	375	354	2488	341	348	335	375	1737	443	371	888	3388	2.84%	
LAGUNA	107	101	122	128	114	117	141	828	171	171	181	137	887	188	137	308	1788	1.73%	
TOTAL	1818	1818	5883	6283	6287	6288	6488	48	48882	4888	4888	4888	48771	8827	3771	3771	3788	148788	1.88%
ORIGEN A.E.		1%					28%					26%				13%		18%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Colegios. Matrícula SIHEB 1° de Julio de 2018.

En su orden, en el grado 7°, se tiene un total de 14.085, ventaja para el sistema educativo por ser una cifra representativa para el grado 8° del próximo año académico 2019, siempre y cuando se proporcione los espacios de aprendizaje y se facilite la continuidad.

Es preocupante la matrícula registrada en el grado cero (transición) con 9.915 niños y niñas, debido a que la posibilidad de crecimiento es muy limitada por la tendencia de disminución de la tasa de natalidad a nivel nacional.

Teniendo en cuenta los niveles educativos el de mayor participación porcentual corresponde al de primaria con un 45% para un total de 66.082 estudiantes.

6.1.1.1. Caracterización por Estrato Social, Educación Tradicional 2018

La población estudiantil matriculada a 1° de julio de 2018, el 11,17% corresponde al estrato cero y el 84,03% está clasificado en el estrato 1, sobre el total de 146.706 estudiantes, lo cual demuestra, que estos parámetros referenciales frente a las condiciones socioeconómicas no son favorables a los núcleos familiares, porque el Gobierno Nacional, estratifica con base en las características de las viviendas y su entorno urbano o rural, debido a que es la mejor opción metodológica fundamentada en que la vivienda-entorno establece un modo socioeconómico de vida demostrable teniendo en cuenta las excepciones, razón por la cual, no se mide la variable ingreso, porque los ingresos por persona y por hogar son inmanejables para la estratificación requerida, además, por el volumen de datos que se tendría que recolectar por su variabilidad a corto plazo, porque no constituyen información confiable dada la magnitud de la informalidad y el desplazamiento continuo de las familias y, fundamentalmente, porque las normas relativas a la estratificación ordenan que se deben estratificar los inmuebles residenciales y no los hogares.

Tabla 86 Correspondencia de Población Estudiantil Educación Tradicional - Estrato Social 6J Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	ESTRATO						NO APLICA	TOTAL	%
	0	1	2	3	4	5			
ALBAN	9	1049	34	7	2		1098	1,03%	
ALDAMA	420	292	166	5	1		984	1,02%	
ANELYÁ	12	1124	56	4	1		1197	0,83%	
ARBOLETA	17	1230	18	7			1272	0,87%	
BARBACOAS	2449	8649	84	10	5	5	11211	7,44%	
BELÉN	10	552	110	14			776	0,87%	
BUESADO	82	3222	134	24	5		3668	2,43%	
CHACHAGO	25	1909	77	16			2127	1,48%	
CILIM	24	1284	28	8	1		1445	0,99%	
CONDESA	25	1414	131	13			1683	1,69%	
CONTADERO	27	525	80	1			633	0,38%	
CORDOBA	590	1050	429	2			2061	1,33%	
GLAZPUS	531	512	180	1	1		1225	0,84%	
GLIMPA	1591	4834	82	7			6414	4,29%	
GLIBITARA	182	1103	31	5	1		1322	0,85%	
EL CHARCO	1124	6213	85	17			7449	5,08%	
EL PENÓN	20	1014	25	4			1063	0,78%	
EL RODRÍGUEZ	122	385	20	4	1		532	0,77%	
EL TAPÓN DE GÓMEZ	371	2761	54	6			3458	1,69%	
EL TAMBO	44	2567	86	18	2		2717	1,60%	
FRANJÓN DE PICARDO	424	1582	26	5			1937	1,26%	
FUNES	29	975	20	6			1030	0,70%	
GUACHUCAL	281	2313	260	7			2861	1,94%	
GUAPARILLA	10	104	29	5			148	0,17%	
GUANATÁN	7	1091	46	6			1150	0,79%	
LES	33	1275	24	3			1335	0,94%	
MIJES	50	1019	28	7			1104	0,78%	
LA CRUZ	113	2815	46	11	2	2	2989	2,04%	
LA ESPERANZA	40	1060	294	5		1	1400	0,91%	
LA LLANURA	30	757	16	2			805	0,57%	
LA TELA	60	1855	26	10	2		2053	1,42%	
LA UNIÓN	48	4829	413	47	4	2	5383	3,58%	
LEIVA	32	1825	7	4			1968	1,39%	
LINARES	16	1677	10	1			1704	1,07%	
LOS ANDES	60	1879	63	12			1914	1,28%	
MADUÍ	159	2143	36	5			2343	1,62%	
MALIANA	435	1052	28	8			1523	0,94%	
MOSQUERA	340	1028	16	0			1384	0,98%	
MURIO	18	412	170	5	2		607	0,41%	
OLAYA HERRERA	228	5452	19	15		1	5715	3,82%	
OPINA	16	1007	10	6			1039	0,71%	
PALMIRA	131	1945	40	12	4		2132	1,48%	
POTCÍ	250	1173	78	2			1503	1,08%	
PROVIDENCIA	31	761	10	3			805	0,58%	
PUERRER	63	1370	19	2	1		1455	1,00%	
PLATALES	10	2655	492	38	2		3297	2,27%	
PICAMARTÍ	1801	1841	10	12	1		3665	2,53%	
ROBERTO FAYÁN	173	2102	35			2	2312	1,59%	
SAN ANTONIO	81	2607	107	12	2		2809	1,90%	
SAN BERNARDO	22	1245	18	6			1291	0,88%	
SANTO DOMINGO	134	2960	40	8	1		3143	2,16%	
SAN PABLO	57	1275	46	11			1389	1,03%	
SAN PEDRO DE CARTAGO	3	813	30				846	0,59%	
SANDONA	25	2340	124	21	1		2511	1,74%	
SANTA BARBARA	112	2538	36	6			2692	1,83%	
SANTO JUAN	177	1275	17		1		1470	1,08%	
SARAPIQUÍ	30	279	44	0			353	0,25%	
TAMNARCO	280	2020	50	15	1		2366	1,62%	
TAROLA	17	1057	66	6			1146	0,80%	
TÚQUERRES	453	5047	712	78	12		6202	4,24%	
YACUANQUE	5	1660	58	10			1733	1,25%	
TOTAL	18280	123280	8211	631	65	15	146116	100%	
PORCENTAJE	11,11%	64,83%	4,30%	0,43%	0,04%	0,03%	0,00%	0,01%	100%

Fuente: Subsecretaría de Investigación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

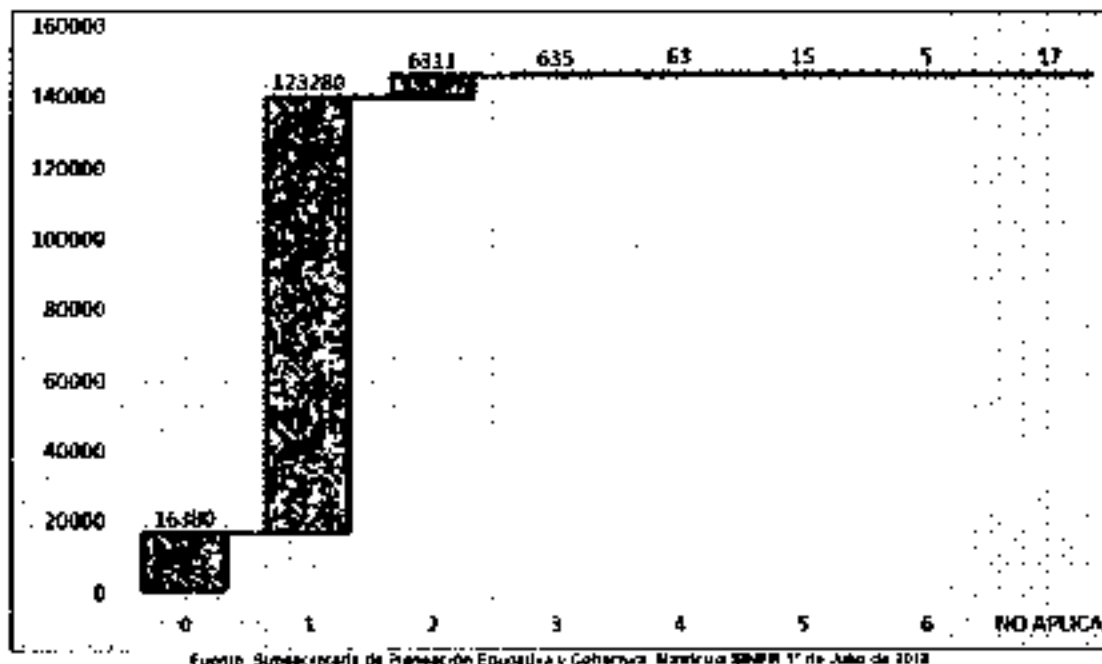
La estratificación social es una variable que incide en el acceso y permanencia en el sistema educativo, a pesar de que exista una política nacional de gratuidad educativa.

El Municipio de Barbacoas sobresale por el número de estudiantes que se registran en SIMAT 11.211, de los cuales 8.649 están clasificados en el estrato uno y 2.449 en estrato cero. El Municipio de El Charco con 7.449, donde 6.213, pertenecen al estrato uno y 1.134 al estrato cero. El Municipio de Túquerres con 7.388 estudiantes que

figuran en estrato uno con 5.087 y en estrato cero con 1.493 estudiantes. Olaya Herrera con 6.300, de los cuales 5.482 son de estrato uno y 728 de estrato cero.

Entonces queda demostrado que la mayoría de la población se encuentra en el estrato 0, 1, 2 con 145.971 estudiantes; y en un número menor en el estrato 3, 4, 5 y 6 con 718

Gráfico 13 Caracterización de Población Estudiantil Educativa Tradicional - Estrato Social 61 Municipios No Certificadas Departamento de Nariño Matrícula SINER 1º de Julio de 2013



En Colombia existen seis estratos sociales, clasificación que establece los niveles socioeconómicos de la sociedad, donde no únicamente hace relación con los ingresos de un hogar, sino del cómo están construidas las viviendas

Según el Departamento de Planeación Nacional, los estratos socioeconómicos pueden clasificar las viviendas y/o los predios en: 1- Bajo-bajo, 2- Bajo, 3- Medio-bajo, 4- Medio, 5- Medio-alto y 6-Alto

Los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos donde viven los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de programas sociales y subsidios en los servicios públicos domiciliarios.

Entonces, en el país la estratificación oficial no depende de los ingresos que tenga una familia sino de las condiciones de la vivienda y su entorno urbano o rural, lo cual es una opción metodológica fundamentada en que la vivienda-entorno expresa un modo socioeconómico de vida demostrable tomando en cuenta las excepciones que lo confirman.

6.1.1.2. Caracterización por Género, Educación Tradicional 2018

Al caracterizar la población por género en el año 2018, el mayor porcentaje de participación es para el género masculino con un 50,79% y el femenino con el 49,21%, pero la equidad de género cada vez es mayor frente a la posibilidad de cursar los estudios para las mujeres, porque lo consideran como medio para mejorar el proyecto de vida, frente a las oportunidades sociales y laborales que en la actualidad son mayores.

Tabla 57 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional Género 57 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1ª de Julio de 2018

MUNICIPIO	GÉNERO		TOTAL	PORCENTAJE		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO	
AJIBÁ	712	720	1432	49,72%	50,27%	100,00%
ALBANA	726	773	1499	48,54%	51,45%	100,00%
ANCIAYA	567	611	1178	48,13%	51,87%	100,00%
ARDELEA	593	613	1206	51,37%	48,63%	100,00%
BARBACIDAS	5426	5783	11211	48,42%	51,58%	100,00%
BELEN	531	454	984	50,91%	49,09%	100,00%
BUESACÚ	777	794	1571	49,46%	50,54%	100,00%
C-AGUAZUL	1022	1039	2121	48,23%	51,77%	100,00%
COLOÑ	691	704	1435	47,46%	52,54%	100,00%
COMBACA	770	764	1534	49,54%	50,46%	100,00%
CONTADERO	797	477	1274	49,22%	50,78%	100,00%
CORDONA	1344	1336	2680	50,14%	49,86%	100,00%
CLASPUJ	674	619	1293	49,00%	50,99%	100,00%
COPIAL	3153	3134	6287	50,16%	49,84%	100,00%
CLIVE TARA	676	691	1367	49,52%	50,47%	100,00%
E. CHARGO	364	3820	7444	40,00%	59,97%	100,00%
E. PEROL	537	532	1064	50,00%	50,00%	100,00%
E. ROSARIO	585	507	1132	49,91%	50,09%	100,00%
E. TABLÓN DE GÓMEZ	1254	1220	2484	50,50%	49,50%	100,00%
E. TAMBO	1102	1170	2262	50,00%	49,85%	100,00%
FRANCISCO DE PAZ	840	1049	1981	47,31%	52,69%	100,00%
FUNES	509	520	1029	49,47%	50,53%	100,00%
GUACHUCA	1381	1348	2639	49,00%	51,00%	100,00%
GUATAVILLA	866	866	1710	50,52%	49,47%	100,00%
GUA, MATÁN	574	577	1151	49,87%	50,13%	100,00%
ILES	891	886	1787	50,20%	49,79%	100,00%
INJES	858	856	1715	49,97%	50,03%	100,00%
LÁ CRUZ	746	724	1490	49,91%	50,09%	100,00%
LÁ FLORIDA	640	717	1397	49,85%	51,32%	100,00%
LÁ LLANADA	415	410	824	49,97%	50,03%	100,00%
LÁ TOLA	854	1118	2072	46,17%	53,83%	100,00%
LÁ UNIÓN	266	261	524	50,90%	49,10%	100,00%
LÉDIA	817	805	1642	49,82%	50,18%	100,00%
LÍBARES	707	757	1464	50,00%	49,80%	100,00%
LÍQUANES	317	314	631	50,23%	49,77%	100,00%
MAGÜI	757	1232	2319	49,90%	51,26%	100,00%
MALJAMA	771	723	1490	49,41%	50,59%	100,00%
MCSOLERA	911	1070	1980	45,76%	54,24%	100,00%
MARIBÚ	791	311	607	47,94%	52,06%	100,00%
OLAYA HERRERA	1185	3145	6300	50,00%	49,82%	100,00%
OSMA	575	524	1038	49,57%	50,43%	100,00%
OSI, CARPA	771	1011	2142	50,00%	49,37%	100,00%
POTOS	708	1014	2020	50,00%	49,95%	100,00%
PROVIDENCIA	431	374	805	53,54%	46,46%	100,00%
PUEBRES	774	764	1468	49,94%	50,06%	100,00%
PURMALES	719	784	1513	49,77%	50,23%	100,00%
RICALITE	733	782	1513	49,67%	50,33%	100,00%
ROBERTO RAYÁN	717	775	1502	49,44%	50,56%	100,00%
SAMANGÜ	2202	2174	4386	50,18%	49,82%	100,00%
SAN BERNARDO	523	680	1201	49,12%	50,88%	100,00%
SAN DOMINGO	1302	765	3167	49,01%	50,99%	100,00%
SAN PABLO	1224	1186	2508	50,22%	49,78%	100,00%
SAN PEDRO DE CARTAGO	495	547	1048	47,11%	52,89%	100,00%
SANDONA	711	833	1543	49,00%	51,00%	100,00%

MUNICIPIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)	TOTAL (%)
SAN ABRAHAM	125	143	268	46,72%	53,27%	100,00%
SANTACRUZ	70	76	146	47,79%	52,21%	100,00%
SAPLINES	52	54	106	49,04%	50,96%	100,00%
TAMAYO	144	157	301	47,79%	52,21%	100,00%
TANGLA	83	77	160	47,79%	52,21%	100,00%
TUJUEPENS	117	107	224	50,50%	49,50%	100,00%
YACUANGLER	87	87	174	48,50%	51,50%	100,00%
TOTAL	721	740	1461			
PORCENTAJE TOTAL	49,21%	50,79%	100,00%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobernanza, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2015.

De los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se resaltan los 17 entes territoriales municipales por tener mayor atención educativa para el género femenino; se deduce entonces, que la mujer se está posesionando y posicionando socialmente y económicamente en las diferentes esferas del Departamento de Nariño

Tabla 35 Municipios con Mayor Población Estudiantil Educativa Tradicional Género Femenino Matrícula SINEB 1° de Julio de 2015

MUNICIPIO	GÉNERO			PORCENTAJE		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)	TOTAL (%)
AJÓQUELA	88	50	138	71,37%	28,63%	100,00%
CUMBAL	219	214	433	50,58%	49,42%	100,00%
EL TALLÓN DE COPIÉ	264	120	384	68,75%	31,25%	100,00%
EL TAMBO	107	110	217	49,29%	50,71%	100,00%
GUATARIPIA	89	90	179	49,72%	50,28%	100,00%
LES	67	50	117	57,26%	42,74%	100,00%
LA UNIÓN	265	251	516	51,35%	48,65%	100,00%
LINDRES	77	77	154	50,00%	50,00%	100,00%
LOS ANDES	93	82	175	53,14%	46,86%	100,00%
ULAYA HERRERA	245	214	459	53,38%	46,62%	100,00%
POLICARPA	111	101	212	52,36%	47,64%	100,00%
POTOSÍ	101	104	205	49,27%	50,73%	100,00%
PROVIDENCIA	41	37	78	52,56%	47,44%	100,00%
SAMANIEGO	232	214	446	52,02%	47,98%	100,00%
SAN PABLO	124	165	289	42,91%	57,09%	100,00%
TIGUERRES	87	89	176	49,43%	50,57%	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobernanza, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2015.

6.1.1.3. Caracterización Población Víctima de Conflicto, Educación Tradicional 2016-2018

En términos generales la población desplazada, corresponde a todas aquellas personas que se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, por lo tanto, su impacto negativo también recae sobre los niños y niñas que aspiran ingresar al sistema educativo.

Del total de la matrícula tradicional en el año 2018 (146.706 estudiantes), el 5,68%, se clasifica como población víctima de conflicto, es decir 8.338 estudiantes, de la cual 8.183 corresponde en situación de desplazamiento, esto ratifica que los entes territoriales del nivel municipal y sus establecimientos educativos si son garantes del derecho a la educación. También hay que destacar los 50 casos víctimas de minas.

Al realizar un comparativo poblacional en situación de desplazamiento entre el período 2016-2018 el municipio de El Charco presenta un crecimiento de 185 casos; La Unión 14 casos; Samaniego con 14, Sardoná con 47, es decir, el inconveniente social persiste y en algunas circunstancias aumenta.

Frente a los hijos de adultos desmovilizados entre el año 2016, 2017 y 2018, la tendencia es regularizada y casi constante 81, 81 y 79 registros respectivamente.

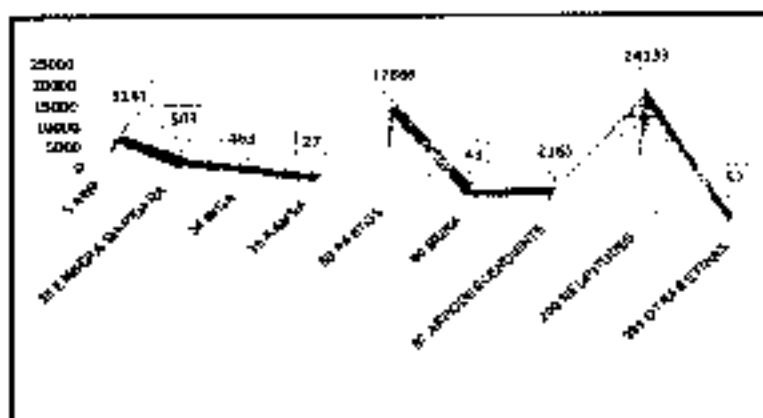
Tabla 89 Caracterización de Población Estudiante Educación Tradicional Población Niños de Conflictos Municipios del Departamento de Mariño Matrícula Simes 1° de Junio de 2018

MUNICIPIO	ESTADÍSTICA DE LA VENTA DE COMPLETO					TOTAL	%	ESTADÍSTICA DE LA VENTA DE COMPLETO					TOTAL	%	
	1. TENDENCIA DE DESMOVILIZADOS	2. DESMOVILIZADOS DE COMPLETO EN MARZO	3. HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4. HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	5. HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS			1. TENDENCIA DE DESMOVILIZADOS	2. DESMOVILIZADOS DE COMPLETO EN MARZO	3. HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4. HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	5. HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS			
ALBÁN	38		1	1495	1534	8,9%	0		1	1427	1428	8,9%	48	1476	10,0%
ARIMANA	26			1354	1380	9,9%	28			1408	1436	10,0%	28	1464	10,0%
ARIMATÁ	18		1	1397	1415	9,9%	17		2	1373	1390	9,9%	21	1411	9,9%
ARROLEDI	58			1132	1190	9,6%	47			1283	1330	9,9%	74	1404	9,9%
BARRANCO	200	1	2	11849	11950	7,0%	200	2	3	11254	11459	7,0%	200	11659	7,0%
BELÓN	8			1071	1079	9,6%	10			1073	1081	9,6%	7	1111	9,6%
BUSBAGO	98		3	2978	3076	2,8%	56	4	1	3071	3128	2,8%	98	3226	2,8%
CAJACAGO	54	2	2	2735	2773	1,8%	45	3	3	2727	2765	1,8%	54	2819	1,8%
CAJÓN	17			1273	1290	1,0%	10			1487	1504	0,8%	11	1515	0,9%
CONDESA	63		2	1989	2052	1,1%	69		4	1967	2036	1,1%	65	2101	1,0%
CONFABIO	8		2	367	375	0,4%	8		2	361	363	0,3%	1	374	0,4%
DORCOSA	269			2488	2757	1,3%	211			2466	2677	1,3%	269	2946	1,3%
EL CARMO	26			1329	1355	0,8%	21			1272	1301	0,8%	21	1323	0,8%
EL CAYAL	71	2		4151	4222	4,1%	84	1	3	4058	4146	4,1%	78	4224	4,0%
EL CAYAL	107	3	3	1232	1345	0,9%	20	3	1	1198	1233	0,8%	107	1340	0,8%
EL CHARCO	100	3	4	2278	2385	2,3%	100	3	4	2268	2380	2,3%	100	2480	2,3%
EL PEÑO	53			1078	1131	0,7%	30		1	1062	1094	0,7%	53	1147	0,7%
EL ROSARIO	206		1	1584	1790	0,8%	119		2	1618	1839	0,7%	114	1953	0,7%
EL TABLÓN DE DÓNDE	128		1	2532	2660	1,8%	140		1	2467	2607	1,7%	128	2735	1,7%
EL TABO	128		1	2237	2364	1,8%	116	2	2	2148	2276	1,8%	128	2404	1,8%
FRANCISCO DE PAZ	16		1	2127	2143	1,3%	11		1	2120	2131	1,3%	16	2147	1,3%
FUENTE	11		1	1120	1131	0,7%	11		1	1087	1098	0,8%	6	1104	0,6%
GUASIMAL	9		1	2988	2997	1,9%	7	1	2	2970	2977	1,9%	7	2984	1,9%
GUATAPILA	7			1824	1831	1,8%	8			1818	1826	1,9%	6	1832	1,1%
GUAYMARÁ	11		1	1326	1337	0,7%	10		1	1308	1319	0,7%	11	1330	0,7%
LEO	62		4	1139	1201	0,8%	67			1140	1208	0,8%	69	1277	0,9%
NECÉS	10			1331	1341	0,8%	4			1180	1190	0,7%	10	1200	0,8%
LA CRUZ	30			3254	3287	2,8%	29			3078	3108	2,8%	29	3307	2,8%
LA FLORES	188			1387	1575	1,9%	161		1	1323	1490	0,9%	188	1678	0,9%
LA LAGUNA	68			762	830	0,8%	65		1	758	824	0,8%	68	892	0,8%
LA TOLA	8			2046	2054	1,3%	7			2048	2106	1,3%	7	2113	1,3%
LA UNION	134	1	1	1072	1207	2,8%	124	3	3	1107	1237	2,8%	148	1385	2,8%
LEVA	61			1836	1918	1,2%	35		1	1823	1888	1,2%	60	1948	1,1%
LMARIS	389		5	1325	1414	1,0%	284		2	1343	1428	1,0%	398	1526	1,0%
LOS ANDES	828			1387	1504	1,2%	264		2	1386	1488	1,2%	528	1616	1,2%
MAGUI	18			2197	2214	1,7%	15		1	2200	2216	1,7%	20	2236	1,6%
MALAGA	109		1	1428	1537	0,9%	102		1	1434	1538	0,9%	123	1661	1,0%

ENTIDAD	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	RENTA
BOGOTÁ	1154	1154																						499	3.45%
BAJA	338																							67	3.45%
BARRANCO	179																							1330	3.28%
BIBIOTÓXICO	180																							1889	3.25%
BUCARARA	180																							1967	3.48%
BUNIA	1470																							2000	3.34%
BUSBA	765																							89	3.33%
BUSBA	1473																							1468	3.06%
BUSBA	1371																							1289	3.18%
BUSBA	439																							1791	3.14%
BUSBA	431																							1787	3.14%
BUSBA	1288																							1288	3.33%
BUSBA	347																							1866	3.23%
BUSBA	2015																							1743	3.21%
BUSBA	1641																							1939	3.33%
BUSBA	308																							1477	3.06%
BUSBA	526																							1888	3.28%
BUSBA	18																							2866	3.33%
BUSBA	342																							1687	3.19%
BUSBA	281																							1388	3.24%
BUSBA	1838																							1788	3.18%
BUSBA	4819																							8479	3.06%
BUSBA	112																							1288	3.24%
BUSBA	314																							1479	3.06%
BUSBA	314																							1479	3.06%
TOTAL	314																							1479	3.06%
TOTAL	314																							1479	3.06%

Financ. Autorización de Planificación Estratégica y Cobertura de Riesgos, Julio de 2019

Gráfico 34 Caracterización de Etnias Más Representativas Población Estudiantil Educación Tradicional 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Comparativa Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobernanza. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

El gráfico refleja que la etnia negritudes con código 200, es la de mayor población con 24 133, la cual, contribuye en forma representativa a la matrícula global del Departamento en cada año académico.

6.1.1.5. Caracterización por Zona Geográfica, Educación Tradicional 2016-2018

Concerniente a la ubicación de los estudiantes frente a la zona geográfica, en el año 2018, predomina el sector urbano con un 50,13%, para una población atendida de 73.537 estudiantes, lo cual, ratifica que la demanda educativa se está trasladando del sector rural al urbano.

Lo anterior, se corrobora cuando en el año 2017, el sector rural alcanzó un 50,19% y en el año 2016 el 50,62%.

Enmarcando en forma global la actual situación, uno de los factores es el desplazamiento de la población, donde los sitios que les proporciona un cierto grado seguridad, es el sector urbano.

Tabla 91 Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Educación Tradicional 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Comparativa Matrícula SINEB 1º Julio de 2016, 2º de Julio de 2017 y 1º de Julio de 2018

MUNICIPIO	MATRÍCULA SINEB 1º DE JULIO DE 2016			MATRÍCULA SINEB 2º DE JULIO DE 2017			MATRÍCULA SINEB 1º DE JULIO DE 2018											
	ZONA			PORCENTAJE ZONA			ZONA			PORCENTAJE ZONA								
	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL						
ALDÁY	302	7131	7433	24,81%	12,02%	100,00%	221	1117	1338	23,81%	15,05%	100,00%	348	1442	1790	21,73%	19,57%	100,00%
ALUJAMA	1251	478	1729	51,93%	12,08%	100,00%	1247	328	1575	81,24%	15,16%	100,00%	211	281	492	42,76%	19,27%	100,00%
ANILLÁ	842	825	1667	50,91%	49,08%	100,00%	523	625	1148	45,57%	54,43%	100,00%	578	520	1098	52,74%	47,26%	100,00%
ARBOLEDAS	263	487	750	35,07%	17,47%	100,00%	375	541	916	41,06%	35,51%	100,00%	313	410	723	43,15%	32,61%	100,00%
BARBAGOAS	4337	2361	6698	34,87%	45,12%	100,00%	4094	2097	6191	34,40%	45,19%	100,00%	4306	4941	9247	36,16%	43,84%	100,00%
BELEN	411	688	1099	28,06%	41,67%	100,00%	450	620	1070	24,00%	46,18%	100,00%	318	370	688	29,04%	41,96%	100,00%
BIJESAGO	2651	1246	3897	34,20%	21,62%	100,00%	2408	1184	3592	33,66%	21,51%	100,00%	2443	1134	3577	34,48%	21,34%	100,00%
CHOCABUZO	1101	1110	2211	49,80%	21,47%	100,00%	1018	1119	2137	47,63%	20,54%	100,00%	1041	1282	2323	44,81%	45,09%	100,00%
COCHIN	398	498	896	34,25%	25,18%	100,00%	1027	414	1441	64,33%	21,58%	100,00%	678	477	1155	41,39%	22,22%	100,00%
CONCEPCIÓN	592	629	1221	32,09%	48,17%	100,00%	675	611	1286	32,32%	47,36%	100,00%	614	748	1362	29,66%	44,13%	100,00%
EL BAMBINO	152	373	525	47,81%	38,07%	100,00%	220	412	632	29,41%	65,18%	100,00%	171	488	659	15,33%	64,12%	100,00%



CONDICIÓN	1987	1993	2000	06.25%	11.83%	100.00%	1987	1993	2000	06.25%	11.83%	100.00%	1987	1993	2000	06.25%	11.83%	100.00%
BOGOTÁ	489	899	1323	34.84%	88.26%	100.00%	428	875	1354	32.90%	87.12%	100.00%	344	838	1293	32.36%	87.84%	100.00%
BARRANQUILLA	2879	2627	2523	36.25%	42.47%	100.00%	2364	2732	2539	38.07%	43.81%	100.00%	2352	2754	2497	38.20%	43.66%	100.00%
BUCARÁMANGA	837	580	1487	82.30%	37.41%	100.00%	809	529	1437	83.47%	38.07%	100.00%	828	487	1488	84.80%	38.14%	100.00%
EL CUNDIPECHE	4453	3591	1638	54.98%	44.09%	100.00%	4273	3328	1598	54.21%	44.74%	100.00%	4318	3574	1618	55.14%	43.22%	100.00%
EL GUAYAS	397	337	1734	52.89%	87.32%	100.00%	371	343	1684	52.17%	88.83%	100.00%	328	325	1684	50.98%	88.84%	100.00%
EL GUAYAS	376	406	1284	66.58%	51.83%	100.00%	627	842	1218	69.20%	52.92%	100.00%	623	887	1197	68.91%	54.83%	100.00%
EL TOLIMO	2083	302	2873	71.45%	22.25%	100.00%	2064	315	2839	70.21%	21.84%	100.00%	2067	317	2844	70.18%	22.61%	100.00%
EL TUNJUNO	861	1517	2284	38.21%	67.83%	100.00%	717	1462	2278	34.25%	68.97%	100.00%	698	1540	2260	33.20%	67.62%	100.00%
FRANCISCO DE PAZ	816	1387	2483	51.56%	62.83%	100.00%	667	1211	2432	49.36%	64.93%	100.00%	628	1190	2461	47.91%	64.36%	100.00%
GUAYACÁN	291	724	1115	36.01%	64.08%	100.00%	303	879	1098	38.88%	64.12%	100.00%	318	887	1078	39.75%	64.27%	100.00%
GUICHUPE	1322	1828	2581	40.36%	54.85%	100.00%	1377	1854	2511	41.98%	54.41%	100.00%	1318	1806	2628	39.99%	56.01%	100.00%
GUINEPEL	527	1290	1615	32.46%	67.58%	100.00%	567	1282	1628	32.77%	68.28%	100.00%	528	1340	1618	30.73%	68.27%	100.00%
GUINICHUPE	281	375	1233	27.51%	74.66%	100.00%	243	692	1198	25.45%	78.81%	100.00%	224	827	1157	26.48%	78.54%	100.00%
GUINICHUPE	558	869	1422	38.60%	61.11%	100.00%	532	889	1408	38.20%	61.92%	100.00%	493	882	1467	36.87%	61.43%	100.00%
GUINICHUPE	1098	285	1337	77.01%	25.58%	100.00%	911	282	1200	78.96%	21.44%	100.00%	844	247	1115	77.85%	22.15%	100.00%
LA CRUZ	1864	662	3257	48.83%	51.07%	100.00%	1820	558	3158	48.97%	51.07%	100.00%	1836	574	3088	48.60%	51.32%	100.00%
LA FLORIDA	1087	835	1666	87.48%	31.84%	100.00%	1071	472	1499	86.36%	31.81%	100.00%	997	482	1501	81.31%	32.94%	100.00%
LA LAGUNA	480	371	897	38.81%	47.06%	100.00%	418	378	858	59.73%	44.28%	100.00%	478	387	828	59.37%	45.23%	100.00%
LA TOLA	880	1274	2084	81.93%	54.96%	100.00%	811	1314	2106	80.46%	60.02%	100.00%	818	1256	2071	79.45%	60.51%	100.00%
LA UCAÑA	1785	3622	3409	55.95%	88.97%	100.00%	1710	3888	3327	52.76%	87.36%	100.00%	1824	3327	3216	52.46%	87.32%	100.00%
LEIVA	1158	780	1928	59.73%	45.29%	100.00%	1173	784	1898	59.59%	46.44%	100.00%	1213	728	1877	58.38%	47.35%	100.00%
LIBANA	344	895	1858	58.67%	61.39%	100.00%	366	428	1816	59.10%	60.99%	100.00%	386	434	1810	58.26%	62.42%	100.00%
LOS ANDES	759	1178	1974	39.19%	66.81%	100.00%	708	1151	1939	39.33%	67.02%	100.00%	696	1184	1899	38.36%	66.84%	100.00%
MAGUI	1148	814	2029	82.84%	39.86%	100.00%	864	1856	2000	87.33%	67.82%	100.00%	744	1878	2081	81.22%	68.76%	100.00%
MALAGA	865	834	1418	67.87%	58.19%	100.00%	866	578	1398	68.42%	57.89%	100.00%	862	576	1391	81.29%	58.71%	100.00%
MOSQUERA	817	1286	2187	43.88%	60.36%	100.00%	828	1329	2168	44.53%	59.97%	100.00%	805	1387	2181	40.23%	59.83%	100.00%
NECOPÁN	207	871	2887	2.89%	91.18%	100.00%	78	828	2845	2.48%	97.52%	100.00%	73	887	2857	2.43%	97.53%	100.00%
NAYA HERREERA	2668	4152	7056	41.17%	58.89%	100.00%	2887	4661	6894	47.89%	59.64%	100.00%	2855	5045	6920	42.44%	57.89%	100.00%
QUIPIA	582	525	1714	50.15%	49.87%	100.00%	571	578	1698	48.96%	51.10%	100.00%	507	572	1639	48.62%	51.39%	100.00%
RED BANCA	1864	738	2627	59.26%	30.90%	100.00%	1838	757	2588	60.28%	30.76%	100.00%	1878	805	2547	60.55%	31.65%	100.00%
RETOPE	1190	873	2065	57.72%	47.23%	100.00%	1204	811	2088	58.88%	47.12%	100.00%	1238	804	2030	60.32%	48.21%	100.00%
RODOLFO	287	896	917	29.17%	73.83%	100.00%	251	851	883	28.68%	78.68%	100.00%	229	878	905	28.45%	77.55%	100.00%
RUIRICA	318	1067	1608	32.08%	51.81%	100.00%	436	1070	1645	37.37%	64.83%	100.00%	452	1018	1689	38.12%	64.21%	100.00%
RUIRICA	109	3288	348	37.58%	37.48%	100.00%	1029	1280	3218	37.32%	68.76%	100.00%	889	3264	3537	31.46%	68.62%	100.00%
RUIRICA	725	1814	2480	60.51%	39.47%	100.00%	2573	1447	1815	87.32%	47.83%	100.00%	2517	1598	2373	61.45%	47.62%	100.00%
ROBERTO PÁEZ	2430	1098	3200	88.48%	37.51%	100.00%	2574	1073	3087	78.28%	39.81%	100.00%	2253	1098	3262	68.28%	38.93%	100.00%
SABANES	1896	2870	4150	28.78%	51.34%	100.00%	1718	2892	4387	37.87%	62.18%	100.00%	1636	2778	4489	37.08%	63.02%	100.00%
SAN BERNARDO	544	888	1315	47.43%	58.27%	100.00%	535	777	1317	48.18%	61.38%	100.00%	521	770	1287	46.38%	60.64%	100.00%
SAN LORENZO	2877	834	3435	77.88%	32.82%	100.00%	2858	774	3324	78.57%	33.43%	100.00%	2821	740	3187	76.62%	33.77%	100.00%
SAN PABLO	484	1378	2888	38.29%	68.84%	100.00%	678	1172	2580	51.58%	68.42%	100.00%	747	1043	2684	51.27%	68.72%	100.00%
SAN PEDRO DE GATAGO	154	851	1185	46.73%	53.22%	100.00%	482	535	1285	64.38%	50.23%	100.00%	448	508	1284	49.37%	51.92%	100.00%
SANDÓN	1623	1427	2460	58.66%	78.15%	100.00%	927	2701	3758	38.23%	88.73%	100.00%	882	2291	3743	28.11%	72.66%	100.00%
SANTA BÁRBARA	1888	1898	2884	68.21%	54.48%	100.00%	2088	1087	2818	65.26%	54.04%	100.00%	2001	1082	2880	59.74%	48.76%	100.00%
SANTAFÉ	1094	510	1748	64.94%	38.08%	100.00%	954	527	1780	66.12%	38.18%	100.00%	925	517	1777	67.54%	37.66%	100.00%
SANTAFÉ	837	488	1125	58.51%	45.43%	100.00%	858	479	1087	57.80%	44.01%	100.00%	863	472	1088	58.85%	44.15%	100.00%
SANTAFÉ	1207	1088	1980	68.26%	48.01%	100.00%	1128	1048	1978	68.36%	48.05%	100.00%	1220	982	2085	67.37%	47.35%	100.00%
SANTAFÉ	1052	878	1890	58.61%	48.56%	100.00%	923	824	1818	58.59%	48.24%	100.00%	828	817	1811	57.39%	47.92%	100.00%
SANTAFÉ	2774	1088	1980	77.71%	64.66%	100.00%	2822	497	2080	78.34%	64.96%	100.00%	2487	486	1888	73.93%	65.48%	100.00%
SANTAFÉ	1173	888	1784	88.31%	38.96%	100.00%	1029	718	1779	88.76%	48.30%	100.00%	1036	702	1729	87.39%	48.57%	100.00%
TOTAL	19864	18897	331988				20884	28184	447974				21818	29227	448788			
PORTAVIAJA	80.83%	48.34%	100.00%				80.17%	49.81%	100.00%				80.17%	49.15%	100.00%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Metodología SIGES 2016, 2017 y 2018.

6.2. Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo (Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas), corte de matrícula a 1° de julio de 2018

Según el registro de matrícula a 1° de julio de 2018, se tiene una población estudiantil que demanda esta modalidad de educación contratada, por un sinnúmero de limitantes que le impiden ingresar a la educación tradicional; pero en su afán de superarse, mejorar la calidad de su vida, de proyectarse dentro de la comunidad y principalmente por la voluntad y apoyo de los padres o acudientes, éstos acuden en cada año académico.

La sociedad podrá cuestionar a la Administración Departamental, por no asignar docentes oficiales en los centros educativos focalizados con educación contratada, pero en la práctica la gestión es difícil y compleja, cuando se generan procesos jurídicos, bajo el argumento de la defensa de derechos adquiridos por parte de los afectados cuando se hace el traslado correspondiente; en conclusión mientras se define y decide en las diferentes instancias los recursos judiciales, quedarían sin clases los estudiantes, afectando así el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tal razón, se opta con esta modalidad de contratación, para garantizar el derecho fundamental de la educación.

La matrícula de educación contratada se registra en establecimientos educativos reconocidos con código DANE y aquellos establecimientos que no lo tienen, su matrícula se registra en los centros educativos que tienen dicho código.

Tabla 52 Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios Departamento de Nariño Matrícula SIMAR 1º julio 2018

DETALLE	DOCENTES DE PASTO CONTRATO 13/2018	DOCENTES DE PASTO CONTRATO 10/2018	ESTUDIOS DOCENTES DE PASTO CONTRATO 10/2018	DOCENTES DE TUMACO CONTRATO 7/2018	DOCENTES DE TUMACO APLICACIÓN CONTRATO 10/2018	TOTAL PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO
CUPOS ASIGNADOS	789	496	789	2727	713	4807
REGISTRO SIMAR 1º JULIO 2018						
AMBAQUIAN				161		161
BUESACO	54		54			54
SUMBITARA			51	113		113
E. CHARCO			0	689		689
E. ROSARIO	131		131			131
E. TABLÓN DE ROMERO	5		5			5
LA LINDADA	34		34	25		60
LA TOLA			0	23		23
LA CENA	42		42			42
LOS ANDES	34		34			34
MASU	269		269	75		379
MAJANA	21		21			21
OLAYA HERREERA			0	550		550
POLKARPA	72		72	98		171
RICALTE			0			0
ROBERTO PAYAN			0	347		347
SAMNIEGO	19		19			19
SAN JIMENA	75		75			75
SANTA BARBARA			0	249		249
SANTACRUZ	12		12			12
SUBTOTAL 1º JULIO 2018 SIMAR	789	0	789	2399	0	3080
REGISTRO PENDIENTE SIMAR 2018						
MASU		585	585			585
ROBERTO PAYAN		55	55			55
SANTACRUZ		72	72			72
SUMBITARA			0		292	292
FIN KANPA			0		20	20
SANTA BARBARA			0		292	292
SUBTOTAL REGISTRO PENDIENTES	0	406	406	0	783	1311
TOTAL	789	496	1295	2399	783	4807
PORCENTAJE POR OPRANDOR		29,37%			76,63%	100,00%
PORCENTAJE TOTAL PRESTACIÓN				78,63%		

Fuente: SIMAR 1º de Julio de 2018

En la tabla se consolida una información, tanto de asignación de cupos, como de registro de matrícula en SIMAT, donde 4697 cupos corresponden a la modalidad de contratación a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

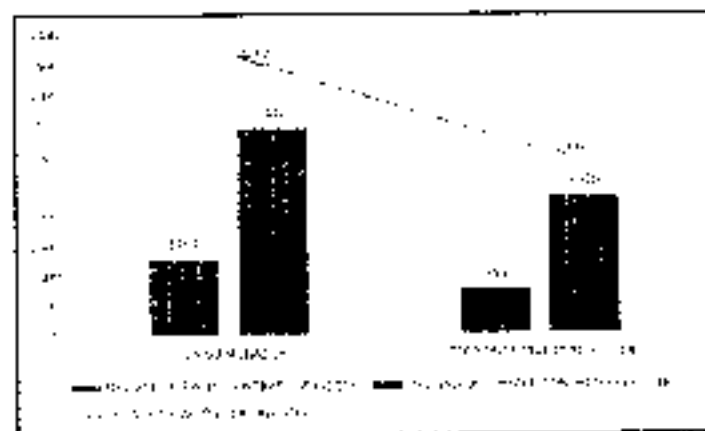
En cuanto a la contratación con la Diócesis de Pasto, contrato No. 736/2018, se hizo con un total de 759 estudiantes, más un adicional de 498 para ser atendidos desde el 28 de mayo a 30 de junio de 2018. Finalmente, para el periodo comprendido entre el 9 de julio hasta el mes de diciembre se hace una nueva contratación con los 498 cupos, garantizando de esta manera la prestación del servicio educativo durante el año académico 2018. La contratación con la Diócesis de Tumaco, contrato No. 737/2018, la base de cupos corresponde a 2.727, más un adicional de 713, obteniendo un total de 3.440.

Con base en la contratación se tiene un registro de matrícula a 1° de julio de 2018 de 3.069 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: Diócesis de Pasto 759; Diócesis de Tumaco 2.310 estudiantes. Registro de matrícula pendiente para la Diócesis de Pasto 498 estudiantes y Diócesis de Tumaco 713, los cuales se describen en la tabla No. 95.

De los 19 municipios donde se contrata la educación, 7 corresponden a la Costa Pacífica, situación generada por las condiciones del entorno, tanto geográficas, como de seguridad.

Teniendo en cuenta la matrícula registrada de 4.232 estudiantes a 1° de julio de 2018, la Diócesis de Pasto alcanza 759, Diócesis de Tumaco 2310, Camawari 858 y Unipa 305.

Gráfica 35. Población Estudiantil Educación Contratada Asignación de Cupos y Registro Matrícula Simat SINEB 1° Julio de 2018



Fuente: SINEB 1° de Julio de 2018.

En forma específica y para dar aplicabilidad a la caracterización poblacional contratada, ésta se hizo con la Diócesis de Pasto y la Diócesis de Tumaco, corte de matrícula a 1° de julio de 2018, con los 3.069 estudiantes, los cuales representan un alto porcentaje de su caracterización, por estar pendiente de

registro en SIMAT de 1211 estudiantes, o en su defecto, se entrará a realizar el respectivo ajuste con el número que cumpla con los requisitos legales

6.2.1. Caracterización por Estrato Social, Población Estudiantil Contratada 2018

Sobre el total de la población estudiantil registrada como matriculada contratada con la Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco a 1° de julio de 2018, el 30,40% corresponde al estrato cero y el 68,78% al uno, es decir que la mayoría de estudiantes están clasificados en estratos donde las condiciones económicas no son favorables para sus aspiraciones personales y sociales.

Tan solo 22 estudiantes se encuentran clasificados en el estrato 2 para un 0,72% y 3 no se encuentran caracterizados.

A excepción del municipio de Buesaco, el resto de entes territoriales son de alta complejidad social, económica y geográfica, razón por la cual, las condiciones no son las más favorables, situación que incide en el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aspiran a cursar sus estudios del nivel de educación preescolar y básica primaria.

Los municipios que tienen mayor atención en educación contratada es El Charco con el 21,80% para un total de 669 estudiantes, Olaya Herrera con 550 estudiantes para un 17,92%, Roberto Payán con 347 estudiantes, donde porcentualmente le corresponde un 11,31%, es decir, la educación contratada se concentra en la Subregión del Telembí y la Subregión del Sanquianga.

Respecto a la Subregión de Abades, se tiene presencia en el municipio de Samaniego y Santacruz. Subregión de la Cordillera con Leiva, el Rosario, Cumbitara y Policarpa

Tabla 93 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Estrato Social Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipales No Certificadas Departamento de Nariño Agrícola SINFER 1° Julio de 2018

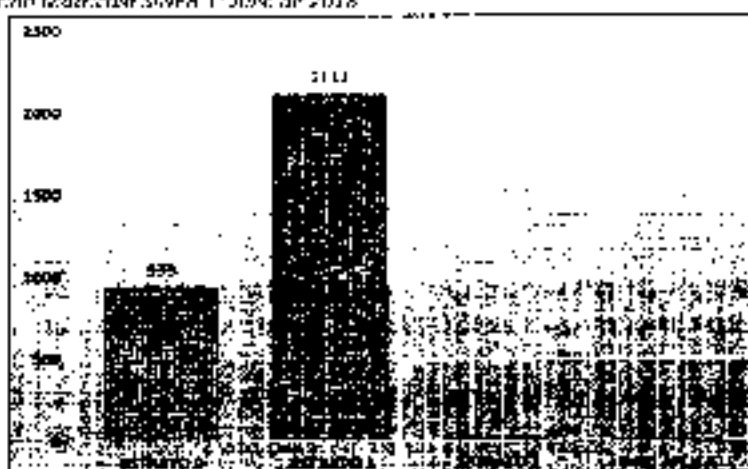
MUNICIPIO	ESTRATO				TOTAL	%
	0	1	2	NO OBLIGADA		
BARBACAS	06	59			65	1,21%
BIBESALU	16	46			62	1,04%
CUNEITARA	18	95	3		116	1,48%
EL CHARCO	307	489			796	21,80%
EL ROSARIO	79	46	3	2	130	3,29%
EL TABLÓN DE GÓMEZ		5			5	0,16%
LA LLANURA	14	46			60	1,86%
LA TOLA	4	15		1	20	0,55%
LEIVA	12	31			43	1,40%
LOS ANDES	12	32			44	1,81%
MAGDÍ	57	221			278	5,09%
MACLAMA	8	13			21	0,88%
OLAYA HERRERA	307	242	5		550	17,92%
POLICARPA	48	123	2		173	8,87%
ROBERTO PAYÁN	56	286	3		347	18,31%
SAMANIEGO	77	107			184	4,27%
SAN LORENZO	14	15			29	0,84%
SANTA BÁRBARA	58	185	3		246	8,11%
SANTACRUZ	3	9			12	0,38%
TOTAL	937	2117	22	3	3069	100%
PORCENTAJE	30,40%	68,78%	0,72%	0,16%		

Fuente: Subsecretaría de Regestración Educativa y Censores Municipales SINFER 1° de Julio de 2018

Lo anterior, ratifica que la educación contratada hace presencia en los entes territoriales municipales de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso y conflicto armado, por tal razón, la prestación del servicio educativo como derecho fundamental, se garantiza con operadores privados, los cuales tienen una relación, alumno/docente muy baja, si se toma los datos de matrícula de cada centro educativo.

Por lo tanto, las condiciones de vida de los hogares y concretamente de los estudiantes no son las mejores, situación que tiene en cuenta la administración departamental, para poder garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en cada año académico, hasta que las condiciones de la capacidad instalada mejoren.

Grafico 36 Caracterización de Población Estudiantil Educativa Contratada por Estrato Social Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2018



Fuente: Secretaría de Planeación Educativa y Cultural. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

Sin importar el estrato social, la educación debe ser incluyente, principalmente con la educación contratada, la cual está sujeta a limitantes por falta de capacidad instalada.

6.2.2. Caracterización por Género, Población Estudiantil Contratada 2018

Al caracterizar la población por género el mayor porcentaje de participación se presenta en el masculino con un 54,45% y el femenino con el 45,55%. Entonces la prestación del servicio educativo por contratación, también contribuye al fortalecimiento y mejoramiento del proyecto de vida de las mujeres, debido a que las oportunidades laborales y profesionales se encuentran en el mercado competitivo.

De los 19 municipios no certificados del Departamento de Nariño, 5 sobresalen porque la mayor atención educativa se concentra en el género femenino, tal es el caso de: Buesaco, El Tablón de Gómez, La Tola y Samaniego.



Tabla 34 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2018

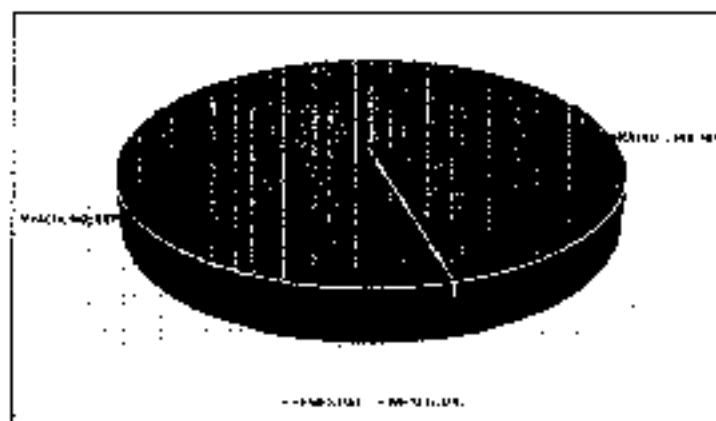
MUNICIPIO	GÉNERO		TOTAL	PORCENTAJE		
	FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
BARBACAS	16	21	37	43,00%	57,00%	100,00%
BUESACÓ	30	34	64	46,88%	53,12%	100,00%
CLUBITARA	47	66	113	41,59%	58,41%	100,00%
EL CHARCO	708	361	1069	65,94%	34,06%	100,00%
EL ROSARIO	40	61	101	39,60%	60,40%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	3	2	5	60,00%	40,00%	100,00%
LALLANADA	30	30	60	50,00%	50,00%	100,00%
LA TOTA	17	9	26	65,38%	34,62%	100,00%
LEIVA	21	22	43	48,84%	51,16%	100,00%
LOS ANDES	15	29	44	34,09%	65,91%	100,00%
MARILL	152	147	299	50,84%	49,16%	100,00%
MALLANA	9	12	21	42,86%	57,14%	100,00%
OLAYA HENREIDA	236	314	550	42,91%	57,09%	100,00%
POZORCA	84	87	171	48,54%	51,46%	100,00%
PUBLICIDAD PAMAN	145	202	347	41,79%	58,21%	100,00%
SAMANIEGO	62	63	125	49,60%	50,40%	100,00%
SAN LORENZO	13	17	30	43,33%	56,67%	100,00%
SANTA BÁRBARA	118	131	249	47,39%	52,61%	100,00%
SANTAFELIX	5	5	10	50,00%	50,00%	100,00%
TOTAL	1348	1471	2819			
PORCENTAJE TOTAL	47,82%	52,18%	100,00%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobierno. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

Entre las posibles causas para que el género masculino asista a los establecimientos educativos, puede ser por la tendencia cultural de un machismo mal infundado de los padres de familia, bajo el argumento de que la mujer debe asumir desde temprana edad las responsabilidades de cuidado y oficios de hogar.

Teniendo en cuenta la matrícula de 3 069 con corte a 1° de julio de 2018, el municipio con mayor atención le corresponde a El Charco con el 21,80% (669 estudiantes) y el de menor cobertura el municipio de Tablón de Gómez con el 0,16% con 5 estudiantes, esto demuestra que, sin importar el número de niños o niñas para conformar un grupo, el servicio educativo se hace efectivo en éstas zonas marginadas y apartadas

Gráfico 17 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobierno. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

5.2.3. Caracterización Víctima de Conflicto, Población Estudiantil Contratada 2018

La situación del desplazamiento configura el tiempo previo a la vivencia del desplazamiento forzado, generando en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes una relación ambivalente e inestable en su contexto físico, cultural y escolar.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento ascienden a 82 estudiantes para un 2,67%; 5 niños y niñas corresponden a desvinculados de grupos armados, para un 0,16%; en situación de hijos de adultos desmovilizados 2 para un 0,07%, 31 personas para un 1,01% por ser víctima de minas, por lo tanto, todas las situaciones y cualquier tipo de conflicto inciden en el proceso del aprendizaje aunque no estén caracterizados como tal, porque el solo hecho de residir en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica y en zona de difícil acceso, tienen un alto grado de amenaza y de vulnerabilidad.

Además, la población en conflicto tiene que asimilar otro tipo de circunstancias sociales, culturales y económicas para poder asistir a los establecimientos educativos, y muchas veces por más esfuerzos que se hagan por parte del gobierno, no pueden ingresar o permanecer en el sistema educativo.

Tabla 35 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Conferencias Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1º Julio de 2018

MUNICIPIO	POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO				TOTAL	%
	1 = EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	2 = DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS	3 = HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4 = VÍCTIMA DE MINAS		
BARBACAS	1			1	159	0,25%
BIBERAZO					64	0,09%
CUMBITARA	12				96	3,88%
EL CHARCO	7				681	21,80%
EL RISARAZO	5				23	3,29%
EL TABLÓN DE SÓMEZ	1				4	0,16%
LALITANZA	2				58	1,88%
LA TOLA	1				18	0,48%
LEÑA	2				41	1,49%
LOS AMERIS	0				38	1,43%
MACÓ	11	1			267	9,09%
MALLAMA					30	2,1
OLAYA HERRERA	5				544	17,82%
POLICARPA	10	1		2	58	6,57%
ROBERTO FAYAN	3			28	316	11,31%
SAN ANTONIO	5				25	4,27%
SAN LORENZO	1				28	0,94%
SANTA BÁRBARA	2				247	8,15%
SANTO SPIRIT					12	0,38%
TOTAL	82	5	2	31	2949	30,08%
PORCENTAJE	2,67%	0,16%	0,07%	1,01%	100,00%	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y COBENUR, Matrícula SINEB 1º de Julio de 2018.

Hoy con los acuerdos de paz, la Administración Departamental, debe solicitar al Gobierno Nacional una asistencia integral en aquellas zonas y corredores que en el pasado fueron zonas de conflicto, requiriendo para ello de estrategias que conlleven a la sustitución de matrícula a través de la reorganización o institucionalización educativa, pero con asignación de recursos.

6.2.4. Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Contratada 2018

En la vigencia 2018 la cobertura educativa a través de la educación contratada, agrupa varias etnias, resaltando las negritudes con 1.342 niños y niñas, más 83 que pertenecen a los afrodescendientes; entre el grupo de las etnias indígenas, están los Awa con 17, Embera Siapidara con 26 y los Pastos con 20, como los más representativos

La matrícula registrada en la plataforma SIMAT a 1° de julio de 2018 es de 3 069 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, cifra que representa la demanda efectiva atendida con la estrategia de educación contratada.

Por tal razón, y por las condiciones incipientes de la capacidad institucional instalada, tanto cualitativa y cuantitativa, la educación contratada a corto y mediano plazo, facilita la inclusión al sistema educativo de la población que, por condiciones y factores externos, no ha podido cursarla en la educación regular o tradicional, principalmente en las zonas y subregiones que presentan limitantes geográficas y económicas.

Tabla 56 Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Educación Contratada. Promoción e implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula hasta 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	0 = NO APlica	1 = AWA	20 = EMBERA CATIO	26 = EMBERA SIAPIDARA	24 = INGA	17 = KAWA	63 = MALINA	20 = PASTOS	73 = WOUWAAV	90 = MURA	87 = AFRODESCENDIENTE	342 = NEGRIITUDES	TOTAL	PORCENTAJE
BARRAGÓN	40	0								5	113	168	5,23%	
BIBESACÓ	64											64	2,09%	
CUMBATARA	58									2	41	113	3,68%	
EL CIARCO	291		1	3						23	345	629	20,80%	
EL ROSARIO	58						1			1	2	101	3,29%	
EL TABLÓN DE DÓNEZ	5											5	0,16%	
LA LLANADA	51									2	7	60	1,96%	
LA TOLA	4			5							0	23	0,66%	
LAGUNA	43										3	43	1,40%	
LÓSANDEZ	37						1				5	44	1,43%	
MASÓ	220						1			3	49	279	9,09%	
MALLANA	10	7					3					21	0,68%	
OLAYA HERRENA	129			13						7	471	360	11,72%	
POLICARPA	125						2	2		3	41	171	5,57%	
ROBERTO PAYÁN	127					1				22	157	347	11,31%	
SAMANIÓGI	117	3					4			1	10	131	4,27%	
SAN LORENZO	27										7	29	0,94%	
SANTA BÁRBARA	120									12	117	249	8,11%	
SANTACRUZ	9						3				1	12	0,39%	
TOTAL	1574	47	1	26	1	17	1	20	3	1	83	1342	3069	100,0%

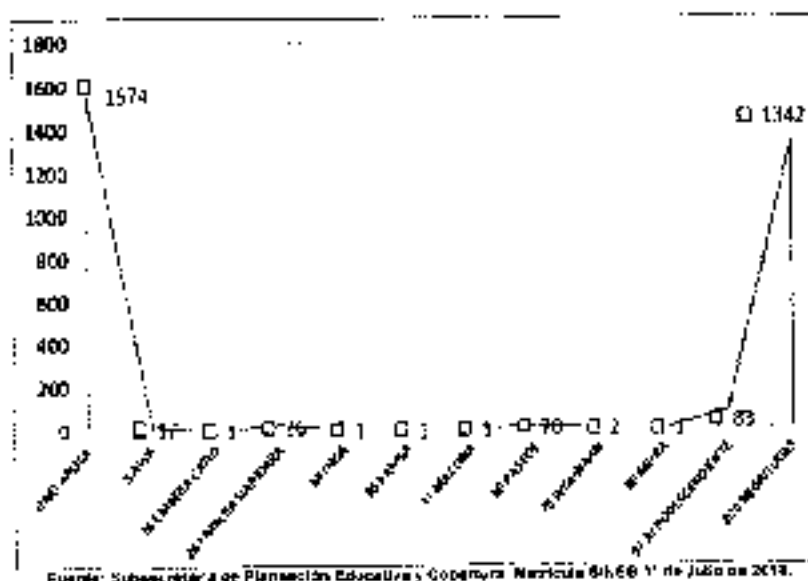
Fuente: Superintendencia de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula BINEB 1° de Julio de 2018.

Incluyendo la población que no está caracterizada con una etnia específica, las negritudes representan el 43,72%, las cuales se concentran principalmente en el

municipio de Barbacoas, El Charco, Magui, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán, Policarpa y Santa Bárbara entre otros.

En este grupo de contratación que se realiza con Iglesias y Confesiones Religiosas, la población indígena no es significativa, porque para ellos se utiliza otra figura de contratación con las Organizaciones Indígenas de UNIPA y CAMAWARI, contemplada en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010).

Gráfico 38 Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño - Matrícula SiméB 1° de Julio de 2018



6.2.5. Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Contratada 2018

El resultado general de matrícula relacionado con la zona geográfica, predomina la del sector rural con un 99,18%, para una población atendida de 3 035, lo cual ratifica que la ruralidad y dispersión geográfica es una limitante para la prestación del servicio educativo, a pesar de los esfuerzos realizados por la Administración Departamental.

La caracterización de la población estudiantil en la zona urbana de los municipios de Barbacoas y La Tola (34), es una inconsistencia, puesto que los establecimientos educativos en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) figuran en éste sector; para subsanar se ha solicitado a la Oficina de Inspección y Vigilancia realizar los respectivos actos administrativos, porque todos los establecimientos focalizados se encuentran en la zona rural.



Tabla 9.1 Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil, Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula Sinoe 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	ZONA		TOTAL	PORCENTAJE	PORCENTAJE		TOTAL
	RURAL	URBANA			RURAL	URBANO	
BALBOACEA	147	14	161	5%	97,00%	3,00%	100,00%
EL ESCUDO	44		44	2%	100,00%	0,00%	100,00%
LUVENTARA	113		113	4%	100,00%	0,00%	100,00%
EL CHARCO	889		889	22%	100,00%	0,00%	100,00%
EL ROBARJO	100		100	3%	100,00%	0,00%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	5		5	0%	100,00%	0,00%	100,00%
LA LLANADA	60		60	2%	100,00%	0,00%	100,00%
LA TOLA		20	20	1%	0,00%	100,00%	100,00%
LEMA	43		43	1%	100,00%	0,00%	100,00%
LOS ANDES	44		44	1%	100,00%	0,00%	100,00%
MADÚ	273		273	9%	100,00%	0,00%	100,00%
MALLAMA	21		21	1%	100,00%	0,00%	100,00%
OLAYA HERRERA	650		650	18%	100,00%	0,00%	100,00%
POLKARPA	171		171	6%	100,00%	0,00%	100,00%
ROBERTO PAYÁN	347		347	11%	100,00%	0,00%	100,00%
SAMANIECO	13		13	4%	100,00%	0,00%	100,00%
SAN LORENZO	29		29	1%	100,00%	0,00%	100,00%
SANTA BARBARA	249		249	8%	100,00%	0,00%	100,00%
SANTARJÍ	7		7	0%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL	3003	34	3038	100%			
PORCENTAJE	98,9%	1,1%	100,00%				

Fuente: Secretaría de Planeación Educativa y Cobertura Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

Los tres primeros lugares con mayor población en educación contratada corresponden al municipio de El Charco (22%), Olaya Herrera (18%) y Roberto Payán (11%), todos ubicados en la costa Pacífica, subregión de Sanquianga y Telembí, donde el índice de necesidades básicas insatisfechas es superior a los registrados a nivel nacional

6.3. Educación Contratada con Organizaciones Indígenas 2018

El Departamento de Nariño en el 2018, contrató la administración de la prestación del servicio educativo y la administración de la atención del servicio educativo con las organizaciones indígenas Camawari y Unipa, por cuanto dichas comunidades se amparan en sus derechos, costumbres, hábitos y lengua propia.

La contratación en cada vigencia fiscal es variable en cuanto al número y la modalidad de contratación; con corte de matrícula a 1° de julio de 2018, se tiene un registro de matrícula en el SIMAT de 1.163 estudiantes, donde el 73,77% corresponde a Camawari y el 26,23% a Unipa. Aquí se necesario resaltar que únicamente se atiende hasta el grado 5° debido a las condiciones y limitaciones de capacidad instalada que afronta el Departamento de Nariño.

En la tabla se consolida una información, tanto de asignación de cupos, como de registro de matrícula en SIMAT, donde 1.182 cupos corresponden a la modalidad de contratación administración de la prestación del servicio educativo, asignados a Camawari 844 y a Unipa 338.

Con base en la contratación se tiene un registro de matrícula a 1° de julio de 2018 de 1.163 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera. Camawari 858 (se sobrepasa en 14 cupos en atención, pero no tienen el reconocimiento de pago); Unipa 305 estudiantes, los cuales alcanzan un registro de 1.163 estudiantes.



Tabla 88. Población Estudiantil Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas 1° de Julio de 2018

ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (ORGANIZACIONES INDÍGENAS)			
DETALLE	CAMAWARI CONTRATO 1037/2018	UNIPA CONTRATO 1006/2014	TOTALES
CUPOS ASIGNADOS	888	338	1226
REGISTRO SIMAT 1° JULIO 2018:			
BARBACOAS	21	783	804
KUCAJITE	811		811
SAMANIESE		21	21
TOTALES	888	308	1196
PORCENTAJE POR OPERADOR	73,77%	25,73%	100,00%

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobierno. Matricula ENEB 1° de Julio de 2018. Cerecitas 2018

Sobre la contratación de la matrícula por administración de la atención educativa el número de estudiantes registrados en SIMAT es de 3.238, de los cuales el 39,44% los asume Camawari y el 60,56% le corresponden a Unipa.

Respecto al total de estudiantes atendidos, tanto por prestación, como de administración, el mayor inconveniente se presenta en el nivel de secundaria, debido a que no hay continuidad educativa para los grados superiores, ésta estrategia no se ha implementado dentro de la contratación.

Entonces la Secretaría de Educación evita que el docente de primaria, desarrolle actividades académicas del grado 6°, 7°, 8° o 9°, puesto que es imposible asumir por un solo docente la educación multigrado desde el nivel preescolar, primaria y secundaria al mismo tiempo.

Tabla 89. Educación Contratada con Organizaciones Indígenas Camawari y Unipa, Municipios No Certificados Departamento de Nariño. Matrícula Sineb 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	OPERADOR	MATRÍCULA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (ORGANIZACIONES INDÍGENAS)												PORCENTAJE			
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
BARBACOAS	CAMAWARI	6	17	14	5	3	2										47
KUCAJITE	CAMAWARI	85	277	168	113	71	40										811
SUBTOTAL		91	294	182	118	74	42										858
BARBACOAS	UNIPA	23	119	41	41	24	21	21									263
SAMANIESE	UNIPA	2	6	6	3	2	6										21
SUBTOTAL		25	125	47	44	26	27										308
TOTAL		116	419	229	162	100	69										1166
100%																	100,00%
MUNICIPIO	OPERADOR	MATRÍCULA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (ORGANIZACIONES INDÍGENAS)												PORCENTAJE			
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
BARBACOAS	CAMAWARI	14	31	27	17	15	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123
KUCAJITE	CAMAWARI	35	252	104	124	122	112	64	61	35	23	27	17	11	11	11	814
SUBTOTAL		49	283	231	141	137	124	64	61	35	23	27	17	11	11	11	937
BARBACOAS	UNIPA	17	261	227	273	191	178	271	184	89	78	61	45	45	45	45	1881
SUBTOTAL		21	261	227	273	191	178	271	184	89	78	61	45	45	45	45	1881
TOTAL		70	544	458	414	328	302	335	248	124	101	88	62	56	56	56	3818
GRAN TOTAL		483	963	685	575	424	420	269	249	122	101	79	62	62	62	62	4401
TOTAL PORCENTAJE POR GRADOS		10,23%	21,64%	16,29%	13,38%	10,09%	8,61%	8,45%	5,11%	3,77%	3,29%	1,77%	1,41%	1,41%	1,41%	1,41%	100,00%

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Gobierno. Matricula SINEB 1° de Julio de 2018

Del total de 4.401 estudiantes que corresponden a la administración de la prestación y atención del servicio educativo el 15,29% corresponde al grado 2°, pero lo fundamental es que permanezcan en el sistema educativo y culminen sus estudios de la educación básica primaria, básica secundaria y media.



CAPÍTULO VII

7. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE OFERTA EDUCATIVA VERSUS DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA

7.1. Oferta Educativa

La Secretaría de Educación en cumplimiento a su misión institucional de: "Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño" y a su visión para: "Ser reconocida como entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa", son los ejes institucionales para hacer presencia en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de la oferta educativa tradicional, educación contratada con Iglesias y Confesiones Religiosas, educación contratada con organizaciones indígenas, educación contratada con otras figuras jurídicas que contempla el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la educación para jóvenes y adultos en extra edad y lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015.

Por tal razón, y según el tipo de la demanda educativa, la oferta educativa en los 61 municipios del Departamento de Nariño, garantizan el proceso de enseñanza-aprendizaje con planta oficial y con la estrategia de contratación, tal como ocurre con:

- ◊ Los reportes de educación tradicional donde se incluye la educación con las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas y las dos (2) Organizaciones Indígenas, tanto en el año 2016, 2017 y 2018.
- ◊ La proyección de 152.814 cupos para el año 2019, también incluye a las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas, las dos (2) Organizaciones Indígenas y operadores privados a partir del año 2018 y 2019.

Tabla 100 Oferta Educativa Educación Tradicional- Educación Contratada 2016-2019

PROYECCIÓN DE CUPOS AÑO	GRADO													TOTAL	OBSERVACIONES	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			13
2016	11332	12464	15045	15516	15051	16988	14900	15024	14101	12267	10059	9402	206	113	185256	Se incluye 8 organizaciones religiosas, 2 organizaciones indígenas, 2 Organizaciones Privadas
2017	11486	11727	14432	14206	14760	15064	15125	16341	14235	12721	10909	9568	119	111	180731	Se incluye 8 organizaciones religiosas, 2 organizaciones indígenas, 2 Organizaciones Privadas
2018	11288	12017	15230	16210	14534	16678	13971	15622	14473	12768	10134	9705	137	AA	180714	Se incluye 8 organizaciones religiosas, 2 organizaciones indígenas, 2 Organizaciones Privadas
2019	10788	11104	14698	14112	13803	13727	13803	14407	13504	12880	10340	9437	131	137	132514	Se incluye 8 organizaciones religiosas, 2 organizaciones indígenas, 2 Organizaciones Privadas

Fuente: Estudio de Insuficiencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2016, 2017, 2018 y 2019

Por lo tanto, la oferta educativa con base en la proyección, se ajusta en cada año académico a las condiciones y necesidades de la comunidad, lo cual, se demuestra en los datos históricos del año 2016, 2017, 2018 Y 2019.

7.1.1. Oferta Educativa Iglesias y Confesiones Religiosas

Tabla 101 Oferta Educativa Iglesias y Confesiones Religiosas Base Proyección de Cupos 2016-2019

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			TOTAL ATENCIÓN
	0	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	↑		
2016	417	468	459	451	510	547	2421	566	597	560	492	2308	458	446	904	6067
2017	387	387	458	392	460	444	2136	589	636	617	546	2180	516	480	996	6061
2018	465	478	512	544	510	609	2883	716	873	786	716	3168	536	658	1294	7477
2019	471	469	520	454	532	520	2458	767	801	748	688	3408	578	576	1154	7114

Fuente: EMODU de Insistencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2018, 2017, 2014 y 2019

La oferta educativa para el año académico 2019, con las 8 congregaciones, incluye los estudiantes que atiende la Institución Educativa San Francisco de Asis del Municipio de Túquerres, la cual, no se tuvo en cuenta en la anterior tabla para los años 2016 y 2017.

7.1.2. Oferta Educativa Organizaciones Indígenas

La prestación del servicio educativo con las organizaciones indígenas (UNIPA y CAMAWARI), contempla dos alternativas, una la administración de la atención del servicio educativo y la otra por administración de la prestación del servicio educativo.

Tabla 102 Oferta Educativa Organizaciones Indígenas Base Proyección de Cupos 2016-2019

AÑOS	MATRÍCULA ATENDIDA POR ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA														TOTAL ATENCIÓN	MATRÍCULA ATENDIDA POR ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO								TOTAL PRESTACIÓN	TOTAL MATRÍCULA
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	↑	0		1	2	3	4	5	6	7			
2016	156	304	736	502	486	396	348	2460	166	136	115	70	480	25	33	53	11	114	277	156	38	80	62	79	4220
2017	274	274	625	382	480	382	384	2414	217	170	127	68	680	46	42	68	192	192	250	200	58	170	99	289	4572
2018	279	279	362	369	536	402	467	2887	190	215	175	102	680	71	64	77	101	103	137	104	230	130	67	364	4344
2019	350	350	379	365	446	433	348	2876	205	184	224	122	638	86	75	114	116	108	120	312	233	161	105	484	4688

Fuente: Estadística de Insistencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2018, 2017, 2016 y 2019

La oferta está sujeta al comportamiento histórico de la matrícula y las necesidades de las comunidades indígenas, puesto que, la movilidad de la población es representativa de un establecimiento educativo a otro, como también los cambios en la figura de contratación entre la atención educativa y la prestación del servicio educativo

7.1.3. Oferta Educativa Operadores Privados

Los municipios atendidos a través de la educación contratada por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, permite garantizar el derecho a la educación. En la actualidad se tiene 19 municipios atendidos con esta estrategia, que representa un 31,14% sobre el total de los 61 municipios no certificados.

De las 13 subregiones que conforman el Departamento de Nariño, la educación contratada con operadores privados tiene cobertura en 9 subregiones para una cobertura subregional del 69,23%, a través de ésta modalidad.

La educación contratada se sustenta y justifica social, legal y económicamente por la necesidad del servicio educativo de carácter temporal, por las limitantes estructurales que inciden en el normal desarrollo de las actividades académicas, ante lo cual, y pese a las circunstancias de dificultad, para la Secretaría de Educación Departamental, prima el derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que no pueden acceder y permanecer en la educación tradicional o regular. A través de esta modalidad se pretende ofertar el servicio educativo cerca de los hogares, porque los desplazamientos de los estudiantes hacia los establecimientos son muy distantes y sus caminos son inseguros.

Tabla 103 Oferta Educativa Educación Contratada 2018

NO. MUNICIPIOS	GRADO											TOTAL					
	0	1	2	3	4	5	RA	6	7	8	9						
13	38	109	85	88	115	124	0	11	11	18							341

Fuente: Proyección de Cupos 30 de agosto de 2018

Por lo tanto, la educación contratada es necesaria e indispensable hasta que la Administración Departamental implemente un plan de mitigación, acción que requiere de una articulación, coordinación y apoyo interinstitucional, para la sustitución de matrícula contratada por matrícula con docente oficial.

7.1.4. Consolidado de Oferta Educativa 2019

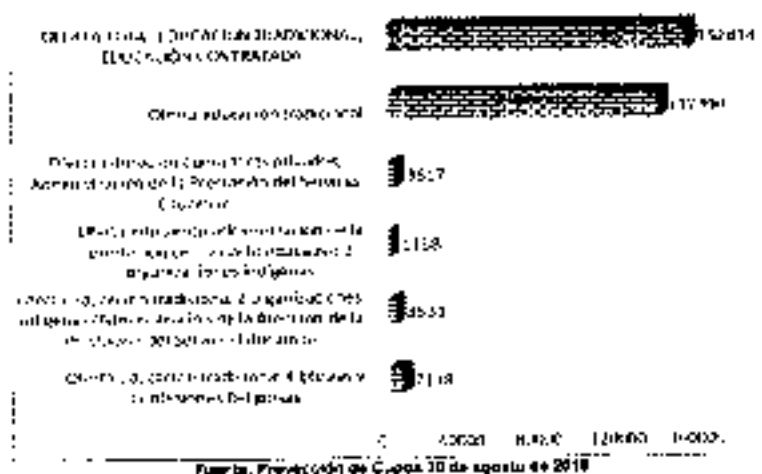
Para mayor claridad se desglosa la oferta educativa con base en la proyección de cupos, teniendo en cuenta las diferentes formas de la prestación del servicio educativo, así

Tabla 104 Total, Oferta Educativa Educación Tradicional y Contratada 2019

ORDEN	OFERTA EDUCATIVA 2019	GRADO													TOTAL		
		0	1	2	3	4	5	RA	6	7	8	9	10	11		12	13
1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	8789	11104	14828	18113	13835	13797	0	13903	14827	13904	12899	11349	8437	132	137	162814
	DISTRIBUCIÓN OFERTAS TOTAL:																
1.1+	Oferta educación tradicional B Rápidas y Confianzas Rápidas	471	467	570	454	507	527		787	80	748	689	578	576			7118
1.2+	Oferta educación tradicional 2 organizaciones indígenas (Administración de la Alianza de la Prestación del Servicio Educativo)	152	173	565	446	433	345		205	281	224	172	85	78			3431
1.3+	Oferta educación administración de la prestación del servicio educativo 2 organizaciones indígenas	116	129	412	270	163	105										1758
1.4+	Oferta educación operadores privados Administrador de la Prestación del Servicio Educativo	34	100	994	328	675	465		51	27							3417
1.5+	Oferta educación tradicional	8639	10734	12702	12758	11933	12478	0	12127	13766	12032	12875	9665	8782	132	137	157545
2	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	8789	11104	14828	18113	13835	13797	0	13903	14827	13904	12899	11349	8437	132	137	162814

Fuente: Proyección de Cupos 30 de agosto de 2018

Gráfico 19 Total Proyección de Cupos, Oferta Educativa Tradicional y Contratada 2019



Fuente: Proyección de Cupos 10 de agosto de 2018

7.1.5. Oferta Educación de Adultos

La oferta de educación de adultos está sujeta a la capacidad financiera de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño y de los convenios que celebre el Ministerio de Educación Nacional con entidades u organizaciones que apoyen o impartan este tipo de educación, por tal razón, se garantiza en primer lugar la continuidad de aquellos estudiantes que están registrados en el SIMAT, base para promocionar a ciclos superiores en el año 2019, más la población que se proyecta para que sea atendida con operadores privados.

7.1.5.1. Oferta Educación de Adultos Proyectada, Matrícula 1° de Julio de 2018, Horas Extras y Operadores Privados

Durante los años 2016, 2017 y 2018, La Secretaría de Educación ha garantizado el derecho a la educación a los jóvenes y adultos a través del reconocimiento de horas extras a los docentes oficiales de los diferentes establecimientos educativos, donde los municipios de mayor demanda son los de la costa pacífica, tal como se evidencia en la tabla siguiente.

Tabla 175 Establecimientos Educativos, Oferta Educación de Adultos Proyectada, Matrícula 1° de julio de 2018, Horas Extras

MUNICIPIO	CODIGO BANE	NOMBRE	CICLOS						TOTAL GENERAL
			21	22	23	24	25	26	
BARBACADAS	15207200021	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTINIZAR SAIZAMA	16	16	57	40	60	1	578
BARBACADAS	15207200024	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL GUERRILLA INMACULADA			48	10	34	50	176
BARBACADAS	25207500023	INSTITUCION EDUCATIVA EL OJALDO			15	10	3	19	41
CHACIASQUI	25224000022	CENTRO EDUCATIVO LOPE SAN FRANCISCO DE ASIS			9	25	18		54
CONSACA	85227200027	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES				36	19		48
CLIBAL	15227200028	INSTITUCION EDUCATIVA DON NINO JESUS				27	58	21	124
CLIBAL	15227200029	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO					32		32
EL CHALCO	15225000025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	8	0	12	42	34	10	136
EL CHALCO	15225000026	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL MOCURNO MANRANO OSPINA PEREZ	27	27	10	26	24	31	168
EL CHALCO	15225000027	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL MOCURNO MANRANO OSPINA PEREZ				4	6	15	25
EL TABLÓN DE GÓMEZ	15225000022	EL NAJUNA SEÑORA DE LAS NAVEGANTES							37
EL TABLÓN DE GÓMEZ	25225000020	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA MARIA INGA OLARTE				57			57
EL TABLÓN DE GÓMEZ	15225000019	INSTITUCION EDUCATIVA SACRAMENTO COMAZON DE JESUS				25	34	48	105



FRANCISCO PIZARRO	15270000016	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	27	27	21	62	33	22	139
HIFS	25270000140	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN			49				49
LA CRUZ	15270000409	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASIS				37	49	52	138
LA CRUZ	25270000083	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CARUMALES				15	45	75	135
LA FLORIDA	152301000120	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA				41			41
LA FLORIDA	252301000451	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARCELADA DE ROBLES				21			21
LALLANADA	252410000322	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL JUAN PABLO I					19	25	44
LA TOLA	252250000878	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL SAN PABLO MAYR							0
LA TOLA	252250000882	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYONIAS MACLE	14	14	5	11	26	26	114
LA UNIÓN	252290000112	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DLSANUCOLO RURAL				24	45	42	111
LEIVA	152405000027	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO				37	21	7	65
LINARES	152411000084	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GÓ. LIS CORDEBA				15			15
LOS ANDES	152415000113	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SAN JUAN BAJISTA				15	20	12	47
MAGUI	152407000626	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DLSANUCOLO PAVAN				9	53	75	137
MALLAMA	252430000176	CENTRO EDUCATIVO PUSUED						22	22
MALLAMA	252430000220	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICOLA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE				14	20	15	49
MALLAMA	252430000182	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL DE MALLAMA				14	50		64
MOSQUERA	152470000517	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PRÁCTICO				25	54	45	124
OJAYÁ HERRERA	152490000059	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITONAL PACIFICO	12	19	21	87	51	84	241
OJAYÁ HERRERA	152490001080	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARCELADA	9	9	12	23	22	16	124
OJAYÁ HERRERA	252490000286	IE LAS MATIAS	29	29	13	13	19	10	113
OJAYÁ HERRERA	252490000514	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERZAL DE TORVENIR			17	30	23	36	106
OJAYÁ HERRERA	252490001100	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICOLA JUAN DEL RÍO SANLUANGA				1	28	7	36
PO. JARPA	152540000136	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA				15	16	10	41
ROBERTO PAVAN	252501000224	CENTRO EDUCATIVO PLAN LAS JALAS	30	30	37	24	2	14	160
ROBERTO PAVAN	252501000321	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL TELÉNBI				20	26	26	72
ROBERTO PAVAN	252501000546	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELÉNBI				25	16	14	55
SAMAHICO	152570000125	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR				31	27	47	105
SAMAHICO	152570000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARUETA				33	36	31	100
SAMAHICO	252570001154	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR 2					10	55	65
SAN LORENZO	152580000026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MED. ACAD. MICA SAGRADA COFRON DE JESUS				12			12
SARDONA	152580000158	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO				15	51	78	144
SANTANDRÉ	152780000180	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI				9	14	23	46
SANGLA	252780000587	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISTRA SIBIRIA DEL CARIYH				37	37	01	75
UCUÉRRES	152830001127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS				104	118	127	349
UCUÉRRES	152830001104	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN TÉCNICO GERARDO				15	66	71	152
UCUÉRRES	152830000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN TÉCNICO SANC				48	45		93
TOTAL			218	210	282	1980	4493	1384	4383

Fuente: SINEB 1° de Julio de 2018

En el evento de contar con la asignación de recursos para atender la educación de adultos en el año 2019 se tiene una población estimada de 7.772.

Tabla 106 Oferta Educativa Educación de Adultos 2019, Proyección con Base Matrícula 1° de Julio de 2018 y Estimación con Operadores Privados

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						BUDGETAL
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (DIA/DIARIA)	318	318	482	1.290	1.451	1.254	3201
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATAR CON OPERADORES PRIVADOS (BASE 2015)	490	648	1.512	2.922	362	1.437	7.172
TOTAL	808	966	2094	4212	2034	2691	13373

Fuente: SINEB 1° de Julio de 2018 y Presente estudio.

7.2. Demanda Educativa Proyectada 2019

A través del documento de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, se ha realizado una descripción de la **demanda educativa efectiva** con corte de matrícula a 1° de julio 2018, con su respectiva caracterización de zona geográfica, género, etnia, tipo de discapacidad, estrato social y otras variables, que corresponde a los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Por lo tanto, con base en la **demanda educativa efectiva**, se procederá a estimar la **DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL AÑO 2019**.

7.2.1. Demanda Projectada Educación Tradicional con Planta Oficial 2019

La **demanda efectiva proyectada**, se estima con base en la **demanda efectiva** con corte a matrícula del 1° de julio de 2018, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ◊ La demanda proyectada del 2019 para el grado cero (0) y el grado doce (12), son los estudiantes atendidos en el año 2018, es decir, se toma el dato histórico.
- ◊ Para los grados 1° a 5°, se garantiza la continuidad del 100%, año académico 2019
- ◊ Lo concerniente al grado 6°, se toma el 93% de la matrícula registrada en el grado 5° del 1° de julio de 2018.
- ◊ Para los grados 7°, 8° y 9°, se garantiza la continuidad del 100% para el año académico 2019.
- ◊ Para el grado 10°, se toma el 92% de la matrícula registrada en el grado 9° del 1° de julio de 2018
- ◊ Grado 11°, se garantiza la continuidad del 100% de la matrícula registrada en el grado 10° a 1° de julio de 2018.
- ◊ Grado 12°, se proyecta los registros históricos, es decir, los estudiantes atendidos en el año 2018.
- ◊ Grado 13°, se garantiza la continuidad del 100% de la matrícula registrada en el grado 12° a 1° de julio de 2018

Tabla 197 Demanda Projectada Educación Tradicional 2019, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018

Municipios	MATRÍCULA TRADICIONAL															TOTAL
	HISTÓRICO	CONT. MATRÍCULA						93% GRADO 6º (2018)	CONTINUIDAD 100%			92% GRADO 10º (2018)	CORRI. MATRÍC. 2018	HISTÓRICO	CONT. MATRÍC. '19	
		0	1	2	3	4	5		1	2	3					
AGUACHICA	101	10	26	152	27	160		113	18	113	13	141	136			1465
ALVARA	11	11	139	26	108	129		142	142	118	11	36	111			158
ANAPUÍ	27	27	36	45	50	51		36	35	112	130	102	113			1329
ARBOLEDA	21	21	26	27	17	194		113	121	123	130	104	133			1259
BARRANCOS	224	224	1205	1261	1213	1244		1193	1193	963	296	641	217	24	24	10294
BELÉN	22	22	21	20	20	12		11	107	27	34	34	29			1903
BIBIACÁ	200	200	230	230	244	253		253	261	37	273	240	187			3627
CARCASÍ	126	126	183	173	180	128		126	213	213	180	306	174			2173
CECILI	12	112	127	117	111	173		141	194	118	136	133	125			1458
CIENEGAS	23	23	127	126	124	141		148	14	186	111	174	129			1274
COPIACÓ	22	22	29	29	27	26		25	23	24	21	27	21			201
COPIAQUE	20	182	224	230	224	228		224	224	224	226	226	184			2642
CURUMBO	24	24	125	125	113	118		127	12	108	100	64	25			1247
CURUPÍ	251	251	513	543	488	521		428	438	176	465	553	453			6189
CUMBAYANA	18	18	108	103	107	133		109	134	140	137	88	88			1127
EL CERRILLO	428	428	221	153	164	220	19	174	221	222	225	421	352			1022
EL NEGRILLO	23	23	20	19	11	27		128	25	115	27	26	25			1029
EL NEGRO	12	12	24	27	24	17		24	11	126	118	110	27			1080
EL TABLÓN DE JORDÁN	127	127	127	127	127	217		218	231	227	221	127	220			2430
EL TAMBÓ	128	128	128	128	128	128		127	215	225	202	222	128			2294
FRANCISSCO DE PAZ	22	22	113	124	211	221	26	142	12	164	115	21	21			2227
GUAYAS	22	22	22	24	22	27		18	22	23	22	21	21			222
LAGUNAS	227	227	227	213	212	211		221	221	221	221	214	224			2124
LA TRINIDAD	22	22	128	123	122	122		128	122	122	122	122	122			1222
LA VIGIL	22	22	22	22	22	22		22	12	225	24	24	24			1222
LEZ	12	12	12	22	22	24		113	121	114	124	122	124			1222
LUJÁN	22	22	22	22	22	22		22	12	122	22	22	22			1222
LA CAJAL	22	22	22	22	22	22		12	121	122	122	122	122			1222
LA FLORIDA	22	22	122	122	22	22		122	22	221	122	122	22			1222
LA FRONTERA	22	22	22	22	22	22		22	22	22	22	22	22			1222
LA ESTRELLA	122	122	122	122	122	122		122	122	122	122	122	122			1222
LA UNIÓN	222	222	222	222	222	222		222	222	222	222	222	222			1222
LEZAR	122	122	122	122	122	122		122	122	122	122	122	122			1222
LIBRES	22	22	122	122	122	122		122	122	122	122	122	122			1222
LOS ANDES	122	122	122	122	122	122		122	122	122	122	122	122			1222
MOQUE	122	122	122	122	122	122		122	122	122	122	122	122			1222



MUNICIPIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
AGUADA	115	115	122	128	134	140	146	152	158	164	170	176	182	188	194	200	1935
AGUAS CALIENTES	177	177	201	225	249	273	297	321	345	369	393	417	441	465	489	513	4282
AMALGAMA	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	317
ANAPUÍ	408	408	474	540	606	672	738	804	870	936	1002	1068	1134	1200	1266	1332	8178
ARICA	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	1417
BOGOTÁ	134	134	141	148	155	162	169	176	183	190	197	204	211	218	225	232	2043
BUNIA	188	188	148	113	78	43	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	710
CAJICÁ	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	392
CAJICÁ	104	104	122	140	158	176	194	212	230	248	266	284	302	320	338	356	3162
CAJICÁ	182	182	200	218	236	254	272	290	308	326	344	362	380	398	416	434	3704
CAJICÁ	228	228	246	264	282	300	318	336	354	372	390	408	426	444	462	480	4044
CAJICÁ	187	187	205	223	241	259	277	295	313	331	349	367	385	403	421	439	3648
CAJICÁ	318	318	336	354	372	390	408	426	444	462	480	498	516	534	552	570	4718
CAJICÁ	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	1417
CAJICÁ	143	143	151	159	167	175	183	191	199	207	215	223	231	239	247	255	2082
CAJICÁ	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	2217
CAJICÁ	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	1317
CAJICÁ	218	218	236	254	272	290	308	326	344	362	380	398	416	434	452	470	3944
CAJICÁ	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	2166
CAJICÁ	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	1317
CAJICÁ	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	1417
CAJICÁ	143	143	151	159	167	175	183	191	199	207	215	223	231	239	247	255	2082
CAJICÁ	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	1044
CAJICÁ	223	223	241	259	277	295	313	331	349	367	385	403	421	439	457	475	3944
CAJICÁ	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	1417
TOTAL	4418	4418	4984	5550	6116	6682	7248	7814	8380	8946	9512	10078	10644	11210	11776	12342	146685

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Calidad, Nariño e SEDUO 1° de julio de 2018.

Las expectativas de la **demanda educativa proyectada** y conforme al comportamiento de matrícula, administrativamente se garantiza el derecho a la educación a los niños y niñas del nivel preescolar (grado cero-transición), para un total de 9.915 cupos; en el evento de generarse un aumento de matrícula por tareas adelantadas en la campaña de búsqueda activa, no existe ningún inconveniente para atender a dicha población, por la capacidad instalada con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental.

7.2.2. Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo (8 Instituciones Educativas)

Se aclara que la **demanda educativa proyectada 2019** con las iglesias y congregaciones en éste numeral 7.2.2, hace referencia a las ocho (8) instituciones educativas contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria, por la imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con éstas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2019 se estima con el 100% de los estudiantes atendidos a 1° de julio de 2018 (no se aplica el 93% de continuidad para el grado 6°, ni el 92% para el grado 10°).

Para facilitar el cálculo de la demanda educativa proyectada para el año 2019, se especifica cada institución y el grado que cursa la población estudiantil a 1° de julio de 2018. Lo anterior, clarifica y facilita los procesos de información y de contratación en forma específica, porque se encuentran dentro del dato global de la tabla anterior, 146.685 estudiantes.

La contratación relacionada con la administración de la gratuidad educativa para la vigencia 2019, se calculará con el número de estudiantes de cada nivel educativo,

porque en vigencias anteriores la contratación se realizó en forma global en sus tres (3) componentes: arrendamiento, administración y gratuidad educativa.

Tabla 108 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018.

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA TRADICIONAL											TOTAL				
			HISTÓRICO	CONTINUIDAD DEL 100%						CONTINUIDAD DEL 100%								
				0	1	2	3	4	5	AD	6	7	8		9	10	11	
EL CHARCO	35250000514	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMÍN	59	59	57	58	58	47										481
EL TAMBO	15226000017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO	27	27	47	39	30	40										433
EL TAMBO	15226000018	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DEL JESÚS	40	40	47	43	54	50										780
FRANCISCO PIZARRO	25252000015	IE AGROECOLÓGICA LA PLAYA	85	48	47	44	51	50	28									489
SAMANESGO	15267800047	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PILICARRA SALAVARRÉTA	51	31	102		80	83										444
SAN LORENZO	15268700006	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MED. A. ACARI MICA SAGRADO CORAZÓN DEL JESÚS	25	25	24	23	31	46										285
SANDONA	15268500000	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA LIMA	103	103	101	71	78	102										818
TÓQUERRES	15249000127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	61	51	19	16	85	71										1016
TOTAL			454	464	521	481	542	494	28	854	113	148	170	811	574			4832

Fuente: Fuente: Secretaría de Educación y Cultura, Municipio SINED ** de Julio de 2018.

- Los cupos estimados para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, total 464
- Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°.

¿Por qué estimar la demanda proyectada con el 100%?, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas localidades.

7.2.3. Demanda Educativa Proyectada, Organizaciones Indígenas 2019

La demanda educativa proyectada para el año 2019, se especifica para cada Organización Indígena y el grado que cursa la población estudiantil, para ello se referencia el reporte de matrícula del 1° de julio de 2018. Lo anterior, facilita procesos de información y de contratación, porque se encuentran dentro del dato global de la tabla de la demanda total de 146.685 estudiantes.

7.2.3.1. Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019

- Los cupos estimados a atender para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, más lo que se justifiquen y argumenten con el listado de los niños y niñas con su respectivo documento de identidad
- Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°, siempre y cuando haya capacidad instalada.
- Para el grado 6°, se tendrá en cuenta los que justifiquen y argumenten con el respectivo listado discriminando nombres, documento de identidad, centro

educativo de procedencia y establecimiento educativo donde se hará el registro de matrícula

- ◊ En la demanda de educación contratada por concepto de administración de la atención del servicio educativo para el 2019, se tiene en cuenta a la Organización Indígena Unipa y Camawan.

7.2.3.1.1. Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena UNIPA, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019

Con base en trabajos previos con el funcionario y representantes de la Organización UNIPA, se establece la población a atender en el año académico 2019, por cuanto la capacidad instalada facilita la administración de la atención del servicio educativo.

Tabla 109 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena UNIPA, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1ª de Julio

MUNICIPIO	CODIGO BANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA													DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL	4	TOTAL		
BARBACOA	2527900150	CENTRO EDUCATIVO LLERENA	UNIPA	14	14	14	12	19	4	14	71	100	22	10	9	14	10	14	0	0
BARBACOA	2527900151	CENTRO EDUCATIVO EL BLANCO SAJON DE	UNIPA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900152	CENTRO EDUCATIVO AGUA BLANCA	UNIPA	13	13	13	11	21	12	20	61	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900153	CENTRO EDUCATIVO RAIBAN	UNIPA	5	5	5	5	8	1	5	31	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900154	CENTRO EDUCATIVO COROZA	UNIPA	7	7	7	13	2	2	7	38	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900155	CENTRO EDUCATIVO EL LOBO	UNIPA	4	4	4	18	12	10	3	54	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900156	CENTRO EDUCATIVO CAMARON	UNIPA	2	2	2	4	3	8	2	21	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900157	CENTRO EDUCATIVO TIPIERENA	UNIPA	3	3	3	4	14	17	7	38	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900158	CENTRO EDUCATIVO GUELVAMBIKARAO	UNIPA	2	2	2	2	3	2	14	35	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900159	CENTRO EDUCATIVO LA PALCADA	UNIPA	2	2	2	1	1	6	7	22	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900160	CENTRO EDUCATIVO SAUCE	UNIPA	4	4	4	15	17	10	8	62	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900161	CENTRO EDUCATIVO EL TONEL	UNIPA	1	1	1	1	1	1	1	6	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900162	CENTRO EDUCATIVO CAMARON	UNIPA	4	4	4	4	2	8	3	24	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900163	CENTRO EDUCATIVO SUWAY	UNIPA	1	1	1	1	1	1	1	6	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900164	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	2	2	2	11	4	4	4	23	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900165	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	1	1	1	10	1	1	1	24	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900166	CENTRO EDUCATIVO FALTA PAIS	UNIPA	1	1	1	1	1	1	1	11	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900167	CENTRO EDUCATIVO HONDA EL GUAY	UNIPA	2	2	2	1	1	4	2	11	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900168	CENTRO EDUCATIVO EL PLANCO	UNIPA	3	3	3	3	5	10	1	16	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900169	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA AGRONOMIA INDIGENA SA	UNIPA	37	37	37	12	34	73	36	183	100	100	128	60	442	19	21	148	891
BARBACOA	2527900170	CENTRO EDUCATIVO EL SAJON	UNIPA	4	4	4	14	2	1	1	18	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900171	CENTRO EDUCATIVO EL TONEL	UNIPA	5	5	5	5	3	2	1	21	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900172	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	4	4	4	4	4	3	4	18	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900173	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	11	11	11	24	14	14	1	67	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900174	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	2	2	2	2	2	1	1	8	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900175	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	1	1	1	1	1	1	1	6	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900176	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	1	1	1	3	3	11	1	21	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900177	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	1	1	1	4	1	1	1	10	100	1	1	1	1	1	1	1	1
BARBACOA	2527900178	CENTRO EDUCATIVO EL RANCHO	UNIPA	30	30	30	27	21	18	13	166	100	100	12	4	81	1	1	1	1

ANEXO	CATEGORÍA	TÍTULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
		CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA (SABALO)		474	163	168	272	268	246	207	148	184	229	188	89	87	78	84	92	214	87	20

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matricula SREB 1º de Julio de 2016.

Una de las medidas para mitigar la falta de capacidad instalada en algunos establecimientos educativos, y como propuesta de la Organización Indígena UNIPA, plantea alternativas de atención educativa en 4 establecimientos, asumiendo los respectivos costos de movilización, número de estudiantes beneficiados 87.

Para el grado 6°, en el Centro Educativo El Sábalo, se matricularán 9 estudiantes provenientes del Centro Educativo Peña Blanca (3), Guadual Sábalo (3), Corozal (2) y El Playón (1). En el Centro Educativo Saundé 5 niños. Centro Educativo Los Telembies 6 niños.

La Institución Educativa Tecnológica Agroambiental Indígena Awá, tiene capacidad instalada para acoger en el año 2019 un total de 47 estudiantes para el grado 6° y 20 estudiantes para el grado 10°.

Tabla 110 Población Estudiantil de Establecimientos Educativos Sin Capacidad Instalada para ser Atendidos en Establecimientos Educativos con Capacidad Instalada, Organización UNIPA, Año Académico 2019

CÓDIGO DATE	NOMBRE	ESTUDIANTES CON CONTINUIDAD EDUCATIVA 2019			
		ESTUDIANTES DE GRADO 6° PARA MATRICULARSE	ESTUDIANTES PARA MATRICULARSE GRADO 6°	ESTUDIANTES DE GRADO 10° PARA MATRICULARSE	ESTUDIANTES PARA MATRICULARSE GRADO 10°
252079001002	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO		9		
252079002001	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA(SABALO)	3			
252079002096	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL SABALO	3			
252079001011	CENTRO EDUCATIVO COROZAL	2			
252079002113	CENTRO EDUCATIVO EL PLAYÓN	1			
252079001008	CENTRO EDUCATIVO BARRIBÁ		5		
252079001561	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SAUNDE				
252079001693	CENTRO EDUCATIVO BIENHE Y AÑÉS				
252079002134	CENTRO EDUCATIVO CHIMBOCAL	3			
252079002229	CENTRO EDUCATIVO LOS TELEMBIÉS		6		
252079002126	CENTRO EDUCATIVO PITADERO	3			
252079001123	CENTRO EDUCATIVO PILGANDEL TRONQUÉTERA				
252079001721	CENTRO EDUCATIVO PIRA TA PALHI	2			
252079002045	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA AGROAMBIENTAL INDÍGENA AWÁ		47		20
252079001670	CENTRO EDUCATIVO ABJA CLARA	13			
252079001568	CENTRO EDUCATIVO PANHI	8			
252079001674	CENTRO EDUCATIVO CAMARÓN	5			
252079001625	CENTRO EDUCATIVO ALTO JULI	5			
252079001677	CENTRO EDUCATIVO LA FALGADA	5			
252079001707	CENTRO EDUCATIVO CUAMBRYASUMBI	4			
252079001151	CENTRO EDUCATIVO ENCANTADO	3			
252079002108	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCO	1			
252079001654	CENTRO EDUCATIVO TRING-ERA	4			
252079001502	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO			9	
252079001686	CENTRO EDUCATIVO SAUNDE			5	
252079002229	CEN IND EDUCATIVO LOS TELEMBIÉS			6	
	TOTALES	67	87	20	20

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matricula SREB 1º de Julio de 2016.

Finalmente, para poder identificar a los estudiantes que serán atendidos en el año 2019, la Organización debe elaborar los listados en el anexo 6º, con los respectivos soportes y documentos que faciliten su proceso de matrícula, como también para el grado 10°.

En reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2018 entre la Secretaría de Educación y la Organización Indígena, haciendo una síntesis, manifestaron: que recibieron un correo de la Ingeniera Elizabeth Bastidas, relacionado con la base del ICBF de los niños y niñas que hacen tránsito al grado cero de preescolar. y una vez filtrada se tiene un total de 75 niños, pero no se puede determinar su ubicación para poder hacer el proceso de matrícula en los centros educativos más cercanos a sus viviendas, razón por la cual, se entregará a los docentes para que hagan la búsqueda de los niños. Frente a los niños que ingresan por primera vez los padres de familia no cuentan con documentos a pesar de hacer campañas de identificación, éstos niños temporalmente se podrían registrar al SIMAT con un NES (Número establecido por la Secretaría); pero los del ICBF, si cuentan con identificación, entonces para agilizar los procesos se solicitaría la certificación ante la Registraduría para remitirse posteriormente con los listados y los soportes a la Secretaría de Educación, lo anterior, para que se tenga en cuenta en el momento de realizar la contratación del 2019.

El compromiso es hacer la entrega del listado con el respectivo documento de identidad de los niños y niñas que ingresan por primera vez al sistema educativo hasta el día 5 octubre de 2018, lo cual facilita adelantar el estudio de insuficiencia y hacer los ajustes respectivos en el PACSE 2019.

7.2.3.1.2. Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019

Teniendo en cuenta las aclaraciones de la Organización Indígena y con base en los listados de niño por niño, se toma los 14 cupos de la IEBAS, proyectados en SIMAT con corte a 1° de julio de 2018, más 58 niños relacionados por la Organización Camawari, para un total de 70 niños, para la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua. Entonces del total de 1.304 cupos por administración de la atención del servicio educativo, más 58 niños y niños que ingresarán de los diferentes centros educativos a la IEBAS, se obtiene un total de 1.360.

Tabla 121 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio

Municipio	Codigo	Nombre	Operador	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019													DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA		TOTAL		
				CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018													TOTAL	TOTAL			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13				SECUN	18
BARBACAS	2507900-000	CENTRO EDUCATIVO DANIELA	COMUNAS		0		4	3	2	3	14							0	18	2	2
BARBACAS	2507900-714	CENTRO EDUCATIVO COMUELA	COMUNAS	2	3	4	5	6	7	8	9							0	37	2	2
BARBACAS	2507900-090	CENTRO EDUCATIVO ANTONIO	COMUNAS	2	3	4	5	6	7	8	9						6	14		0	
BARBACAS	2507900-768	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	COMUNAS	4	5	6	7	8	9	10	11							3	43	3	3
RECORTE	2507900-042	CENTRO EDUCATIVO VILLA HERMINIA	COMUNAS		0		3	4	5	6	7	8							14	5	5



Por fuera del sistema educativo se quedan 21 estudiantes, sin servicio educativo que pasarían al grado 6°.

Se aclara que, para atender una mayor población estudiantil, la Organización debe sustentar y justificar los nuevos estudiantes, para ello se hace necesario diligenciar el anexo 6° y detallar niño por niño y adjuntar los respectivos documentos de identidad.

7.2.3.2.2. Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019

La Organización Indígena Camawari y según información reportada por correo electrónico del 24 de septiembre de 2018, presentan para el año académico 2019, grado cero (0), un total de 174 niños y niñas, pero tan solo detallan 81, donde hay una diferencia de 93 cupos.

La Secretaría de Educación Departamental y según la proyección de cupos para el grado cero, año 2019, por directrices generales se toma los estudiantes atendidos en el 2018, total 91, donde incluso es mayor a los niños detallados por la Organización en 10, por lo tanto, la proyección es la adecuada y aceptada por la Organización Indígena Camawari.

Para el nivel de básica primaria queda un total de 761 estudiantes, dato que aprueba la Organización Indígena Camawari.

Tabla 114 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019										ATENCIÓN 2018	
				CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018											
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL	
BARBACAS	25007001450	CENTRO EDUCATIVO CHAPITAL	CAMAWARI	5									5	5	2
RICAURTE	250072000157	CENTRO EDUCATIVO NULPE MEDIO	CAMAWARI		0		20	4	8				44	3	3
RICAURTE	250072000219	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	CAMAWARI	4	4	3	5	2	4				24	3	3
RICAURTE	250072000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	CAMAWARI	5	2	8	15	13	10	2			47	8	6
RICAURTE	250072000478	CENTRO EDUCATIVO ISAJUAL BAJO	CAMAWARI	1	1		3	3	0	2			7	3	3
RICAURTE	250072000510	CENTRO EDUCATIVO SAN VICENTE NULPE ALTO	CAMAWARI	1	1	1	4	4	3	3			16	3	3
RICAURTE	250072000573	CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	CAMAWARI	5	3	5	21	20	13	5			65	4	4
RICAURTE	250072000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	CAMAWARI	1	2	3	9	2	1	3			18	3	3
RICAURTE	250072000688	CENTRO EDUCATIVO EL COROZAL	CAMAWARI	2	1	0	30	14	8	1			53	5	5
RICAURTE	250072000720	CENTRO EDUCATIVO EL ANICEL	CAMAWARI	1	1	1	2	10	0	0			11	4	4
RICAURTE	250072000785	CENTRO EDUCATIVO WESAM	CAMAWARI	2	1	2	5	4	4	2			18	4	4
RICAURTE	250072000858	CENTRO EDUCATIVO ALTO TEP	CAMAWARI	5	5	5	12	4	8	2			31	1	1
RICAURTE	250072000858	CENTRO EDUCATIVO ALTO TEP	CAMAWARI	3	1	1	8	4	3	6			22		0
RICAURTE	250072000947	CENTRO EDUCATIVO OLASDEL	CAMAWARI	1	1	1	3	10	3				20	1	1
RICAURTE	250072000983	CENTRO EDUCATIVO PALMIGIRALTA	CAMAWARI	3	4	4	26	15	1	1			52	4	4
RICAURTE	250072000983	CENTRO EDUCATIVO NULPE ALTO	CAMAWARI	2	3	2	9	6	2				24	1	1
RICAURTE	250072001040	CENTRO EDUCATIVO BAJO BUENCALA	CAMAWARI	12	12	12	15	11	2	5			48	2	2
RICAURTE	250072001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAJ	CAMAWARI	3	3	3	9	15	2	1			22	0	0
RICAURTE	250072001155	C.E. JUANITA PLANADA	CAMAWARI	3	3	4	6	4	4	1			18	0	0
RICAURTE	250072001161	C.E. LA MOJARRA	CAMAWARI	3	3	6	9	2	1				15	1	1
RICAURTE	250072001173	C.E. LOS QUEBRACHOS	CAMAWARI	1	11	11	12	8	10	5			44	1	1
RICAURTE	250072001195	C.E. SAN ANTONIO	CAMAWARI	4	4	4	10	5	3	6			32	1	1
RICAURTE	250072001265	C.E. ALTO QUENDI	CAMAWARI	3	3	3	4	4	3	1			18	0	0
TOTAL				91	91	91	284	142	118	78	74	44	96	37	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura Nacional BIREB 1° de Julio de 2018, Acta Reunión 28 septiembre de 2018

Dentro de la reunión se hizo énfasis sobre los 97 estudiantes del grado 5° que no tendría continuidad educativa, pero bajo el compromiso y las evidencias respectivas que anexarán, se viabiliza un total de 31 estudiantes para ser atendidos en el 2019 por la IEBAS.

En cuanto al Centro Educativo Bajo Charco Largo, del municipio de Ricaurte, se envió a una comisión al sitio y constataron que los niños habían sido atendidos en el Centro Educativo Villa Hermosa y Campo Alegre antes de la creación del Centro Educativo Bajo Charco Largo, donde fácilmente los estudiantes, pueden ser atendidos en dichos Centros Educativos que ya existen, ante lo cual, no se viabiliza la creación del establecimiento educativo; esto tiene concordancia porque el Ministerio de Educación Nacional, pretende bajar la matrícula contratada y aumentar la educación tradicional o regular.

Los estudiantes que son atendidos en el Centro Educativo Bajo Charco Largo, y los cuales se encuentran registrados en el SIMAT al código DANE del Centro Educativo La Libertad, deben ser registrados en los establecimientos que imparten la educación tradicional o regular con docente oficial, bien sea en el Centro Educativo Villa Hermosa o Campo Alegre, lo anterior permite visibilizar la necesidad de un nombramiento o reubicación de un docente.

7.2.3.3. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

La demanda educativa proyectada de esta población se basa en el derecho fundamental a la educación, para la población que no puede acceder a la educación tradicional o regular, por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, en esta última, hay que hacer mención sobre la caracterización diferencial de la zona rural relacionada con el difícil acceso, la alta ruralidad y la dispersión geográfica; a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2019, debe ser oportuna y de calidad.

Para determinar la demanda educativa proyectada de la educación contratada, es conveniente tener en cuenta dos situaciones, una con corte de matrícula SIMAT del 1° de agosto de 2018, por ser una fecha donde el registro es mayor, y la segunda la consolidación de información en terreno por parte del Equipo de Seguimiento de Matrícula de la Secretaría de Educación Departamental (numerales 7.2.3.3.1. y 7.2.3.3.2).

7.2.3.3.1. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados, corte de Matrícula 1° de agosto de 2018

- ◊ Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa hasta el grado 5º, total 4.106 cupos, que corresponden a la sumatoria de los datos de la tabla 115 y 116.
- ◊ Los cupos estimados a atender para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, total 380, producto de la sumatoria del grado cero de la tabla 115 y 116.
- ◊ La población estudiantil que se encontraría sin capacidad instalada para el año 2019 es de 485 estudiantes que dependen de la posibilidad de ser atendidos en la modalidad de educación tradicional o regular, siempre y cuando las condiciones faciliten la continuidad en un establecimiento educativo cercano o muy próximo a la vereda o sector rural, por cuanto se encuentran en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica.
- ◊ La población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, los cuales se detallan en el numeral 7.2.3.3.2. Demanda Educativa Proyectada 2019, Informe de Equipo de Seguimiento (en terreno) del presente documento.

Tabla 115 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019. Base Proyección Matrícula 1º de agosto de 2019

MUNICIPIO	CÓDIGO_DANE	NOMBRE	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA										DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA				
			4	5	6	7	8	9	10	11	12	SUBTOTAL	0	1	2	3	SUBTOTAL
SARABADÓAS	25079002002	CENTRO EDUCATIVO CULIBI	11	11	20	14	22	8				94	10			12	
SARABADÓAS	25079002163	C.E. SU GUAYNO 2		1	6	4	3				14					0	
SARABADÓAS	25079002267	C.E. SU GUAYNO 1		2	7	8	4	2			26	4				0	
SARABADÓAS	25079002216	CENTRO EDUCATIVO PALMA CAMINO ALFREDE			6	7	5	2			24					0	
SUESO	250710000579	CENTRO EDUCATIVO ROSARDA	3	3	2	1	1		3		13		1			1	
SUESO	250710000557	CENTRO EDUCATIVO ALTAZOLA	6	6	7	9	6	4			37		2			2	
SUESO	250710000586	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO				2	2	1			5		2			2	
SUESO	250710000561	CENTRO EDUCATIVO LA SUJUNDA	7	1	3			2			8					1	
CUMBITARA	250233000317	CENTRO EDUCATIVO MISAFI NULPI		1	4	2		2			10					1	
CUMBITARA	250233000326	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA		1	2	2	4	2			12		4			4	
CUMBITARA	250233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARFIN	2	2	4	2	2	1			13					0	
CUMBITARA	250233000367	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	7	1		3	2				8		2			2	
CUMBITARA	250233000366	CENTRO EDUCATIVO SAN LOPE DE TAJAN	1	1		2					5		3			3	
CUMBITARA	250233000376	CENTRO EDUCATIVO MONTE A. TO	1	1	2	2					8					1	
CUMBITARA	250233000464	CENTRO EDUCATIVO SAN JINER DE BUJO	5	5	6	2	2	2			24		3			3	
CUMBITARA	250233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PUZOS	1	1		2	6	5			19		5			5	
CUMBITARA	250233000608	CENTRO EDUCATIVO GUAYNEALTO NULPI	4	4	4			2			15					0	
CUMBITARA	250233000666	CENTRO EDUCATIVO FUNTA DE YAPGAS	1	1	5	8	4	2			22		2			2	
CUMBITARA	250233000668	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS			2	4		2			12					0	
CUMBITARA	250233000611	CENTRO EDUCATIVO EL DISPLAYADO				1	2	2			5		2			2	
EL CHARCO	250250000356	CENTRO EDUCATIVO BRAVO TAJA	3	3	4	10	3	1			26		2			2	
EL CHARCO	250250000498	CENTRO EDUCATIVO GUZARAJA	2	2	10	12	5	10			41		3			8	
EL CHARCO	250250000740	CENTRO EDUCATIVO BELFI	5	5	31	34	29	20			127		18			18	
EL CHARCO	250250000106	CENTRO EDUCATIVO LA MANFA	2	2	5			2			14					1	
EL CHARCO	250250000125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	6	6	15	24	5	2			70					1	
EL CHARCO	250250000137	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	13	13	10	5	11	3			58					0	
EL CHARCO	250250000173	CENTRO EDUCATIVO CIACHAUC	12	12	50	22	10	4			110		8			8	
EL CHARCO	250250000160	CENTRO EDUCATIVO VILLA	2	2	13	4	4	2			27					1	
EL CHARCO	250250000154	CENTRO EDUCATIVO SALTO MARINERO	1	1	1	4	6	2			12					0	



E. CHARGO	252250001327	CENTRO EDUCATIVO CHAPLECO	5	5	22	14	4	7				57			1
E. CHARGO	252250001436	CENTRO EDUCATIVO LA BELLAGUERA	4	4	34	18	14	4				78	2		3
E. CHARGO	252250001448	CENTRO EDUCATIVO MATAFALG	7	7	7	19	4	5				48	2		2
E. ROSARIO	252250001211	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	1	1	1				1			3			6
E. ROSARIO	252250002236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	1	3	6	2	1	1				18			1
E. ROSARIO	252250002426	CENTRO EDUCATIVO LA CALDIA	4	4	2		1					8	4		4
E. ROSARIO	252250002511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADAJA	1	1	1		2	2	4			11		3	2
E. ROSARIO	252250002624	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL			2	1		2				5		1	1
E. ROSARIO	252250002043	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	1	1	6	1	1	2	1	4		15		1	1
E. ROSARIO	252250002878	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	2	2	3	2	3					14			1
E. ROSARIO	252250002879	CENTRO EDUCATIVO EL VERDEAL	3	3	6	1	1					17			1
EL TABLÓN DE DÓMEZ	252263002936	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	1	1	1	1		2				6			0
LA LLANADA	252265002003	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TRÉPICO	2	2	4	4	2	2				15			0
LA LLANADA	252265002011	CENTRO EDUCATIVO EL MARIPO	1	1	3	1	1					7			1
LA LLANADA	252265002070	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	1	1	2	2						7			0
LA LLANADA	252265002442	CENTRO EDUCATIVO BUISANDE	2	2	4	8	2					17			1
LA LLANADA	252265002703	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	1	1	2	3			3			10		1	1
LA LLANADA	252265002867	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPESINO	1	1	2	1						6			1
LA LLANADA	252265003071	CENTRO EDUCATIVO MARA ADEL ADOBA		1	2	1	2					7			0
LA TOLA	252269002145	CENTRO EDUCATIVO EL CHONTADURO			1	8		6				13	7		7
LEMA	252269002662	CENTRO EDUCATIVO CRISTÓBAL	3	3	4	3	5	3				21		4	5
LEMA	252269002679	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	1	1	1	1	2					6		6	6
LEMA	252269002860	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	2	2	2	1						8	3		3
LOS ANDES	252269003040	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL			1				1	10	5	20		5	5
LOS ANDES	252269002989	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BULLINAS ANDINAS	2	2	3	3		2	2			14		1	1
LOS ANDES	252269002092	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA					2	2				5		1	1
MAGÜE	252270002272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	6	6	6	4	3	4				34			0
MAGÜE	252270002424	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	2	2	9	8	9	6	8	1		56		2	2
MAGÜE	252270002493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			43	41	18	10	12	15		141		10	10
MAGÜE	252270002675	CENTRO EDUCATIVO MOLINAR	4	4	21	3	16	6	9	11		68		1	1
MAGÜE	252270002682	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	2	2	2	7	4	3	7			28		9	9
MAGÜE	252270002558	CENTRO EDUCATIVO CASARRITO	1	1	2	2	2					8			0
MAGÜE	252270002694	CENTRO EDUCATIVO PALMSE	4	4	6	3	2					21		2	2
MAGÜE	252270002647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNIÓN	10	10	12	3	2					37			1
MAGÜE	252270002663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGÜE	7	7	8	8	14	12	2	11		79		10	10
MAGÜE	252270002695	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE HANCO				13	2	1				16		3	3
MAGÜE	252270002770	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA			1	4	1	1				9		7	7
MAGÜE	252270002744	CENTRO EDUCATIVO INDIAPU	4	4	12	5	8	7				46		6	6
MAGÜE	252270002090	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGÜE	1	1		3	4	3	8			15		11	11
MAGÜE	252270002721	CENTRO EDUCATIVO ANGOBTURA	4	4	2	1		3				25			1
MUJIBARRA	252290002445	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	2	2	6	6	3					23			0
OLAYA HERRERA	252290002487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	7	7	20	4	14	4				56		2	2
OLAYA HERRERA	252290002675	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARISA	6	6	14	21	13	4				64			5
OLAYA HERRERA	252290002626	CENTRO EDUCATIVO CRUJA	4	4	2	5	7	5				37			1
OLAYA HERRERA	252290002822	CENTRO EDUCATIVO GUAYTILLES	4	4	20	28	8					60			6
OLAYA HERRERA	252290002912	CENTRO EDUCATIVO CHAPLE	16	16	52	31	20	12				135			1
OLAYA HERRERA	252290001823	CENTRO EDUCATIVO EL CHUCHO	6	6	16	11	4	2				47			1
OLAYA HERRERA	252290001213	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	3	3	5	7	3	2				28			1
OLAYA HERRERA	252290001230	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABELA			6	6	5	5				28		3	3
OLAYA HERRERA	252290001318	CENTRO EDUCATIVO VUELA SANTA ROSA SAN GUILLERMO TA	7	7	11	8		1				24			0
OLAYA HERRERA	252290001051	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNIÓN	7	7	13	6	9	4				58	18		18
POLICARPA	252240002121	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	8	8	5	10	1	7				27			0
POLICARPA	252240002458	CENTRO EDUCATIVO LA CUMBIA			2	1	2					5			0
POLICARPA	252240002424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	7	7	21	15	14	5				70		9	9
POLICARPA	252240001048	CENTRO EDUCATIVO SAN SESASTIAN			2	3		2				7		2	2
POLICARPA	252240002667	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA			4	1	1	2				8		5	5
POLICARPA	252240002696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA				1	1					2		3	3
POLICARPA	252240002718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA		1	1		3	4	1	1		12		7	7
POLICARPA	252240002734	CENTRO EDUCATIVO LA CAÑAMA	5	5	6	9	6	0				31		8	8
POLICARPA	252240002777	CENTRO EDUCATIVO LA LADRONA	2	2	3	5			5			15			1
POLICARPA	252240002827	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	2	2	4	1	2	3	4			18		4	4

Nº	NOMBRE	CÓDIGO	CE	ES	PS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS
114	MALLANA	2524000013	CENTRO EDUCATIVO LA ALBERCA		1	0	6																
115	OLAYA HERRERA	2524000048	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO		3	0	6	0	5	1	3	18											
116	OLAYA HERRERA	2524000048	CENTRO EDUCATIVO SAN JORD	CE MENDOCINA 2	3	5	1	3	2	3	9	8											
117	OLAYA HERRERA	2524000048	CENTRO EDUCATIVO SAN JORD	CE MENDOCINA 2	3	5	6	1	4	3	9	11											
118	OLAYA HERRERA	2524000076	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA		2	2	3	6	2	1		18											
119	OLAYA HERRERA	2524000076	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE ROSA DE MARI	5	6	14	2	4	3	5	14											
120	OLAYA HERRERA	2524000076	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE MARIANA	5	6	5	7	4	5		19											
121	OLAYA HERRERA	2524000080	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA		2	2	3	1	2	1		7											
122	OLAYA HERRERA	2524000080	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE SUREDA	4	6	3	2	2	3		12											
123	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA		4	6	2	3	3	0		7											
124	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE NAZARETA		1	0	3	1	0		19											
125	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE NAZARETA	4	6	2	3	2	2		19											
126	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE PALMIRA DE ROSA	4	6	8	3	1	0		14											
127	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE EL CARMEN DE SANGUNZA	6	6	4	5	5	5		11											
128	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE EL CARMEN	2	6	3	2	2	3		10											
129	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE EL CARMEN	3	3	3	3	1	3		8											
130	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE LA VICTORIA	4	6	18	3	4	3		16											
131	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE CONCEJ	5	6	7	4	4	6		19											
132	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE PLAZA DE ALFONSO	14	14	16	1	2	0		30											
133	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE PLAZA DE ALFONSO	4	4	4	2	0	5		9											
134	OLAYA HERRERA	2524000082	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	CE GRANDE CASA GRANDE	4	4	4	7	2	2		16											
135	OLAYA HERRERA	2524000170	BOCA DE RIO		3	3	3	0	6	4		19											
136	OLAYA HERRERA	2524000170	BOCA DE RIO	CE MARIANA	0	6	3	0	0	0		9											
137	OLAYA HERRERA	2524000170	CENTRO EDUCATIVO MUEL DE ABRA		0	6	2	2	1	5		20											
138	OLAYA HERRERA	2524000170	CENTRO EDUCATIVO MUEL DE ABRA	CE EL NOVAL	1	1	1	5	1	2		10											
139	OLAYA HERRERA	2524000170	CENTRO EDUCATIVO MUEL DE ABRA		1	11	8	0	9	0		9											
140	OLAYA HERRERA	2524000170	CENTRO EDUCATIVO MUEL DE ABRA		14	14	3	0	4	0		3											
141	OLAYA HERRERA	2524000170	CENTRO EDUCATIVO MUEL DE ABRA	CE TOROLA LAS PALMAS	6	6	4	1	0	0		18											
142	OLAYA HERRERA	2524000170	CENTRO EDUCATIVO MUEL DE ABRA	CE EL CENTRO	0	6	1	1	7	10		21											
143	OLAYA HERRERA	2524000170	CENTRO EDUCATIVO MUEL DE ABRA	CE EL CENTRO	9	9	3	0	0	0		0											
144	POLEGARPA	2124000126	CENTRO EDUCATIVO EL COCEL		0	2	2	1	1	3		14											
145	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO EL COCEL	CE DONALES		1	1	4	1	1		13											
146	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO EL COCEL	CE LAS YUNAS	9	9	2	3	0	0		3											
147	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO EL COCEL		2	2	3	1	7	1		7											
148	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		4	6	15	9	4	5		34											
149	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	CE NEGRAL		1	2	0	2	2		9											
150	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	CE AGUAS CALIENTES	2	2	3	3	3	1		16											
151	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	CE SELLA VISTA		6	3		7	1		7											
152	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	CE FAGUATE	1	1	2		2	2		9											
153	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS		0	6	3	0	0	0		9											
154	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO LA PALMIRA		6	6	2	2	1			9											
155	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO LA PALMIRA		5	5	3	5	0	5		12											
156	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO LA PALMIRA	CE SQUANDETO PLAZA MARIANA	2	2	2	2	4	4		16											
157	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO LA PALMIRA		5	5	5	0	0	1		16											
158	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO LA PALMIRA									9											
159	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA		6	6	2	1	3	5		13											
160	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA									9											
161	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	CE LA DORADA		4	2					6											
162	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA		2	4	2	0	7	4		9											
163	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA		5	6	3	4	1	1		18											
164	POLEGARPA	2124000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA		1	1	3	2	2	4		14											



Identificación	Nombre del Centro Educativo	Departamento	Municipio	Escuela	Grado	Nº de Alumnos	Grupos	Docentes	Plantel	Superficie (m²)	Equipo	Estado			
135	ROBERTO PAVAN	25201000147	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPESINO PARA NEAUI		8	2	5	7	2	2	16		D. PASTO		
136	ROBERTO PAVAN	25201000148	CENTRO EDUCATIVO ESCUELA JURADO		7	7	3	1	7	3	35		D. PASTO		
137	ROBERTO PAVAN	25201000149	CENTRO EDUCATIVO LA GRANDE		6	6	12	5	6	11	40	1	D. PASTO		
138	ROBERTO PAVAN	25201000150	CENTRO EDUCATIVO EL BARRIO		5	8	24	3	5	1	2	30	D. TUNJA		
139	ROBERTO PAVAN	25201000151	CENTRO EDUCATIVO PARA LAS PALMAS		5	1	2	2	2	3	8		D. TUNJA		
140	ROBERTO PAVAN	25201000152	CENTRO EDUCATIVO PATIVA		5	4	5	16	8	2	1	32		D. TUNJA	
141	ROBERTO PAVAN	25201000153	CENTRO EDUCATIVO LAS PERLAS		5	4	0	2	5	0	0	8		D. TUNJA	
142	ROBERTO PAVAN	25201000154	CENTRO EDUCATIVO LAS PERLAS	DE PUMALDE	5	2	5	3	5	1	1	10		D. TUNJA	
143	ROBERTO PAVAN	25201000155	CENTRO EDUCATIVO LAS PERLAS	CANTALIMA	5	4	0	3	5	0	0	8		D. TUNJA	
144	ROBERTO PAVAN	25201000156	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		5	8	6	3	3	2	1	17		D. TUNJA	
145	ROBERTO PAVAN	25201000157	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		5	8	3	8	5	3	1	26		D. TUNJA	
146	ROBERTO PAVAN	25201000158	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		5	8	5	4	2	2	1	12		D. TUNJA	
147	ROBERTO PAVAN	25201000159	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		5	8	3	2	0	2	0	14		D. TUNJA	
148	ROBERTO PAVAN	25201000160	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	LAJUMA PERLAS DE	5	3	4	1	1	1	1	3		D. TUNJA	
149	ROBERTO PAVAN	25201000161	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	LAJUMA	5	8	4	6	0	2	0	18		D. TUNJA	
150	ROBERTO PAVAN	25201000162	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	MUJITA LAJUMA	5	3	4	2	0	2	0	9		D. TUNJA	
151	ROBERTO PAVAN	25201000163	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		5	8	1	6	0	1	0	3		D. TUNJA	
152	ROBERTO PAVAN	25201000164	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		5	1	12	1	2	2	0	28		D. TUNJA	
153	ROBERTO PAVAN	25201000165	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		5	4	1	1	1	8	2	24		D. TUNJA	
154	ROBERTO PAVAN	25201000166	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	HYPER	5	8	8	5	18	1	1	21		D. TUNJA	
155	ROBERTO PAVAN	25201000167	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		5	2	1	13	4	2	1	26		D. TUNJA	
156	HILARIO PAVAN	35201001812	CENTRO EDUCATIVO EL DESTINO		5	7	4	4	2	0	1	11		D. TUNJA	
157	HILARIO PAVAN	35201001813	CENTRO EDUCATIVO EL DESTINO		5	8	4	2	3	0	3	14		D. TUNJA	
158	HILARIO PAVAN	35201001814	CENTRO EDUCATIVO EL DESTINO		5	1	5	6	2	1	3	11		D. TUNJA	
159	SAMUEL PEREZ	35201890188	CENTRO EDUCATIVO ANABUIJA		6	3	2	2	1	4	10	2	1	D. PASTO	
160	SAMUEL PEREZ	35201890189	CENTRO EDUCATIVO EL COCOA		6	1	1	1	2	5	1	1		D. PASTO	
161	SAMUEL PEREZ	35201890190	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA		5	3	1	1	1	4	1	1		D. PASTO	
162	SAMUEL PEREZ	35201890191	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	DE VILCANA	5	1	1	1	3	1	1	2		D. PASTO	
163	SAMUEL PEREZ	35201890192	CENTRO EDUCATIVO DUCAYARA		5	3	1	4	0	1	1	1		D. PASTO	
164	SAMUEL PEREZ	35201890193	CENTRO EDUCATIVO BUEYASITA	SAN JUAN	5	1	1	1	1	0	0	0		D. PASTO	
165	SAMUEL PEREZ	35201890194	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN		5	8	2	1	0	3	1	1		D. PASTO	
166	SAMUEL PEREZ	35201890195	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN		5	3	5	4	2	1	1	1		D. PASTO	
167	SAMUEL PEREZ	35201890196	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE		5	4	5	9	2	6	3	9	3		D. PASTO
168	SAMUEL PEREZ	35201890197	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE		5	4	5	2	1	1	1	1		D. PASTO	
169	SAMUEL PEREZ	35201890198	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE		5	2	4	5	2	1	1	1		D. PASTO	
170	SAMUEL PEREZ	35201890199	CENTRO EDUCATIVO EL COCOA		5	1	1	2	2	1	1	1		D. PASTO	
171	SANTA LORENZO	35201900100	CENTRO EDUCATIVO BELLA VISTA		6	1	1	2	1	4	12	1		D. PASTO	
172	SANTA LORENZO	35201900101	CENTRO EDUCATIVO SANTA FELISA		6	3	1	1	2	3	3	1		D. PASTO	
173	SANTA LORENZO	35201900102	CENTRO EDUCATIVO EL NUBARRAL		6	1	1	3	2	2	2	1		D. PASTO	
174	SANTA BARBARA	35201900103	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA		6	8	7	3	1	4	36	1		D. TUNJA	
175	SANTA BARBARA	35201900104	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA		6	8	1	7	0	2	0	10		D. TUNJA	
176	SANTA BARBARA	35201900105	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA	DE TURBANO EL HONOR	6	4	0	0	0	0	0	0		D. TUNJA	
177	SANTA BARBARA	35201900106	CENTRO EDUCATIVO TURBANO	DE LA CHAMA	6	3	4	5	0	0	0	5		D. TUNJA	
178	SANTA BARBARA	35201900107	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA		6	3	2	1	0	0	3	3		D. TUNJA	
179	SANTA BARBARA	35201900108	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA	DE LA CHAMA	6	8	0	13	1	8	0	11		D. TUNJA	
180	SANTA BARBARA	35201900109	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA	DE LA CHAMA	6	4	0	4	0	1	18	1		D. TUNJA	
181	SANTA BARBARA	35201900110	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA	DE LA CHAMA	6	4	0	4	1	3	8	1		D. TUNJA	
182	SANTA BARBARA	35201900111	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA	DE LA CHAMA	6	0	2	4	2	3	8	1		D. TUNJA	
183	SANTA BARBARA	35201900112	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA	DE LA CHAMA	6	0	2	4	2	3	8	1		D. TUNJA	
184	SANTA BARBARA	35201900113	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA	DE LA CHAMA	6	0	2	4	2	3	8	1		D. TUNJA	

- Establecimientos educativos con posibilidad de atender hasta grado sexto en el año 2019, que en la actualidad no tienen reportado matrícula; la verificación de la capacidad instalada y legalizada se hizo con el SINEB.

Tabla 119 Establecimientos Educativos sin Matrícula en el año 2018, Grado 6°

MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE
ANCOA	250427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO
MAJULÉ	252497000624	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE
PAJÓN	252427000080	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO
SANTA BARBARA	252866000092	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA
SANTA BARBARA	252866000093	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS
SANTA BARBARA	252866001228	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo Seguimiento Matrícula, corte 27 septiembre 2018

- Establecimientos educativos con posibilidad de atender hasta grado séptimo en el año 2019, que en la actualidad no tienen reportado matrícula; la verificación de la capacidad instalada y legalizada se hizo con el SINEB.

Tabla 120 Establecimientos Educativos sin Matrícula en el año 2018, Grado 7°

MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE
CUMBATARA	252233000090	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS
SANTA BARBARA	252866000084	CENTRO EDUCATIVO VUELA LARGA

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo Seguimiento Matrícula, corte 27 septiembre 2018

- Respecto a los establecimientos educativos que no se encuentran dentro del contrato 737-2018, se solicita la información de el por qué se los agregó a dicho anexo, especificando distancias de los establecimientos educativos hasta los que poseen el código DANE, al cual están cargados en la plataforma SIMAT, éstos establecimientos educativos se focalizarán, siempre y cuando posean licencia de funcionamiento y se especifique su ubicación geográfica.

Tabla 122 Establecimientos Educativos no Focalizados en el 2018

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	DANE	DISTRITO	DOCENTE						TOTAL	OBSERVACIÓN			
				0	1	2	3	4	5					
POLOCARA	LAS VILLAS	252540000096	LAS VILLAS	1	EDITH	DAFA	21980262			9		1	CE NUEVO	
SANTA BARBARA DE BOLANDÉ	DIVISO		DIVISO	1	MIS ELENA	CASTILLO PAICOMINI	48629781		2	1	1	1	28	CE NUEVO
CUMBATARA	SAN AGUSTIN	252233000087	SAN AGUSTIN NUEVO	1	YI MARCELA	EGAS HURTADO	1004970289	1			1		1	
CUMBATARA	AGUSTIN	252233000087	SAN AGUSTIN NUEVO	1	JOSE FERNANDEZ	ROSEDO	1085654076	1		1			1	DOCENTE NUEVO

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo Seguimiento Matrícula, corte 27 septiembre 2018

7.2.4. Demanda Educativa Proyectada 2019, Educación de Adultos

7.2.4.1. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de julio de 2019.

Para determinar la demanda educativa proyectada 2019 de educación de adultos a través de horas extras, con docentes oficiales, se tiene en cuenta el corte a 1° de julio de 2018, razón por la cual, se da continuidad al 100% de los ciclos atendidos.

Totlo 122 Demanda Educativa Proyectada 2019 a través de horas extras (adherentes oficiales), corte de matrícula 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	CICLOS						TOTAL GENERAL
			21	22	23	24	25	26	
BARBACODAS	15207000021	INSTITUCION EDUCATIVA VALLIB RIZAR SALAZAR	21	22	23	24	25	26	578
BARBACODAS	15207000074	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	100	160	157	40	60		178
BARBACODAS	15207000093	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO			40	10	34	50	41
CHACHAGO	15224000047	CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS			9	24	16		49
CONSACA	15224000024	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES			30	9			39
CUMBAL	15224000070	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS			27	40	41		108
CUMBITARA	15224000043	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO				10			10
EL CHARCO	15224000050	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	8	5	13	42	36	30	135
EL CHARCO	15224000057	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	21	27	15	26	24	21	144
EL TABLÓN DE GÓMEZ	15224000047	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES				4	5	14	23
EL TABLÓN DE GÓMEZ	15224000048	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA INGENIERIA DE AGRICULTORES				37			37
EL TAMBO	15224000040	INSTITUCION EDUCATIVA SACRADO CORAZON DE JESUS				23	34	48	105
FRANCISCO P ZARRO	15224000040	INSTITUCION EDUCATIVA BEATOR DEL MAP	22	22	27	82	33	22	188
ILES	15224000040	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN				45			45
LA CRUZ	15224000047	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS				37	49	52	138
LA CRUZ	15224000000	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARI DE CABUYALES				12	45	74	131
LA FLOR DA	15224000020	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BAUTO. COME DE LA FLOR DA				41			41
LA FLOR DA	15224000051	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROSALES				31			31
LA LAMANA	15224000030	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL JUAN PABLO I					19	26	45
LA TOJA	15224000067	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL SAN PABLO MAR							0
LA TOJA	15224000062	INSTITUCION EDUCATIVA BOFOMAS YACUP	14	14	9	12	18	36	78
LA UNIÓN	15224000043	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL				24	45	62	131
LENA	15224000020	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO				37	51	7	95
LINARES	15224000001	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO DE LOS CORDOBA				15			15
LOS ANDES	15224000030	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA				15	10	19	44
MAGA	15224000026	INSTITUCION EDUCATIVA EL REO PAVAN			1	4	165	15	251
MALLAMA	15224000017	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO						23	23
MALLAMA	15224000020	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLI				14	10	15	39
MALLAMA	15224000016	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA				14	30		44
MOSQUERA	15224000015	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO				20	34	40	94
OLAYA HERRERA	15240000050	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL ZITONA PACIFICO	12	14	21	87	51	64	249
OLAYA HERRERA	15240000080	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	8	8	12	32	25	15	100
OLAYA HERRERA	15240000098	IE LAS MARIAS	22	24	13	13	19	12	113
OLAYA HERRERA	15240000014	INSTITUCION EDUCATIVA MERCADE PORVENIR			11	20	23	25	108
OLAYA HERRERA	15240000100	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS SAN JUAN MANA				1	28	2	31
POLICARPA	15240000096	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA				15	18	15	48
ROBERTO PAVAN	15260000024	CENTRO EDUCATIVO PUMBLAS LAJAS	30	30	57	24	5	14	160
ROBERTO PAVAN	15260000021	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELENRI			1	20	28	25	74
ROBERTO PAVAN	15260000048	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SOCA DE TELEFRI				26	16	14	56
SAMANIEGO	15260000020	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR				11	17	47	75
SAMANIEGO	15260000047	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SPUVARR ETA				15	26	31	72
SAMANIEGO	15260000014	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR					16	15	31
SAN LONENZO	15260000008	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SACRADO CORAZON DE JESUS				17			17
SARDONA	15260000038	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO				45	51	68	164
TAMNANGÓ	15270000018	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI				8	14	23	45
TANDUA	15270000087	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				37	37	61	135
TUDUPIRES	15280000027	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS				103	138	137	378
TUDUPIRES	15280000014	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDO			16	35	70	77	201
TUDUPIRES	15280000022	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO				45	48		93
TOTAL			318	315	487	1200	1481	1364	5335

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura Nacional SIBEB 1° de Julio de 2018

- Es verdad que la atención educativa de adultos por horas extras, ha disminuido en cada año académico, por diversas causas, por lo tanto, es importante motivar e incentivar al estamento docente para que la educación de adultos se convierta en uno de los medios para garantizar el derecho a la educación.
- Socializar en aquellas instituciones educativas que cuentan con el reconocimiento oficial de funcionamiento por parte de la Secretaría de

Educación Departamental para los ciclos 21 al 26, para que retomen nuevamente o periódicamente este tipo de educación.

- ◊ Recalcarse en los requisitos legales para poder impartir la educación de adultos por parte de las instituciones educativas, evitando así la creación de ciclos sin reconocimiento oficial.

7.2.4.2. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, a través de Operadores Privados, Línea Base 1° de diciembre de 2015

Para estimar la demanda educativa proyectada de adultos, vigencia 2019, por ciclos a través de operadores privados, y en aras de establecer metas alcanzables, dependiendo claro está de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019, es indispensable tener en cuenta:

- ◊ Matrícula registrada a 1° de diciembre de 2015 (SINEB), la cual también se encuentra como base informativa en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2018, total 16.674 estudiantes.
- ◊ Para proyectar la población se aplica diferentes criterios que conllevan a obtener datos que se ajustan a la posible asignación de recursos para la vigencia 2019.
- ◊ Aplicación de criterios para proyección por ciclos: histórico para ciclo 21 y 22; ciclo 23 y 24 el 40%; ciclo 25 y 26 el 50%, de los estudiantes registrados en SINEB a 1° de diciembre de 2015.
- ◊ En correlación y en concordancia con la población proyectada, para calcular la tipología por estudiante atendido, se toma la del año 2018, aunque no hubo contratación (PACSE 2018), con un aumento del 6%.
- ◊ Tomando la línea base del 1° de diciembre de 2015, se adelantó un trabajo con el Área Financiera para estimar y calcular el valor de la partida presupuestal de \$5.500.850.616, cifra que podría ser apalancada por el Ministerio de Educación Nacional, en la vigencia 2019.

Tabla 223 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2019, Línea Base 1° de diciembre de 2015

CICLOS	2015 (DICIEMBRE 1°)	PROYECCIÓN 2019 BASE 2015	POBLACIÓN PROYECTADA	TIPOLOGÍA 2018	AUMENTO EN TIPOLOGÍA PROYECTADA	TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019	VALOR
CICLO 21	6.740,74	HISTÓRICO	690	674074	5%	707.778	345.811.320
ELABOR 22	6.740,74	HISTÓRICO	148	674074	5%	707.778	458.642.104
CICLO 23	6.740,74	40%	1.612	674074	5%	707.778	1.140.408.128
ELABOR 24	6.740,74	40%	2.922	674074	5%	707.778	2.064.273.316
CICLO 25	6.740,74	50%	860	674074	5%	707.778	388.479.514
ELABOR 26	6.740,74	50%	1.537	674074	5%	707.778	1.381.854.780
TOTAL	6.740,74		7.717				5.500.850.616

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Presenta Estudio

Para lograr las metas establecidas para el año 2019, con operadores privados, se requiere emprender tareas de pre-matrícula en forma articulada y coordinada con las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Con los datos anteriormente descritos relacionados con la **demanda educativa proyectada**, educación de adultos para el año 2019, tanto por horas extras, como por contratación, se tiene un consolidado de 13 055 cupos:

Tabla 124 Proyección Educación de Adultos por Ciclos: Horas Extras y Contratación con Operadores Iniciales 2019

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						TOTAL
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (OPERADORES)	318	218	482	1.230	481	384	3.713
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATAR CON OPERADORES INICIALES (BASE 2018)	290	640	1.012	2.072	503	1.027	7.544
TOTAL	608	858	1.494	3.302	984	1.411	13.055

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Subsecretaría Presente Estudio



CAPÍTULO VIII

8. PLANTA DOCENTE

8.1. Antecedentes

En el año 2005 el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las condiciones de alta ruralidad, baja densidad poblacional y la diversidad étnica que se presenta en el departamento al contar con la presencia de resguardos indígenas, estableció una relación técnica de 26,8 estudiantes por docente en la zona urbana y de 19,6 estudiantes por docente en la zona rural, que se plasmó en el concepto de viabilidad No 2005 EE41483O1 de octubre 06 de 2005. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, adoptada, mediante Decreto 1502 de 6 de octubre de 2005, fue: 9015 docentes, 221 rectores, 175 coordinadores, 66 directores rurales, 23 supervisores, 42 directores de núcleo y 1652 funcionarios administrativos

En el mes de marzo del año 2009, se realizó un estudio técnico de planta de docentes, con el apoyo del funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Doctor Renán Calderón, el cual determinó que la Secretaría de Educación de Nariño, requería de los 9015 docentes viabilizados, estableciendo una relación técnica de 27,20 estudiantes para la zona urbana y de 18,86 estudiantes por docente en la zona rural.

En el mes de enero del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que: "El Departamento de Nariño alcanza una relación promedio alumno/docente de 26,8 en lo urbano y de 18,8 en lo rural, sin incluir educación de adultos, debido a las limitaciones de infraestructura de los establecimientos educativos y a las particularidades de la región, tales como grupos poblacionales, características de ruralidad y altos niveles de dispersión" expide el concepto técnico de viabilización de planta de cargos No 2010EE3724 de 19 de enero de 2010, por la entrega de la educación al Municipio de Ipiales. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, adoptada, mediante Decreto 141 de 23 de febrero de 2010, fue la siguiente: 8170 docentes, 205 rectores, 144 coordinadores, 62 directores rurales, 21 supervisores, 41 directores de núcleo y 1543 funcionarios administrativos.

La planta de personal requerida en el año 2015 con concepto técnico de modificación frente a la planta de cargos docentes establecida entre el 31 de agosto y 1º y 2 de septiembre de 2015 (Acta de reunión), y ratificada por el



Ministerio de Educación, mediante oficio del 9 de septiembre de 2015 (2015-EE-117284), establece:

Tabla 125 Planta Viabilizada y Planta Requerida Secretaría de Educación Departamental 2015

CARGOS	PLANTA ACTUAL VIABILIZADA	PLANTA REQUERIDA 2015	%
Directores	439	438	100,00%
Rectores	205	256	80,10%
Directores Municipales	62	62	100,00%
Coordinadores	144	142	101,40%
Directores de Núcleo	20	22	90,90%
Supervisores	8	8	100,00%
Docentes de Aula	8.170	8.170	100,00%
Docentes de Aula	5.111	7.914	64,59%
Docentes Orientadores	69	69	100,00%
Docentes con Funciones de Apoyo	0	0	0,00%
Docentes Jornada Única	0	187	2,29%
Total Docentes y Directivos	8.801	8.809	
Personal Administrativo	1.300	1.300	
Total Cargos	10.101	10.109	

Fuente: Recursos Humanos SED Nariño

En lo concerniente a los docentes de aula, la planta viabilizada asciende a 8.170, de los cuales 8.101, corresponde a docentes de aula y 69 a docentes orientadores.

En lo relacionado con la planta requerida de docentes para el 2015, se tiene 7.914 docentes de aula, para un 98,97%; 69 orientadores para una participación porcentual del 0,84% y 187 docentes para jornada única, alcanzando el 2,29%, postulación que se hace indispensable con movimientos y focalización de las sedes e instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No 2017-EE-000380 del 3 de enero de 2017, relacionado con el estado del proceso de sustitución de la contratación de la prestación del servicio educativo, consideró viable sustituir la atención de una matrícula de 6.778 estudiantes registrados como oficial contratada, siempre y cuando se anexe la certificación expedida por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio donde conste que las obligaciones por concepto de prestaciones de los docentes adscritos a la planta de personal estén al día o en su defecto donde se establezca acuerdos de pago, por cuanto es un requisito indispensable para la modificación de la planta de cargos. Entonces por encontrarse culminado el estudio técnico, la Secretaría de Educación debe consolidar el documento para que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial proceda a emitir el concepto técnico de modificación de la planta de cargos de docentes y directivos docentes reconocidos con el Sistema General de Participaciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2018-EE-042677 del 14 de marzo de 2018, especifica asuntos concernientes con la eficiencia en la administración de la planta de cargos y de personal docente, directivo docente viabilizada y financiada con recursos del SGP; para ello se hace un recuento histórico desde el año 2015 hasta el 2017, donde finalmente recomienda a la Secretaría de Educación Departamental, analizar la distribución de la planta de cargos y de personal en los establecimientos educativos en condiciones de

eficiencia; realizar el estudio de sustitución de matrícula contratada para ser atendida con planta docente que está en exceso; realizar el estudio técnico de planta docente y directivo docente con base en el diligenciamiento del aplicativo Matriz de Necesidades Docentes para solicitar modificación de planta. Plazo para cumplir objetivo de propuestas a más tardar el 6 de abril de 2018.

Por lo tanto, el Departamento de Nariño con la planta de docentes para el año 2019, garantiza el servicio educativo ante cualquier demanda educativa que se establezca o determinen las instancias competentes, bien sea a través de la proyección de cupos o la tendencia de la matrícula (demanda efectiva):

Ilustración 6 Proyección de Cupos/Tendencias de Matrícula

AÑO	MATRÍCULA ESPERADA MEN	MATRÍCULA PROGRAMADA MEN	PROYECCIÓN DE CUPOS EDUCACIÓN TRADICIONAL	PROYECCIÓN DE CUPOS EDUCACIÓN CONTRATADA	TOTAL PROYECCIÓN
2016	166 512	164 425	138 238		138 238
2017			155 295		155 295
2018			160 231		160 231
2019			155 290	5 421	160 711
2020			148 038	4 735	152 773

Fuente: SIMAT 2018 - 2019.

La proyección de cupos para el 2019, tiene en cuenta la educación contratada a través de operadores privados (3.617 cupos) y organizaciones indígenas (4.775) por la administración de la prestación del servicio educativo

Entonces, el Departamento de Nariño para lograr la viabilización de la planta, necesariamente debe cumplir con algunos requerimientos para justificarla, siempre y cuando se adelante:

- ◊ Proceso de acto administrativo para modificar el decreto de adopción de la planta de cargos existentes, incluyendo la jornada única (previo concepto de viabilidad de planta por parte del MEN).
- ◊ Proceso de reorganización institucional para racionalizar y optimizar la planta de personal en los 61 municipios no certificados
- ◊ Proceso de sustitución de matrícula para disminuir los cupos de la educación contratada que se atenderá en la vigencia 2019, en la medida que el Ministerio de Educación Nacional amplie la planta docente (concurso afro y pueblo Awa)
- ◊ Acciones administrativas para identificar y evaluar la relación alumno/docente, alumno/grupo, para que por lo menos los establecimientos educativos de la zona rural y urbana que no cumplan con las relaciones, y su número de estudiantes sea mínimo, no se proceda a su cierre, sino que se evalúe el aspecto social.

8.2. Relación Técnica Histórica Global 2012 a 2018

Es conveniente tener en cuenta y resaltar que la relación técnica durante los períodos 2012 a 2018, si se calcula en forma global, tanto para el sector urbano y rural en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, históricamente la relación técnica no se ha alcanzado ni siquiera la del sector rural

de 22 estudiantes por aula, tal como lo establece el artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal (Decreto 1075 del 16 de mayo de 2015).

Tobía 1.26 Relación Técnica Global 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño 2012-2018

VIENEZIA	ZONA RURAL					ZONA URBANA					TOTAL MATRÍCULA	No DOCENTES	RELACIÓN TÉCNICA GLOBAL
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	UEOLA	TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	UEOLA	TOTAL			
2012 - DIF 1	6076	58572	18589	491	86748	4429	30895	25493	11381	72298	16060	2172	19,45
2013 - DIC 3	7206	56577	21199	5419	85491	4837	31117	31857	11745	79556	17193	2175	20,92
2014 - DIC 3	5184	52755	22714	5267	81691	4451	30871	33611	11509	79442	16960	2172	20,44
2015 - DIF 1	6423	48016	22263	6152	82854	4419	29282	32843	11529	77473	16125	2107	19,97
2016 - D.C 1	6378	44308	22349	5908	79043	3756	28505	31819	11481	75561	15524	2107	19,16
2017 - NOV 29	6247	41518	21596	6217	75578	4544	27582	31078	11408	74572	15328	2107	18,65
2018 - JULIO 17	5893	38324	21743	5597	71167	4322	26836	30075	11581	72414	14776	2107	18,28

Fuente: 5 feb 2012 a 2016. Estudio de Ineficiencia y Cierre de Escuelas 2016, 2017, 2018

Razón por la cual, la relación técnica no debe aplicarse simplemente desde la normatividad, sino con base en las condiciones y características diferenciales del Departamento de Nariño, en la dimensión social, cultural, política, administrativa, geográfica y ambiental, tal como se ha planteado en los capítulos anteriores del presente documento.

8.3. Planta Docente 2018

Según el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.6.1.2.4, establece que los alumnos por docente, para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial como mínimo es de 32 y en la zona urbana y de 22 en la zona rural.

Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo.
Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.

La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional relacionada con los docentes de aula, atraviesa una situación compleja, cuando la tendencia de la matrícula de educación tradicional en cada año académico desciende, cuando se aplica directamente la relación alumno/docente, sin tener en cuenta situaciones, y características diferenciales de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, entre ellas

- ◊ Alta ruralidad
- ◊ Dispersión geográfica
- ◊ Zonas de difícil acceso
- ◊ Zonas de posconflicto
- ◊ Inseguridad y conflicto armado
- ◊ Actividades ilícitas locales: cultivos de coca, amapola, marihuana, minería ilegal
- ◊ Economía informal local: pesca, agricultura, actividades pecuarias, minería artesanal
- ◊ Límite territorial: República del Ecuador, por las ventajas de intercambio monetario y oportunidades de trabajo; Departamento del Putumayo, por la explotación de cultivos ilícitos; Departamento del Valle del Cauca, por la



facilidad para acceder a diferentes programas sociales; Departamento del Valle del Cauca y Departamento del Cauca, por la cultura y parentescos familiares, lo cual, se facilita enviar a estudiar a sus hijos a otros departamentos, principalmente en el nivel de la educación media.

- ◊ Dificultades en el transporte escolar para el cumplimiento de la normatividad, por la baja capacidad económica para el mantenimiento y funcionamiento del transporte terrestre y fluvial; por el alto riesgo en la movilidad por las condiciones de las vías terrestres y fenómenos naturales en la parte fluvial

La relación técnica a nivel nacional no tiene en cuenta, ni describe las condiciones especiales de las 13 subregiones Nariño, para lo cual, es necesario considerar un enfoque diferencial que permita el acceso y permanencia al sistema educativo y mitigar la educación contratada en el Departamento de Nariño.

En reunión de los días 4 y 5 de julio de 2018, celebrada entre la Doctora, Doris Gilma Mejía Benavides, Liliana Chaves Sigindioy, Subsecretaria Administrativa y Financiera; Isabel Cristina Santacruz López, Profesional Universitaria Recursos Humanos y Nallyve Pirafán Rojas, representante del Ministerio de Educación, se establece:

- ◊ Resumen concertado del análisis de estudio técnico con corte de matrícula del 1º de junio de 2018, para un total de 147.060 estudiantes

Tabla 177 Resumen Técnico Aumento/Disminución Aumento/Grupo Area SED-MEN Julio 2018

NIVEL	MATRÍCULA		DOCENTES		GRUPOS		R.A.D		R.A.O	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
PREESCOLAR	4292	2489	91	187	191	181	22,18	13,31	23,70	13,31
PRIMARIA	26240	42031	879	2442	879	2407	30,32	17,48	30,32	17,48
BÁSICA SECUNDARIA	40724	24529	1877	1481	1789	1780	34,67	18,96	33,75	20,74
MDIA TÉCNICA	2533	2843	73	243	105	203	14,15	17,35	24,72	19,40
SUBTOTAL	73648	73819	2866	4447	2364	2365	35,84	19,93	31,11	19,34
TOTAL	147060		7312		6329		20,17		23,74	

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Acta julio 2018 SED-MEN.

- ◊ Planta viabilizada versus planta requerida

Tabla 178 Comparación de Planta Viabilizada Versus Planta Requerida SED-MEN Julio 2018

DETALLE	PLANTA		
	VIABILIZADA	REQUERIDA MEN	REQUERIDA SED
Docentes de Aula	8025	7323	7218
Docentes Orientadores	59	65	63
Docentes Atención Unico	187	47	187
Docentes de Apoyo	0	0	237
TOTAL DOCENTES	8271	7435	7699
Rectores	205	193	217
Directores Rurales	52	20	52
Coordinadores	144	123	150
Director de Nucleo	20	9	9
Supervisores	5	4	4
TOTAL DIRECTORES DOCENTES	226	259	439
TOTAL DOCENTES Y DIRECTORES DOCENTES	8497	7694	8138
ADMINISTRATIVOS SED	100	100	100
ADMINISTRATIVOS SED-ED	443	440	483
TOTAL ADMINISTRATIVOS	543	540	583
TOTAL DOCENTES Y DIRECTORES DOCENTES + ADMINISTRATIVOS	9040	8134	8621

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Acta julio 2018 SED-MEN, Reunión Comité Directivo 10 octubre de 2018, Recurso Humano y Gestión con MIPMHA 19/10/2018

◊ **Compromisos:**

- ◊ Reducir progresivamente el número de coordinadores a 122, una vez se haga el proceso de concientización pedagógica a la comunidad y rectores.
- ◊ Caracterizar las zonas urbanas a rurales, acorde con la ubicación de las instituciones
- ◊ Dar respuesta a la creación de 32 cargos de rectores de instituciones educativas que tienen resolución de conformación

8.4. Novedades que Inciden en la Planta de Personal

8.4.1. Amenazados

Con base en el Decreto No.1782 de agosto de 2013 y el cual se encuentra compilado en el Decreto No. 1075 de 2015, se emprendió dos acciones; por una parte, se procedió a designar un profesional universitario con perfil de abogado y formación en derechos humanos y de política pública.

En segundo término, se diseñó la Ruta de Atención de Docentes en Situación de Riesgo por presunta amenaza a educadores desplazados forzadamente como consecuencia del conflicto armado. Al respecto, es importante precisar que el educador en situación de riesgo, tiene la doble condición tanto de amenazado como de desplazado; dicha condición inicial conlleva a que sea desplazado de su lugar habitual de su desempeño como educador.

Para la activación de la ruta de atención, se requiere:

- ◊ El educador de manera personal informe la situación de riesgo, al profesional encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- ◊ El educador debe presentar la denuncia ante la autoridad competente y radicar con oficio la copia de la denuncia.
- ◊ Diligenciar el formato de la Unidad Nacional de Protección y copia del documento de identificación.
- ◊ Con los documentos que aporta el educador, la Secretaría procede a remitir el caso a la Unidad Nacional de Protección, ubicada en la Ciudad de Bogotá.
- ◊ La Unidad Nacional de Protección como autoridad competente, adelanta el estudio respectivo para ponderar el nivel de riesgo, el cual lo puede calificar como ordinario cuando la vida del educador no corre peligro o la situación de riesgo no tiene origen en el ejercicio de sus funciones; o como riesgo extraordinario, cuando la vida del educador se encuentra en riesgo inminente y las medidas que se deben adoptar son inmediatas y urgentes.
- ◊ Confirmación de los hechos y verificación de la posibilidad para que al educador se le implemente las medidas preventivas, ante el comandante de policía de la zona.



Para cada uno de los casos se activó la Ruta de Atención y se realizó las siguientes acciones:

- ◊ Acto administrativo de reconocimiento temporal de la condición de educador en situación de riesgo por un término de tres (3) meses prorrogables por un término igual, hasta tanto la Unidad Nacional de Protección pondere el nivel de riesgo.
- ◊ Oficio de advertencia donde se informa al educador que no puede volver al sitio de origen de las presuntas amenazas.
- ◊ Solicitud ante el Comando Departamental de Policía de Nariño con el fin de que se implementen las medidas preventivas a favor del educador.
- ◊ Remisión del caso a la Unidad Nacional de Protección para que pondere el nivel de riesgo.
- ◊ Mediante la figura jurídica de comisión de servicios se traslada al educador de manera temporal, hasta tanto la Unidad Nacional de Protección pondere el estudio de nivel de riesgo.
- ◊ Si la autoridad de policía no garantiza la implementación de medidas preventivas a favor del educador, la Secretaría adopta como medidas urgentes:
 - ⇒ El reconocimiento temporal de la condición de docente en situación de riesgo
 - ⇒ Reubicación concertada con el docente, teniendo en cuenta que el establecimiento educativo debe estar ubicado en el casco urbano, o si es en parte rural debe estar ubicado en un municipio distante del origen del riesgo, previa aceptación voluntaria por parte del educador, buscando así garantizar la vida del educador y de su núcleo familiar.
- ◊ Cuando la Secretaría de Educación, no tiene un lugar para proceder a la reubicación que garantice la vida del educador, procede el Subsecretario Administrativo y Financiero a la autorización para que el educador firme su asistencia ante la Oficina de Recursos Humanos.

La Secretaría de Educación, en aras de garantizar los derechos fundamentales del educador de manera concertada realiza las reubicaciones, si bien es cierto cada una de estas situaciones generan traumatismo en la prestación del servicio educativo y entran en pugna los derechos fundamentales como el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el derecho a la vida, se está en la obligación de protegerlos y de adoptar las medidas pertinentes.

Entre el periodo comprendido de enero a junio de 2018, los casos van en aumento, puesto que en enero se generaron 216, febrero 222, marzo 223, abril 225, mayo 226 y junio 229. En lo relacionado con el mes de junio de 2018, donde se consolida la información del periodo, el estado de los amenazados, es la siguiente:



Ilustración 7 Consolidado de Docentes Amenazados Junio 2018

REUBICACIÓN DEFINITIVA	REUBICACIÓN TRANSITORIA	EN REJUNICAR	FUERA DEL PAÍS	ESTATUS PROVISIONAL	PENDIENTE	RETIRO O PARADERO DESCONOCIDO
9	51	13	0	20	28	0

Fuente: Base de Datos Estado Docente Amenazados, Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Para mayor claridad y detalle, y con el fin de establecer la situación real de los docentes amenazados, se toma apartes del informe de docentes en riesgo del 9 de julio de 2018, generado por la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

8.4.1.1. Docentes que se Encuentran Firmando a 9 de julio de 2018

Tabla 129 Docentes Ubicados en Secretaría de Educación que Firman Asistencia

NO	TIPO DE VINCULACIÓN	ESPECIALIDAD O CARGO	LE ORÍGEN	MUNICIPIO DE ORIGEN
1	PERIODO DE PRUEBA	BASICA PRIMARIA	INSTITUCION EDUCATIVA FISHI PAYAN MACU INSTITUCION EDUCATIVA EUJEO PAYAN COLEGIO DEPARTAMENTAL ELISEO PAYAN PUMAHU	MAGUI PAYAN
2	PROVISIONAL	MATEMÁTICAS Y LINGUA	CE RESTREPO	POLICARPA
3	PROVISIONAL	BASICA PRIMARIA	IE LA FIBRINA	CFARICI
4	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE SAN ISIDRO	SAN LORENZO
5	PROPIEDAD	LINGUA CASTELLANA	CE GUAPILSOCA A.T.O	TUJES
6	PROPIEDAD	MUSICA	IE TRISIANKI	TUJEPRES
7	PROVISIONAL	FLOSOFA Y LETRAS	IE EL PALMAR	LEIVA
8	ENTRANCEJADO	PREESCOLAR	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
9	PROVISIONAL	TECNOLOGIA INFORMÁTICA	IE AGRPECUARIA A. TAMBA	POLICARPA
10	PROVISIONAL	MATEMÁTICAS	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
11	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	IE POLITÉCNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
12	PROVISIONAL	BASICA PRIMARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SANANDRE
13	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE TANGARAL	BARBACAS
14	PROPIEDAD EDUCADOR	TECNOLOGIA INFORMÁTICA	IE TERFAND	IBIBIPIRES
15	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE LA ESPERANZA	LES
16	PROVISIONAL	CIENCIAS SOCIALES	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
17	PROVISIONAL	CIENCIAS NATURALES DIVERSA	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
18	PROPIEDAD EDUCADOR	CIENCIAS SOCIALES	IE JOSE ANTONIO II IREMI	CUMBAL
19	PERIODO DE PRUEBA	COORDINADOR	IE EUJEO PAYAN	MAGUI PAYAN
20	PROPIEDAD	FLOSOFIA	IE INMACULADA CONCEPCION DE TALLAVSI	CUMBAL
21	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CENTRO EDUCATIVO FUERAN	MILLAMA
22	PROVISIONAL	PRIMARIA NORMALISTA SUPERIOR	CE FIMBI LAS LAJAS	ROBERTO PAYAN
23	PROPIEDAD	FLOSOFIA Y TEOLOGIA	CE SANTACRUZ	POLICARPA
24	PROPIEDAD	PRIMARIA	IE LA INMACULADA	OLAYA TERRERA
25	PROPIEDAD	PREESCOLAR	IE EL CANAL	EL GUARCO
26	PROPIEDAD	PREESCOLAR	IE SOROPHES KACUP	LATOP
27	PROVISIONAL	PREESCOLAR	CE SAN JUAN DEL TAJAJE	EL GUARCO

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, 09 de julio 2018

De los 27 docentes anteriormente relacionados, 24 aun firman en la Secretaria y tres (3) de ellos se encuentran en proceso administrativo para la asignación de comisión.

8.4.1.2. Docentes con Riesgo Ordinario a 9 de julio de 2018

Tabla 130 Docentes con Riesgo Ordinario a 9 de julio de 2018

NUMERO	REGIMEN	AREA	LE DE ORIGEN	PROPUESTA DE DESTINO
1	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE TANGARAL BARBACAS	PENDIENTE LA NUEVA PODERACION DE RIESGO UNF
2	PROVISIONAL	CIENCIAS SOCIALES	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SE DEBE CONFIRMAR SI LEGAL SI TIENE DE REJUNICAR
3	PROPIEDAD	FLOSOFIA Y TEOLOGIA	IE SANTACRUZ	PENDIENTE DEFINICIÓN DE LUGAR DE UBICACION

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, 09 de julio 2018

8.4.1.3. Docentes con Riesgo Extraordinario a 9 de julio de 2018

Tabla 131 Docentes con Riesgo Extraordinario a 9 de julio de 2018

NÚMERO	REGIMEN	AREA	IE DE ORIGEN	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
1	PROVISIONAL	MATEMÁTICAS	CE RESTREPO	FOLICARPA	OFICINARIO NO ES PROCEDENTE POR DIRECTRIZ DE COMITE
2	PROVISIONAL	FISICA	IE LA TRIBUNA	CHARCO	FOT
3	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE SAN ISIDRO	SAN LORENZO	ESPERAR GENERACION DE VACANTE-GERGANA A PASTO
4	PROVISIONAL	BASICA PRIMARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SANDONA	FOT
5	PROPIEDAD	FILOSOFIA	IE INMACULADA CONCEPCION DE TALAMBO	CUMBAL	OFICINARIO NO ES PROCEDENTE POR DIRECTRIZ DE COMITE
6	PROPIEDAD	MATIA PRIMARIA	CE LA ESPERANZA	ILES	ESPERAR GENERACION DE VACANTE-GERGANA A PASTO

Fuente: Subsecretaría de Admistración y Finanzas, Oficio 9 de julio 2018.

8.4.1.4. Docentes con Acción de Tutela con Orden de Reubicación Cercana a Pasto

Tabla 132 Docentes con interposición de Tutela Orden de Reubicación Cercana a Pasto

NÚMERO	REGIMEN	AREA	IE DE ORIGEN	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
1	PROPIEDAD	LENGUA CASTELLANA	CE GUAPI-SOCLA ALTO	FUHEB	SE INGRESA A TURNO DE TUTELA
2	PROPIEDAD	MUSICA	IE TRES ANOS	TUQUERRES	SE INGRESA A TURNO DE TUTELA

Fuente: Subsecretaría de Admistración y Finanzas, Oficio 9 de julio 2018.

En términos generales la situación de amenaza, conlleva a mantenerlos en la planta de la Secretaría de Educación, por cuanto tienen derechos adquiridos, puesto que en el evento de sustituir la matrícula contratada los afectados recurrirían a las diferentes instancias y etapas legales para no ser trasladados por necesidad del servicio

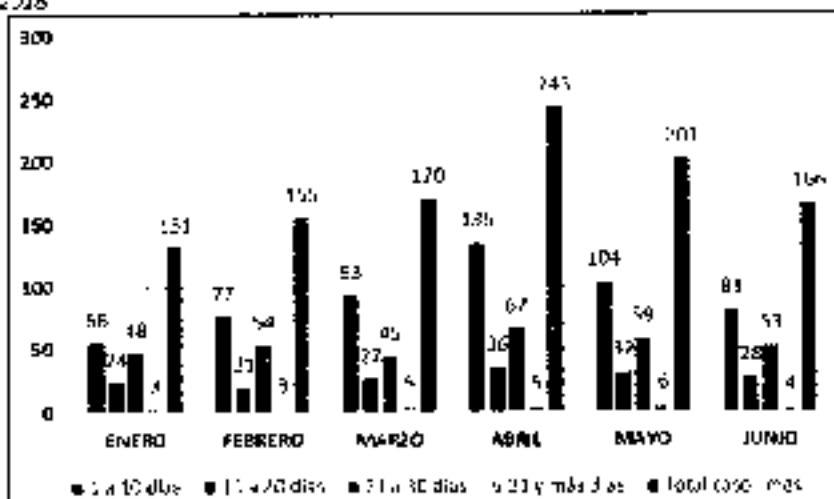
8.4.2. Docentes con Incapacidades Médicas

Desde el mes de enero a junio de 2018, el acumulado de incapacidades es de mil sesenta y seis (1.066) casos, este tipo de situación laboral se presenta en cualquier momento, bien sea en época de calendario académico o en vacaciones.

Las incapacidades son diversas e imprevisibles donde el impacto recae sobre la actividad académica de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin importar los días de incapacidad a que tiene derecho el personal docente.

El mayor intervalo en tiempo de las incapacidades concedidas, está entre 1 a 10 días con 546 casos, pero el solo hecho de esta concesión con pleno derecho para el docente, implica en el normal desarrollo de las actividades académicas. Para el caso entre 11 a 20 días, los eventos ascienden a 168; entre 21 a 30 días, 326 casos y más de 31 días, un total de 26 casos.

Gráfico 40 Docentes con incapacidades Médicas Número de Días de Inapuntidad Secretaría de Educación Departamental Enero a Junio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Gestión y Registro. Recuento mensual 2018

Los 26 casos de enero a junio de 2018 que superan más de 31 días, corresponden a: licencia de maternidad por adopción de un menor, parto único espontáneo, presentación cefálica de vértice, parto por cesárea, atención materna por cicatriz uterina debida a cirugía previa, otros estados postquirúrgicos especificados, atención materna por otras presentaciones anormales del feto.

8.4.3. Docentes en Período de Prueba

En el año 2016 mediante convocatoria de la Comisión del Servicio Civil No. 388 de 2016, se seleccionó un total de doscientos un (201) aspirantes, y hasta la fecha se han elaborado 142 actos administrativos.

Tabla 133 Personal en Período de Prueba Convocatoria 388 de 2016 CNSE Secretaría de Educación Departamental Julio de 2018

ORDEN	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO DE PRUEBA	NADA	EDUVOCA TORIA	ACTIVACION		PRESENCIA LISTA DE EJECUTABLES	MÉTODO ADSCRIBIDO	FECHA POSIBILIDAD
						ACTIVACION	RESELECCION			
1	10804823	APALA ALEXANDER DAVIN JAVIER	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	10/07/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	0	0683	24/07/2018
2	12728830	ORTEGA RODRIGUEZ CARLOS SALVADOR	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	1		
3	1235508	CERON SUAREZ MARCO FRANCIS	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	1		
4	100668	MURRAY RUBEN LUIS FERRER	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	4	437	25/07/2018
5	10806036	SOLARTE ORTEGA SIGOR ANDRES	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	2	0683	24/07/2018
6	10826727	REVILLO APARIZ DANIEL ESTEBAN	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018			
7	1275327	PALACIOS ORTEGA LUIS HERNAN	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	8	0628	24/07/2018
8	13271376	RECALAZAR OSAYOC ELIEN SALDANO	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	7	430	22/07/2018
9	8534461	ANTON SUAREZ ANA MARIA	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	3	360	01/08/2018
10	8736384	ORDOÑEZ LEONARDO ALVARO	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	8	0371	22/07/2018
11	27289437	MURCE GARDAMAROL BRUNO	Período de prueba	☐ EDUCAS NATURALES FISICA	20/08/2016	Activo de 2018210000100 de 07/07/2016	Reselección de 2018210000703 de 27/07/2018	7		



NO.	CODIGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA DE PRUEBA	ASIGNATURA	FECHA DE PRUEBA	ACUERDO	RESOLUCION	NOTA	GRADO	FECHA DE PRUEBA		
84	10694638	MANGR ARALDO LAZARILLO	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000985	04	4	460	25/07/2018
85	10694639	DIACONALDO MORALES	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000984	04	4	458	24/07/2018
86	10694640	CHAMBERS GUERRERO LENNY JULIAN	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000983	04	1	456	23/07/2018
87	10694641	BASANTE DELGADO LUISA NATALY	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000982	04	9		
88	10694642	BOCO FLESIANA TAFELINE DEL	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000981	04	13		
89	10694643	SANTANDER FERNANDO ALISEO	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000980	04	11	448	24/07/2018
90	10694644	CASTRO REYES MARIA ALEJANDRA	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000979	04	7	410	01/06/2018
91	10694645	CAJAN ORLANDO WILLIAM ROBERTO	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000978	04	3	408	23/07/2018
92	10694646	RAMIREZ LUISA SANDRA DANIELY	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000977	04			
93	10694647	VALDEZ CHAVEZ DANY ENRIQUE	Pruebas de prueba	ORIENTACION SOCIOECONOMICA, PSICOLOGIA, INFORMATICA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000976	04	331	330	20/06/2018
94	10694648	SEGUE LEDELINA JOHANN ANGEL	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000975	04	2	548	03/06/2018
95	10694649	ARCOBOBO LUIS FERNANDO	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000974	04	1	548	24/07/2018
96	10694650	MELOLEON PAOLA ANDREA	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000973	04	4	197	01/06/2018
97	10694651	RODRIGUEZ TACANI GIOVANNA JANETH	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000972	04	8	542	03/07/2018
98	10694652	GUERRERO CASTILLO SANDRA ELISABETH	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000971	04	3	548	03/07/2018
99	10694653	DORADO ROSARIO CRISTINA	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL Y DEPORTE	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000970	04	1	545	04/07/2018
100	10694654	ANDRADE CHAVEZ TAMO GUDONALDO	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL Y DEPORTE	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000969	04	4	544	03/07/2018
101	10694655	VELAZQUEZ ANDREA BEATRIZ	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL Y DEPORTE	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000968	04	7	545	25/07/2018
102	10694656	LUNA ROBERTO JORGE DANIELE	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL Y DEPORTE	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000967	04			
103	10694657	MUÑOZ MUÑOZ JEFFERSON DANIEL	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL Y DEPORTE	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000966	04	4	548	20/07/2018
104	10694658	HERRERA MUÑOZ JOHAN THOMAS	Pruebas de prueba	EDUCACION ARTISTICA MUSICAL Y DEPORTE	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000965	04	5	540	24/07/2018
105	10694659	RINCONES HERRERA ROBERTO DANILO	Pruebas de prueba	FOLCLORES	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000964	04	1	548	20/07/2018
106	10694660	CHAVEZ VILLARREAL THOMAS GIOVANNI	Pruebas de prueba	FOLCLORES	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000963	04	2	548	20/07/2018
107	10694661	VELAZQUEZ ANDREA BEATRIZ	Pruebas de prueba	FOLCLORES	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000962	04	3	540	24/07/2018
108	10694662	HERRERA VARGAS LUIS EDUARDO	Pruebas de prueba	FOLCLORES	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000961	04	4	540	24/07/2018
109	10694663	VALDEZ FERRER LUIS RAFAEL MARCELO	Pruebas de prueba	FOLCLORES	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000960	04	4	0422	25/06/2018
110	10694664	RAMIREZ RIVERA RAYMUNDO EUGENIO	Pruebas de prueba	FOLCLORES	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000959	04	8	0437	25/07/2018
111	10694665	VALDEZ FERRER LUIS RAFAEL MARCELO	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000958	04	3	0433	25/07/2018
112	10694666	ANDRADE MELO EMILY JOHANA	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000957	04	1	465	24/07/2018
113	10694667	RICHARDO ALONSO BRAZAO DE OLIVEIRA	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000956	04	4	478	24/07/2018
114	10694668	VALDEZ FERRER LUIS RAFAEL MARCELO	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000955	04	4		
115	10694669	VALDEZ FERRER LUIS RAFAEL MARCELO	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000954	04	1	468	24/07/2018
116	10694670	ZAPATA DAMAZO CARVAJALIS	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000953	04	3	517	24/07/2018
117	10694671	HERRERA GOMEZ MARIA SABEL	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000952	04	3	507	24/07/2018
118	10694672	CALVA GUANOVA BEATRIZ YAMETH	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000951	04	6	498	24/07/2018
119	10694673	VALDEZ FERRER LUIS RAFAEL MARCELO	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000950	04	4		
120	10694674	LOPEZ BORTALES IVAN DAMIAN	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000949	04	5	505	25/07/2018
121	10694675	MARTINEZ GUERRERO MICHON DANIEL	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000948	04	7	507	25/07/2018
122	10694676	REYES CHAVEZ STEVEN RAMON	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000947	04	13	528	24/07/2018
123	10694677	VALDEZ FERRER LUIS RAFAEL MARCELO	Pruebas de prueba	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA Y LINGUA CASTELLANA	200 de 2018	Acuerdo 2162310003186 de 2018	Resolución 2162310003186 de 2018	No 2018231000946	04	4	504	24/07/2018

				ESTRATEGIA INSTRUMENTOS		01/07/2018	30/06/18				
94	108291220	CAicedo Tomas	Edouard Ricardo	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	183 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	15	508	25/07/2018
95	11300333	MARTE MARILEY	HELMOSA ANDREA	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	288 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	17	550	13/07/2018
96	11312648	CAPIRRE GONDAJURO	RANCA DE LUISA	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	18	546	23/07/2018
97	108291189	SANTANA GIOVANNA	MARCELA RAFAEL	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	20	508	23/07/2018
98	108291229	LOPEZ GISELL	RAFAEL RAFAEL	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	189 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	21	498	23/07/2018
99	108291244	MARCELA BRANCO ESTERHERNANDEZ	ESTERHERNANDEZ ESTERHERNANDEZ	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	22		
100	108291272	ESPINOSA ANTONIA	CHAMBERO EDY	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	24	512	24/07/2018
101	108291288	MORALES BARRAGAN EDUARDO	ALFONSO	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	25	507	23/07/2018
102	11300341	HERNANDEZ SARRA MARILEY		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	26	498	24/07/2018
103	108291301	CASTRO LAYLA	JAYMA CATHRYN	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	27	507	24/07/2018
104	11300329	QUIROZ ANGELICA	LOPEZ MIRA	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	28	508	07/08/2018
105	108291380	QUIROZ CATHRYN	LAYLA MARILEY	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	28	507	24/07/2018
106	11300319	ORTIZ ADRIAN	NOGUEIRA WILLIAM	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	30		
107	11300353	RAMIREZ DOMINGUEZ ALEXANDER	OSCAR	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	189 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	33		
108	11300334	DE LA HERRERA LUCIANA		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	34	517	07/08/2018
109	108291351	MARTINEZ MARTINEZ ESTERHERNANDEZ		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	35	528	02/08/2018
110	11300343	MARQUEZ CORAL SANDRA LUCIA		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	30		16/08/2018
111	108291385	CASTRO V. LOTA MARYANNEGA		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	308		18/08/2018
112	11300324	CHAVEZ MONSIEVA ROSA MARILEY		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	309		18/08/2018
113	11300312	MARQUEZ CAROL JOSE	OSCAR	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	312		20/08/2018
114	10329148	MORALES VERONICA MARILEY		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	188 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	18	310	23/07/2018
115	108291251	DEVED CARLA MARILEY		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	188 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	1	308	24/07/2018
116	11300350	RAMIREZ MARYANNEGA DEL		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018			
117	11300328	MARTINEZ CAROL GONZALEZ		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	184		23/07/2018
118	11300317	RAMIREZ MARCO ANTONIO		Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	4	522	24/08/2018
119	108291309	LOPEZ URBANO MIRA	MIRA	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	21	423	24/07/2018
120	11300345	LOPEZ CATALINA MIRTH	MIRTH	Periodo de prueba	EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	19	515	24/07/2018
121	11300324	GONZALEZ ALBERTO	JAYMA	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	3	518	23/07/2018
122	11300371	ARCOS EUGENIO	ARCOS	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	3	468	24/07/2018
123	11300389	RAMIREZ ROSA ANTONIA	RAMIREZ	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	4	454	25/07/2018
124	126001234	ORTIZ URSULA YARA MARILEY		Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	8	357	25/08/2018
125	11300334	RAMIREZ FLOR MARILEY		Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	349 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	7	495	01/08/2018
126	108291278	RAMIREZ CAROL MIRTH	MIRTH	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	6	446	25/07/2018
127	108291278	RAMIREZ BENTAMARIONA		Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	9	455	25/07/2018
128	108291451	LOPEZ SANDRANNEGA		Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	12	485	04/08/2018
129	108291451	RAMIREZ RODRIGUEZ FABIAN	FABIAN	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	11		
130	108291274	RAMIREZ MARYANNEGA DEL		Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	289 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	13	451	24/07/2018
131	11300318	BOYER RAMIREZ ECTOR INIGO		Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	13	377	24/07/2018
132	108291312	GUERRA MARYANNEGA	MARYANNEGA	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	14	452	24/07/2018
133	11300318	GUERRA MARYANNEGA	MARYANNEGA	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	308 de 2018	Acuerdo 2018210000180 del 31/07/2018	Resolución No 2018210000175 del 31/07/2018	13		

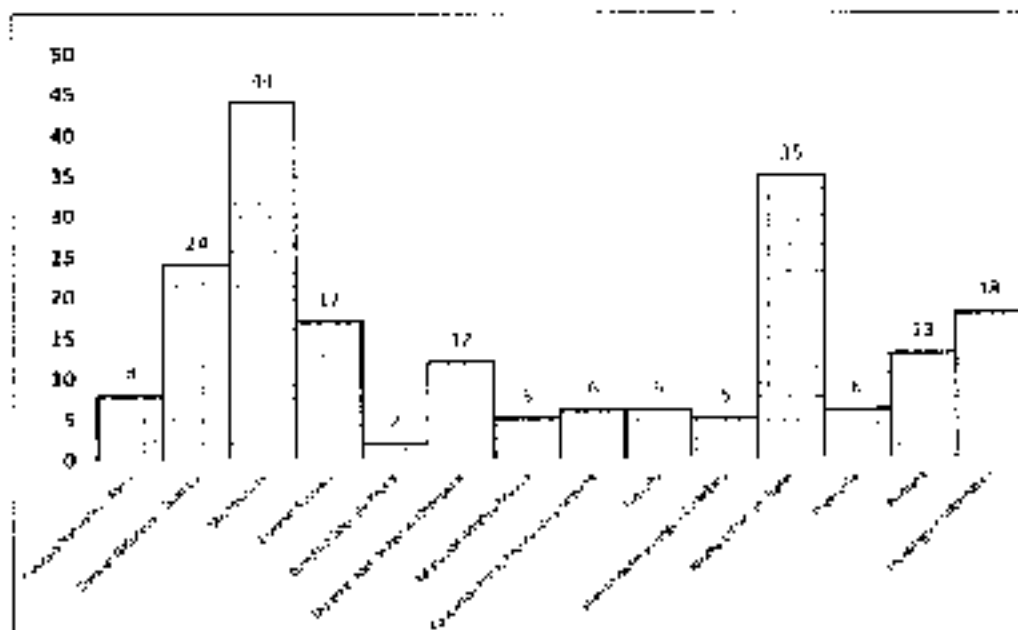
Código	Número de Documento	Nombre del Candidato	Apellido	Periodo de Prueba	Materia	Fecha de Prueba	Resultado	Calificación	Estado	Fecha de Registro
124	0201217	OSCAR GONZALEZ	KAROL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	20	100	01/06/2018	
125	1201218	ALEJANDRO ZAPATA	FERRAZ	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	22			
126	2101219	VIVIAN GUTIERREZ	MARLA	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	23	470	24/07/2018	
127	2001220	MARCO FERNANDEZ	YARA	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	24			
128	1501221	OSCAR JULIAN MURILLO	PEDRO	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	25	484	24/07/2018	
129	1001222	MARCELA MURILLO	YOLANDA	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	26			
130	0601223	GABRIELA CORAL	OSCAR	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	27			
131	1001224	FELIX DEL PUERTO	ANTHONY	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	28	312	21/07/2018	
132	1001225	CHRISTINA WILSON	JUAN SEBASTIAN	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	29	473	01/08/2018	
133	0601226	GONZALO GARCIA	LUIS ENRIQUE	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	31			
134	1001227	MARCO ANTONIO	CARLOS	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	32	483	24/07/2018	
135	2101228	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	33	474	24/07/2018	
136	1201229	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	34	487	24/07/2018	
137	2001230	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	35	474	24/07/2018	
138	1001231	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	36			
139	1001232	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	37			
140	1001233	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	38			
141	2001234	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	39			
142	1001235	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	40	491	25/07/2018	
143	1001236	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	41			
144	0601237	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	42	534	24/07/2018	
145	0601238	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	43	375	22/06/2018	
146	1001239	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	44	535	01/08/2018	
147	1001240	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	45	334	15/08/2018	
148	0601241	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	46			
149	0601242	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	47			
150	1001243	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	48	423	24/07/2018	
151	1001244	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	49	423	23/07/2018	
152	1001245	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	50			
153	1001246	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	51			
154	1001247	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	52			
155	1001248	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	53			
156	1001249	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	54			
157	1001250	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	55			
158	1001251	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	56			
159	1001252	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	57			
160	1001253	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	58			
161	1001254	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	59			
162	1001255	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	60			
163	1001256	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	61			
164	1001257	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	62			
165	1001258	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	63			
166	1001259	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	64			
167	1001260	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	65			
168	1001261	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	66			
169	1001262	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	67			
170	1001263	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	68			
171	1001264	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	69			
172	1001265	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	70			
173	1001266	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	71			
174	1001267	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	72			
175	1001268	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	73			
176	1001269	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	74			
177	1001270	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	75			
178	1001271	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	76			
179	1001272	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	77			
180	1001273	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	78			
181	1001274	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	79			
182	1001275	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	80			
183	1001276	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	81			
184	1001277	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	82			
185	1001278	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	83			
186	1001279	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	84			
187	1001280	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	85			
188	1001281	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	86			
189	1001282	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	87			
190	1001283	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	88			
191	1001284	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	89			
192	1001285	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	90			
193	1001286	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	91			
194	1001287	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	92			
195	1001288	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	93			
196	1001289	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	94			
197	1001290	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	95			
198	1001291	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	96			
199	1001292	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	97			
200	1001293	ANDREA MORALES	CLAUSTRAL	Periodo de prueba	MATEMÁTICAS	200 de 2018	98			

ID	CODIGO	IDENTIFICACION	ASIGNATURA	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA	E	Salario	Acuerdo	Resolución	No	Fecha	Edad	Fecha
146	1065855-2	ESTRADA ESTEBAN	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	3	447	22-07-2016	
147	106562996	DALE GARCIA HENRIQUEZ	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	6	454	24-07-2016	
148	13011158	DELGADO MARGEN LUIS RAFAEL	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	7			
149	106584718	GOMEZ PAULINO WENDY MARIE	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	8	474	23-07-2016	
140	13087702	HORA OLVEDO LUIS EDUARDO	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	11			
144	01882282	PAZ SANCHEZ ANA LUISA	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	11			
182	21276612	PEREZ JENIFER HENRY JULIA	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	14	486	24-07-2016	
183	01472916	PEREZ GREGORIO OSCAR	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	15	481	24-07-2016	
188	106520513	LOPEZ GONZALES ANA MERCEDES	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	18	5482	23-07-2016	
189	1065261478	DAS GARCIA DIEGO JOHANN ALEXANDER	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	17	481	23-07-2016	
194	106574328	FLORES PABLO ANA MARCELA	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	18			
197	106514608	DEL ARBOLEDA ALVARO JAMES	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016				
199	13212296	GONZALEZ GONZALES GABRIEL	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	8	388	24-07-2016	
199	04289618	GONZALEZ DE LA CRUZ GABRIEL JAVIER	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	28	456	23-07-2016	
200	01881228	GARCIA SALAZAR LUIS RAFAEL	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	9	470	24-07-2016	
201	106526236	PEREZ GARCIA FREDY DANIEL	Matemáticas	SEPARACION	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	368 de 2016	Acuerdo 2016010000100 de 2016	Resolución No 2016010000100 de 2016	21	4657	24-07-2016	

Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Recursos Humanos, Julio 1° de 2016

En el proceso de convocatoria se destaca la especialidad de matemáticas, donde 44 docentes entran a fortalecer la calidad educativa en los diferentes establecimientos educativos, lo mismo sucede con el Idioma Extranjero Inglés; en términos generales este tipo de convocatorias son importantes porque entran a solucionar las necesidades de la comunidad educativa, aunque en este momento incide en el aumento de planta, disminuyendo así la relación técnica global del Departamento de Nariño.

Gráfico 41 Personal en Período de Prueba por Área y Cargo, Convocatoria 388 de 2016 CNEC Secretaría de Educación Departamental año de 2016



Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Recursos Humanos, Julio 1° de 2016

8.5. Sindicalizados

La Secretaría de Educación Departamental, y en cumplimiento a los acuerdos entre las organizaciones sindicales, se han legalizado 17 comisiones sindicales.

Tabla 134. Detalle de Novedad Puesto Docente Secretaría de Educación Departamental a Julio de 2015

ORDEN	NOMBRE	HOMBRES	APELLIDOS	APELLIDOS	CEDELA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE EL PERMISO SINDICAL	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO (DD-MAAA)	CARGO QUE OCUPA EN LA JUNTA DIRECTIVA
1	JUAN	IGNACIO	NARVAEZ	MIRILIC	87.246.379	3942	31/03/2017	Tesorero
2	LUCIA	PATRICIA	ESCALANTE	BASTIDAS	32.758.499	3942	31/03/2017	Directora Dep. Asesoría Legislativa y Jurídica
3	NORA		DAZ	DAZ	27.270.442	3942	31/03/2017	Secretaría General (Asesoría Jurídica)
4	MARIA	MERCEDES	LÓPEZ		27.532.599	3942	31/03/2017	Directora Unid. de la Juventud y Medio Ambiente
5	HERMES	HERNÁNDEZ	OLIVA	RODRIGO	12.993.309	3942	31/03/2017	Director Dep. Relaciones Corpora y Negociaciones Colectivas y Conciliaciones
6	MARIO	ANTONIO	QUINONES	ANGULO	87.472.213	28	20/02/2018	Director del Depto. de Psicología Académica
7	LUIS	ARMANDO	ALBA	AYALA	12.581.782	81	17/01/2018	Presidente
8	HECTOR	FERNANDEZ	DE LA ROSA	BATAJAS	87.457.282	81	17/01/2018	Tesorero
9	RODRIGO	HERNÁNDEZ	TAPIA	PONCE	87.452.745	81	17/01/2018	Secretaría de Rendimiento y Asesoría Jurídica
10	JOSÉ	ALVARO	VALERÍA	SECURA	12.796.990	81	17/01/2018	Secretaría de Planeación, Evaluación y Políticas Sociales
11	JOSÉ	ALVARO	ESCALANTE	FRANCO	11.430.521	81	17/01/2018	Secretaría de Desarrollo Urbano
12	SEGUNDO	RICARDO	CRÓDNEZ	DELGADO	52.78.215	81	17/01/2018	Secretaría de Derechos Humanos
13	TAYRIN	ALVARO	REVELD	INSURANTY	98.393.893	81	17/01/2018	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social
14	JANETH	IRIS	CASTILLO	ESTADO	27.404.452	81	17/01/2018	Secretaría de Mujer, Género e Inclusión
15	HELPEY		CASTRO	ORTEGA	36.744.451	81	17/01/2018	Secretaría de Salud, Bienestar y Participación Ciudadana
16	SERBY		SANCHEZ	MONTAÑO	17.787.581	243	28/01/2018	Secretaría General
17	DELMES	DEL ROSA	CABRERA	DIRTY	27.126.653	240	28/01/2018	Primera Vicepresidenta

Fuente: Secretaría de Educación Departamental, Recursos Humanos, 2018

Las comisiones sindicales se legalizaron desde el mes octubre de 2017, además se destaca que dentro de su conformación existe representatividad de la Costa Pacífica. lo cual, garantiza la exposición de los deberes y derechos que les asiste a la etnia afro y negritudes.

CAPÍTULO IX

9. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

La Secretaría de Educación Departamental teniendo en cuenta las condiciones y características diferenciales en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, ha establecido una serie de estrategias con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos en los diferentes niveles educativos de cada año académico, a pesar de las limitantes y restricciones, porque **"Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño"**, es un compromiso social de todos.

Las estrategias se catalogan como buenas prácticas administrativas que procuran mejorar los ambientes de aprendizaje, donde el efecto esperado es mantener o incrementar la matrícula en las 13 subregiones del Departamento de Nariño, para el año académico 2019

9.1. Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social Búsqueda Activa"

"Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", tiene su pilar operativo y funcional, en el Comité Municipal de Búsqueda Activa de cada ente territorial, por considerarse una instancia de carácter social para emprender acciones administrativas, económicas, financieras y académicas que beneficien a los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño

Un **gobierno abierto** está dispuesto a escuchar y ser escuchado, para implementar la práctica de la misión y visión del servicio educativo; un **gobierno abierto**, es formativo y expresivo porque da paso a la **innovación social**, escenario donde converge la adhesión voluntaria, la identidad, pertinencia, pertenencia y democracia, puesto que se contribuye a la formación de territorios con igualdad y equidad, siempre y cuando la **economía colaborativa**, conlleve a la racionalización y optimización de los recursos.

Nariño Gana, cuando a los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, se les garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo durante cada año académico.

Objetivo

Garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a través de la búsqueda activa, aprovechando la

funcionalidad y operatividad de cada Comité Municipal de Búsqueda Activa en los 61 municipios no certificados en el Departamento de Nariño.

Alcance

Focalización y micro-focalización de la población que se encuentre por fuera del sistema educativo a cargo de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación, Alcaldías Municipales, establecimientos educativos, organizaciones públicas y privadas y sociedad en general.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Conformación, actualización y seguimiento de los 61 Comités Municipales de Búsqueda Activa, del cual hacen parte las autoridades locales y el sector educativo de cada municipio, para que canalicen las necesidades del sector en la dimensión social, académica, económica, financiera, geográfica y ambiental.
- b) Difusión de la búsqueda activa para focalizar y microfocalizar a los niños, niñas, jóvenes y adultos en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para que en el futuro se implemente como política de compromiso institucional.
- c) Sensibilización y motivación de directrices a través de circulares dirigidas a Alcaldes Municipales, Rectores, Funcionarios Gobernación de Nariño, Funcionarios Secretaría de Educación Departamental, Asociación de Rectores ARCODEN, Asociación de Rectores ARIEN, Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, SIMANA, SINTRENAL, SINTRAGOBERNAR, SINTRAGOBERNACIONES, UNASEN., Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de Prosperidad Social-Más Familias en Acción, para difundir la Movilización Social "UNA MIRADA OBJETIVA Y SOCIAL, BÚSQUEDA ACTIVA". Campaña: "MATRICÚLATE HOY" y "ES-TU-DÍA".

9.2. Campaña de Matrícula

Toda campaña de matrícula que se emprenda, debe articularse y coordinarse con todas las organizaciones e instancias del orden nacional, departamental y municipal, para incrementar la cobertura educativa en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, puesto que el propósito es mejorar los niveles de calidad, cobertura y equidad educativa.

Objetivo

Institucionalizar y fomentar campañas de matrícula para incrementar la cobertura educativa en cada año académico.

Alcance



Visibilización de la gestión de cobertura educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, con el propósito de mitigar las tendencias de disminución periódica de la matrícula, a través de las diferentes instancias institucionales y medios de comunicación.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) **Institucionalización de la Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa"**, para ser socializada en diferentes escenarios, reuniones y en todas las tareas que emprendan los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental.
- b) Utilización de medios de comunicación masivos: emisoras comunitarias, espacios publicitarios de la Gobernación de Nariño, canales de televisión locales para difundir en forma constante y permanente la campaña de la Secretaría de Educación **"MATRICÚLATE HOY"** y la campaña del Ministerio de Educación Nacional **"ES-TU-DÍA"**.
- c) Sensibilización de la campaña de matrícula con mensajes dirigidos a la Comunidad Educativa y autoridades competentes, porque **"MATRICÚLATE HOY"**, es la posibilidad y oportunidad permanente para acceder en cualquier fecha del año académico al establecimiento educativo y la campaña **"ES-TU-DÍA"**, porque toda persona y el **DÍA** que decida estudiar, podrá matricularse en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, con el cumplimiento previo de los requisitos exigidos por los establecimientos educativos.
- d) Utilización de material impreso para ser difundido en los establecimientos educativos, y así poder contrarrestar en parte las causas de deserción escolar, como **No al maltrato infantil, no al trabajo infantil, no al analfabetismo, no a la delincuencia juvenil, no al embarazo a temprana edad, no a la deserción escolar, si al estudio.**
- e) Implementación de material impreso dirigido a los padres de familia y acudientes para darles a conocer la corresponsabilidad en el proceso de la matrícula de sus hijos.
- f) **Hacer efectiva la matrícula en los establecimientos educativos en el momento y fecha que se programe la entrega final de boletines académicos.**

9.3. Modelos Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que facilitan la atención educativa a poblaciones diversas o en condiciones de alta vulnerabilidad, que tienen limitantes y obstáculos para hacer uso eficaz y eficiente de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

9.3.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

Estrategia de nivelación de estudiantes en extraedad de sexto a noveno grado de la zona rural que permite, garantizar la permanencia y retorno de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad (13 años en adelante) han abandonado el sistema educativo.

Es fundamental en este modelo, los proyectos productivos pedagógicos, por cuanto, contribuyen a la articulación de diferentes áreas del saber, a un aprendizaje significativo, a explorar el entorno ambiental, a la vinculación de la comunidad y de padres de familia.

Objetivo

Consolidar una opción educativa para el reingreso al sistema educativo en el nivel de educación básica secundaria de aquellos estudiantes que por diferentes motivos han desertado o lo han abandonado

Nivelar a los estudiantes en condición de extraedad en los establecimientos educativos donde se implemente el modelo flexible, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular para que finalicen la educación básica secundaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria, como población objetivo, tiene en cuenta a niños, niñas y jóvenes en extraedad, desplazados, en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, en proceso de posconflicto, tanto en la zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia. El grupo debe conformarse con un máximo 25 niños, donde el rango de edad debe estar entre 13 y 17 años, a los cuales los asiste una igualdad de derechos. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

- Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 12 experiencias con capacidad instalada.
- Fortalecimiento del modelo "Caminar en Secundaria" en las 12 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.

Ilustración 8 Experiencias MEF Caminar en Secundaria

EXPERIENCIAS	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO
1	LA TOLA	352750010000	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓCRATES YACUP
2	OLAYA HERRERA	252490000513	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR
2	OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICULTURA DEL RÍO SANQUIANGA
1	ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI
1	ROBERTO PAYÁN	252621000374	CENTRO EDUCATIVO PUÑBÍ LAS LAJAS
1	ROBERTO PAYÁN	252621000366	CENTRO EDUCATIVO TAMALE VIRGEN DEL CARMEN
1	ROBERTO PAYÁN	252621000377	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL TELEMBI



1	OLAYA HEPPERA	25746000079	SECRETARÍA EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA TURBIA
1	OLAYA HEPPERA	15049000057	SECRETARÍA EDUCATIVA SAN ANTONIO
1	MAGUI	15049000036	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISHIPAYAN

- Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.
- Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

9.3.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Modelo educativo flexible que apoya a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no hayan finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad, para mejorar su autoestima y, para que desarrollen las competencias de la básica primaria.

Objetivo

Facilitar el servicio educativo a través del Modelo Educativo Flexible, Aceleración del Aprendizaje a niños, niñas y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, y que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente la básica primaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible "Aceleración del Aprendizaje" busca nivelar a los estudiantes en condición de extraedad de básica primaria, en un año lectivo, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica primaria. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

- Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 5 experiencias con capacidad instalada.
- Fortalecimiento del modelo "Aceleración del Aprendizaje" en las 5 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.

Tabla No. 6 Experiencias del Modelo Aceleración del Aprendizaje

MUNICIPIO	INSTITUCIONES
Barbacoas	Institución Educativa Luis Ángel Sánchez
	Institución Educativa Mirra, Suroeste de Barbacoas
Pi Chaco	Institución Educativa Nariño Suroeste de Pi Chaco
	Institución Educativa San José del Tapeso
Francisco Páez	Institución Educativa Agronómica La Playa



- c) Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.
- d) Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje.

9.3.3. Mejoramiento de la Calidad de la Educación Rural para la Paz, mediante la implementación del Modelo Escuela Nueva Activa

Implementación de la metodología Escuela Nueva Activa para el fortalecimiento pedagógico y disciplinar en las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias naturales, en los niveles de preescolar y básica en los municipios focalizados del Departamento de Nariño

Objetivo

Implementar estrategias del modelo Escuela Nueva Activa para el fortalecimiento pedagógico y disciplinar en las áreas fundamentales, con el fin de contribuir a disminuir las brechas de educación preescolar y básica en los municipios focalizados del Departamento de Nariño, que cuentan con población rural en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y en proceso de posconflicto.

Alcance

El Modelo Educativo "Escuela Nueva Activa" busca el mejoramiento en el desempeño académico y competencias socioemocionales en estudiantes rurales de los grados de transición a octavo

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Coordinación de tareas de seguimiento a los establecimientos educativos para la implementación del modelo Escuela Nueva Activa.
- b) Actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada en los establecimientos que se implemente, una vez se expida el acto administrativo de reconocimiento.
- c) Enlace con organizaciones y entidades que realicen alianzas y convenios, para la implementación de modelos educativos flexibles.

9.4. Programa de Alimentación Escolar PAE

El nuevo gobierno, periodo 2018-2022, en la propuesta No. 49 del sector educativo, contempla: "La calidad nutricional de los colombianos, principalmente de los más vulnerables, es la base para preparar a los niños para el aprendizaje,

de manera que se asegure una alimentación y un estímulo integral para todos. Aquí se comienza a garantizar la verdadera equidad en las oportunidades”.

Entonces en el marco de la estrategia, Construyendo País, donde el Gobierno nacional pretende acercar a las regiones para reducir brechas de inequidad y mitigar la deserción en el sistema educativo, es la oportunidad para el Departamento de Nariño, 61 municipios no certificados, demostrar y justificar que la asignación de recursos debe ser oportuna y la financiación sea del 100% por parte de la Nación, en cada vigencia fiscal

Objetivo

Contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de complemento alimentario y almuerzo

Alcance

El Programa de Alimentación Escolar es una estrategia que promueve el acceso y fortalece la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Gestión para la consecución de recursos ante el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional, que garantice el normal desarrollo del programa, debidamente financiado
- b) Focalización de los titulares del derecho, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 29452 de 2017, por la cual se establece los lineamientos técnicos administrativos del programa.
- c) Distribución equitativa de cupos en los diferentes niveles de la educación en los establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades del contexto.
- d) Capacitación permanente al Equipo de Apoyo, a la Supervisión, profesionales y técnicos del programa de alimentación escolar en control, seguimiento, monitoreo y administración del mismo.
- e) Formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento realizados en las instituciones educativas, acorde a los requerimientos presentados por los rectores y comunidad en general.
- f) Presentación de informes periódicos a los diferentes entes del control, sobre el estado del programa.



- g) Conformación del Comité Departamental del Programa de Alimentación Escolar en los 61 municipios no certificados.
- h) Conformación de la Bolsa Común, para el aporte de recursos del orden local, departamental y nacional.

9.5. Jornada Única

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, asume el reto de la implementación de Jornada Única, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento, por cuanto es la oportunidad para mejorar la calidad de la educación, mediante el aumento del tiempo dedicado a las actividades pedagógicas y la reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

Además, en la propuesta número 52 del plan de gobierno 2018-2022, expone: "No existirán en Colombia estudiantes de primera y segunda. Jornada Única para todos ¡Todos a las aulas todo el día, toda la semana! Educación completa desde las matemáticas hasta las artes, es un derecho que se hará respetar para todos los colombianos".

Es importante que, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la jornada única se fortalezca y se expanda para mejorar la calidad educativa, para ello es fundamental tener en cuenta la infraestructura, la planta de personal, el programa de alimentación escolar y el transporte escolar.

Objetivo

Mejorar la calidad educativa en los niveles de educación preescolar, básica y media en los establecimientos educativos oficiales con resultados medibles y con base en los parámetros nacionales e internacionales que hagan evidente el mejoramiento en competencias básicas: matemáticas, comunicativas, científicas e inglés.

Alcance

Mejoramiento de la cobertura, eficiencia y pertinencia educativa en el departamento, coherente con el Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo".

Reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad en el tiempo libre de los estudiantes, fomentando los principios de equidad, calidad y eficiencia en el sector educativo, como fundamento para la construcción de una sociedad más equitativa, educada y en paz.

Acciones y Actividades Realizadas

- a) Generación de reporte de matrícula de establecimientos educativos postulados al Programa de Jornada Única, con base en los listados entregados por la Coordinación de Jornada Única.

- b) Recepción de actos administrativos por los cuales se reconoce la implementación del Programa Jornada Única, emitidos por la Oficina de Inspección y Vigilancia, y así proceder a la configuración en el DUE de los establecimientos educativos implementados
- c) Caracterización de los estudiantes de Jornada Única en SIMAT, para la priorización en las diferentes estrategias de cobertura.
- d) Focalización de los estudiantes caracterizados en Jornada Única en el Programa de Alimentación Escolar, con ración almuerzo, para fortalecer las estrategias de cobertura educativa en cada año académico.
- e) Generación de reportes SIMAT, Jornada Única, para ser remitidos a los interesados, tanto internos y externos para el seguimiento, control y evaluación del programa

9.6. Transporte Escolar

Por las características geográficas del departamento, el servicio de transporte escolar tiene una alta complejidad, donde la movilidad tiene mayores inconvenientes en la zona de la costa pacífica, piedemonte costero y sierra, por lo cual, el transporte terrestre, fluvial y marítimo, se ve condicionado a limitantes económicas y de seguridad.

Los medios de transporte utilizados por la población estudiantil para llegar a los establecimientos, son: potrillos (embarcaciones), canoas y lanchas, como transporte fluvial; bicicletas, motos, camionetas, automóviles, camperos, buses escaleras (transporte terrestre); dichos medios de movilización brindan condiciones mínimas de seguridad. El resto de la población que no tiene ningún medio de transporte y necesita asistir a clases lo hacen a pié.

Objetivo

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se encuentran registrados en la matrícula oficial de los municipios no certificados del departamento de Nariño a través de la socialización de la corresponsabilidad que les asiste a los entes territoriales municipales.

Alcance

La prestación del servicio de transporte escolar debe enfocarse hacia las zonas rurales y localidades con alta dispersión geográfica, con el fin de garantizar el derecho a la educación y elevar las tasas de escolaridad.

Por lo tanto, el servicio de transporte escolar, debe considerársele como misional en la prestación del servicio educativo y no como un gasto operativo; para ello, es indispensable la adopción de otras alternativas que sean articuladas y financiadas con recursos de la nación, el departamento y los municipios.

Acciones y Actividades Relacionadas



- a) Levantamiento del inventario del parque automotor de las instituciones educativas, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada institución educativa, estado del mismo, las rutas que cubre, su frecuencia, número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
- b) Recolección de información a través del formato **Requerimiento Transporte Escolar**, para establecer las necesidades de cada una de las instituciones educativas en cuanto al cubrimiento de nuevas rutas, lugar de procedencia de los estudiantes, número de estudiantes por atender por grado, distancia a la institución educativa, tiempo de recorrido, estado de la vía, como se transportan regularmente los estudiantes y los costos del transporte diario en la zona.
- c) Análisis de información con la aplicación del instrumento, **Contratación del Servicio de Transporte Escolar Instituciones Educativas**, formato con el cual se busca establecer entre otros aspectos: el número de cupos contratados por día, valor del contrato y quien lo financia, ruta con distancia y tiempo de recorrido, características particulares de los vehículos en cuanto a tipo, clase, modelo y capacidad. Esta información es relevante para determinar si el servicio se ajusta a la normatividad vigente de transporte escolar.
- d) Socialización de normatividad y circulares, dirigida a alcaldes, rectores y rectoras de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento, para esclarecer las directrices para la contratación, administración y operación del servicio de transporte escolar.
- e) Seguimiento a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, con respecto a fortalecer la capacidad instalada en infraestructura y planta de personal en las zonas rurales, donde gradualmente se debe reducir el transporte escolar hacia otros lugares.
- f) Realización de una mesa técnica con la participación de las entidades competentes de orden departamental a fin de implementar acciones articuladas con respecto a la prestación del servicio de transporte escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento.

9.7. Educación en Emergencia

La Secretaría de Educación Departamental cuenta con el Programa de Educación en Emergencias desde el año 2009, el cual fue creado para dar respuesta educativa inmediata a las continuas emergencias generadas por conflicto armado, entre ellas desplazamientos, confinamientos, hostigamientos y otras formas de violencia que se encuentran contempladas en la Ley 1448 de 2011.

Objetivo

Atender y preparar a la población afectada por la emergencia educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la cual incluye desastres naturales y conflicto armado.

Alcance

Respuesta inmediata a las emergencias educativas que se presenten en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de un protocolo de intervención, el cual, se ajusta a los diferentes contextos de las zonas del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Acciones y Actividades Relacionadas

a) Asistencia y representación en comités:

- ◊ Comités Municipales y Departamentales de Justicia Transicional.
- ◊ Comité Departamental para la Prevención por Lesiones por Pólvora
- ◊ Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- ◊ Comité Departamental de Prevención de Minas Antipersonal.
- ◊ Comité Departamental de Prevención del Reclutamiento a Menores.
- ◊ Mesa Departamental de Trabajo para la Prevención, asistencia y atención a víctimas de la desaparición de personas
- ◊ Comité de Lucha Contra la Trata en Nariño.

b) Articulación con el Comité Departamental y/o Municipal de Justicia Transicional, Consejo Departamental y/o Municipal de Gestión del Riesgo; en este espacio se da a conocer el tipo de emergencia y se analiza la intervención y acciones a realizar.

c) Visita por parte del Equipo de Educación en Emergencias al lugar donde se presenta la eventualidad.

d) Elaboración del diagnóstico educativo (número de niños y niñas afectados por la emergencia, número de docentes).

e) Valoración de espacios para la continuidad del servicio educativo (establecimientos educativos cercanos, posibles lugares provisionales para adaptarlos como aulas educativas, implementación de carpas educativas cuando la emergencia lo requiere).

f) Formación a docentes en metodologías flexibles para atender a los niños y niñas afectados por la emergencia (atención educativa en emergencias, entornos escolares protectores, educación en riesgo de minas).

g) Acompañamiento y asesoría en la construcción de Planes Escolares de Gestión del Riesgo para identificar riesgos y amenazas de los establecimientos educativos afectados por la emergencia.

h) Entrega de material (lúdico, pedagógico, deportivo), kits educativos y carpas educativas con su respectiva dotación cuando lo requiere la emergencia. Las carpas educativas son exclusivas para garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencias generadas por conflicto armado y fenómenos naturales.

9.8. Convenios Interinstitucionales



Objetivo

Concertar y complementar acciones educativas a favor de las comunidades de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, que favorezca el desarrollo integral de las niñas, niños, jóvenes adolescentes y adultos, principalmente en aquellas zonas que por condiciones sociales, económicas y geográficas no son atendidas por carecer de capacidad institucional instalada para cubrir la demanda educativa.

Alcance

A través del Plan de Desarrollo, Plan de Gestión de Cobertura del Servicio Educativo y Plan de Acción, mejorar y garantizar el derecho a la educación, facilitando la coordinación, previo acuerdo específico, de funciones y responsabilidades entre la Secretaría de Educación Departamental y los diferentes organismos e instituciones que se deriven de la realización de actividades entre las partes, como de los compromisos encaminados a alcanzar la equidad cobertura y calidad educativa en las 13 subregiones del Departamento de Nariño.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Participar en la planeación de la ejecución de los convenios para poder establecer en forma concertada las metas y recursos que beneficien a la población desescolarizada en la zona de influencia del proyecto.
- b) Promulgar por la sostenibilidad y continuidad de los convenios a largo plazo y no a corto plazo, para evitar que la prestación del servicio educativo sea en periodos muy reducidos, los cuales únicamente generan falsas expectativas e incrementar la desmotivación frente al estudio
- c) Entrega de base de datos (Anexo 8ª y detallado de matrícula) para facilitar el seguimiento a los estudiantes focalizados en los convenios y beneficiarios de los modelos educativos flexibles que se implementen en cada localidad acorde a las necesidades y condiciones del entorno.
- d) Cruce de base de datos de la población focalizada en cada convenio, frente al registro de matrícula en SIMAT, para establecer el impacto del proyecto y determinar el nivel alcanzado, tanto de los objetivos y metas pactadas entre las partes.
- e) Acompañamiento en terreno a los procesos educativos por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación.

9.9. Asignar Cupos a Niños Procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar

Objetivo

Asignar cupos escolares a alumnos que cumplan con el requisito de edad, provenientes de entidades de bienestar social o familiar al grado de transición

(grado obligatorio de preescolar) con el fin de garantizar su acceso al sistema educativo oficial según criterios de prioridad.

Alcance

Definición de la estrategia para coordinar con entidades de bienestar social o familiar de la jurisdicción, el acceso de los niños provenientes de las mismas y así garantizar su continuidad en el sistema educativo.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Articulación a través del Comité de Tránsito, conformado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ICBF, Departamento de Prosperidad Social y otras entidades que defienden los derechos de los niños y niñas, para coordinar actividades que faciliten el acceso y la permanencia a la educación preescolar grado cero (transición) en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, y así fortalecer la atención para el desarrollo integral de niños y niñas en su primera infancia e infancia.
- b) Fomento y sensibilización de articulación entre los Establecimientos Educativos, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Hogares Comunitarios, para focalizar la población y garantizar así el acceso de los menores.
- c) Institucionalización de la Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", para ser socializada en diferentes escenarios, reuniones y en todas las tareas que emprendan los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental.
- d) Utilización de medios de comunicación masivos: emisoras comunitarias, espacios publicitarios de la Gobernación de Nariño, canales de televisión locales para difundir en forma constante y permanente la campaña de la Secretaría de Educación "MATRICÚLATE HOY" y la campaña del Ministerio de Educación Nacional "ES-TU-DÍA"
- e) Sensibilización de la campaña de matrícula con mensajes dirigidos a la Comunidad Educativa y autoridades competentes, porque "MATRICÚLATE HOY", es la posibilidad y oportunidad permanente para acceder en cualquier fecha del año académico al establecimiento educativo y la campaña "ES-TU-DÍA", porque toda persona y el DÍA que decida estudiar, podrá matricularse en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.
- f) Implementación de material impreso dirigido a la comunidad educativa para dar a conocer la corresponsabilidad en el proceso de la matrícula de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, bien sea en calidad de gobernantes, rectores, directivos docentes, docentes, acudientes o como padre de familia.

9.10. Gestión de cobertura educativa

Objetivo

Formalizar las diferentes etapas de la gestión de cobertura educativa para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño

Alcance

Ejecución de los diferentes procesos y subprocesos en la plataforma SIMAT a cargo de los responsables que registran las diferentes etapas.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Elaboración y publicación de herramientas de apoyo en la página Web de la Secretaría de Educación de Nariño del subproceso: "Inscripción de alumnos nuevos", "Asignar Cupos", "Registrar matrícula de alumnos antiguos y nuevos" y "Novedades de Matrícula".
- a) Envío de comunicados sobre la apertura de las diferentes etapas a través de correos electrónicos a rectores, directivos docentes, docentes y personal administrativo responsable de la parte operativa del SIMAT.
- b) Asistencia técnica personalizada mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y la presencia de usuarios en el Área de Cobertura Educativa.
- c) Registro permanentemente de las variaciones o cambios que se presenten en la información de matrícula y que reflejan la movilidad de los alumnos durante el año lectivo (matrícula oficial y privada).
- d) Generación de reportes dentro de las fechas establecidas en la Resolución 7797 de 2015 y las demás normas que reglamenten el proceso de matrícula en la jurisdicción de la Secretaría de Educación.
- e) Actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con el fin de realizar las siguientes actividades:
 - ◊ Solicitud de creación y/o cierre de establecimientos educativos, según acto administrativo expedido por la Oficina de Inspección y Vigilancia.
 - ◊ Actualización de jornada, grado, modelo educativo.
 - ◊ Actualización de base de datos de contacto de los encargados de los establecimientos educativos
- f) Articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el fin de realizar las siguientes actividades:
 - ◊ Solicitud de certificación de código DANE temporal y/o definitivo para establecimientos educativos
 - ◊ Seguimiento al proceso de entrega de información estadística por parte de los establecimientos educativos.

9.11. Seguimiento a la Gestión de Matrícula

Objetivo

Realizar auditoria a la ejecución de la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño con el

fin de analizar las inconsistencias y establecer planes de mejoramiento que permitan implementar el autocontrol y mejoramiento continuo.

Alcance

Inicia con la planeación y organización de las auditorías, lo cual facilita visualizar las inconsistencias y oportunidades de mejora, y termina con la actualización de los reportes consolidados de matrícula, para que sean validados mensualmente por el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB).

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Estructuración del Plan de Seguimiento de la matrícula oficial y contratada
- b) Conformación de equipos de trabajo para el seguimiento a la matrícula oficial.
- c) Seguimiento a la matrícula registrada en SIMAT, teniendo en cuenta:
 - ◊ Listado SIMAT
 - ◊ Hoja de vida de estudiantes que no se encuentran en el salón de clase.
 - ◊ Identificación de novedades de matrícula.
 - ◊ Identificación de docente (cédula de ciudadanía)
 - ◊ Informe de seguimiento a los establecimientos educativos programados.
 - ◊ Identificación de necesidades de infraestructura, material didáctico, mobiliario y equipo, las cuales se darán a conocer a las Subsecretarías, Oficinas y Áreas correspondientes
- d) Contratación de equipos de trabajo para el seguimiento a matrícula subsidiada o contratada.
- e) Generación de informes de la Auditoría llevada a cabo en cada establecimiento educativo
- f) Análisis de la información para ser reportado a la instancia competente.
- g) Seguimiento a la auditoría realizada a cada establecimiento educativo.
- h) Comunicado de resultado al seguimiento de la auditoría, de cumplimiento o de incumplimiento ante autoridades competentes.
- i) Consolidación de base de datos a seguimiento de matrícula.

9.12. Sistema de Responsabilidad para Adolescentes SRPA

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño en virtud del decreto 2383 de 2015, el cual tiene como finalidad reglamentar la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tiene responsabilidades puntuales que permiten garantizar el derecho a la educación, a la población que se encuentra entre los 14 y 18 años, que tienen conflicto con la Ley Penal, para lo cual, se hace indispensable implementar estrategias y adelantar acciones, donde conjuntamente y articulada con otros actores se pueda lograr este propósito

Objetivo.



Garantizar el derecho a la población que se encuentre en edades comprendidas entre los 14 y 18 años de edad, en situaciones de conflicto con la ley penal, brindando así condiciones de accesibilidad, calidad, pertinencia, permanencia, flexibilidad, educación inclusiva, corresponsabilidad e igualdad que conduzca al logro de un proceso restaurativo y de reinserción adecuado a la sociedad.

Alcance

El Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes SRPA, definido por el artículo 139 de la ley 1098 de 2006, como el conjunto de principios, normas procedimientos, autoridades judiciales y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer la conducta punible y teniendo en cuenta que el artículo 44 de la Constitución Política establece que la familia, la sociedad y Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio de sus derechos

Por lo tanto, corresponde a la Secretaría de Educación Departamental observar de manera estricta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, por lo que se implementarán las acciones a que haya lugar, para vincularlos al sistema educativo oficial y así garantizar el goce efectivo de estos derechos que les permitan una conveniente reinserción a la sociedad

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Gestionar recursos ante el Comité Directivo de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de contribuir en el marco de las respectivas competencias en la prestación del servicio educativo a este sector de la población.
- b) Participación en los Comités Departamentales del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, cuya coordinación y dirección está a cargo del Señor Gobernador del Departamento.
- c) Participación en la formulación del plan de acción del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.
- d) Asistencia a las mesas de educación que programe la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, quien está prestando de manera directa el servicio educativo.
- e) Articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño y Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para adelantar acciones conjuntas en la prestación del servicio educativo
- f) Participación en las diferentes programaciones que realicen los operadores contratados por el ICBF
- g) Seguimiento al plan de acción del Comité Departamental de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.

- h) **Articulación para la formulación de modelos diferenciales que permitan atender a los estudiantes con medidas no privativas de la libertad, tanto con la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y el ICBF.**

9.13. Educación Inclusiva

El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, establece la educación inclusiva como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Objetivo

Brindar oportunidades significativas para que todos los estudiantes participen y aprendan, mediante la apropiación de currículos y metodologías flexibles en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, incluyendo aquellos que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación.

Promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Alcance

El propósito de la educación inclusiva, es prestar una atención educativa que contribuya al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, enfocado especialmente a la atención de aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que tradicionalmente han sido excluidos de las ofertas y oportunidades educativas, relacionadas con la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación; principalmente en lo concerniente a discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, minorías étnicas, lingüísticas y otros aspectos que puedan interferir en la prestación del servicio educativo de la educación inclusiva

Aplicabilidad de la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media en los 61 municipios no certificados en el Departamento de Nariño.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) **Proceso de identificar, focalizar y responder a las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de esta manera reducir la exclusión en la educación, involucrando cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluya a todos los niños,**



- niñas, adolescentes y jóvenes, basándose en sus características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje.
- b) Registro y caracterización de la población objeto, para ser incluida en los convenios o contratos en cada año académico.
 - c) Atención de la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación en los establecimientos educativos focalizados con sus respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables-PIAR
 - d) Socialización de experiencias exitosas en educación inclusiva, para sensibilizar y motivar a la comunidad educativa
 - e) Formación de las comunidades educativas en un marco incluyente para atender la diversidad con un enfoque de derechos que garantice una educación pertinente.
 - f) Realización de talleres de orientaciones pedagógicas para la atención educativa de estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación.
 - g) Programación de encuentros municipales para socializar y sensibilizar a la comunidad educativa de las bondades que tienen las metodologías flexibles.
 - h) Participación para la elaboración de planes de mejoramiento institucional en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas e incluso demográficas de Nariño, conflicto armado, proceso de posconflicto, la violencia, los niveles de pobreza y los niveles de exclusión.
 - i) Definir la estrategia de atención educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para estudiantes con discapacidad y su Plan de Implementación Progresiva - PIP.
 - j) Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía, la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.
 - k) Hacer seguimiento a las instituciones educativas de los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad, destacando que la importancia primordial se centra en la valoración pedagógica, porque a partir de este momento se pueden definir las necesidades educativas, los ajustes razonables en cuanto a currículos, metodologías y evaluación.
 - l) Incluir en los programas de formación docente y capacitación, los aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, según lo previsto en el Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017.
 - m) Analizar la capacidad instalada de los establecimientos educativos, para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad
 - n) Focalizar las diferentes fuentes de financiación acordes a las necesidades de la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación.



9.14. Educación para Población Reintegrada, Procesos de Paz

La Secretaría de Educación Departamental en su misión y visión institucional debe propender por la atención educativa para la población reintegrada y aquella que se encuentre en procesos de diálogo de paz, con el propósito de promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo, y de esta manera proporcionar la oportunidad y las herramientas necesarias para que éste tipo de población pueda aspirar a niveles superiores formativos, tanto en la parte productiva como de emprendimiento.

Objetivo.

Garantizar la atención educativa a la población reintegrada, en post-acuerdos y en procesos de paz, a través de una educación que considere el perfil de cada participante: características, necesidades, intereses y ruta de vida

Alcance

La Secretaría de Educación Departamental, a través de los establecimientos educativos, prestará el servicio educativo al reintegrado, teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación Nacional, aplicando la normatividad vigente

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Focalización de población ubicada en zonas de capacitación o de reintegro, de acuerdo a los parámetros establecidos por las partes y autoridades nacionales.
- b) Tener en cuenta el proceso de valoración en las competencias básicas para el ingreso al sistema educativo, por parte de las autoridades competentes o las partes en acuerdo. Valoración que permitirá diseñar una estrategia de atención y definición de la oferta a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.
- c) Garantizar la cobertura en todos los niveles educativos, con el apoyo del Ministerio de Educación, Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y otras entidades que coadyuvan al trabajo de sensibilización a las autoridades locales.
- d) Formulación de orientaciones técnicas a los establecimientos educativos para atender de manera diferencial a la población en proceso de reintegración, para que los Proyectos Educativos Institucionales –PEI-, Proyecto Educativo Comunitario –PEC-, Proyecto Etnoeducativo Afro Nariñense –PRETAN-, se incorpore de manera adecuada la construcción de cultura de paz y democracia.
- e) Orientación y capacitación dirigida a rectores, directivos docentes y docentes, como herramienta que facilite el acceso y la permanencia del reintegrado y su familia en el sistema educativo.
- f) Propender por el bienestar estudiantil de la población en proceso de reintegración, que se traduce en el desarrollo armónico, físico, psicológico y social del reintegrado y su familia.



- g) Apoyo de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación Departamental, Entes Territoriales Municipales, instituciones educativas y comunidad en general en la programación de actividades pedagógicas, deportivas y culturales, entre otras

CAPÍTULO X 10. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Para iniciar el proceso de mitigación de la educación contratada según el artículo 2.3.1.3.2.7. Contenido del estudio de Insuficiencia y Limitaciones, numeral 8, se plantea unos criterios básicos, así:

Tabla 135 Plan de Mitigación Contratación del Servicio Educativo 62 Municipios No Certificadas del Departamento de Nariño 2017

ORDEN	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN/INDICADOR	PLANEACIÓN (Plazo)			FECHA		RESPONSABLES	OBSERVACIONES
			Corta	Mediana	Larga	Inicio	Finalización		
1	Sustitución progresiva de matrícula contratada	% de aumento de Estudiantes de Matrícula Contratada en Vigencia en relación a matrícula en Matrícula nacional							
1.1	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde no se requiere aval comunitario		*		Marzo 2019	Octubre 2019	Secretaría de Educación Departamental	
1.2	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde haya estudio de viabilidad y se requiera aval por parte de la comunidad		*		Marzo 2019	Octubre 2019	Secretaría de Educación Departamental	
1.3	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios que quedan pendiente de los procesos anteriores con el respectivo estudio de viabilidad y contratación de aval		*		Marzo 2019	Octubre 2019	Secretaría de Educación Departamental	

Fuente: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2018

La información consolidada es producto de reuniones y clarificaciones realizadas en Comité Técnico, por parte del Equipo de Seguimiento de Educación contratada y los Operadores.

10.1. Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario

Estrategia que tiene como fin dar inicio al proceso de sustitución de matrícula, en los municipios donde se atiende por la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas en el año académico 2018.

En los mencionados centros educativos el proceso puede ser más ágil, porque no se requiere de aval para la prestación del servicio educativo, puesto que estos establecimientos educativos no se encuentran en zona indígena ni afro.



Talía 135 Sustitución de Matrícula Contratada Reorganización de Planta Docente Municipios que no Requiere Aval Comunitario 2025

NO	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.C. NEGRAS MATRICULAS	T. PRECEDI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	T. POSIBLE	T. REAL	T. RESQUENA	TOTAL	DOC. EN CES	OPERACIÓN
14	BUESACO	3521000215	CENTRO EDUCATIVO "SAN RAFAEL"		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
17	BUESACO	3521000240	CENTRO EDUCATIVO EL TRIUNFO		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
18	BUESACO	3521000248	CENTRO EDUCATIVO EL TABLAZO		3	3												3	3	3	3	3	0 PASTO
18	BUESACO	3521000240	CENTRO EDUCATIVO LA SOMBRA		2	2												2	2	2	2	2	0 PASTO
23	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000221	CENTRO EDUCATIVO EL VIVERO		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
24	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000240	CENTRO EDUCATIVO EL ALBAZOR		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
26	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000248	CENTRO EDUCATIVO LA CAJADA		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
26	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000240	CENTRO EDUCATIVO LA CAJADA		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
27	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000240	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
28	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000240	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		2	2												2	2	2	2	2	0 PASTO
29	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000240	CENTRO EDUCATIVO "PUERTO NUEVO"		7	7												7	7	7	7	7	0 PASTO
30	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000240	CENTRO EDUCATIVO EL VERDE		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
31	EL TABLÓN DE ORAJÁ	3521000240	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
32	LA LLANADA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO "BIRAS DEL MUNDO EL FONTE" - FRENTERA BARRIADAS		3	3												3	3	3	3	3	0 TABLADO
33	LA LLANADA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO "SANTOS" - FRENTERA BARRIADAS		2	2												2	2	2	2	2	0 PASTO
34	LA LLANADA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO EL MAZO		2	2												2	2	2	2	2	0 PASTO
35	LA LLANADA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
36	LA LLANADA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO "MAMA JUANITA"		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
37	LA LLANADA	3521000240	C.E. PLAYA BONITA - JO CAMPESINOS		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
38	LA LLANADA	3521000240	C.E. PLAYA BONITA - JO CAMPESINOS	CAMPESINOS	1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
39	LA LLANADA	3521000240	C.E. EL SERRA		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
40	LEIVA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO CASTO REFORMA - FRENTERA FLORIDA		2	2												2	2	2	2	2	0 PASTO
41	LEIVA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA		3	3												3	3	3	3	3	0 PASTO
42	LEIVA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO LA PANTA		2	2												2	2	2	2	2	0 PASTO
43	LOS ANDES	3521000240	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
44	LOS ANDES	3521000240	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL CORRIENTES ANDRES		3	3												3	3	3	3	3	0 PASTO
45	LOS ANDES	3521000240	CENTRO EDUCATIVO BAJO PIEDRA		4	4												4	4	4	4	4	0 PASTO
46	LOS ANDES	3521000240	CENTRO EDUCATIVO BAJA PIEDRA FONDA	EL BAJA PIEDRA FONDA	0													0	0	0	0	0	0 PASTO
114	MALAGA	3521000240	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
152	POLICARPA	3521000240			0													0	0	0	0	0	0 PASTO
152	POLICARPA	3521000240			0													0	0	0	0	0	0 PASTO
152	POLICARPA	3521000240			0													0	0	0	0	0	0 PASTO
161	POLICARPA	3521000240			0													0	0	0	0	0	0 PASTO
163	POLICARPA	3521000240			1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
163	POLICARPA	3521000240			1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
164	POLICARPA	3521000240			1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO
201	SAN LORENDO	3521000240	CENTRO EDUCATIVO BULMÁN		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
202	SAN LORENDO	3521000240	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA		0													0	0	0	0	0	0 PASTO
203	SAN LORENDO	3521000240	CENTRO EDUCATIVO EL MADON		1	1												1	1	1	1	1	0 PASTO

Fuente: Estado de Seguros Municipales Corriente SED, Septiembre 27 de 2018

10.2. Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Conceda Aval por Parte de la Comunidad

Esta estrategia consiste en buscar acuerdos con los Consejos Comunitarios y Organizaciones Indígenas, con el fin de concertar y establecer unos criterios para entrar en el proceso de sustituir la matrícula contratada con planta docente oficial; los establecimientos educativos focalizados se encuentran en territorios indígenas y afro, ubicados en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso,



Table with columns for school ID, name, location, type, and various numerical data points. Includes rows for schools in El Charco, Mago, and Guaya Herrera.



ruta para una posible negociación, todo en aras para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes no queden por fuera del sistema educativo, y se les pueda prestar el servicio.

- ◊ Determinar la relación técnica diferencial de matrícula contratada para cada establecimiento educativo acorde a las condiciones del entorno, con el propósito de garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- ◊ Determinar los criterios básicos para la asignación de docentes en los establecimientos educativos atendidos a través de la contratación, como: perfil profesional, experiencia, identidad cultural, aval de la comunidad y otros que determine la comunidad en el marco normativo y legal.
- ◊ Establecer el número de docentes, teniendo en cuenta la relación técnica diferencial y criterios básicos para sustituir la matrícula en territorios indígenas y afros, en los establecimientos educativos atendidos a través de la contratación
- ◊ Programación de reuniones previas con los representantes legales de la comunidad indígena y afro, para socializar la relación técnica diferencial de matrícula, los criterios de asignación de docentes para sustituir la matrícula contratada.
- ◊ Socialización en territorio de la sustitución de matrícula por parte de los representantes de la comunidad indígena y afro, en asambleas comunitarias.
- ◊ Radicación de documentos de viabilización o de no viabilización, determinados en asambleas comunitarias.
- ◊ Elaboración de actos administrativos para la asignación de docentes en los establecimientos educativos que no requieren aval y que requieren aval, viabilizados por la Secretaría de Educación Departamental y las organizaciones indígenas y comunidad afro.

CONCLUSIONES

◊ Tendencia de Matrícula Tradicional

En el mes de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, establece una matrícula mínima oficial de 164.435. la cual, en esa época aparentemente se ajustaba a las características de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, pero el resultado ha sido negativo. puesto que a 1° de julio de 2018, se registra una matrícula de 146.706, que porcentualmente disminuye en -10,78%, para un total de menos -17.729 estudiantes; además el Ministerio de Educación Nacional, como **meta esperada** determinó una matrícula de 166.512, reflejando menos -19.806 estudiantes, y una **meta programada** de 164.435. lo cual, es inalcanzable aunque se adopten estrategias en cada año académico.

FECHA DE CORTE	AÑOS	NIVEL EDUCATIVO				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
3 DE DICIEMBRE S.NEB	2014	10.617	83.625	54.825	17.689	166.956
** DE DICIEMBRE S.NEB	2015	10.810	77.968	54.801	17.681	161.260
** DE DICIEMBRE 2018	2018	10.654	72.517	54.188	17.477	155.245
30 DE NOVIEMBRE S.NEB	2017	13.419	69.408	53.674	17.625	154.126
** JUNIO S.NEB	2018	9.915	56.082	52.721	17.088	146.706

◊ Tasa de Cobertura Neta 2012-2018, Departamento de Nariño, 61 Municipios no Certificados

El mayor inconveniente se presenta en los estudiantes que se encuentran en el grupo etáreo que se atienden a 1° de julio de 2018 del nivel preescolar con 9111, frente a los de educación media con 9.390 estudiantes, es decir, son más los que se gradúan que los que provienen de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los que directamente se matricula al grado cero (0). La diferencia es de menos -279 niños y niñas.

AÑO	TASA DE COBERTURA NETA POR NIVEL EDUCATIVO DEL 2012 AL 2018											
	NIVEL PREESCOLAR						NIVEL PRIMARIA					
	ESTUDIANTES ATENDIDOS	ADMISIONES BRUTAS	FCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	PORCENTAJE EN GRUPO	FCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	PORCENTAJE EN GRUPO	FCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	PORCENTAJE EN GRUPO	FCN
2012	11.328	18.247	62,14%	17.827	62,14%	28.148	12.824	45,74%	25.775	45,74%	57,25	24,56%
2013	11.328	18.247	62,14%	17.827	62,14%	28.148	12.824	45,74%	25.775	45,74%	57,25	24,56%
2014	10.654	17.716	65,70%	17.827	65,70%	28.148	12.824	45,74%	25.775	45,74%	57,25	24,56%
2015	10.654	17.716	65,70%	17.827	65,70%	28.148	12.824	45,74%	25.775	45,74%	57,25	24,56%
2016	10.654	17.716	65,70%	17.827	65,70%	28.148	12.824	45,74%	25.775	45,74%	57,25	24,56%
2017	10.654	17.716	65,70%	17.827	65,70%	28.148	12.824	45,74%	25.775	45,74%	57,25	24,56%
2018	9.915	16.919	64,52%	17.827	64,52%	28.148	12.824	45,74%	25.775	45,74%	57,25	24,56%

◊ Tasa de Cobertura Bruta 2012-2018, Departamento de Nariño, 61 Municipios no Certificados

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a nivel general en el periodo 2012-2018, la tasa de cobertura bruta registra un descenso en el nivel preescolar, donde en el 2012 es del 64,72% y finaliza en el 2018 (julio 1°) con un 52,41%; para el nivel de primaria en el 2012 la tasa es del 100,10% y se reduce en el 2018 a un 71,12%; en básica secundaria se refleja un aumento entre el año base 2012 y el año final 2018 de 10,25 puntos y finalmente en el nivel de educación media el comportamiento a pesar que la población ha descendido, se ha logrado una relación positiva de 5,20 puntos. Lo anterior refleja la irregularidad de la matrícula, donde factores internos y externos sin importar las tareas o acciones de fortalecimiento, el sistema educativo sufre efectos colaterales positivos y negativos.

AÑO	PREESCOLAR			BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN 0-6 AÑOS	TGB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN 6-11 AÑOS	TGB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN 12-17 AÑOS	TGB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN 18-24 AÑOS	TGB
01-07-2012	12.182	18.983	64,72%	79.288	79.141	100,10%	40.235	38.981	103,22%	18.272	27.751	65,88%
31-07-2013	11.128	18.147	61,35%	75.271	75.231	100,10%	37.248	37.828	98,21%	17.184	26.032	65,98%
03-10-2014	11.458	18.714	61,25%	77.210	76.471	100,97%	38.824	38.883	100,00%	17.888	28.171	63,54%
31-10-2015	11.652	18.752	62,19%	77.861	87.807	88,78%	38.390	35.887	106,96%	17.881	28.124	63,59%
31-07-2016	12.888	18.782	68,68%	77.484	83.538	92,76%	35.779	34.877	102,60%	18.788	27.843	67,50%
30-07-2017	12.481	18.468	67,64%	78.421	82.851	94,65%	35.310	34.172	103,33%	18.062	27.664	65,33%
01-07-2018	9812	18.718	52,41%	66.682	93.761	71,12%	32.721	33.358	97,80%	17.848	27.048	65,99%

Oferta Educativa

La oferta educativa en los 61 municipios del Departamento de Nariño, garantizan el proceso de enseñanza-aprendizaje con planta oficial y con la estrategia de contratación, tal como ocurre con:

- Los reportes de educación tradicional donde se incluye la educación con las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas y las dos (2) Organizaciones Indígenas, tanto en el año 2016, 2017 y 2018.
- La proyección de 152.814 cupos para el año 2019, donde también incluye a las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas, las dos (2) Organizaciones Indígenas y operadores privados a partir del año 2018 y 2019.

ORDEN	OFERTA EDUCATIVA 2019	GRADO													TOTAL		
		0	1	2	3	4	5	6A	6	7	8	9	10	11		12	13
1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10789	11104	11898	14112	13835	13797	13603	14427	13904	12888	10348	9437	102	157	16284	
1.1	Oferta educación tradicional Iglesias y Confesiones Religiosas	471	487	520	494	532	520	767	501	748	680	578	676			7118	
1.2	Oferta educación tradicional Organizaciones indígenas (Adm. Indígena de la Atención de la Prestación del Servicio Educativo)	758	578	585	445	403	345	205	184	224	122	80	78			3931	
1.3	Oferta educación contratada de la prestación del servicio educativo Organizaciones indígenas	116	129	412	223	162	105									1158	
1.4	Oferta educación contratada privada, Administración de la Prestación de Servicio Educativo	341	420	954	873	576	406	51	76							3817	
1.5	Oferta educación tradicional	8925	9734	12208	12197	11231	12418	0	10572	14216	12932	11878	9682	8763	742	137387	
4.1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN CONTRATADA	9328	11104	14898	14112	13848	13797	0	13603	14427	13904	12888	10348	9437	152	157	16284



Demanda Educativa

A través del documento de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, se ha realizado una descripción de la **demanda educativa efectiva** con corte de matrícula a 1° de julio 2018, con su respectiva caracterización de zona geográfica, género, etnia, tipo de discapacidad, estrato social y otras variables, que corresponde a los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Por lo tanto, con base en la **demanda educativa efectiva**, se procede a estimar la **DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL AÑO 2019**, como también con los datos consolidados por el Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada, en terreno.

TIPO SERVICIO EDUCATIVO	0	T. PRIMES				O.A. T. PRIM				T. SECUND				TOTAL MEDIA				GRAN TOTAL		
	1	2	3	4	5	6A	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
TRADICIONAL	5015	9915	1307	12043	12874	10264	40	81912	10295	14367	14085	12037	54436	10471	5627	211	211	20420	146592	
SUBTOTAL PARCIAL	9915	9915	1307	12043	12874	10264	40	81912	10295	14367	14085	12037	54436	10471	5627	211	211	20420	146592	
MEDIO TRADICIONAL	464	464	464	521	457	532	464	28	2488	558	175	748	710	2791	611	574		1185	8928	
ATENCIÓN ORIG. INDÍGENAS	337	337	337	354	448	427	347	0	2914	280	284	328	322	381	109	75	0	0	179	2481
SUBTOTAL MEDIO TRADICIONAL	801	801	801	875	905	854	347	0	5392	838	468	1046	642	790	178	125	0	0	358	3169
CONGREGACIONES	464	464	464	521	457	532	464	28	2488	558	175	748	710	2791	611	574		1185	8928	
SUBTOTAL	464	464	464	521	457	532	464	28	2488	558	175	748	710	2791	611	574	0	0	1185	8928
UNIPA ATENCIÓN	183	183	183	272	238	286	207		1786	150	220	164	95	623	78	51		129	2121	
CAMAWARI ATENCIÓN	154	154	154	282	211	141	145		822	70	64	81	32	228	23	27		50	1360	
SUBTOTAL UNIPA ATENCIÓN	337	337	337	554	449	427	352		2608	220	284	228	127	851	101	78		179	3481	
UNIPA PRESTACIÓN	31	31	31	124	57	46	30		280										315	
CAMAWARI PRESTACIÓN	91	91	91	384	182	118	36		751										252	
SUBTOTAL UNIPA PRESTACIÓN	122	122	122	508	235	164	66		1031										567	
OPERADORES PRIVADOS	349	349	349	1018	826	577	426		3171	36	57	4		151				0	5837	
OPERADORES PRIVADOS	31	31	31	31	80	127	32		361	14	13			27				0	570	
SUBTOTAL OPERADORES PRIVADOS	380	380	380	1049	906	704	458		3532	50	70	4		178				0	6407	
TOTAL	10417	10417	10417	14828	14088	13742	13882	40	86495	15296	14617	14681	12867	56226	10471	6202	211	211	23420	151958

Educación Contratada

Teniendo en cuenta la capacidad institucional instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se recurrirá a las diferentes modalidades de contratación con: Iglesias y Confesiones Religiosas (8 instituciones educativas), 2 Organizaciones Indígenas (UNIPA Y CAMAWARI), Operadores Privados y Educación para Adultos, lo cual conlleva a garantizar el derecho a la educación con equidad, cobertura y calidad.

Para adelantar los procesos de contratación con Operadores Privados se tendrá en cuenta la información estructurada en terreno, por cuanto existen establecimientos educativos con código DANE y otros que carecen del mismo.

ante lo cual, el registro de matrícula se hará en los centros educativos que están debidamente reconocidos.

Relación Técnica Histórica Global 2012 a 2018

Es conveniente tener en cuenta y resaltar que la relación técnica durante los períodos 2012 a 2018, si se calcula en forma global, tanto para el sector urbano y rural en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, históricamente la relación técnica no se ha alcanzado ni siquiera la del sector rural de 22 estudiantes por aula, tal como lo establece el artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal (Decreto 1075 del 16 de mayo de 2015).

VIGENCIA	ZONA RURAL				ZONA URBANA				TOTAL MATRÍCULA	No DOCENTES	RELACION TÉCNICA GLOBAL
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA - TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA			
2012 - D.C.	5505	36512	15059	4511	4423	30856	29683	11301	16309	8170	19.95
2013 - D.C.31	7208	50577	21198	5410	4557	31117	31657	11742	17309	8170	20.82
2014 - D.C.3	6164	52756	23214	5557	4451	30973	30611	11902	16960	8170	20.74
2015 - D.C.1	6433	46707	23509	6152	4415	29863	32243	11509	16128	8170	19.91
2016 - D.C.1	6418	43362	22140	5900	4384	28539	31819	11481	14546	8170	15.15
2017 - NOV.30	6247	47814	21895	6311	4244	27548	31078	11408	15106	8170	18.25
2018 - JUL.01	5591	35224	21745	6607	4322	28858	30978	11361	14576	8170	17.71

Fuente: Simb 2012 a 2014, Estudio de Insuficiencia y Liberaciones 2015, 2017, 2018.

Razón por la cual, la relación técnica no debe aplicarse simplemente desde la normatividad, sino con base en las condiciones y características diferenciales del Departamento de Nariño, en la dimensión: social, cultural, política, administrativa, geográfica y ambiental.

Planta Docente

En la visita realizada por parte del Ministerio de Educación Nacional en el mes de julio de 2018, se hizo algunas observaciones para viabilizar la planta de personal, tal como se refleja en la tabla siguiente:

DETALLE	PLANTA		OBSERVACIONES
	VIABILIZADA	REQUERIDA	
Docentes de Aula	8025	7313	MEN Excesiva de 007 docentes
Docentes Orientadores	65	63	MEN Excesiva de 2 orientadores
Docentes Jornada Unica	187	41	MEN Requiere 41 docentes
Docentes de Apoyo	3	0	
TOTAL DOCENTES	8280	7317	
Directores	200	198	SED: Se solicita que se evite la posibilidad de conversión de cargos por su puesto con 237 municipios
Directores Rurales	62	62	MEN Requiere 62 directores rurales
Coordinadores	144	172	SED: Retención progresiva de 27 coordinadores
Directos de Núcleo	25	5	MEN: Cargos que a futuro no son tiempo asignes
Supervisor	6	4	MEN: Cargos que a futuro no son tiempo asignes
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	438	342	
TOTAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	8718	7659	
ADMINISTRATIVOS	1543	1643	
TOTAL DOCENTES + DIRECTIVOS DOCENTES + ADMINISTRATIVOS	10261	9302	

Estrategia para Incrementar la Cobertura Educativa

Entre las estrategias de mayor importancia se tiene la Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social Búsqueda Activa", a través de la campaña: de la Secretaría de Educación "MATRICÚLATE HOY" y la campaña del Ministerio de Educación Nacional "ES-TU-DÍA", donde se pretende sensibilizar y motivar a



través de la Circular No 081 del 3 de octubre de 2018 a Alcaldes, Rectores, Funcionarios Gobernación de Nariño, Funcionarios Secretaría de Educación Departamental, Asociación de Rectores ARCODEN, Asociación de Rectores ARIEN, Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, SIMANA, SINTRENAL, SINTRAGOBERNAR, SINTRAGOBERNACIONES, UNASEN., Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de Prosperidad Social-Más Familias en Acción.



Referencias

DANE. (2017). (<https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2017>).

DANE. (6 de ABRIL de 2018). *Pobreza monetaria Nariño 2017*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Narino_Pobreza_2017

Referencias

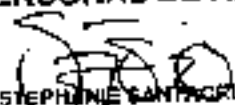
DANE. (2017). (<https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2017>).

DANE. (6 de ABRIL de 2018). *Pobreza monetaria Nariño 2017*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Narino_Pobreza_2017

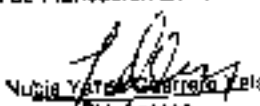
**"EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO"
MATRICULATE HOY - ESTUDIA**

HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2019

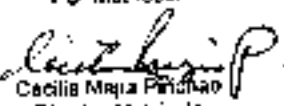
EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL DE APOYO COBERTURA EDUCATIVA



STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ
Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

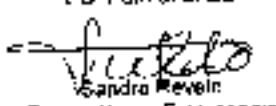

Gloria Escobar Bastidas
PU Matrícula

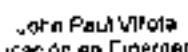

Nuvia Yate Carrero Yela
PU Acceso

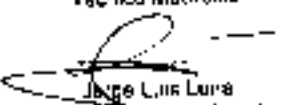

Andrea Dyanira Cortez Jorda
PU Paramaniz

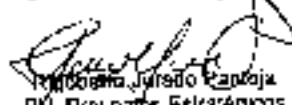

Cecilia Mejia Pinchao
Técnica Matrícula

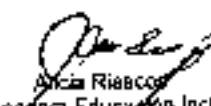

Juan Carlos Guerrero
Técnica Matrícula



Sandra Revelin
Educación en Emergencia

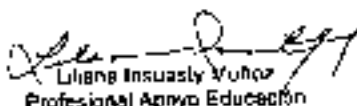

John Paul Vifola
Educación en Emergencia



Jorge Luis Lora
Profesional Apoyo Asuntos Legales



Robinson Jurado Canoja
PU Proyectos Estratégicos

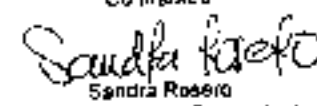

Alicia Ribasco
Coordinadora Educación Inclusiva

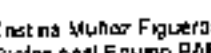

Mariana Zúñiga Morán
Profesional Apoyo Educación Controlada


Lina Insuasly Muñoz
Profesional Apoyo Educación Controlada

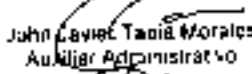

Lucio Manno Cruz Campos Jácome
Profesional Apoyo Educación Controlada



Sibelo Rodríguez
Profesional Apoyo Seguimiento Educación Controlada



Sandra Rosero
Profesional Apoyo Seguimiento Educación Controlada


Cristina Muñoz Figueroa
Profesional Equipo PAE



Adriana Estrella
Profesional Apoyo Educación Controlada y PAC



John Javier Tania Morales
Auxiliar Administrativo


Daniela Barbaro Cjeda
Nutricionista PAE

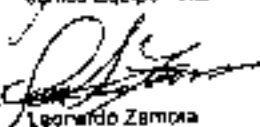

Paola Almeida
Profesional Equipo PAE



Helena Rosero
Técnica Equipo PAE



Javier Augusto Rodriguez
Técnico Equipo PAE



John Alexander Obando
Benavides
Técnico Equipo PAE

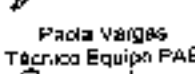

Paola Medina
Profesional Equipo PAE

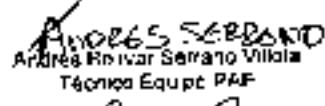

Leonardo Zamora
Profesional Equipo PAE

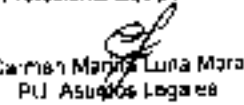

Jorge Alvarado Quintana
Profesional Equipo PAE

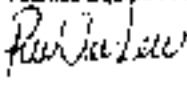

Oscar Escobar Mesa
Auxiliar Contable PAE


Mariana Martínez Muñoz
Profesional Equipo PAE


Paola Vargas
Técnica Equipo PAE


Andrés Serrano
Andrés Rivas Serrano Villala
Técnico Equipo PAE


Carmen Marina Luna Mora
PU Asuntos Legales


Paola Vargas


Orlando Enrique Benavides
PU Acceso

HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2019


COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



DORIS MEIRA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental



Stephanie Sanabria Ortiz
Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura




Jairo Orlando Díaz Jara
Subsecretario de Calidad Educativa



Andrea Dayanira Cortés Jara
PU Permanencia



Gloria Elizabeth Bastidas
PU Matrícula



Nelson Mauricio Navárez
PU Planeación



Eric Joppe Cortés
PU Analista Sectorial



Orlando Enrique Benavides
PU Acceso



HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2019

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DORIS MARÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental

Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

Subsecretaría Administrativa y Financiera

Subsecretaría de Calidad Educativa

Oficina Inspección y Vigilancia

PU Planeación Educativa

Gestión Organizacional

PU Financiera

PU Recursos Humanos

PU Asuntos Legales

PU Gestión Administrativa